I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Presidencia de la Comunidad

1 *LEY 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017.*

La Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Hago saber que la Asamblea de Madrid ha aprobado la siguiente Ley, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017 representan el compromiso de la Administración autonómica con los ciudadanos madrileños, que se traduce en el objetivo de establecer y ejecutar políticas públicas que respondan a sus necesidades en el ámbito social, económico y laboral.

La consecución de las prioridades señaladas debe partir de una condición necesaria: la sostenibilidad financiera. Por ello, los Presupuestos para 2017, en cumplimiento del mandato constitucional y de los preceptos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, reflejan el esfuerzo de la Comunidad de Madrid por cumplir los objetivos de déficit y deuda pública, así como la regla de gasto. Con ello se promueve y hace posible un crecimiento económico que favorece la creación de empleo y permite el mantenimiento y la mejora de los servicios públicos prestados a los madrileños.

Los presupuestos para 2017, a diferencia de lo previsto con carácter general, se presentan ya avanzado el año natural de 2017. En un ejercicio de responsabilidad, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid decidió el 30 de diciembre de 2016 aprobar un decreto por el cual se regulaba la prórroga de los presupuestos para 2016. Y ello porque en ese momento no se daban las condiciones mínimas requeridas para la aprobación de un presupuesto, por carecer de los datos básicos, tales como los objetivos de déficit y deuda pública y la regla de gasto, que no fueron determinados por el Gobierno de la Nación hasta finales del año 2016.

Una vez conocidos dichos elementos fundamentales, sin los cuales resulta imposible disponer del marco macroeconómico básico imprescindible para formular las cuentas públicas, se ha procedido a la elaboración del Presupuesto para 2017 en las condiciones idóneas para asegurar su sostenibilidad y garantizar su cumplimiento.

El presupuesto se inspira en los siguientes principios esenciales, que constituyen la piedra angular sobre la que pivotan las políticas públicas de la Comunidad de Madrid: la prioridad del empleo y el gasto social, la apuesta por un sistema tributario equilibrado compatible con la prestación de unos servicios de calidad, el cumplimiento riguroso del Programa de Gobierno, la eficacia y eficiencia en la ejecución de los programas de gasto y el cumplimiento del objetivo de estabilidad, que, para 2017, se concreta en un objetivo de déficit del 0,6% con respecto al Producto Interior Bruto.

El presupuesto que se presenta se enmarca en un contexto de crecimiento económico y de creación de empleo. En el año 2016, la economía de la Comunidad de Madrid creció un 3,4%, crecimiento que tuvo su traslación a la creación de empleo con 93.561 afiliados más a la Seguridad Social y una reducción del desempleo de 42.007 personas. Las cuentas para 2017 mantendrán la política fiscal emprendida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, lo que coadyuvará a una consolidación del crecimiento económico generador de empleo. En esta línea, se prevé un crecimiento de la economía madrileña del 2,6% para 2017, así como la creación de hasta 90.000 empleos.

Los presupuestos para 2017 responden también a criterios de racionalización del gasto público y a una priorización del gasto social. De hecho, un año más, el gasto social, entendido como las políticas públicas desarrolladas en los ámbitos sanitarios, educativos, de servicios sociales, de empleo, de promoción y subvención del transporte público y de vi-

BOCM-20170519-1

vienda pública absorben el 87% de los créditos previstos. Sólo Sanidad, Educación y Políticas Sociales representan tres cuartas partes del presupuesto de gastos.

II

El presupuesto para el ejercicio 2017 prioriza la sanidad de la Comunidad de Madrid. El principal objetivo para el ejercicio es avanzar en la mejora de la prestación de una asistencia sanitaria innovadora, accesible, efectiva y sostenible, bajo las directrices de la eficacia y la eficiencia, con el fin de garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario público.

En 2017 se destinarán 180 millones de euros adicionales a la Sanidad madrileña hasta alcanzar los 7.633 millones, lo que permitirá consolidarla como un referente de calidad y de excelencia.

De forma particular, se refuerza la atención primaria con 30 millones adicionales, excluyendo el gasto en recetas. Se incrementa notablemente el presupuesto de recursos humanos, que se trata de una de las acciones prioritarias del Gobierno, dando respuesta a las demandas de los usuarios, ofreciendo una atención acorde a las necesidades y el grado de utilización de los Centros de Salud, y manteniendo la calidad asistencial. Asimismo, parte del incremento en la dotación de Atención Primaria se destinará a infraestructuras sanitarias.

En atención hospitalaria, se consigna un importante incremento y se incluyen una serie de actuaciones sobre la salud sexual y reproductiva; los pacientes crónicos y sus necesidades de cuidados continuados; listas de espera; salud mental, neonatos, niños y adolescentes; internalización de la asistencia; o prevención del cáncer y cuidados paliativos. Se dotan los créditos necesarios para un plan de renovación de las infraestructuras ligadas a los grandes hospitales madrileños y para reforzar el programa de reducción de listas de espera.

La política educativa de la Comunidad de Madrid se rige por los principios de calidad en la educación, la libertad de elección de centro, la igualdad de oportunidades y el diálogo permanente con los integrantes de la comunidad educativa.

La Consejería de Educación contará con 4.539 millones, de los cuales 117 millones serán adicionales, lo que permitirá reforzar la política de becas, especialmente para aquellas familias que más lo necesitan, bajar las tasas de las escuelas infantiles un 5% adicional, ampliar y mejorar la red de centros docentes públicos y contratar a más profesores.

En esta línea, continuará el compromiso con programas que han demostrado su contribución a la mejora del sistema educativo, como la extensión del bilingüismo en diferentes ámbitos educativos. También se mantendrá el apoyo de las nuevas tecnologías; se garantiza el principio de libre ejercicio de elección de tipo de educación y de centro por parte de las familias; se abordará una nueva rebaja de las tasas de las escuelas públicas infantiles; se mantendrá el sistema de becas y ayudas para la enseñanza no universitaria y se incrementarán las del ámbito universitario; y se reforzarán significativamente las inversiones en las Universidades. Por último, se continuará trabajando en la promoción juvenil y de iniciativas emprendedoras y actividades combinadas de juventud y deporte.

La Comunidad de Madrid también aumenta las inversiones en I+D+i a través de las Consejerías de Economía y de Educación y mejorará el programa de Investigación.

En el ámbito de la Investigación, los presupuestos de la Comunidad de Madrid tienen como finalidad la retención y la atracción de talento. Además, se pretende acometer el fortalecimiento institucional y la promoción de la cultura científica y empresarial. Todos estos elementos son la base para que Madrid sea un importante eje de investigación e innovación, lo que es esencial para mejorar su competitividad y para afrontar los retos del futuro. Para instrumentar estas acciones se ha aprobado el V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (2016-2020).

Se mantiene un firme compromiso con las políticas sociales, dirigidas especialmente a las personas más vulnerables, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y garantizar la atención, los servicios y las prestaciones sociales.

La sección de Políticas Sociales y de Familia experimenta un crecimiento superior al 7% y, junto con Cultura y Turismo, Justicia, y Empleo, es la sección que más aumenta. En total se destinarán 1.585 millones, es decir 108 millones de euros más, para reforzar las prestaciones por dependencia en la Comunidad de Madrid, las plazas de atención a personas mayores y con algún tipo de discapacidad y la Renta Mínima de Inserción.

Otras actuaciones en este ámbito se centrarán en el aumento de los recursos destinados a la teleasistencia y ayuda a domicilio; la mejora de los centros públicos propios; el incremento de la red de atención especializada a las personas con discapacidad y la potencia-

BOCM-20170519-1

ción de la figura del asistente personal; la lucha contra la violencia de género y el progreso en la igualdad de oportunidades; la protección a la familia y al menor, apoyando de forma particular el acogimiento familiar; y la mejora del modelo de atención de calidad a las personas tuteladas. Finalmente, se perseguirá una adecuada coordinación entre los servicios sociales y sanitarios que ofrezca una respuesta de atención integral a quienes lo precisen.

Los programas de la sección de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno crecerán un 7,1% hasta los 768,5 millones, lo que permitirá poner en marcha un ambicioso Plan de Infraestructuras en el ámbito judicial, reforzar la Justicia gratuita, mantener el proyecto de seguridad BESCAM y comenzar la construcción de un nuevo parque de bomberos en Alcobendas. Además, en 2017 se pondrán en marcha 7 nuevos juzgados.

En el ámbito de la Administración de Justicia, en 2017 se incrementará de manera importante la dotación destinada a la subvención destinada a garantizar el acceso a la asistencia jurídica gratuita a todas aquellas personas que carecen de recursos económicos suficientes para litigar, lo que refleja la preocupación de esta Administración por el turno de oficio y la labor que realizan sus profesionales. Asimismo, destaca el incremento presupuestario dirigido a continuar con la modernización de las infraestructuras judiciales existentes y se pondrán en marcha nuevas sedes para atender las diferentes demandas sociales; se mantendrá el crédito destinado al Instituto de Medicina Legal y la Oficina Fiscal; y se intensificará la formación de personal al servicio de la Administración de Justicia.

En materia de protección ciudadana, aumenta de un modo significativo el presupuesto de 2017 destinado a los servicios de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales. Se trabajará en la mejora y ampliación de los Parques de Bomberos para proporcionar una respuesta más segura, rápida y eficaz, destacando la ya mencionada construcción de un nuevo parque en Alcobendas.

Por su parte, la política de seguridad se centra en el citado proyecto BESCAM (Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid), para contribuir a la mejora de la seguridad del ciudadano madrileño en 109 municipios, en los que está implantado mediante convenios de colaboración, de forma que la Comunidad de Madrid coadyuva a la financiación de las retribuciones y seguridad social de los policías locales adscritos, al suministro de vehículos y combustible y al servicio de comunicaciones.

La sección de Cultura y Turismo se incrementa también casi un 10%, lo que demuestra la apuesta de la Comunidad de Madrid por el sector. De manera especial, se ha reforzado el programa de Turismo, que crece un 50%, para seguir haciendo de la región un destino atractivo y reconocido internacionalmente.

La Oficina de Cultura y Turismo impulsa a la Comunidad de Madrid como referente cultural y turístico en el escenario nacional e internacional. En primer lugar, será prioritaria una oferta artística única y de calidad, con actividades que permitan enriquecer el sector cultural relacionado con las artes visuales, el teatro, la danza, la música y la cinematografía; se impulsarán los museos y colecciones; y se promocionará el arte contemporáneo, especialmente a los nuevos talentos. Por otra parte, se desarrollará un programa de actuaciones para el fomento de la lectura como vehículo de aprendizaje cultural. En materia de turismo, los objetivos se centrarán en el desarrollo de productos turísticos sostenibles, la mejora de la competitividad de las empresas y sectores turísticos, la promoción de productos y destinos, la presencia en ferias turísticas representativas para la promoción directa o la colaboración con las Oficinas de Turismo de España en el exterior.

Las políticas de empleo crecen por segundo presupuesto consecutivo de manera importante. En total se destinará un destacado incremento de alrededor de un 10%, para seguir desarrollando la Estrategia Madrid por el Empleo.

Las políticas activas de empleo seguirán ahondando en facilitar el acceso al empleo. Se dará continuidad a las medidas recogidas en la "Estrategia Madrid por el Empleo" y se implementarán otras nuevas con los siguientes objetivos: continuar mejorando la intermediación laboral; intensificar las acciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de los trabajadores, como la formación; impulsar el empleo estable y de calidad, a través de incentivos a la contratación indefinida; y apoyar el emprendimiento individual y colectivo. Por otra parte, todas las actuaciones en materia de empleo se desarrollarán prestando especial atención a colectivos prioritarios por sus especiales dificultades de acceso al empleo, como las personas desempleadas de larga duración, los jóvenes, las mujeres con particulares dificultades de inserción, las personas con discapacidad y aquellas que se encuentran en riesgo de exclusión. También se trabajará en la prevención de riesgos laborales.

La política económica de la Comunidad de Madrid para 2017 mantendrá los principios básicos de eficiencia en el gasto y baja fiscalidad, para evitar desequilibrios y propiciar el crecimiento económico. Dentro de este marco, se continuará fortaleciendo un entorno eco-

BOCM-20170519-1

nómico favorable para la actividad empresarial y para la mejora de la competitividad, a través del fomento de la innovación y de medidas de impacto sobre transferencia tecnológica. Parte de las actuaciones girarán en torno al fomento de la I+D+i, el respaldo de proyectos de excelencia, o el apoyo al tejido empresarial en sectores de alto valor y al desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas.

En relación al comercio, los proyectos se orientarán a la modernización, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, a la competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales, a la incorporación de las nuevas tecnologías en su gestión y a favorecer el acceso a la financiación.

En materia industrial, se fomentará la competitividad del sector, la transformación digital de la industrial madrileña, así como la seguridad industrial, energética y minera. En el ámbito energético, se promoverá la eficiencia energética mediante planes de ahorro y mejora, que se complementarán con campañas divulgativas de concienciación, impulsando el uso de energías renovables.

La sección de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio sube más de un 5%, hasta los 388,7 millones, fundamentalmente por la puesta en marcha del nuevo Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 dotado con 155 millones de euros y configurado en el articulado de la Ley de Presupuestos como un crédito que se podrá incrementar en función de la ejecución de las entidades locales. Igualmente, se dará continuidad a las inversiones en los parques regionales, con especial incidencia en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, se trabajará en la nueva Estrategia de Residuos 2017-2024 y se desarrollará la Ley de Protección Animal.

Respecto a la política medioambiental, se continuará invirtiendo en la conservación y protección del patrimonio medioambiental de la Comunidad de Madrid, especialmente de los parques regionales; se trabajará en mejorar la gestión de los residuos; se desarrollarán campañas de concienciación de cambio climático y desarrollo sostenible; se mantendrá el compromiso con la eficiencia energética a través de diversas ayudas; y se impulsará la agricultura y ganadería regionales, la protección a los animales y el avance de las nuevas tecnologías en el sector. En materia de administración local, se continuará colaborando con los diferentes municipios de la región, a través de diversos instrumentos de financiación.

La sección de Transportes y Vivienda asciende a 1.664 millones y crecerá en 2017 en más de 63 millones de euros, fundamentalmente para dar continuidad a la política de fomento y subvención del transporte público, a la que se destinarán casi 1.147 millones, un 4,6% más. También se amplían los créditos para construcción y conservación de carreteras y se mantienen más de 200 millones de euros para vivienda y rehabilitación.

El ámbito del transporte, las tarifas se mantendrán congeladas para 2017 y se ampliarán las bonificaciones para los miembros de familias numerosas y personas con discapacidad para diferentes títulos de transporte, y también se generalizará la tecnología sin contacto a todos los títulos de transporte. Asimismo, se fomentará el uso de aparcamientos disuasorios y la intermodalidad bici-transporte público.

En cuanto a la inversión programada, cabe destacar las obras de modernización en la red de Metro para las líneas 5 y 8, la puesta en funcionamiento de la estación de Arroyo Fresno y aumentar de forma progresiva el número de estaciones con accesibilidad universal. También se ejecutarán las obras de supresión de puntos negros y de mejora de la seguridad vial.

Por lo que respecta a la política de vivienda, se continuará incrementando el parque de viviendas de la Agencia de Vivienda Social, superándose el compromiso adquirido por el Gobierno regional con los madrileños; proseguirán las obras de protección pública y oficial; se propiciará que los inquilinos de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social puedan convertirse en propietarios; y se proseguirán adaptando las rentas de las viviendas a la capacidad económica de los inquilinos. Adicionalmente, se desarrollarán diferentes medidas para el fomento y apoyo al alquiler de viviendas y se convocarán ayudas para la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana.

De esta forma, las Consejerías de Transportes y de Medio Ambiente se consolidan como las más inversoras. Las inversiones crecerán por encima de un 8% en 2017, gracias fundamentalmente a la puesta en marcha de iniciativas como el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid y la construcción y renovación de infraestructuras ligadas a la prestación de servicios públicos fundamentales. En total, los capítulos 6 y 7 del presupuesto contendrán créditos por 723 millones de euros, a los que habría que sumar las inversiones que realizan empresas como Metro y Canal de Isabel II. De hecho, el sector empresarial aporta el 46% del total de la inversión de la Comunidad, destacando las inversio-

BOCM-20170519-1

nes del Canal de Isabel II en el sector del agua (200 millones) y de Metro en la red de transporte metropolitano (181 millones).

En definitiva, el proyecto de presupuestos para 2017 se convertirá en una herramienta eficaz al servicio del desarrollo de los servicios públicos de la Comunidad de Madrid; contribuirá a afianzar la recuperación y mejorar la cohesión social a través de la apuesta por el gasto social; y ayudará a la creación de empleo y al crecimiento económico gracias a los incrementos de los programas ligados a la innovación y a las inversiones productivas.

III

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017 consta de 6 títulos, de cuyo contenido pueden reseñarse los siguientes aspectos.

El Título I, "De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones", constituye la parte principal del contenido calificado como esencial, en la medida en que el Capítulo I del mismo incluye la totalidad de los gastos e ingresos que conforman los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, integrados por los Presupuestos de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, de sus organismos autónomos, de sus empresas y entes públicos, a los que se refieren los artículos 5 y 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Los presupuestos de las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, se integran a los efectos de las exigencias de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En este Capítulo se recoge la estimación de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad de Madrid.

El Capítulo II contiene medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria derivadas de lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Cumpliendo el mandato de la citada Ley, se dotan créditos en la Sección 30 "Fondo de Contingencia", como Capítulo 5 de gastos, cuya finalidad será financiar necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y que financiadas con otros recursos, generarían déficit en términos de contabilidad nacional.

El Capítulo III contiene normas sobre la vinculación de los créditos y las modificaciones presupuestarias que pueden realizarse durante la ejecución del presupuesto. Se establece, con carácter general, la vinculación a nivel de artículo y, sin perjuicio de ello, se consigna el detalle de dicha vinculación en el estado de gastos, tal y como dispone la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Respecto al régimen de modificación de los créditos presupuestarios, se determinan limitaciones específicas para las transferencias que afecten a gastos asociados a ingresos o a cooperación municipal.

El Título II, "De los gastos de Personal", consta de dos capítulos, el primero regula el régimen de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, distinguiendo según sea funcionarial, laboral o estatutario el vínculo de su relación de servicios, así como las retribuciones de los Altos Cargos y del personal directivo. Se establece, con carácter general, que las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016. Asimismo, se mantienen en este capítulo las medidas emprendidas en anteriores ejercicios tendentes a garantizar criterios de control eficiente de los gastos de personal respecto de las entidades que componen el sector público.

También se regula la Oferta de Empleo Público, que incluirá aquellas plazas que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En el año 2017, se establece la tasa de reposición en un máximo del 100 por 100 en determinados sectores, entre los que destacan, por ejemplo la docencia, la sanidad, la investigación, los servicios sociales y el empleo, estableciendo para el resto una tasa de reposición del 50 por 100. Al igual que en ejercicios anteriores, se establecen restricciones a la contratación de personal laboral temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos, que tendrán un carácter excepcional vinculado a necesidades urgentes e inaplazables en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

En el Capítulo II de este Título se encuentran otras disposiciones en materia de personal que, fundamentalmente, se refieren a los requisitos para la determinación o modifica-

BOCM-20170519-1

ción de retribuciones del personal laboral, la prohibición de ingresos atípicos, la prohibición de cláusulas indemnizatorias o los requisitos para la contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones.

Resulta importante destacar que se ha incluido una disposición adicional para señalar que la aplicación de las normas de la presente ley se adecuará en las materias afectadas a las disposiciones que, con carácter básico, se dicten por el Estado y, en especial, las relativas a oferta de empleo público, tasa de reposición de efectivos y su cálculo y sectores prioritarios.

El Título III, "De las operaciones financieras", regula estas operaciones en dos capítulos. En el Capítulo I "Operaciones de crédito" se dispone, fundamentalmente, que el endeudamiento anual de la Comunidad de Madrid, los organismos autónomos, las universidades públicas, las empresas públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector de Administraciones Públicas, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales (SEC), estará sometido a los límites previstos en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas; además se regula la autorización de las distintas operaciones financieras.

En el Capítulo II, "Tesorería", se recogen medidas para garantizar una correcta ejecución de las funciones de tesorería y que afectan a la autorización para la apertura de cuentas bancarias, a la remisión de información sobre su funcionamiento y a la fijación de la cuantía mínima para que se acuerde la no liquidación y exacción de deudas.

El Título IV, "Procedimientos de gestión presupuestaria", estructurado en cinco capítulos, establece en el Capítulo I la cuantía que delimita la competencia reservada al Gobierno de la Comunidad de Madrid para la autorización de gastos.

En el Capítulo II, se fijan los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos; así como las correspondientes autorizaciones, competencia de la Comunidad de Madrid, relativas al número máximo de nuevas unidades a concertar en centros privados sostenidos con fondos públicos durante el ejercicio 2017, a cupos de efectivos o contrataciones de otro profesorado no universitario.

El Capítulo III "Universidades Públicas" regula el régimen presupuestario de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid y la liquidación de las transferencias a sus presupuestos.

Por otra parte, el Capítulo IV regula determinadas especialidades del régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud y las particularidades en la tramitación de las modificaciones presupuestarias que afecten a sus créditos.

En el Capítulo V, "Otras normas de gestión presupuestaria" se establecen normas específicas referidas a la posibilidad del Gobierno de aprobar planes y programas de actuación, las especialidades en el ejercicio de la función interventora o a las cuantías de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para el ejercicio 2017.

En el Título V, "Disposiciones sobre el Sector Público de la Comunidad de Madrid", se regulan cuestiones generales sobre reordenación del sector público y otras, relativas a las relaciones entre los distintos sujetos del citado Sector Público.

Finalmente, en el Título VI, "De las tasas", se establece el mantenimiento de la cuantía de las tasas de la Comunidad de Madrid y su no incremento durante el ejercicio 2017.

En la parte final de la ley, las disposiciones adicionales completan el marco jurídico presupuestario recogiendo preceptos de índole muy variada. En primer lugar, se establece el informe preceptivo por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de las disposiciones normativas o convenios cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid, respecto del autorizado y previsto en la ley, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros.

Asimismo, se regulan cuestiones relativas al personal transferido a la Comunidad de Madrid y a la contratación de personal en empresas públicas, fundaciones del sector público y de los consorcios adscritos a la Comunidad.

Por último, en las disposiciones finales además de modificar dos leyes cuya aplicación tiene impacto en el presupuesto de gastos e ingresos de la Comunidad de Madrid, se autoriza el desarrollo normativo de la ley y se fija la entrada en vigor de la misma.

BOCM-20170519-1

TÍTULO I

De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones

Capítulo I

De los créditos y su financiación

Artículo 1

Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio del año 2017 están integrados por:

a) El Presupuesto de la Asamblea de Madrid.
b) El Presupuesto de la Cámara de Cuentas.
c) El Presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid.
d) Los Presupuestos de los organismos autónomos administrativos.
e) Los Presupuestos de los organismos autónomos mercantiles.
f) Los Presupuestos de los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
g) Los Presupuestos de las empresas públicas con forma de entidad de Derecho público.
h) Los Presupuestos de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil.
i) Los Presupuestos de los restantes entes públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

2. A los solos efectos de cumplir con las exigencias derivadas de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid integran los presupuestos de las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, incluidos en el Sector Administraciones Públicas delimitado conforme el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

Se entiende por fundaciones del sector público autonómico aquellas que, o bien se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos públicos o demás entidades del sector público de la Comunidad de Madrid, o bien su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Artículo 2

De los créditos iniciales y financiación de los mismos

1. En el estado de gastos del Presupuesto de la Asamblea de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 28.681.000 euros, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2017 de igual cuantía.

2. En el estado de gastos del Presupuesto de la Cámara de Cuentas se aprueban créditos por un importe total de 9.839.888 euros, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2017 de igual cuantía.

3. En el estado de gastos del Presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 19.941.861.158 euros, de los que 18.106.209.757 euros corresponden al gasto no financiero y aportaciones a empresas públicas, que se financiarán:

a) Con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2017, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en 16.840.196.006 euros.
b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento que se consignan en el capítulo 9 de los estados de ingresos.

BOCM-20170519-1

4. En los estados de gastos de los Presupuestos de los organismos autónomos administrativos se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	EUROS
Agencia Madrileña de Atención Social	347.241.624
Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	37.695.646
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	19.676.411
Madrid 112	14.190.018

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2017, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en importe de igual cuantía a los gastos consignados.

5. En los estados de gastos de los Presupuestos de los organismos autónomos mercantiles, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	EUROS
Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid	1.232.008.534
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	8.380.804
Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	15.635.070
Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	268.836.416

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2017, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las operaciones propias de la actividad de estos organismos, recogidas en las respectivas cuentas de operaciones comerciales.

6. En los estados de gastos de los Presupuestos de los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
Servicio Madrileño de Salud	7.451.957.970

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2017, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

7. La distribución de los estados de ingresos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo tiene el siguiente desglose:

	INGRESOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7	ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 8	TOTAL
Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas	45.300	1.292.200	**1.337.500**
Administración de la Comunidad de Madrid	16.796.735.983	41.511.881	**16.838.247.864**
Organismos autónomos administrativos	37.096.634	990.557	**38.087.191**
Organismos autónomos mercantiles	328.766.455	708.113	**329.474.568**
Entes del artículo 1.1. f) de la presente ley	66.529.628	2.751.812	**69.281.440**
TOTAL	**17.229.174.000**	**47.254.563**	**17.276.428.563**

8. La distribución de los estados de gastos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo tiene el siguiente desglose:

	GASTOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7	ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 8	TOTAL
Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas	38.404.288	116.600	**38.520.888**
Administración de la Comunidad de Madrid	8.985.779.677	258.412.727	**9.244.192.404**
Organismos autónomos administrativos	417.813.142	990.557	**418.803.699**
Organismos autónomos mercantiles	1.396.769.677	143.005	**1.396.912.682**
Entes del artículo 1.1. f) de la presente ley	7.186.637.331	265.320.639	**7.451.957.970**
TOTAL	**18.025.404.115**	**524.983.528**	**18.550.387.643**

BOCM-20170519-1

Para la amortización de pasivos financieros se aprueban créditos en el capítulo 9 de los estados de gastos de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo por importe de 1.953.706.072 euros.

Los créditos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2017, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y se estiman en importe de igual cuantía, previendo operaciones en el capítulo 9 del estado de ingresos de los centros referidos por importe de 3.227.665.152 euros.

9. La distribución funcional de los estados de gastos consolidados de los centros previstos en los apartados uno a seis del presente artículo es la siguiente:

POLÍTICA DE GASTO	EUROS
Justicia	448.457.777
Seguridad ciudadana	247.125.348
Servicios sociales y promoción social	1.598.755.108
Fomento del empleo	388.263.060
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	411.345.906
Sanidad	7.635.709.507
Educación	4.424.125.541
Cultura	148.487.966
Agricultura, Pesca y Alimentación	40.692.773
Industria y energía	12.864.425
Comercio, turismo y PYMES	27.701.119
Infraestructuras y gestión del transporte	1.542.528.538
Investigación, desarrollo e innovación	106.912.476
Otras actuaciones de carácter económico	32.366.127
Alta dirección	39.813.146
Servicios de carácter general	524.745.666
Administración financiera y tributaria	62.026.740
Transferencias a otras Administraciones Públicas	169.230.778
Deuda Pública	2.642.941.714

Artículo 3

De los Presupuestos de empresas públicas y resto de entes públicos

1. Se aprueban los Presupuestos de las empresas públicas con forma de Entidad de Derecho público, que ajustan su actividad al ordenamiento jurídico privado, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos por los siguientes importes:

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO	EUROS
Unidad Central de Radiodiagnóstico	17.990.448
Hospital de Fuenlabrada	120.546.054
Canal de Isabel II	240.779.874

2. Se aprueban los presupuestos de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, así como sus estados financieros referidos a su actividad específica, por los siguientes importes:

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL	EUROS
Hidráulica Santillana, S.A.	2.255.805
Hispanagua, S.A.	31.935.866
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	4.239.598
Madrid Activa, S.A.U.	1.473.378
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	1.946.401
Madrid, Cultura y Turismo, S.A	15.925.797
Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A	34.973.771
Metro de Madrid, S.A.	1.162.063.604
Gedesma, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A.	3.368.709
Canal Extensia, S.A.	590.219
Nuevo Arpegio, S.A.	35.869.885
Canal de Isabel II Gestión, S.A.	963.963.879
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	51.176.277
Radio Televisión Madrid, S.A	78.965.000

BOCM-20170519-1

3. Asimismo, se aprueban los presupuestos de aquellas empresas públicas con forma de sociedad mercantil y entes públicos que, por carecer de actividad o encontrarse en proceso de liquidación, cuentan con importe cero, y se relacionan en el anexo IV de la presente Ley.

4. Se aprueban los presupuestos de los restantes entes públicos en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

RESTANTES ENTES PÚBLICOS	EUROS
Fundación Hospital Alcorcón	148.768.256
Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	164.149.583
Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos	7.422.191

Artículo 4

Transferencias internas entre entes del sector público de la Comunidad de Madrid

1. El titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda establecerá el procedimiento y requisitos necesarios para la tramitación de las transferencias nominativas y las aportaciones consignadas en el artículo 89 "Aportaciones a empresas y entes públicos" a favor de los distintos entes que conforman el sector público de la Comunidad de Madrid.

2. A estos efectos, conforman el sector público de la Comunidad de Madrid los entes incluidos en las letras c), d), e), f), g), h), e i) del artículo 1.1 de la presente ley y las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

Artículo 5

Aplicación de remanentes de tesorería

1. Durante 2017, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos y entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, la Agencia Madrileña de Atención Social, el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyos remanentes de tesorería tendrán la consideración de recursos propios.

3. Por el titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda se desarrollarán los procedimientos necesarios para aplicar a la Tesorería de la Administración General de la Comunidad de Madrid los remanentes de tesorería de los organismos y entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, quedarán afectados a la financiación de las actuaciones vinculadas, los remanentes de tesorería derivados de la inejecución de los créditos correspondientes al saldo positivo de financiación procedente del Estado o de la Unión Europea, que se destinarán al cumplimiento de las finalidades específicas para las que aquélla fue concedida siempre y cuando se mantengan en los mismos términos que entonces, en cuyo caso, podrán aplicarse al presupuesto de gastos mediante las modificaciones presupuestarias que sean precisas.

5. Con carácter exclusivo para el ejercicio 2017, podrán aplicarse al presupuesto de gastos destinados al fomento de las cooperativas de la Comunidad de Madrid, mediante las modificaciones presupuestarias oportunas, los remanentes de tesorería afectados procedentes de aquellos ingresos de carácter finalista recaudado por la Comunidad de Madrid como consecuencia de la aplicación de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de Madrid.

Artículo 6

Beneficios fiscales

Los beneficios fiscales derivados de la legislación estatal y autonómica que afectan a los tributos propios de la Comunidad de Madrid y a los cedidos total o parcialmente por el Estado, se estiman en 9.890 millones de euros.

BOCM-20170519-1

Capítulo II

De la Estabilidad Presupuestaria

Artículo 7

Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid se presentan y aprueban en los términos y condiciones previstos por el principio de estabilidad presupuestaria que para las Administraciones Públicas fija la normativa básica en la materia.

2. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid contienen la información necesaria para cumplir con las exigencias derivadas del principio de transparencia establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus normas de desarrollo.

Artículo 8

Disponibilidad de los créditos

1. En cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en el caso de apreciar un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para 2017, en la cuantía y distribución necesarios, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas, para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, el Consejo de Gobierno podrá hacer uso de esta facultad en los siguientes casos, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) En el caso de que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Función Pública, formule a la Comunidad Autónoma una advertencia motivada de riesgo de incumplimiento, regulada en el artículo 19.
b) En el caso de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera considere que las medidas contenidas en los planes presentados no garantizan la corrección de la situación de desequilibrio, según lo establecido en el artículo 23.
c) En el caso de que el Ministro de Hacienda y Función Pública verifique desviación en los informes de seguimiento de los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio, prevista en el artículo 24.3.

El Consejo de Gobierno adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de la mencionada Ley Orgánica.

2. En el supuesto de que a lo largo del ejercicio 2017 se aprobaran disposiciones estatales que contuvieran previsiones que tuvieran repercusión sobre la ejecución presupuestaria de la Comunidad de Madrid, por el Consejo de Gobierno se realizarán las adecuaciones procedentes, en la proporción que corresponda, para ajustar sus consecuencias.

Artículo 9

Fondo de Contingencia

1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se dotan créditos, consignados en la sección 30, como capítulo 5 “Fondo de contingencia”, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

2. La dotación del Fondo de Contingencia se realizará por un importe equivalente al 0,5% del presupuesto no financiero aprobado por esta ley.

BOCM-20170519-1

Capítulo III

Normas sobre modificación de los créditos presupuestarios y modificación de los presupuestos aprobados

Artículo 10

Vinculación de los créditos

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de artículo en todos los capítulos de la clasificación económica.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los créditos serán vinculantes con el nivel de desagregación orgánica, funcional y económica que se detalla en el estado de gastos.

3. Durante 2017 los créditos aprobados para transferencias nominativas y para subvenciones nominativas vincularán con el nivel de desagregación con que aparezcan en los estados de gastos.

Artículo 11

Vinculación específica de los créditos

1. Durante 2017 los créditos consignados en los siguientes conceptos vincularán con el nivel de desagregación señalado:

131 "Laboral eventual".
154 "Cumplimiento de objetivos".
194 "Retribución otro personal estatutario temporal".
452 "Universidades públicas: otras actuaciones".
485 "A centros docentes no universitarios".
752 "Universidades públicas: otras actuaciones".
782 "Investigación".

2. Durante 2017, serán vinculantes a nivel de subconcepto:

a) Los distintos subconceptos incluidos en el artículo 89 "Aportaciones a empresas y entes públicos", 24 "Servicios Nuevos" y 69 "Servicios Nuevos".
b) Los incluidos en el concepto 141 "Otro personal", a excepción de los subconceptos 14101 "Sustitución de funcionarios en prácticas" y 14102 "Sustitución de funcionarios en regímenes especiales" que vincularán a nivel de concepto.
c) Los subconceptos incluidos en los artículos 15 "Incentivos al rendimiento" y 18 "Ajustes técnicos, crecimiento de plantilla, funciones y servicios transferidos", excepto los subconceptos 18005 "Provisión gestión centralizada Recursos Humanos" y 18009 "Actuación centralizada", que vincularán a nivel de artículo.
d) Los créditos destinados a financiar el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, en concreto, los subconceptos 46300 "Programas de Inversión y Servicios", 62900 "Inversiones Directas de Programas de Inversión y Servicios", 65002 "Encargos a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., de Programas de Inversión y Servicios" y 76300 "Programas de Inversión y Servicios".
e) Los créditos destinados a financiar los mandatos realizados a la empresa pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A, en concreto los subconceptos 61203 "Patrimonio histórico-artístico y cultural: mandato empresa pública Obras de Madrid. Gestión de obras e infraestructuras, S.A.", 62105 "Construcción de edificios: mandato empresa pública Obras de Madrid. Gestión de obras e infraestructuras, S.A." y 63104 "Reposición o mejora edificios: mandato empresa pública Obras de Madrid. Gestión de obras e infraestructuras, S.A.".
f) Los siguientes subconceptos:

12401 "Retribuciones funcionarios interinos sin adscripción a puesto de trabajo".
12600 "Funcionarios docentes con permiso parcialmente retribuido".
13105 "Retribuciones personal con contrato alta dirección".
13106 "Retribuciones básicas laboral eventual sustitución liberados sindicales".
14300 "Funcionarios interinos de justicia".
15402 "Cumplimiento de programas concretos de actuación".

BOCM-20170519-1

16000 "Cuotas sociales".
16001 "Cuotas sociales personal eventual".
16200 "Formación y perfeccionamiento del personal.
20200 "Arrendamiento edificios y otras construcciones".
22601 "Atenciones protocolarias y representativas".
22602 "Divulgación y publicaciones".
62104 "Viviendas Agencia Vivienda Social Comunidad de Madrid.

3. La adscripción de programas a cada sección es la que se recoge en el anexo I de esta ley.

4. La creación de nuevos elementos de la clasificación económica, según cuál sea el nivel de vinculación jurídica de los créditos, se realizará mediante orden del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, que informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea.

Artículo 12

Régimen jurídico aplicable a las modificaciones presupuestarias

Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

Artículo 13

Transferencias de crédito

1. En el caso de que una transferencia de crédito afecte a distintos centros presupuestarios, simultáneamente se realizarán los ajustes técnicos necesarios con la finalidad de mantener el equilibrio presupuestario en cada uno de los centros afectados.

2. Durante el año 2017, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid:

a) Las transferencias que se realicen en los créditos destinados a transferencias nominativas a favor de empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.
b) Las transferencias que se realicen procedentes de los artículos 24 "Servicios nuevos" y 69 "Servicios nuevos".
c) Las transferencias que se realicen entre créditos destinados a arrendamientos de bienes inmuebles.
d) Las transferencias que afecten al artículo 89 "Aportaciones a empresas y entes públicos".

3. Las transferencias de crédito que afecten al subconcepto 20200 "Arrendamiento edificios y otras construcciones" requerirán para su tramitación informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

4. No obstante lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, durante el año 2017 corresponde al titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda autorizar las transferencias de crédito que afecten a la Sección 26 "Créditos Centralizados" o a la Sección 30 "Fondo de Contingencia".

Artículo 14

Limitación de transferencias de crédito

1. No obstante lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con vigencia durante el ejercicio 2017 solo podrán ser incrementados en casos de urgencia o necesidad inaplazable los créditos de los subconceptos 14300 "Funcionarios interinos de Justicia", 15301 "Productividad factor fijo: otro personal estatutario temporal" y 16001 "Cuotas sociales personal eventual" y de los conceptos 131 "Laboral eventual", 141 "Otro personal" y 194 "Retribuciones de otro personal estatutario temporal", con excepción de los subconceptos 14104 "Profesores Especialistas", 14105 "Personal directivo de instituciones sanitarias" y 14106 "Profesores de Religión".

BOCM-20170519-1

2. En ningún caso las transferencias podrán destinarse a nuevas dotaciones de créditos que financien subvenciones nominativas, salvo en los supuestos previstos en el artículo 57.2.b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

3. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en los apartados anteriores cuando se trate de modificaciones derivadas de reestructuraciones orgánicas, así como las que se produzcan como consecuencia de la aprobación de normas con rango de ley.

Artículo 15

Competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias

1. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá autorizar las habilitaciones de crédito que puedan establecerse en virtud de la mayor recaudación o reconocimiento de derechos de cualquiera de los conceptos de ingresos previstos en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de este apartado.

2. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda a realizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las variaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de las Plantillas Presupuestarias.

3. No obstante lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con vigencia durante el ejercicio 2017, cada Consejero podrá autorizar transferencias de crédito dentro del capítulo 1, en un mismo programa o entre varios programas de una misma sección, para el cumplimiento de resoluciones judiciales firmes, de acuerdo con los requisitos de documentación y procedimiento establecidos al efecto.

Artículo 16

Subconceptos de gastos asociados a ingresos

1. Los créditos asociados a ingresos en cada subconcepto de gasto, por el importe que se recoge en el anexo II de la presente ley, no podrán ser minorados mediante modificaciones u operaciones sobre el presupuesto durante el ejercicio 2017, salvo que tengan como destino otros créditos asociados a ingresos con igual o superior tasa de cofinanciación o cuando tengan como destino otros créditos con inferior tasa de cofinanciación y se asocie un volumen de créditos suficientes que garantice los ingresos inicialmente previstos.

Asimismo, se garantizarán los ingresos previstos, en caso de asociación o disociación, parcial o total, del crédito afectado a ingresos, sin que medie ninguna modificación u operación sobre el presupuesto, mediante la asociación de crédito en el importe suficiente para compensar los citados ingresos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, y con vigencia exclusiva para el ejercicio 2017, los subconceptos de gastos asociados a financiación procedente de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) del período de programación 2014-2020, podrán ser minorados o incrementados si se producen variaciones que alteren las tasas de cofinanciación, los criterios de elegibilidad, la territorialidad de los objetivos comunitarios o cualquier otra circunstancia que afecte a las condiciones de cofinanciación. Asimismo, si se establecieran nuevas condiciones de elegibilidad se asociarán nuevos gastos a ingresos.

De la realización de las actuaciones descritas en el párrafo primero de este apartado se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea mediante la remisión de un informe trimestral.

2. Para la realización de cualquiera de las actuaciones descritas en el párrafo primero, segundo y tercero del apartado anterior, se requerirá informe previo y favorable de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno en el caso de actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea, salvo en el caso de las financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), en que dicho informe corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. En el resto de los casos, el informe corresponderá a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previos los informes que se estimen necesarios.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores y con vigencia durante el ejercicio 2017, se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para

BOCM-20170519-1

que disponga, con carácter obligatorio, la iniciación, tramitación, y elevación al órgano competente para su aprobación de modificaciones presupuestarias u otras operaciones sobre los presupuestos que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas y proyectos que reciban cofinanciación de la Unión Europea, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de este apartado.

Artículo 17

Cooperación municipal

1. Durante 2017 no podrán realizarse transferencias de crédito, cualquiera que sea el programa afectado, que minoren los créditos destinados a financiar el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, salvo que vayan destinadas a incrementar cualquiera de los citados instrumentos de cooperación, ya sea del mismo o de otros programas presupuestarios.

2. Durante el año 2017 las transferencias a que se refiere el apartado anterior no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

3. Se exceptúan de lo establecido en el apartado 1, las transferencias de crédito financiadas con fondos de la reserva de la aportación de la Comunidad de Madrid regulada en el artículo 24 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, cuando en la fecha de su tramitación no estén adscritos a encomienda, ni hayan sido solicitados para su inclusión como actuación en el mismo.

4. Durante el ejercicio 2017, los créditos destinados a financiar el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, y, en concreto, los subconceptos 46300 "Programas de Inversión y Servicios", 62900 "Inversiones directas de Programas de Inversión y Servicios", 65002 "Encargos a Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., de Programas de Inversión y Servicios" y 76300 "Programas de Inversión y Servicios", podrán ser incrementados hasta una cuantía máxima de 186.666.667 euros, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Actuaciones del citado Programa, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2016.

Artículo 18

Información y control

El titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, trimestralmente, informará a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de las modificaciones de crédito por él autorizadas, al amparo de los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. A dicha información se adjuntará un extracto de la memoria explicativa.

Artículo 19

De los presupuestos de carácter estimativo

1. Durante 2017 los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), no podrán superar los importes globales de sus presupuestos de gastos aprobados por la Asamblea.

2. Los gastos de personal de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, estarán limitados a la cuantía prevista en su presupuesto aprobado por la Asamblea.

3. La modificación de los límites establecidos en los apartados anteriores precisará la previa autorización del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sin perjuicio de las competencias que establece el artículo 79.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para las variaciones de los presupuestos de explotación y capital.

4. Durante 2017 las dotaciones para gastos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa especí-

BOCM-20170519-1

fica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido previstas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de Flujos de Efectivo de sus presupuestos de gastos aprobados por la Asamblea.

Las modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones precisarán autorización del titular de la Consejería a la que estén adscritos. Dicha competencia no podrá ser delegada.

5. En el supuesto de modificaciones de los presupuestos de explotación y capital derivados de encargos o mandatos a empresas públicas que precisen de la aprobación de un Plan Económico Financiero, no será necesaria la autorización de la modificación de los límites de dichos presupuestos.

6. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, lo dispuesto en los apartados anteriores no le será de aplicación a la empresa pública Radio Televisión Madrid, S. A., salvo lo previsto en el apartado 1 en relación con la autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda respecto de la superación de los importes globales de su presupuesto de gasto.

Artículo 20

Créditos para el cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

1. Durante 2017 las aportaciones del Estado para financiar las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, quedarán afectadas al cumplimiento de los fines de la misma.

2. De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, en el marco de los límites previamente fijados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, podrá adquirir compromisos de gasto que se extiendan a ejercicios futuros más allá de los que autoriza el artículo 55 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para el aplazamiento de las ayudas para ciudadanos en el entorno familiar de personas dependientes. Dicho aplazamiento no generará intereses de demora ni legales.

TÍTULO II

De los gastos de personal

Capítulo I

De los gastos de personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid

Artículo 21

De las retribuciones

1. A efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad de Madrid:

a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos.
b) Las universidades públicas y centros universitarios de la Comunidad de Madrid.
c) Las empresas públicas con forma de entidad de Derecho público y con forma de sociedad mercantil.
d) Los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incluidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley.
e) Las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 1.2 de esta ley.

2. Con efectos de 1 de enero de 2017, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad

BOCM-20170519-1

para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

4. Los acuerdos, pactos o convenios y disposiciones administrativas que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

5. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

6. No se podrán realizar a favor del personal contemplado en el presente artículo aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

7. Durante el año 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 párrafo segundo y 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, queda suspendida y sin efecto la aplicación de cualquier previsión relativa a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que habiendo sido suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, tuvieran su origen en acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid contemplado en el presente artículo, excluidos préstamos, anticipos y las ayudas y pluses al transporte de los empleados públicos.

En consecuencia, no se procederá al abono de cantidad alguna, ni de complementos personales, consolidados o no, que tengan como causa dichos conceptos.

Dicha suspensión se aplicará al personal estatutario en los términos previstos en el artículo 27.5.

La autorización de la masa salarial por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda regulada en el artículo 24 de esta ley se hará teniendo en cuenta la suspensión prevista en este apartado.

8. Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares de la Administración de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos, entidades de Derecho público, sociedades mercantiles públicas, universidades públicas y demás entes públicos del sector público de la Comunidad de Madrid requerirán, para su plena efectividad, el informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe o en sentido contrario al mismo, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones no autorizado.

9. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

Artículo 22

Oferta de Empleo Público

1. A lo largo del ejercicio 2017 únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público definido en el artículo 21.1 de esta ley, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores.

Las empresas públicas con forma de Derecho público y con forma de sociedad mercantil, las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid estarán a lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima, undécima y duodécima de esta ley.

2. La Oferta de Empleo Público incluirá, en su caso, aquellas plazas de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus organismos autónomos, órganos de gestión sin personalidad jurídica propia y demás entes públicos, que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o afecte al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo lo previsto en los siguientes apartados.

BOCM-20170519-1

3. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 del presupuesto de gastos, se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 100 por 100, en los siguientes sectores:

A) En el sector educativo en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a Cuerpos de funcionarios docentes.
B) En el sector sanitario, en relación a las plazas de hospitales y centros de salud públicos del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.
C) Control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.
D) Asesoramiento jurídico y gestión de los recursos públicos.
E) Cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.
F) Plazas de personal investigador doctor de los Cuerpos y Escalas de los organismos públicos de investigación, definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
G) Contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3, en la modalidad de investigador distinguido, como personal laboral fijo en los organismos de investigación, previa acreditación de que la oferta de empleo público de estas plazas no afecta a los límites fijados en la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
H) Plazas de personal que presta asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales.
I) Plazas de personal que realiza gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo.

El Consejo de Gobierno podrá acumular la tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de estos sectores en otro u otros de los mismos o en aquellos Cuerpos, Escalas o categorías profesionales de alguno o algunos de los mencionados sectores, cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las necesidades organizativas, la adopción de medidas de racionalización y flexibilización en la gestión de recursos humanos y los índices de absentismo existentes.

4. En los sectores no recogidos en el apartado anterior la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 50 por 100.

5. Durante el año 2017, no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Los puestos de trabajo que resulten ocupados por personal indefinido no fijo serán incluidos en la primera convocatoria de concurso de traslados que se efectúe en las categorías correspondientes. En todo caso, la resolución de dicho sistema de provisión interna supondrá la extinción de la relación laboral de los trabajadores de referencia como consecuencia de la adjudicación que derive del mismo o, en su caso, por declararse desierta la cobertura del puesto correspondiente.

6. Los nombramientos de funcionarios interinos que sean autorizados en el año 2017 de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, incluirán la fecha máxima que corresponda de finalización de los efectos del nombramiento, en función de la duración de las circunstancias de necesidad y urgencia derivadas del cumplimiento de las políticas, programas, objetivos y créditos definidos para el presente ejercicio presupuestario, sin que dicha fecha pueda en ningún caso ser posterior al 31 de diciembre de 2017, sin posibilidad de prórroga.

Se exceptúa de lo anterior el personal funcionario interino de administración y servicios en centros educativos no universitarios, cuyo nombramiento podrá extenderse hasta, como máximo, la finalización del plazo ordinario de matriculación de alumnos para el curso académico siguiente.

7. La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y órganos de gestión sin personalidad jurídica propia y demás entes públicos autonómicos requerirán la previa autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda con las condiciones que establezca la misma.

BOCM-20170519-1

Los funcionarios interinos, excluidos los de cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que se regirán por su normativa específica, y el personal estatutario temporal nombrado en puestos de trabajo previamente reservados a sus titulares o vacantes y vinculados a oferta de empleo público, deberán ser cesados cuando el puesto en el que han sido nombrados deje de estar reservado a su titular o en el día de finalización del plazo de toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado el proceso selectivo correspondiente, en el caso de que no se produzca la cobertura definitiva del puesto o éste resulte desierto.

Asimismo, se producirá la finalización de la relación de servicios del personal laboral interino de vacante cuando se produzca la adjudicación del puesto al personal laboral que haya superado el proceso selectivo correspondiente, o haya sido declarada desierta la plaza a cubrir en virtud de dicho proceso, atendiendo en este último caso a lo que establezca el contrato suscrito, sin perjuicio de otras causas legales o convencionales que sean de aplicación.

8. Las plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público, estén o no ocupadas interina o temporalmente, en tanto no hayan sido objeto de convocatoria para su provisión mediante el correspondiente proceso selectivo, se cubrirán preferentemente a través de los oportunos mecanismos de movilidad interna, voluntaria o forzosa, o como consecuencia de la atención a las solicitudes de reingreso al servicio activo, o de movilidad por razones de salud, de violencia de género o violencia terrorista de funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

Asimismo, dichas plazas podrán ser objeto de amortización como consecuencia de procesos de reordenación o reorganización administrativa, por razones de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos humanos existentes o por motivos de índole presupuestaria, mientras no se encuentren incursas en convocatorias de pruebas selectivas aprobadas.

La aplicación de lo previsto en los dos párrafos anteriores requerirá la desvinculación, en su caso, de los puestos de trabajo afectados de la Oferta de Empleo Público en la que se encuentren incluidos.

Los puestos de trabajo vinculados a Oferta de Empleo Público que se encuentren desempeñados por personal interino, temporal o indefinido no fijo, ya se trate de personal funcionario, estatutario o laboral, se adscribirán preferentemente a sectores prioritarios, para la prestación de servicios públicos esenciales, salvo que proceda su amortización.

9. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público al que le es de aplicación el primer párrafo del apartado 1 de este artículo requerirán la autorización del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

10. La condición de personal funcionario de carrera y estatutario fijo de la Comunidad de Madrid o de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid sólo se adquirirá por la superación de los correspondientes procesos selectivos que se convoquen a tal fin de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal efecto, la integración en la Administración de la Comunidad de Madrid, derivada de procesos de reorganización administrativa, transferencias, ejecución de sentencias o por cualquier motivo, de personal laboral que no haya acreditado la superación de procesos selectivos con arreglo a los principios indicados en el apartado anterior, solo podrá producirse con carácter temporal.

11. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal de las universidades públicas se adecuarán a la normativa en materia de oferta de empleo público y a lo establecido en la legislación vigente en materia de universidades, correspondiendo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid las autorizaciones que procedan de acuerdo con dichas normas, previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y debiendo acreditar las universidades públicas el cumplimiento de los requisitos exigidos para su aprobación.

Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal de las universidades públicas deberán respetar la normativa básica estatal en la materia.

Artículo 23

Personal del sector público de la Comunidad de Madrid sometido a régimen administrativo y estatutario

Con efectos de 1 de enero de 2017, las cuantías de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad de Madrid, sometido al régimen administrativo y estatutario, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, no expe-

BOCM-20170519-1

rimentarán ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las pagas extraordinarias se percibirán en los meses de junio y diciembre e incluirán un importe cada una de ellas de las cuantías en concepto de sueldo y trienios establecidas en el artículo 26.b) de la presente ley, y de una mensualidad de complemento de destino, concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, sin que experimenten incremento alguno.

d) El personal a que se refiere el presente artículo percibirá, en su caso, las indemnizaciones correspondientes por razón del servicio de acuerdo con la normativa que en esta materia dicte la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

Artículo 24

Personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid

1. La masa salarial del personal laboral estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social no suspendidos para 2017, devengados por el personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid en 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías autorizadas por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Con efectos de 1 de enero de 2017, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de esta ley, no podrá experimentar ningún crecimiento, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Consejería, organismo autónomo, empresa, ente público, fundación del sector público autonómico y consorcio adscrito a la Comunidad de Madrid, mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional. En estos supuestos, será preceptivo, en todo caso, el informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Asimismo, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno cuando el importe solicitado supere los 250.000 euros.

Tampoco experimentarán incremento alguno las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

3. Dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda autorizará la masa salarial de las empresas públicas con forma de Derecho público, las empresas públicas con forma de sociedad mercantil y los restantes entes a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, así como la de las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid. La masa salarial autorizada se tendrá en cuenta para determinar, en términos de homogeneidad, los créditos correspondientes a las retribuciones del personal afectado.

La autorización de la masa salarial por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de las entidades y organismos relacionados en este artículo se hará teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.7 de la presente ley.

BOCM-20170519-1

4. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

5. Lo previsto en los apartados anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2017 y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

6. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2016, mediante la correspondiente certificación.

7. Las indemnizaciones o suplidos de este personal se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, y no podrán experimentar ningún crecimiento respecto a 2016.

8. Salvo lo específicamente previsto en el convenio colectivo de aplicación, los complementos personales y transitorios reconocidos al personal laboral del sector público determinado en el artículo 21.1 de esta ley se mantendrán en las mismas cuantías que a 31 de diciembre de 2016, siendo absorbidos por los incrementos retributivos que se produzcan por cualquier concepto, incluso el cambio de puesto de trabajo, operando la absorción y compensación sobre el 100% del incremento retributivo que pudiera producirse. A estos efectos no se considerará ni la antigüedad, ni los conceptos de naturaleza variable.

Artículo 25

Retribuciones de los altos cargos de la Comunidad de Madrid

1. En el año 2017 las retribuciones del Presidente, Vicepresidentes, Consejeros y Viceconsejeros de la Comunidad de Madrid y Altos Cargos que tengan reconocido alguno de estos rangos no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

2. En el año 2017 las retribuciones de los Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos, Altos Cargos con el mismo rango y Gerentes de organismos autónomos no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

3. El régimen retributivo del apartado anterior servirá de referencia a efectos de lo establecido en la disposición adicional de la Ley 8/2000, de 20 de junio, por la que se procede a la homologación de las retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad de Madrid con los de la Administración General del Estado, y de los Diputados de la Asamblea de Madrid con los Diputados por Madrid del Congreso.

4. Los demás altos cargos de la Comunidad de Madrid percibirán una retribución anual equivalente a la de minorar en un 20 por 100 las retribuciones del cargo de Director General, salvo que esta limitación haya sido exceptuada por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Las retribuciones de este personal no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

5. Los altos cargos mencionados en los apartados 2, 3 y 4 del presente artículo tendrán derecho, en su caso, a la cuantía que en concepto de complemento de productividad les pudiera ser asignada por el titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a propuesta del Consejero respectivo.

6. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero respectivo, y previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá exceptuar de la limitación del apartado 1 de este artículo a determinados puestos, cuando concurran especiales circunstancias que así se justifiquen.

7. Sin perjuicio de lo expuesto, los altos cargos tendrán derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas, en las cuantías establecidas para este tipo de personal en la normativa que, en cada caso, resulte de aplicación. Los trienios devengados se abonarán con cargo a los créditos y cuantías que para trienios de funcionarios se incluyen en el presupuesto de gastos.

BOCM-20170519-1

8. Los altos cargos tendrán derecho al régimen asistencial y prestacional existente en la Comunidad de Madrid respetándose las peculiaridades que comporte el sistema mutual que tengan reconocido.

Artículo 26

Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad de Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2017 por los funcionarios a los que se les aplica el régimen retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

GRUPO/SUBGRUPO Ley 7/2007	SUELDO	TRIENIOS
A1	13.441,80	516,96
A2	11.622,84	421,44
B	10.159,92	369,96
C1	8.726,76	318,96
C2	7.263,00	216,96
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/07, de 12 de abril)	6.647,52	163,32

b) Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán un importe, cada una de ellas, de las siguientes cuantías en concepto de sueldo y trienios, así como el de una mensualidad del complemento de destino mensual que se perciba:

GRUPO/SUBGRUPO Ley 7/2007	SUELDO	TRIENIOS
A1	691,21	26,58
A2	706,38	25,61
B	731,75	26,65
C1	628,53	22,96
C2	599,73	17,91
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/07, de 12 de abril)	553,96	13,61

A efectos de lo dispuesto en este apartado y en el anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los Grupos y Subgrupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pasan a estar referenciadas a los Grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

— Grupo A Ley 30/1984. Subgrupo A1 Ley 7/2007.
— Grupo B Ley 30/1984. Subgrupo A2 Ley 7/2007.
— Grupo C Ley 30/1984. Subgrupo C1 Ley 7/2007.
— Grupo D Ley 30/1984. Subgrupo C2 Ley 7/2007.
— Grupo E Ley 30/1984. Agrupaciones profesionales Ley 7/2007.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

BOCM-20170519-1

c) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE
30	11.741,28
29	10.531,44
28	10.088,76
27	9.645,72
26	8.462,28
25	7.508,04
24	7.065,00
23	6.622,56
22	6.179,28
21	5.737,08
20	5.329,20
19	5.057,16
18	4.784,88
17	4.512,72
16	4.241,16
15	3.968,64
14	3.696,84
13	3.424,32
12	3.152,16
11	2.880,00
10	2.608,20
9	2.472,12
8	2.335,68
7	2.199,84
6	2.063,76
5	1.927,68
4	1.723,68
3	1.520,16
2	1.315,92
1	1.112,04

d) El complemento específico, que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía no experimentará incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, y que se percibirá en doce mensualidades. Adicionalmente, se abonarán dos pagas iguales, una en el mes de junio y la otra en el de diciembre, cuyo importe será el establecido para las pagas de junio y diciembre de 2016.

e) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar sus resultados, se aplicará de conformidad con la normativa específica vigente en cada momento. La valoración de la productividad deberá realizarse en función de las circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

El crédito total disponible en concepto de productividad no experimentará incremento respecto del vigente a 31 de diciembre de 2016.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral tendrán carácter excepcional, y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos. Las gratificaciones por servicios extraordinarios se concederán por los Consejeros respectivos dentro de los créditos asignados a tal fin, de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido.

BOCM-20170519-1

g) Los complementos personales y transitorios reconocidos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2017, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

En el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

Con carácter general, la absorción operará sobre el 100% del incremento retributivo, sin perjuicio de las previsiones de la legislación estatal sobre los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, no se considerarán los trienios, el complemento de productividad o de dedicación especial, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 27

Retribuciones del personal estatutario de los servicios de salud

1. El personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, percibirá las siguientes retribuciones:

a) Las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 26.a), b) y c) de la presente ley.

b) El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos que, en su caso, estén asignados al referido personal no experimentar incremento alguno respecto del vigente a 31 de diciembre de 2016 y se percibirá en doce mensualidades. Adicionalmente, se abonarán dos pagas iguales, una en el mes de junio y la otra en el de diciembre, cuyo importe será el establecido para las pagas de junio y diciembre de 2016.

Las retribuciones correspondientes al complemento de atención continuada que, en su caso, estén fijadas al referido personal no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

c) El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo por sus titulares, así como su participación en programas o actuaciones concretas y el cumplimiento de objetivos. Las cuantías asignadas en concepto de productividad no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

2. Las retribuciones del restante personal estatutario no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

3. Las cuantías a percibir por el concepto de carrera profesional no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

Con carácter excepcional y durante el ejercicio 2017, no entrarán en vigor las previsiones contenidas en el apartado 12 de los anexos I y II del Acuerdo de 25 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo de 5 de diciembre de 2006, alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Consejería de Sanidad y Consumo y las organizaciones sindicales presentes en la misma, sobre carrera profesional de licenciados sanitarios y diplomados sanitarios, por lo que no se procederá al reconocimiento y pago del nivel IV de carrera profesional de los licenciados sanitarios (anexo I del Acuerdo), ni de los diplomados sanitarios (anexo II del Acuerdo).

Asimismo, se suspenden los nuevos reconocimientos y pago de los niveles I, II y III a que pudiera acceder este personal durante el ejercicio 2017.

4. Las cuantías a percibir por el concepto de promoción profesional no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

Durante el ejercicio 2017, no se procederá al reconocimiento y pago a cuenta del 3.º y 4.º nivel de promoción profesional en aplicación del acuerdo de 25 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el acuerdo de 5 de diciembre de 2006, alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Consejería de Sanidad y Consumo y las organizaciones sindicales presentes en la misma, en materia de promoción profesional del personal estatutario, negociación colectiva y participación en las condiciones de trabajo y personal en formación mediante el sistema de residencia.

BOCM-20170519-1

Asimismo, se suspenden los nuevos reconocimientos y pago a cuenta de los niveles 1.º y 2.º a que pudiera acceder este personal durante el ejercicio 2017.

5. Durante el año 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se suspenden y quedan sin efecto las previsiones establecidas en cualquier acuerdo, pacto o convenio que habiendo sido suscrito con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley sea de aplicación al personal incluido en el artículo 2.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, relativas a la percepción de ayudas, pluses y premios de cualquier clase, beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, excluidos préstamos y anticipos.

En consecuencia, no se procederá al abono de cantidad alguna, ni de complementos personales, consolidados o no, que tengan como causa dichos conceptos.

6. Los complementos personales y transitorios reconocidos al personal a que se refiere el presente artículo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2017, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, en los términos previstos en el artículo 26.g) de esta ley.

Artículo 28

Retribuciones de los funcionarios a los que no es de aplicación el sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid

Las cuantías de las retribuciones íntegras de los funcionarios que por no tener aprobada la aplicación del sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en tanto por el Consejo de Gobierno se acuerde la aprobación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo o la integración en las mismas de colectivos de personal procedente de transferencias del Estado, se regirán por lo dispuesto en el artículo 23 de esta ley, manteniéndose la misma estructura retributiva.

Artículo 29

Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia

1. El personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones previstas en el artículo 28 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

2. Los complementos y mejoras retributivos que estén regulados en disposiciones o acuerdos adoptados por los órganos de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus competencias respecto de este personal, no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2106, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la presente ley, salvo que por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se apruebe expresa y formalmente un acuerdo negociado entre la Administración y las Organizaciones Sindicales, relativo al importe del complemento transitorio de la Comunidad de Madrid vinculado al desempeño del puesto de trabajo.

Artículo 30

Otras retribuciones: personal eventual, funcionarios interinos, funcionarios en prácticas, contratos de alta dirección y otro personal directivo

1. El personal eventual regulado en la disposición adicional octava de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe y los trienios que pudiera tener reconocidos como personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 21.2 y en el artículo 26.b) y d) de la presente ley.

2. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirán el sueldo correspondiente al Grupo o Subgrupo en el que esté incluido el Cuerpo en que ocupen vacante, los trienios que tuvieran reconocidos y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

BOCM-20170519-1

Por su parte, los funcionarios interinos nombrados en los supuestos previstos en las letras c) y d) del artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, percibirán las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a un puesto base del Cuerpo o Escala en el que sean nombrados.

Será de aplicación a los funcionarios interinos lo dispuesto en el artículo 21.2 y en el artículo 26.b) y d) de la presente ley.

3. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se regularán por la normativa que en esta materia dicte la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

4. El complemento de productividad podrá asignarse, en su caso, a los funcionarios interinos a que se refiere el apartado 2 de este artículo, así como al personal eventual y a los funcionarios en prácticas en el supuesto en que las mismas se realicen desempeñando un puesto de trabajo, siempre que esté autorizada la aplicación de dicho complemento a los funcionarios de carrera que desempeñen análogos puestos de trabajo.

5. Las retribuciones del personal con contrato de alta dirección no comprendido en los artículos 25 y 31 de esta ley no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio del derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como personal al servicio de la Administración del Estado y demás Administraciones Públicas.

Por su parte, las retribuciones del personal directivo de entes públicos, empresas públicas, fundaciones del sector público y el de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, no comprendido en el párrafo primero de este apartado, ni en los artículos 25 y 31 de esta ley, no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

6. La fijación inicial de las retribuciones del personal directivo de las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid, definidas a estos efectos en el artículo 21.1.e) de esta ley, así como de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, corresponderá a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la presente ley.

7. A los efectos de lo preceptuado en los apartados 5 y 6 de este artículo, se entenderá por personal directivo aquél cuyas retribuciones brutas anuales por todos los conceptos, excluida la antigüedad, sean equivalentes o superiores a las fijadas para los altos cargos a los que se refiere el artículo 25.4 de esta ley y, en todo caso, aquél con contrato de trabajo de personal de alta dirección, por lo que respecta a la fijación inicial de retribuciones.

Artículo 31

Retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad

1. Durante el año 2017, la cuantía de las retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016. La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a propuesta de la Consejería de Sanidad, determinará las cuantías máximas que en concepto de productividad variable por cumplimiento de objetivos deba percibir el citado personal, que no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016. Asimismo, el importe total que se abone por este concepto no podrá superar las cuantías globales de los créditos que se hayan consignado para tal fin en el subconcepto 15303 "Productividad factor variable del personal directivo" de la Sección 17.

2. No obstante, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá establecer las retribuciones de naturaleza fija y las cuantías máximas de productividad variable que deban incluirse en los nuevos contratos o nombramientos que se formalicen para este personal, cuando concurran especiales circunstancias que así lo justifiquen.

Artículo 32

De los costes de personal incluidos en los Presupuestos de las universidades públicas

1. A los efectos de las previsiones de la presente ley, para la determinación del régimen jurídico de retribuciones del personal de las Universidades Públicas se aplicará:

a) La legislación estatal en materia de función pública al personal docente e investigador de carácter funcionarial.

BOCM-20170519-1

b) La legislación autonómica al personal laboral, tanto docente e investigador como de administración y servicios.
c) Las normas que dicten las Universidades en el marco de la legislación básica del Estado sobre función pública y dentro del límite máximo establecido en los artículos 21 y 23 de esta ley, al personal de administración y servicios de carácter funcionarial.

2. La Consejería de Educación, Juventud y Deporte autorizará, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de cada una de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en el marco de la normativa básica sobre oferta de empleo público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Los costes de personal autorizados serán los que las universidades deberán reflejar en sus presupuestos, tal y como establece el artículo 51.4 b) de esta Ley.

En todo caso, las retribuciones del personal de las universidades sólo podrán ser revisadas con el límite general y criterios establecidos en el artículo 21 de la presente Ley o en los preceptos correspondientes de la legislación estatal, según el régimen jurídico aplicable al colectivo de personal de que se trate.

3. Con objeto de recabar esta autorización, las universidades deberán remitir a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, antes del 15 de septiembre, la siguiente documentación:

a) Su plantilla de personal efectiva, junto con la relación de puestos de trabajo, comprensiva de todas las categorías de personal, tanto docente e investigador, como de administración y servicios a la que se adjuntará un anexo en el que figuren todos los puestos de nuevo ingreso que se proponen, de acuerdo con las disposiciones básicas en materia de oferta de empleo público que se recogen en el artículo 22 de esta ley.
b) La totalidad de los costes de personal.
c) La actividad docente e investigadora del personal docente e investigador.
d) El proyecto del capítulo 1 de sus presupuestos.

Esta documentación se remitirá con la distribución, requisitos y desagregación que establezca la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

4. Los costes de personal autorizados para 2017 no podrán ser objeto de incremento alguno.

5. Por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se dará traslado a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la información a la que se refiere el apartado 3 de este artículo, así como de la autorización de costes realizada.

6. Las cuantías que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.6 de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013, han quedado integradas en las transferencias corrientes de carácter nominativo a favor de las universidades, sólo podrán destinarse a retribuciones del personal de carácter variable, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. En el caso de que una universidad estuviera incursa en el supuesto previsto en el artículo 51.8 de esta Ley, o se encontrara en riesgo de incumplir el objetivo del ejercicio 2017, podrá acordar la no disponibilidad total o parcial de los importes antes citados.

Capítulo II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 33

Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario

1. Durante el año 2017, será preciso informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal no funcionario y laboral al servicio de:

a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos.
b) Las empresas públicas con forma de entidad de Derecho público y con forma de sociedad mercantil.

BOCM-20170519-1

c) Los entes públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incluidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley.

2. Se entenderá por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal no funcionario, las siguientes actuaciones:

a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
b) Firma de Convenios Colectivos, acuerdos o instrumentos similares suscritos por los organismos citados en el apartado 1 anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
c) Aplicación de los Convenios Colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante Convenio Colectivo.
e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

3. Una vez finalizado el proceso negociador y con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de Convenios Colectivos o contratos individuales, se remitirá a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda el correspondiente proyecto, acompañado de la valoración de todos sus aspectos económicos, al efecto de emitir el pertinente informe.

4. El mencionado informe será evacuado en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha de recepción del proyecto, y versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2017 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a control del crecimiento de la masa salarial.

5. Los instrumentos convencionales que se deriven de la negociación colectiva precisarán del previo informe de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. El mencionado informe será evacuado en el plazo de quince días, a contar desde la recepción del proyecto y versará sobre las cuestiones de índole no estrictamente económica que se pacten en aquellos.

6. Serán nulos de pleno derecho, y por consiguiente sin ningún valor ni eficacia, los acuerdos adoptados en esta materia con omisión de los informes señalados en este artículo, o cuando los mismos se hayan emitido en sentido desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a lo que determinen las futuras Leyes de Presupuestos.

7. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2017 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 34

Contratos de alta dirección

Los contratos de alta dirección que se celebren durante 2017 por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas constituidas tanto con forma de Entidad de Derecho público como de sociedad mercantil, resto de Entes del sector público autonómico y por las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, deberán remitirse, al menos con quince días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, aportando al efecto propuesta de contratación del órgano competente acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho y, por consiguiente, sin ningún valor ni eficacia, los contratos suscritos con omisión de la petición de los informes señalados o cuando alguno de ellos no haya sido emitido en sentido favorable.

El informe del párrafo anterior se recabará con anterioridad a la aprobación del contrato por el órgano competente de la entidad correspondiente.

BOCM-20170519-1

Artículo 35

Prohibición de ingresos atípicos

Los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación del presente título no podrán percibir participación alguna de los tributos u otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, sin perjuicio de lo que resulte de aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

Artículo 36

Prohibición de cláusulas indemnizatorias

1. En la contratación de personal por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas constituidas tanto con forma de entidad de Derecho público como de sociedad mercantil y por el resto de entes del sector público autonómico, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, por razón de la extinción de la relación jurídica que les una con la Comunidad de Madrid, que se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en representación de la Comunidad de Madrid.

2. La anterior prohibición se aplicará también en la contratación de personal por las fundaciones del sector público y de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, a los que se refiere el artículo 21.1 de esta ley.

3. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la modificación o novación de los contratos indicados en el anterior apartado exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

Artículo 37

Contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones

1. Las diferentes Consejerías y organismos autónomos y entes de Derecho público previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, podrán formalizar durante el año 2017, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, siempre que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación sobre contratación del Sector Público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.
b) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

2. Esta contratación requerirá el informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal fijo, o de crédito suficiente en el concepto presupuestario destinado a la contratación de personal eventual en el capítulo correspondiente. El informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda se emitirá en el plazo máximo de quince días, dando cuenta trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid.

3. Serán nulos de pleno derecho los actos que infrinjan el procedimiento establecido en los apartados 1 y 2 de este artículo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

4. Los contratos habrán de someterse a las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, y respetar lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. En los contratos, se hará constar la obra o servicio para cuya realización se celebra el contrato, así como el resto de los requisitos que impone la legislación sobre contratos laborales, even-

BOCM-20170519-1

tuales o temporales. Los incumplimientos de estas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse los derechos de fijeza para el personal contratado, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

5. Asimismo, podrán realizarse contratos de formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores, con aquellos que se incorporen como alumnos-trabajadores a los programas de escuelas taller y casas de oficios, los cuales deberán respetar la regulación contenida en la normativa aplicable a estos programas que dicte la Comunidad de Madrid y, supletoriamente, la Administración del Estado.

Artículo 38

Formalización de contratos, adscripción o nombramiento de personal

1. La formalización de todo nuevo contrato, adscripción o nombramiento de personal, en puestos de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, requerirá previamente la justificación de que la plaza objeto del contrato, adscripción o nombramiento esté dotada presupuestariamente, se encuentre vacante y exista el crédito necesario para atender al pago de las retribuciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 4 y 6 del artículo 59 de esta ley.

En los demás supuestos la formalización de contratos, adscripción, o nombramiento de personal requerirá previamente la justificación de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al pago de las retribuciones con cargo a las dotaciones globales aprobadas para tal fin.

2. Los créditos correspondientes a dotaciones de personal no implicarán en modo alguno reconocimiento y variaciones en las plantillas presupuestarias ni de derechos económicos individuales, que se regirán por las normas legales o reglamentarias que les sean de aplicación.

3. Serán nulos de pleno derecho los actos dictados en contravención de lo dispuesto en el presente artículo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

4. La Comunidad de Madrid publicará en su portal corporativo, con periodicidad semestral, un boletín estadístico de personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, entes y empresas públicas de su sector público, con datos desagregados relevantes por área de actividad y relación jurídica de empleo, tales como categoría profesional, edad o género, ofreciendo una evolución temporal del personal.

TÍTULO III

De las operaciones financieras

Capítulo I

Operaciones de crédito

Artículo 39

Límite del endeudamiento

Durante 2017, la Administración de la Comunidad de Madrid, los organismos autónomos, las universidades públicas, las empresas públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), podrán tomar deuda tanto a corto como a largo plazo por un importe máximo que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos que en materia de endeudamiento se hayan adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio de los volúmenes que se dispongan a lo largo del ejercicio.

BOCM-20170519-1

Artículo 40

Operaciones financieras a largo plazo

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, disponga la realización de las operaciones financieras a que se refiere el artículo 90 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dentro del límite establecido en el artículo anterior.

2. Los organismos autónomos, las empresas públicas, y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), podrán concertar, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, operaciones de crédito a largo plazo, incluidas operaciones entre sí, dentro del límite establecido en el artículo anterior.

3. Metro de Madrid, S.A., sujeto clasificado en el Subsector de Sociedades no financieras Públicas podrá concertar operaciones de crédito a largo plazo, incluidas operaciones con otros sujetos clasificados en el mismo Subsector, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por un importe máximo de 249.166.026 euros, con el límite de un endeudamiento neto máximo de 174.810.330 euros.

La deuda viva a largo plazo de Metro de Madrid, S.A experimentará un crecimiento a 31 de diciembre de 2017 por importe equivalente a la creación neta de endeudamiento, sin perjuicio de los volúmenes autorizados que se dispongan a lo largo del ejercicio.

4. Cualquier otra operación por encima de los límites fijados en el apartado 3 o de los organismos autónomos, empresas públicas, entes y demás sujetos que se clasifiquen en el Subsector de Sociedades no financieras Públicas distintos del mencionado en el apartado 3, así como de aquellos otros que, en el transcurso de la vigencia de esta ley, se incorporen a la Comunidad de Madrid como Sociedades no financieras Públicas, deberán contar con la autorización del Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea.

5. El titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda autorizará las condiciones de las operaciones financieras a largo plazo establecidas en los apartados anteriores, y las formalizará en representación de la Comunidad de Madrid por lo que respecta a las referidas en el apartado 1.

6. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses tras su formalización, previa comunicación del órgano, ente u organismo que haya suscrito la operación, que deberá realizarse en el plazo de un mes, las condiciones de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del presente artículo.

Artículo 41

Operaciones financieras a corto plazo

1. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para:

a) Concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto invertir excedentes de tesorería, siempre que el plazo de las mismas no rebase el 31 de diciembre de 2017, salvo que exista pacto expreso de recompra con la contraparte.

b) Concertar operaciones financieras pasivas que tengan por objeto cubrir necesidades transitorias de tesorería, siempre que se efectúen por plazo no superior a un año.

2. Los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos dependientes de la Comunidad de Madrid podrán, siempre que cuenten con autorización expresa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, realizar las operaciones financieras contempladas en el apartado anterior.

3. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses desde su contratación, previa comunicación del órgano, ente u organismo que haya suscrito la operación, que deberá realizarse en el plazo de un mes, las condiciones de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en el presente artículo.

BOCM-20170519-1

Artículo 42

Otras operaciones financieras

1. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para modificar, refinanciar y sustituir las operaciones de endeudamiento ya existentes, con o sin novación de contrato, con el objeto de obtener un menor coste, una distribución de la carga financiera más adecuada, prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado o cuando las circunstancias del mercado u otras causas así lo aconsejen. Asimismo, podrá acordar operaciones con instrumentos financieros derivados, tales como permutas financieras, opciones y futuros financieros, seguros y cualesquiera otras operaciones que permitan asegurar o disminuir el riesgo, así como mejorar la gestión o las condiciones de la carga financiera de la Comunidad de Madrid.

2. Corresponde al titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda la determinación de las características de las operaciones a que se refiere el apartado anterior.

3. Se autoriza a los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos a realizar, previa autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, las operaciones a que se refiere el apartado 1 del presente artículo.

4. Cuando las operaciones a que se refieren los apartados 1 y 3 anteriores provoquen movimientos transitorios de tesorería de signo contrario en los que el aseguramiento o cobertura sea consecuencia del saldo neto entre aquellos, dichos movimientos se contabilizarán de forma separada, siendo su saldo neto el que se aplique al presupuesto, de acuerdo con el carácter limitativo o estimativo de dicho presupuesto, en función de la naturaleza jurídica del ente afectado.

5. Los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos necesitarán autorización expresa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para realizar operaciones de titulización de activos o de cesión de derechos de crédito de cualquier naturaleza.

Artículo 43

Anticipos de caja

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá autorizar la concesión de anticipos de caja a los organismos autónomos, empresas públicas, universidades públicas de la Comunidad de Madrid y demás entes públicos, hasta un límite máximo del 15% de su presupuesto inicial, con el fin de hacer frente a los desfases entre ingresos y pagos del período. Este límite se entiende operación a operación, pudiéndose solicitar un nuevo anticipo una vez quede cancelado el precedente.

2. El límite máximo del 15% señalado en el apartado anterior podrá superarse por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea, a petición razonada de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

3. A efectos contables, dichos anticipos tendrán la consideración de Operaciones de Tesorería con el correspondiente reflejo en la cuenta de "Deudores", debiendo quedar reintegrados antes de la finalización del ejercicio económico en el que se concedan.

4. Los anticipos contemplados en este artículo no podrán otorgarse, en ningún supuesto, si representaran necesidad de endeudamiento por parte de la Comunidad de Madrid. Todas las operaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno al amparo de este artículo, se remitirán, en el plazo máximo de treinta días, a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea.

Capítulo II

Tesorería

Artículo 44

Apertura de cuentas en entidades financieras

La apertura de cuentas en entidades financieras que haya de realizarse por los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid requerirá de la autorización previa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a la

BOCM-20170519-1

que habrá que remitir información relativa a las operaciones realizadas a través de las citadas cuentas con la periodicidad que se determine.

Artículo 45

Valores pendientes de cobro

A efectos de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la cantidad estimada como mínima suficiente para cubrir el coste de exacción y recaudación será la determinada mediante orden del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

No quedarán afectadas por esta norma las deudas referidas a un mismo deudor cuya suma supere la cuantía fijada, excluido el recargo de apremio.

TÍTULO IV

Procedimientos de gestión presupuestaria

Capítulo I

Autorización de gastos

Artículo 46

Autorización de gastos

En relación con lo dispuesto en el artículo 55.3.a) y en el artículo 69.1.c) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, estará reservada al Consejo de Gobierno la autorización o compromiso de gastos de capital y operaciones financieras cuya cuantía exceda de 750.000 euros, o de 250.000 euros en gastos corrientes.

Capítulo II

De los centros docentes no universitarios

Artículo 47

Autorización de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios, de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos no universitarios y la designación de asesores técnicos docentes

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, el número global de nuevos cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2017-2018.

2. Durante 2017, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda autorizará el número máximo de otro profesorado no funcionario que presta servicio en centros públicos no universitarios, así como el número máximo y la designación de asesores técnicos docentes.

Artículo 48

Módulo económico para financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el anexo III de la presente ley se fijan los módulos económicos correspondientes a la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados a la financiación de centros privados sostenidos con fondos públicos en el año 2017:

a) En el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, podrá modificar los módulos incluidos en el anexo citado, de acuerdo a las variaciones que pudieran resultar de aplicación una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, o para adecuarlos a las exigencias derivadas de la impartición de las enseñanzas reguladas por las leyes orgánicas en materia educativa, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, procediendo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

BOCM-20170519-1

b) La Consejería de Educación, Juventud y Deporte establecerá los criterios de distribución de los importes que integran los "gastos variables" de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dentro de este concepto de "gastos variables" se abonarán las retribuciones de los directores, a los que hace referencia el artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de forma progresiva y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, y de acuerdo con el desarrollo reglamentario que se efectúe, se abonarán las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que se determinen por los centros en base a su autonomía organizativa. Dicha financiación tendrá el importe máximo que se señala en el anexo III de la presente ley.
La financiación de la función directiva establecida en este artículo y en el anexo III constituye la aportación máxima de la Comunidad de Madrid para financiar este objetivo en el ejercicio 2017 y posee carácter finalista, no pudiendo los centros destinarla a otros fines.

c) Las cuantías señaladas para "salarios del personal docente" y "gastos variables", incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades entre el profesorado y el titular del centro respectivo, derivadas de la relación laboral existente, relación a la que es totalmente ajena la Comunidad de Madrid.
La Administración no asumirá:

1.º Los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo III de la presente ley.
2.º Los incrementos retributivos del personal docente en centros concertados que supongan superar las retribuciones del personal funcionario docente no universitario.
3.º Las alteraciones de cualquier tipo en las retribuciones del profesorado, derivadas de convenios colectivos, que superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a abonos para el personal docente, establecido en los módulos del citado anexo III.
4.º Los incumplimientos de los centros concertados con la Seguridad Social o la Administración tributaria, de tal forma que, en ningún caso, puedan imputarse a la Comunidad de Madrid las deudas tributarias y cuotas sociales de los mismos ni afectarla en su condición de estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social o a la Administración Tributaria.

d) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2017, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio colectivo, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2017.

e) La cuantía correspondiente a "otros gastos" se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro. Este módulo destinado a "otros gastos" tendrá efectividad desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2017. Para el período comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2017, se producirá un incremento del 2% respecto a los importes que figuran en el anexo III en el apartado de "otros gastos".
En los centros concertados que escolaricen a alumnos que, por su situación de desventaja social, cultural y económica, presenten dificultades para el acceso e integración en el centro educativo, se podrá incrementar la cuantía correspondiente a "otros gastos" por unidad de apoyo de compensación educativa hasta un máximo de 4.494,84 euros y en función de las disponibilidades presupuestarias, para financiar los recursos materiales estrictamente necesarios en la escolarización del

BOCM-20170519-1

alumnado, para su integración en las actividades del centro en igualdad de condiciones que sus compañeros. La parte de esta asignación económica que tenga carácter individual para uso del alumno será incompatible con otras ayudas que se puedan percibir para la misma finalidad. Estas cuantías se abonarán y justificarán dentro del módulo destinado a "otros gastos".

Con carácter singular, dentro de las disponibilidades presupuestarias, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, los importes de otros gastos podrán incrementarse para sufragar el coste de programas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, tales como aulas de enlace y otros programas para atender las necesidades específicas del alumnado que se convoquen a lo largo del año.

f) A los centros docentes que tengan unidades concertadas en educación secundaria obligatoria, enseñanzas de formación profesional de grado medio y formación profesional básica se les dotará de la financiación para sufragar el servicio de orientación educativa previsto en el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación será de 1,40 horas semanales de orientador por cada unidad concertada de dichas enseñanzas.

g) De conformidad con lo señalado en el artículo 72, apartados 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a los centros concertados que escolaricen a alumnos con necesidades educativas específicas se les dotará de los recursos adicionales necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

h) A los centros docentes concertados de educación especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y que requieran un transporte adaptado. El importe anual de la ayuda será de 1.256,48 euros por alumno, que se abonarán al centro en función del número de alumnos escolarizados en el mismo desde el inicio de cada curso escolar. Esta ayuda será incompatible con otras que puedan percibir los alumnos para la misma finalidad de transporte adaptado.

2. Las relaciones profesor/unidad concertada ("ratios") adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración educativa y calculadas siempre en base a jornadas de 25 horas lectivas semanales, son las que aparecen en el anexo III junto al módulo de cada nivel. La ratio profesor/unidad escolar podrá ser incrementada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para adecuarlas a las necesidades concretas de determinados centros y alumnado, así como para atender la implantación de las nuevas enseñanzas por aplicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa dentro de las disponibilidades presupuestarias aprobadas por el Consejo de Gobierno en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la presente ley. Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados por atención a necesidades educativas específicas, así como en consecuencia de la aplicación de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

En el caso de las enseñanzas de formación profesional que se desarrollen según proyectos propios autorizados, la ratio de profesorado por unidad escolar se ajustará al proyecto autorizado en función de la distribución de la carga horaria entre las horas lectivas en el centro educativo y los períodos de formación en la empresa. En enseñanzas con una duración de 2.000 horas, los centros podrán distribuir la cuantía económica total, correspondiente a la ratio de profesorado de los dos cursos de las enseñanzas, en función de sus necesidades organizativas.

3. Los módulos económicos de Formación Profesional de Grado Superior que se fijan en la presente Ley, únicamente se aplicarán a los acuerdos que se suscriban con los titulares de centros privados, en virtud de resolución judicial firme.

4. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada de Bachillerato, la cantidad entre 18 y 36 euros alumno/mes, durante diez meses en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Los centros que tengan suscritos acuerdos en los términos previstos en el apartado 3 del presente artículo, podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada de Formación Profesional de Grado Superior, la cantidad entre 18 y 36

BOCM-20170519-1

euros alumno/mes, durante diez meses en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro a los alumnos tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los otros gastos.

La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,06 euros el importe correspondiente a "otros gastos" establecido en el anexo III de la presente ley.

5. Los centros privados regidos mediante convenios con la Administración educativa se financiarán de acuerdo a los términos de los mismos.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados se adaptará, en su caso, a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Artículo 49

Autorización de unidades escolares en centros privados sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2017-2018

El Consejo de Gobierno autorizará, con carácter global, el número máximo de unidades a concertar para el curso escolar 2017-2018, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Artículo 50

Convenios con Corporaciones Locales

1. Los convenios con Corporaciones Locales que se vayan a suscribir durante 2017 para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, requerirán el informe previo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

2. Durante 2017 la formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales en materia de construcción y gestión de centros concertados precisará informe previo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Capítulo III

Universidades Públicas

Artículo 51

Régimen presupuestario de las universidades públicas

1. A efectos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio, coherente con la normativa europea.

2. Las actuaciones de las universidades públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y normativa europea.

3. Los preceptos contenidos en los apartados 1 y 2 anteriores son aplicables a las entidades dependientes de las universidades públicas que hayan sido clasificadas dentro del sector Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

4. La estructura de los presupuestos de gastos y sistema contable de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid se adaptarán a la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con las siguientes especificidades:

a) A las clasificaciones del estado de gastos previstas en el artículo 47.2 de la citada ley, se les añadirá una memoria comprensiva de la clasificación territorial que re-

BOCM-20170519-1

fleje los gastos por municipios que, en todo caso, comprenderá los proyectos de inversión.

b) Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la universidad, especificando la totalidad de los costes, previamente autorizados, y se incluirá un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen.

La memoria comprensiva de la clasificación territorial de los gastos, así como la relación de puestos de trabajo del personal de la universidad, serán remitidas junto con el resto de la documentación, una vez aprobados los presupuestos, a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Esta Consejería dará traslado de la citada documentación a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

5. Si los presupuestos de la universidad no resultaran aprobados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la publicación de los nuevos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Las cuentas anuales consolidadas de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.

Dicha documentación se adjuntará, figurando separadamente, a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid para su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

7. De acuerdo con el principio de transparencia enunciado en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los presupuestos de las universidades públicas y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación de su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.

La Comunidad de Madrid recabará de las universidades públicas madrileñas la información necesaria para el cumplimiento efectivo del principio de transparencia. A estos efectos, por orden conjunta de las Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda y de Educación, Juventud y Deporte, se concretará la información a suministrar, que deberá ser aportada en el plazo máximo de quince días naturales. En todo caso, se informará con carácter anual sobre el presupuesto inicial de ingresos y gastos y la liquidación del mismo y con carácter trimestral de la liquidación de los ingresos y los gastos ejecutados en el trimestre anterior.

En el supuesto de que las universidades públicas incumplan la obligación de remitir la información requerida, se podrá proceder por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a la retención del 10% del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las mismas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Cuando se remita la mencionada información, se reanudará el pago completo de los libramientos mensuales a partir de la que corresponda al mes siguiente al de su recepción, así como el de las cantidades retenidas con anterioridad.

8. Las universidades públicas que no hayan cumplido con el objetivo de equilibrio presupuestario, calculado de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), tendrán la obligación de aprobar en el plazo de tres meses, desde la aprobación o liquidación del presupuesto en situación de desequilibrio, un plan económico-financiero a un plazo máximo de tres años. Este plan, que será aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, recogerá las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de equilibrio presupuestario.

El plan económico financiero deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, podrá proceder a la retención del 10 por 100 del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a

BOCM-20170519-1

favor de las universidades públicas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en los siguientes supuestos:

a) En caso de que éstas no elaborasen en plazo el plan económico-financiero.
b) En caso de no aprobarse el citado plan por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por no cumplir con los requisitos legal y reglamentariamente establecidos.
c) En el supuesto de que, una vez aprobado el plan por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se observe el incumplimiento del mismo.
d) En supuestos de liquidación del presupuesto con remanente negativo, ante la ausencia de adopción de medidas previstas en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de acuerdo con su redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, reanudará el pago completo de los libramientos mensuales, así como el de las cantidades retenidas con anterioridad, con un máximo de seis mensualidades, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se apruebe el plan económico-financiero por el Consejo de Gobierno.
b) En el supuesto de la letra c) anterior, cuando se observe el efectivo cumplimiento del mismo por la universidad correspondiente.

9. Las universidades públicas de la Comunidad de Madrid podrán realizar transferencias de crédito entre capítulos de operaciones corrientes y entre capítulos de operaciones de capital. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previo informe favorable del titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

10. Las operaciones de crédito de las universidades públicas y de los organismos y entes dependientes de las mismas serán autorizadas previamente por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previo informe favorable de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El Consejo de Gobierno comunicará a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses, las operaciones de crédito autorizadas.

11. Las universidades públicas remitirán directamente a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea los presupuestos aprobados y el último presupuesto liquidado.

Artículo 52

De la liquidación de las transferencias a los presupuestos de las universidades

1. Las transferencias corrientes de carácter nominativo a las universidades, consignadas en el concepto 450 «A Universidades públicas: asignación nominativa», se librarán por doceavas partes. Los importes de los libramientos, excluidos los subconceptos 45008 "Recuperación Pagas Extras Universidades Públicas" y 45006 "Compensación Reducción Tasas Universitarias", no podrán superar los respectivos importes del ejercicio 2016, salvo las variaciones que proceda aplicar por la adecuación a las disposiciones que en materia retributiva se dicten por el Estado con carácter básico y por la Comunidad de Madrid, en virtud de lo establecido en la disposición adicional decimonovena de esta ley.

En el caso de que se acuda al mecanismo previsto en el artículo 43 de esta Ley cuando concurran las circunstancias previstas en el mismo, se compensarán los libramientos pendientes con el anticipo concedido.

2. Las inversiones de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional estarán sujetas a las limitaciones establecidas para los gastos cofinanciados en el artículo 16 de la presente ley.

3. Las transferencias de capital de carácter nominativo a las universidades, consignadas en el concepto 751 «Universidades públicas: obra nueva y reforma", se librarán de acuerdo con lo que se disponga mediante orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a propuesta de la Consejería competente en materia de universidades.

BOCM-20170519-1

Capítulo IV

Régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud

Artículo 53

Gestión económica y presupuestaria

La gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud se rige por lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la presente ley y las normas reglamentarias de desarrollo.

Artículo 54

Modificaciones de los créditos

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la presente Ley de Presupuestos y a lo que al efecto se establece en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y las normas reglamentarias de desarrollo.

2. Durante 2017, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, las transferencias de crédito que se realicen dentro del programa 312A "Atención hospitalaria".

3. Con carácter excepcional, durante 2017, respecto de los créditos del programa 312A "Atención hospitalaria", no precisarán previo informe de la Intervención Delegada o, en su caso, de la General, las transferencias de crédito que se realicen dentro del mismo con el siguiente alcance:

a) Entre créditos de capítulo 1 del mismo centro gestor y, siempre que no sean consecuencia de modificaciones de plantilla.
b) En el resto de los capítulos, entre créditos del mismo capítulo, ya se realicen dentro de un centro gestor o entre varios centros gestores.

4. Con carácter excepcional, durante 2017, en el ámbito del programa 312A "Atención hospitalaria", cada responsable de un centro gestor podrá autorizar transferencias entre los créditos consignados en su centro, dentro del mismo capítulo de la clasificación económica de gastos, siempre que no sean consecuencia de reestructuraciones orgánicas o de modificaciones de plantilla. Esta competencia incluirá el alta de elementos de la clasificación económica que figuren en el programa 312A "Atención hospitalaria", siendo competencia del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda la creación de nuevos elementos de la clasificación económica que no figuren en el citado programa.

La tramitación de los expedientes de transferencias requerirá el previo informe favorable de la Consejería de Sanidad, que se emitirá en el plazo máximo de cinco días. Se entenderá autorizado el inicio del expediente de modificación presupuestaria, cuando afecte a cualquier capítulo excepto el capítulo 1, si transcurrido el plazo señalado no hubiera resolución expresa.

La Consejería de Sanidad informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de las transferencias de crédito autorizadas.

Artículo 55

Gestión presupuestaria

1. Compete al Viceconsejero de Sanidad la adopción de los actos y operaciones correspondientes al proceso del gasto, en cuanto a los gastos propios de los servicios a su cargo, salvo los establecidos en el apartado 2 de este artículo reservados al Consejo de Gobierno y aquellos que en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, se atribuyen al titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la autorización o compromiso del gasto en los siguientes supuestos:

a) Gastos de cuantía indeterminada.
b) Gastos cuyo importe supere la cuantía de 3.000.000 de euros.

BOCM-20170519-1

c) Gastos plurianuales cuando la suma del conjunto de anualidades supere el importe de 6.000.000 de euros, o los que requieran modificación de los porcentajes o del número de anualidades previstos en el artículo 55.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En el caso de reajustes o reprogramación de anualidades, únicamente en los supuestos del artículo 55.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

A estos efectos, el cálculo de los límites de porcentajes se hará sobre los créditos del programa 312A "Atención hospitalaria".

d) Gastos derivados de la adquisición de inmuebles o suministro de bienes muebles en los supuestos recogidos en el artículo 57.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

e) Gastos derivados de contratos cuyo pago se concierte mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cuatro años.

3. El previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos previsto en el artículo 55.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, relativo a la tramitación de gastos plurianuales solo será necesario en los supuestos a) y b) del citado artículo.

4. El Viceconsejero de Sanidad será el competente para ejecutar cualquiera de las fases del presupuesto de ingresos a que se refiere el artículo 70 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

5. Las competencias referidas al proceso del gasto y a las fases de ejecución del presupuesto de ingresos podrán delegarse en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Capítulo V

Otras normas de gestión presupuestaria

Artículo 56

Planes y programas de actuación

El Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá aprobar planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, los cuales deberán incluir en su formulación, objetivos, medios y calendarios de ejecución, así como las previsiones de financiación y gasto.

En el primer trimestre de cada año, el titular de la Consejería responsable de cada plan, remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda la relación de dotaciones de créditos que se corresponde con cada uno de los planes vigentes en el ejercicio, indicando programa y subconcepto de cada dotación, así como un estado de ejecución de los créditos asignados a dichos planes en el ejercicio presupuestario anterior.

Artículo 57

Retención y compensación

1. En el supuesto de que cualesquiera entidades privadas o públicas, incluidas las Corporaciones Locales, adeuden importes a la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), que no hubiesen sido satisfechos en los términos previstos, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda podrá practicar retenciones de los pagos a favor del ente acreedor. En todo caso, se concederá audiencia previa a las entidades afectadas.

2. Cuando la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entes, que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), fuere acreedora de Corporaciones Locales o de cualesquiera otras Administraciones Públicas y se tratara de deudas vencidas, líquidas y exigibles, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, mediante expediente instruido al efecto, podrá acordar la compensación

BOCM-20170519-1

de las mismas con los pagos pendientes a favor de tales Corporaciones Locales o Administraciones, como vía de extinción total o parcial de sus deudas.

Artículo 58

Disposición de créditos financiados con transferencias finalistas

1. El titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda determinará las normas de gestión de los créditos consignados inicialmente en el presupuesto, así como los generados durante el ejercicio, cuya financiación se produzca a través de transferencias de carácter finalista, con el fin de adecuar la ejecución de los mismos a la cuantía de las transferencias efectivamente concedidas.

2. En el caso de que las obligaciones contraídas superen el importe concedido, el titular de la Consejería respectivo deberá proponer las oportunas minoraciones de crédito en aquellos conceptos presupuestarios de la sección afectada cuya disminución ocasione menor perjuicio para el servicio público.

Artículo 59

Especialidades en el ejercicio de la función interventora

1. Durante el año 2017, la función interventora a que se refieren los artículos 16 y 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, podrá ser ejercida sobre una muestra y no sobre el total, con relación a las pensiones de carácter asistencial, no contributivas, renta mínima de inserción, proyectos de integración, prestaciones económicas y servicios del Sistema de Dependencia, ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, ayudas convocadas por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral, programa de consolidación del trabajo autónomo, programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia o contraten trabajadores desempleados, programa de incentivos para la contratación de personas desempleadas, en especial de mayores de 45 años y mujeres con especiales dificultades de inserción, programa de fomento de la contratación de personas con discapacidad en la empresa ordinaria, programa de abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, ayudas a los seguros agrarios, ayudas incluidas en los planes de vivienda, ayudas individuales a personas con discapacidad y a enfermos mentales crónicos, así como a aquellas líneas de ayudas en las que el volumen de las solicitudes presentadas y la aplicación de los principios de eficacia y celeridad de los procedimientos administrativos requiera la aplicación de esta modalidad de control.

En estos casos la concreta aplicación del sistema de fiscalización mencionado será decidida mediante resolución motivada del titular de la Intervención General.

2. Asimismo, el Consejo de Gobierno podrá autorizar durante 2017, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, la aplicación del sistema de fiscalización previa plena sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos, en los supuestos, distintos de los mencionados en el apartado anterior, en los que la naturaleza de los gastos así lo requiera.

3. La Intervención General de la Comunidad de Madrid establecerá los procedimientos a aplicar para la selección, identificación y tratamiento de la muestra de manera que se garantice la fiabilidad y la objetividad de la información y propondrá la toma de decisiones que puedan derivarse del ejercicio de esta función.

4. Durante 2017, el ejercicio de la función interventora para la contratación de personal laboral temporal y para el nombramiento de funcionarios interinos de cuerpos docentes adscritos a centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se producirá en el momento de la inclusión de dichos contratos y nombramientos en nómina.

5. Durante 2017, no estarán sometidas a intervención previa las ayudas económicas gestionadas por el Fondo de Emergencia regulado en el artículo 18.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Su control se efectuará de acuerdo con los procedimientos y en la forma que se determine por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

6. Durante 2017, el ejercicio de la función interventora para la contratación laboral de personal temporal de la Agencia Madrileña de Atención Social se producirá en el momento de la inclusión de los contratos en nómina.

Artículo 60

Importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2017

Con efectos 1 de enero de 2017, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías:

a) Importe de la prestación mensual básica: 400 euros.
b) Complemento por el primer miembro adicional de la unidad de convivencia: 112,67 euros.
c) Complemento por cada uno de los miembros siguientes de la unidad de convivencia: 75,11 euros.

El tope máximo será el establecido en el artículo 10.4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, esto es, el Salario Mínimo Interprofesional.

TÍTULO V

Disposiciones sobre el Sector Público de la Comunidad de Madrid

Artículo 61

Reordenación del sector público

Por razones de política económica, presupuestaria u organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno durante el ejercicio 2017 para que, mediante decreto, a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y a iniciativa de la Consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar, modificar y suprimir organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos, creados o autorizados por ley, dando cuenta a la Asamblea en un plazo de treinta días desde su aprobación.

Artículo 62

Información de organismos autónomos mercantiles y empresas públicas

Los organismos autónomos mercantiles y las empresas públicas de la Comunidad de Madrid remitirán a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda información sobre actuaciones, inversiones y financiación, así como aquella otra que se determine por orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Artículo 63

Encargos a empresas y entes públicos

1. Anualmente, para financiar las actuaciones objeto de mandato y encomienda de gestión a las empresas y entes que tienen la condición de medio propio, se podrán comprometer créditos y reconocer obligaciones a las citadas empresas y entes por un importe global dentro de los créditos dotados a tal fin.
2. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, no será necesaria la tramitación independiente del Plan Económico Financiero, pudiendo librarse los fondos precisos para el cumplimiento de los mandatos y encomiendas de gestión a las empresas y entes que tienen la condición de medio propio en los términos que se determine en los instrumentos de colaboración, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
3. Durante 2017, en las condiciones que se establecen en el presente artículo, y sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se autoriza a la Administración de la Comunidad de Madrid, a sus organismos autónomos y demás entes de Derecho público a que puedan encomendar y efectuar mandatos, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en los casos que establezca la normativa vigente, según los convenios de colaboración ya suscritos o en los términos que se fijen en el citado Acuerdo a las empresas y entes públicos, para que actúen en nombre y por

BOCM-20170519-1

cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus organismos autónomos y demás entes de Derecho público, por ellas mismas o por terceras personas, según los términos de los encargos y los mandatos de actuación.

Entre otros, podrá encomendarse y efectuarse mandatos a la empresa pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A, para proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar toda clase de infraestructuras, así como los servicios que en ellas se puedan instalar o desarrollar y para la ejecución de otras actuaciones, incluidas las encargadas por la Consejería competente en materia de Administración Local vinculadas a materias de su competencia.

Artículo 63 bis

Control Parlamentario de las Inversiones por Mandato

Las inversiones que los entes y empresas públicas realicen por encargo del Gobierno de la Comunidad de Madrid que superen un millón de euros estarán sujetas al mismo control parlamentario que las inversiones realizadas directamente por la Administración. A tal efecto, se confeccionará un Estado Trimestral de ejecución de dichas inversiones que se incorporará al estado de ejecución del presupuesto de gastos.

Artículo 64

Radio Televisión Madrid, S.A.

Una vez se encuentre plenamente constituida la empresa pública Radio Televisión Madrid, S.A y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, el Consejo de Gobierno suscribirá con la citada empresa un contrato programa, por importe de 67.954.000 euros, para el ejercicio 2017. En tanto se suscriba el citado contrato-programa, se entenderá prorrogado el firmado para el ejercicio 2016.

Se habilita al Consejo de Gobierno para articular los ajustes presupuestarios precisos en el supuesto de adaptaciones del referido Contrato-Programa, que serán comunicadas posteriormente a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid de la Asamblea de Madrid.

TÍTULO VI

De las tasas

Artículo 65

Mantenimiento de la cuantía de las tasas

Durante el ejercicio de 2017 se mantendrá la cuantía de las tasas vigentes en 2016, salvo las modificaciones singulares que pudieran aprobarse por ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Informes de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

1. Todo proyecto de ley, disposición administrativa, acuerdo o convenio, cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid respecto del autorizado y previstos en la presente ley, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros, habrá de remitirse para informe preceptivo a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Asimismo, habrán de remitirse para informe preceptivo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda las disposiciones administrativas, los convenios, los contratos, los acuerdos y cualquier otro negocio jurídico de los sujetos cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), que pudiera suponer un incremento del gasto o disminución de los ingresos respecto de los previstos en la presente ley o que tengan incidencia presupuestaria en ejercicios futuros, cuando su importe exceda del 5 por 100 del respectivo presupuesto.

BOCM-20170519-1

2. Durante 2017, precisarán informe previo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda las concesiones administrativas de servicios públicos o de obra pública, así como cualquier otro negocio jurídico promovido por la Comunidad de Madrid, de los cuales puedan derivarse obligaciones para su Hacienda cuando no supongan compromisos de gastos.

3. A efectos del informe previsto en los apartados anteriores, los expedientes habrán de documentarse con una memoria económica en la que se detallen las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación. Dicho informe habrá de emitirse en un plazo de quince días.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Suspensión de determinados artículos de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid

Durante el año 2017, se suspenden las prescripciones contenidas en los artículos 19.1 y 23.3 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Personal transferido

1. Durante el ejercicio 2017, no se efectuarán transferencias de personal temporal o interino, cualquiera que sea su vinculación jurídica, desde las entidades locales de la Comunidad de Madrid a esta Administración, salvo lo que pueda acordarse específicamente en los instrumentos jurídicos de cada traspaso.

2. Al personal funcionario transferido le será de aplicación el artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Al personal laboral le será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de esta ley.

3. En todo caso, corresponde a la Comunidad de Madrid hacer efectivos los resultados de los procesos de promoción interna, consolidación de empleo temporal o funcionarización convocados por la Administración del Estado con carácter previo a la transferencia del personal de que se trate, vinculantes para la Comunidad de Madrid en lo que no se oponga a su política de recursos humanos, siempre que el personal afectado por los antedichos procesos se encuentre relacionado como tal en el anexo del correspondiente Real Decreto de traspaso de medios personales y materiales. Asimismo, para la asunción de los efectivos por la Comunidad de Madrid, será necesario que, una vez concluido cada proceso, sea aprobado el correspondiente acuerdo de ampliación de los medios económicos correspondientes al mayor coste efectivo del traspaso y se dé traslado desde la Administración del Estado de las resoluciones derivadas de los citados procesos a la Comunidad de Madrid.

En cualquier caso, la efectividad en la Comunidad de Madrid de los resultados de dichos procesos quedará condicionada a la aprobación por ésta de los expedientes que resulten necesarios para efectuar la correspondiente adecuación de su organización interna a las situaciones jurídicas derivadas de la asunción de los referidos resultados y a la posterior toma de posesión de los interesados en los destinos adjudicados.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Integración de personal laboral en la Comunidad de Madrid

1. El personal laboral fijo de entes y empresas públicas autonómicas, incluido el resto de entes del sector público a que hace referencia el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, que, por previsión de la norma fundacional, de la extintiva, de la modificativa, por disposición del propio Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid o por cualquier proceso de racionalización o reorganización administrativa autonómica, se integre durante el año 2017 en la plantilla de la Comunidad de Madrid, lo hará en los Grupos de Clasificación, Categorías Profesionales y Niveles Salariales previstos en dicho Convenio, en función de la titulación que le hubiere sido exigida para el acceso a su categoría de origen, tareas que viniere desempeñando y área de actividad.

BOCM-20170519-1

En el apartado retributivo, se le asignará el salario establecido para la Categoría y Nivel en que fuera integrado en el Convenio Colectivo, con independencia de las retribuciones que viniera percibiendo en la empresa o ente público de procedencia.

2. El personal laboral no incluido en los supuestos anteriores que se integre durante el año 2017 en la Comunidad de Madrid con sujeción al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid o lo hiciere por resolución judicial se integrará en los Grupos de Clasificación, Categorías Profesionales y Niveles Salariales previstos en dicho Convenio, en función de la titulación que le hubiere sido exigida para el acceso a su categoría de origen o para la suscripción del contrato administrativo, en su caso, tareas que viniere desempeñando y área de actividad, con el salario establecido para su categoría y nivel salarial en el referido Convenio, con independencia de las retribuciones que viniere percibiendo hasta la integración.

En las mismas condiciones se integrará el personal laboral de cualquier Administración Pública con motivo de la reorganización administrativa de las autoridades públicas administrativas o de cualquier traspaso de funciones entre las mismas.

3. En todo caso, sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores e, incluso, en los supuestos contemplados en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, si en la norma o resolución judicial se estableciese la obligación de incorporar al trabajador con un salario determinado, superior al resultante de la aplicación de las tablas salariales del Convenio Colectivo para la Categoría y Nivel en que se integre, la diferencia entre ambos dará lugar a un complemento personal transitorio.

El complemento personal transitorio a que hubiere lugar se percibirá en doce mensualidades del mismo importe y será absorbido en su integridad por los incrementos retributivos de cualquier clase que se produzcan a lo largo del ejercicio presupuestario, así como por los derivados del cambio de puesto de trabajo o de la modificación de los complementos del mismo.

A efectos de esta absorción no se considerarán ni la antigüedad, ni los conceptos de naturaleza variable.

4. Al personal integrado, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, le podrán ser reconocidos, en su caso, los servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Adaptaciones técnicas del presupuesto

Durante 2017, se autoriza a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda a efectuar en los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos aprobados, así como en los correspondientes anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias desde la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas y de la aprobación de normas con rango de ley.

La aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior podrá dar lugar a la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, funcional o por programas, y económica, pero no implicará incremento en los créditos globales del presupuesto, salvo cuando exista una fuente de financiación.

Tales adaptaciones técnicas se efectuarán conforme al procedimiento establecido para las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

Contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios

1. Durante 2017, las distintas unidades de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, así como las empresas públicas y resto de entes públicos, a excepción de la empresa pública Radio Televisión Madrid, S.A, deberán solicitar autorización previa de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en cualquier medio de difusión. Estas solicitudes deberán contener, en su caso, los correspondientes planes de medios. Asimismo, dichas unidades, organismos, empresas públicas y resto de entes públicos deberán remitir a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno certificación de los abonos correspondientes a los servicios contratados y ejecutados.

BOCM-20170519-1

2. Las empresas en cuyo capital social participe de forma significativa, directa o indirectamente, la Comunidad de Madrid deberán comunicar previamente la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios.

3. No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando se trate de anuncios o publicaciones en los diarios oficiales de cualquier Administración Pública.

4. Se autoriza a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias en desarrollo del procedimiento previsto en el presente artículo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

Contratos, convenios y subvenciones a las universidades públicas

Durante 2017, en el caso de que alguna Consejería, centro directivo, organismo autónomo, empresa o ente público de la Comunidad de Madrid se proponga celebrar contratos o convenios o conceder subvenciones o cualquier tipo de ayudas a todas o alguna de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, deberá solicitar informe preceptivo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, salvo cuando deriven de un procedimiento de concurrencia pública, en cuyo supuesto se sustituirá por comunicación posterior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA

Destino del canon de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas

Los derechos del canon aportados por la empresa adjudicataria de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas se destinarán a la mejora del edificio y de las instalaciones de dicha plaza, así como al fomento y promoción de la Fiesta de los Toros en todas sus dimensiones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA

Efectos de la extinción de los contratos de gestión de servicios públicos en materia de personal

En aquellos supuestos en los que la Administración Pública, opte por la resolución antes de la fecha de finalización ordinaria del contrato de gestión de servicios públicos con la finalidad de prestar dicho servicio por sí o a través de entes de su sector público, dicha resolución, en ningún caso otorgará a los trabajadores de las empresas contratistas el carácter de empleados públicos de la Administración Pública o de sus organismos o entidades de Derecho público en virtud de subrogación o sucesión de dichos entes como empleadores en sus contratos de trabajo.

Esto será igualmente de aplicación a los supuestos de extinción de los contratos por finalización del plazo contractual.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA

Contratación de personal en las empresas públicas

1. En el año 2017, las empresas públicas con forma de entidad de Derecho público y con forma de sociedad mercantil a que se refiere el artículo 21.1.c) de la presente ley podrán proceder a la contratación de nuevo personal con carácter indefinido con las limitaciones y requisitos establecidos en esta disposición, de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y en todo caso, previo informe favorable de esta Consejería.

Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, previa autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

BOCM-20170519-1

Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y previo informe favorable de esta Consejería.

Además, las empresas públicas que hayan tenido beneficios en dos de los últimos tres ejercicios podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 100 por 100 de su tasa de reposición. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Las empresas públicas distintas a las comprendidas en el párrafo anterior podrán realizar, contratos indefinidos con un límite del 60 por 100 de su tasa de reposición. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Adicionalmente, podrán realizar, exclusivamente para procesos de consolidación de empleo temporal, contratos indefinidos con un límite del 15 por 100 de su tasa de reposición. No obstante lo anterior, si se trata de empresas públicas que gestionen servicios públicos esenciales para cuyo disfrute esté subvencionado el ciudadano y hayan visto disminuida su plantilla de trabajadores fijos en los dos últimos ejercicios, los límites del 60 y 15 por 100 de la tasa de reposición anteriormente referidos se computarán sobre los dos últimos ejercicios presupuestarios.

2. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDÉCIMA

Contrataciones de las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid

1. Las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid a que se refiere el artículo 21.1.e) de la presente ley únicamente podrán proceder a la contratación de nuevo personal con carácter indefinido con las limitaciones y requisitos establecidos en el presente apartado, de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y, en todo caso, previo informe favorable de esta Consejería.

Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal, funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, previa autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y previo informe favorable de la misma.

Además, las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, Tecnología y la Innovación, y las fundaciones público sanitarias de la Comunidad de Madrid podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 100 por 100 de su tasa de reposición. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Por su parte, el resto de fundaciones públicas podrá realizar contratos indefinidos con un límite del 50 por 100 de su tasa de reposición. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

2. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA

Contratación de personal de los consorcios adscritos a Comunidad de Madrid

1. En los términos establecidos en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el año 2017 los consorcios adscritos a la Administración de la Comunidad de Madrid podrán, con el límite del 50 por 100 de su tasa

BOCM-20170519-1

de reposición, proceder a la contratación de nuevo personal con carácter indefinido de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y, en todo caso, previo informe favorable de esta Consejería.

Aquellos consorcios definidos en el párrafo anterior que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como los consorcios sanitarios de la Comunidad de Madrid, podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 100 por 100 de su tasa de reposición. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, los consorcios públicos contemplados en el presente apartado podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y previo informe favorable de esta Consejería.

2. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA

Suspensión de acuerdos

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 21 de la presente ley, durante el año 2017 se mantiene la suspensión de las siguientes disposiciones del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que imparte enseñanzas no universitarias para el período 2006-2009:

a) Artículo 17, en lo relativo a la incentivación de la jubilación anticipada.
b) Artículo 18, en lo relativo a las licencias retribuidas por estudios, de modo que no se aprobarán nuevas convocatorias de dichas licencias.
c) Artículo 19, denominado "Ayudas a la formación fuera de la red propia y para cursar estudios de enseñanzas de régimen especial y para la matriculación en centros públicos de enseñanza no universitaria y universitaria".
d) Artículo 23, denominado "Formación", en lo relativo al fondo destinado a acciones formativas incluidas en los respectivos planes anuales de formación que gestionan las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial del personal docente no universitario.
e) Artículo 24, apartado A), punto 1, relativo al tiempo retribuido para realizar funciones sindicales, siendo de aplicación en su lugar lo establecido en el artículo 41.1 d) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que recoge los créditos de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo que son retribuidas como de trabajo efectivo, con arreglo a la siguiente escala:
   — Hasta 100 funcionarios: 15.
   — De 101 a 250 funcionarios: 20.
   — De 251 a 500 funcionarios: 30.
   — De 501 a 750 funcionarios: 35.
   — De 751 en adelante: 40.
f) Artículo 25, apartado 1, relativo al derecho de los sindicatos considerados de especial audiencia sobre dispensa total de asistencia al trabajo de funcionarios docentes.
g) Disposición transitoria primera, denominada "Ayudas para gastos de administración del Acuerdo".

2. Asimismo, en tanto se apruebe expresa y formalmente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid un acuerdo negociado entre la Administración y las organizaciones sindicales, se mantiene la suspensión del artículo 6, apartado B), letra e) del citado Acuerdo Sectorial, en lo relativo a la percepción económica correspondiente a vacaciones por parte de los profesores interinos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCUARTA

Suspensión de normas convencionales

En el año 2017, con aplicación en el conjunto del sector público autonómico delimitado en el artículo 21.1 de esta ley y en coherencia con lo dispuesto en el artículo 21.4 de la misma, quedan suspendidas todas las previsiones que hubieran tenido su origen en Acuer-

BOCM-20170519-1

dos o en Convenios Colectivos para el personal laboral, suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley y que puedan dar lugar a incremento de la masa salarial para el año 2017, cualquiera que sea el ejercicio del que procedan.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOQUINTA

Arrendamientos de inmuebles a disposición de organizaciones sindicales

1. En el año 2017, con aplicación en el conjunto del sector público autonómico delimitado en el artículo 21.1 de esta ley, excluidas las universidades públicas, queda sin efecto cualquier obligación normativa o convencional autonómica que pueda implicar, para cualquier centro directivo de esta Administración, el abono de rentas por el arrendamiento de inmuebles que estuvieran a disposición de organizaciones sindicales.

2. Las organizaciones sindicales que hayan alcanzado los niveles de representatividad legalmente requeridos para estar presentes en órganos de negociación y no estén utilizando otros inmuebles de titularidad de la Comunidad de Madrid podrán solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno la puesta a disposición de un inmueble de propiedad autonómica entre aquellos que, a criterio discrecional de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se encuentren disponibles en el ámbito territorial de la Comunidad y sea viable su utilización.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA

Subvenciones a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales

Durante 2017, sólo se concederán subvenciones o cualquier tipo de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales, cuando las mismas sean objeto de concesión por el procedimiento de concurrencia competitiva. En el supuesto del procedimiento de concesión directa, excepcionalmente las subvenciones podrán concederse, por el Consejo de Gobierno, a las organizaciones sindicales y empresariales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. En el caso de los partidos políticos, sólo podrán concederse cuando las mismas subvencionen acciones o actuaciones de utilidad pública o interés social distintas a las de su actividad propia, a excepción de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSÉPTIMA

Subvención de los servicios de asistencia jurídica gratuita

1. Durante el año 2017 y con respecto al Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, se mantiene la vigencia de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 5/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, en relación con la subvención de los servicios de asistencia jurídica gratuita, si bien el porcentaje de rebaja se fija en el 3%, salvo para los siguientes procedimientos, cuya cuantía para 2017 será la siguiente:

— Procedimiento abreviado:

  Cuando finalice por sobreseimiento o conformidad tras declaración judicial: 200 €.
  Cuando el enjuiciamiento corresponda al Juzgado de lo Penal: 360 €.
  Cuando el enjuiciamiento corresponda a la Audiencia Provincial: 400 €.

— Enjuiciamiento Rápido:
  Con conformidad o sobreseimiento: 200 €.
  Sin conformidad: 360 €.

— Completo de Familia: 400 €.
— Procedimiento Laboral: 200 €.
— Informe motivado de la insostenibilidad de la pretensión: 150 €.

2. Con vigencia durante 2017 y con respecto al Consejo General de Colegios de Procuradores de la Comunidad de Madrid se mantiene la subvención de los servicios de asistencia jurídica gratuita establecida en el artículo 31.2 del Decreto 86/2003, de 19 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid

BOCM-20170519-1

y se actualizan las bases económicas recogidas en el Anexo II del precitado decreto, fijándose en las siguientes cuantías:

Jurisdicción Penal – Todos los procedimientos: 40 €.
Jurisdicción Penal – Apelaciones: 40 €.
Jurisdicción Civil – Todos los procedimientos: 40 €.
Jurisdicción Civil – Apelaciones: 40 €.
Procedimientos de Especial Complejidad: 100 €.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA

Devengo de las pagas extraordinarias del personal laboral

Las pagas extraordinarias del personal sujeto al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid se devengarán por semestres naturales, de 1 de enero a 30 de junio y de 1 de julio a 31 de diciembre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMONOVENA

Adecuación a la normativa básica estatal

1. La aplicación de las normas de la presente ley se adecuará en las materias afectadas a las disposiciones que, con carácter básico, se dicten por el Estado y, en especial, las relativas a oferta de empleo público, tasa de reposición de efectivos y su cálculo y sectores prioritarios.
2. Sin perjuicio de lo previsto en el Título II de la presente ley, las retribuciones íntegras del personal a que se refiere el artículo 21.1 de esta ley, podrán experimentar, con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, un incremento con el límite del máximo porcentaje que, en su caso, sea fijado en la normativa aprobada por el Estado. Se habilita al Consejo de Gobierno para adoptar las decisiones que procedan en esta materia, a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en el marco de la política económica autonómica.
3. Se exceptúa del incremento retributivo previsto en el apartado anterior al personal contemplado en el artículo 25 de esta ley, así como al resto del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Modificación de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

Durante el año 2017, se suspende la vigencia del apartado 1 del artículo 37 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre

Se modifica la disposición transitoria sexta del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, que queda redactada del siguiente modo:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA

Se mantiene vigente para los ejercicios 2016 y 2017 la bonificación de la cuota tributaria por adquisición de inmuebles para el desarrollo de actividades industriales en el Corredor del Henares, Sureste y Sur Metropolitano en las modalidades Transmisiones Patri-

BOCM-20170519-1

moniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados prevista en la disposición adicional primera de este Texto Refundido".

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Desarrollo y ejecución de la presente ley

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA

Entrada en vigor

La presente ley entrará en vigor el primer día del mes siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley que la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda, la guarden y la hagan guardar.

Madrid, a 11 de mayo de 2017.

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

BOCM-20170519-1

ANEXO I

ADSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS POR SECCIONES

01 ASAMBLEA DE MADRID

911N	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

911O	CÁMARA DE CUENTAS

03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

912M	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

04 CULTURA Y TURISMO

331M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO
332A	ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
332B	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
333A	MUSEOS Y EXPOSICIONES
334A	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
337C	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
432A	TURISMO

11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

112A	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112C	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
114A	AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
131M	POLÍTICA INTERIOR
132A	SEGURIDAD
134A	CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
134M	COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
334D	ASUNTOS TAURINOS
921N	FUNCIÓN PÚBLICA

BOCM-20170519-1

921Q	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
921R	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
921S	DEFENSA JURÍDICA
921T	CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
921U	ASUNTOS EUROPEOS
921V	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
924M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

422B	INDUSTRIA
431A	COMERCIO
433A	ECONOMÍA
463A	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
492A	CONSUMO
492B	ARBITRAJE DE CONSUMO
921M	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
923C	ESTADÍSTICA
923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA
931M	PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
931N	PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
931P	CONTROL INTERNO
932M	INGRESOS PÚBLICOS
932O	ORDENACIÓN DEL JUEGO

14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

261A	VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
261B	VIVIENDA SOCIAL
451M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
453A	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
453B	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
453M	CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
453N	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

232A	JUVENTUD
321M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
321O	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
321P	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
322A	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
322B	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

BOCM-20170519-1

322C	UNIVERSIDADES
322E	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
322F	CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
322G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
322O	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
322P	OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
323M	BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
324M	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
336A	ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
466A	INVESTIGACIÓN

16 MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

261O	SUELO
261P	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
411A	AGRICULTURA Y GANADERÍA
456A	MEDIO AMBIENTE
456M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
456N	EVALUACIÓN AMBIENTAL
467A	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
942N	ADMINISTRACIÓN LOCAL

17 SANIDAD

311M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
311N	INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN
311P	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
312B	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
312C	PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
312D	PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
312F	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
313A	ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS
313B	ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
313C	SUMMA 112

19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

231A	ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
231B	CENTROS DE MAYORES
231C	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
231E	COMEDORES SOCIALES
231F	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BOCM-20170519-1

231G	ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
231H	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
231I	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
231J	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
232B	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
232C	INMIGRACIÓN
232D	VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
232E	LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
232F	PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
239M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
239N	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

20 POLÍTICAS DE EMPLEO

241A	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
241M	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
241N	DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS
494M	TRABAJO
923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA

25 DEUDA PÚBLICA

951M	ENDEUDAMIENTO

26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

929N	GESTIÓN CENTRALIZADA

30 FONDO DE CONTINGENCIA

929N	GESTIÓN CENTRALIZADA

BOCM-20170519-1

ANEXO II

GASTOS ASOCIADOS A INGRESOS

11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

GASTOS				INGRESOS	
ORGÁNICA	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	CENTRO	SUBCONCEPTO
11013	921N	46201	912.890	1001	41301
11018	921V	22602	10.000 5.000	1001 1001	49205 79110
11018	921V	22706	156.398 78.199	1001 1001	49205 79110
11018	921V	22709	13.000 6.500	1001 1001	49205 79110
11018	921V	28001	20.000 10.000	1001 1001	49205 79110
		Total Sección	**1.112.288**		

12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

GASTOS				INGRESOS	
ORGÁNICA	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	CENTRO	SUBCONCEPTO
12010	463A	64099	3.000.000	1001	79110
12010	463A	79000	2.500.000	1001	79110
12010	463A	79002	14.500.000	1001	79110
		Total Sección	**20.000.000**		

14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

GASTOS				INGRESOS	
ORGÁNICA	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	CENTRO	SUBCONCEPTO
14014	261A	48310	17.040.000	1001	70003
14014	261A	63100	63.000	1001	79110
14014	261A	78400	367.942	1001	70003
14014	261A	78402	22.534.354	1001	70003
14202	261B	62100	14.886.333	1001	79110
14203	453N	48300	1.146.936.812	1011	40303
14203	453N	64001	960.000	1011	49009
		Total Sección	**1.202.788.441**		

BOCM-20170519-1

15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

GASTOS				INGRESOS	
ORGÁNICA	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	CENTRO	SUBCONCEPTO
15012	323M	48399	5.000.000	1001	49206
15014	466A	48002	9.000.000	1001	49206
15014	466A	48135	250.000	1001	79110
15014	466A	78011	875.000 175.000	1001 1001	49205 79110
15014	466A	78012	925.000 175.000	1001 1001	49205 79110
15014	466A	78013	875.000 175.000	1001 1001	49205 79110
15014	466A	78014	925.000 175.000	1001 1001	49205 79110
15014	466A	78015	875.000 175.000	1001 1001	49205 79110
15014	466A	78016	875.000 175.000	1001 1001	49205 79110
15014	466A	78017	875.000 175.000	1001 1001	49205 79110
15014	466A	78200	10.460.000 4.980.000	1001 1001	49205 49206
		Total Sección	**30.935.000**		

16 MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

GASTOS				INGRESOS	
ORGÁNICA	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	CENTRO	SUBCONCEPTO
16010	456A	60105	1.861.837	1001	79004
16010	456A	61105	1.960.382	1001	79004
16010	456A	64003	25.000	1001	79004
16014	411A	22706	395.000 150.000	1001 1001	49004 79004
16014	411A	22809	60.000	1001	49004
16014	411A	48099	1.450.000 350.000	1001 1001	40300 49004
16014	411A	60199	45.000	1001	79004
16014	411A	61104	223.500	1001	79004
16014	411A	64100	25.000	1001	70302
16014	411A	76309	1.500.000	1001	79004

BOCM-20170519-1

16014	411A	77303	710.000	1001	70302
			65.000	1001	79007
16014	411A	77306	7.081.000	1001	79004
16014	411A	78009	1.500.000	1001	79004
16014	411A	79000	2.547.500	1001	79004
			420.000	1001	79108
16014	411A	79909	236.713	1001	79004
16206	467A	26009	45.000	1013	49004
16206	467A	28001	32.000	1013	49004
16206	467A	64003	1.029.957	1013	70401
		Total Sección	**20.727.889**		

19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

GASTOS				INGRESOS	
ORGÁNICA	**PROGRAMA**	**SUBCONCEPTO**	**IMPORTE (€)**	**CENTRO**	**SUBCONCEPTO**
19001	239M	63301	1.185.000	1001	79110
19010	232C	25401	1.826.573	1001	49205
19010	232E	22709	476.720	1001	49205
19010	232E	26002	30.000	1001	49205
19010	232E	48200	4.721.245	1001	49205
19011	231D	62302	51.161	1001	79110
19011	231D	63100	250.000	1001	79110
19011	231D	63104	250.000	1001	79110
19011	231D	63301	100.000	1001	79110
19011	231I	48399	150.000.000	1001	40401
19012	231A	25401	7.709.754	1001	49205
19012	231A	63301	30.000	1001	79110
19012	231F	25401	7.351.428	1001	49205
19012	231F	26002	2.602.797	1001	49205
19012	231F	48200	1.000.000	1001	49205
19012	231F	63100	63.600	1001	79110
19013	232B	22706	250.000	1001	49205
19013	232B	26002	527.216	1001	49205
19013	232B	26004	1.380.514	1001	49205
19013	232B	28001	700.000	1001	49205

BOCM-20170519-1

19013	232B	46309	2.298.240	1001	49205
19102	239N	63104	256.939	1001	79110
		Total Sección	**183.061.187**		

20 POLÍTICAS DE EMPLEO

GASTOS				INGRESOS	
ORGÁNICA	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	CENTRO	SUBCONCEPTO
20002	241N	12401	458.804	1001	41400
20002	241N	16000	140.853	1001	41400
20002	241N	22706	150.000	1001	49205
20002	241N	26002	1.745.820 750.000	1001 1001	41401 49205
20002	241N	28001	900.000 782.460	1001 1001	41400 49205
20002	241N	47200	27.350.343	1001	41400
20002	241N	47202	500.000	1001	41400
20002	241N	48200	240.000	1001	41400
20002	241N	77400	2.000.000	1001	41400
20002	241N	77401	350.000	1001	41400
20015	241M	12401	4.116.991 1.962.196	1001 1001	41400 49206
20015	241M	16000	1.308.506 619.641	1001 1001	41400 49206
20015	241M	22706	1.050.000 800.000	1001 1001	41400 49205
20015	241M	26002	9.000.000	1001	41400
20015	241M	28001	868.500 10.000 623.500	1001 1001 1001	41400 41402 49205
20015	241M	47200	36.122.058 14.000.000	1001 1001	41409 49206
20015	241M	47202	64.620.883	1001	41400
20015	241M	47399	3.635.495	1001	41400
20015	241M	48099	36.000.000	1001	41400
20015	241M	49102	300.000	1001	41400
20015	241M	62105	2.000.000	1001	41402
20015	241M	62300	75.000	1001	41402
20015	241M	62303	40.000	1001	41402

BOCM-20170519-1

20015	241M	62308	71.240	1001	41402
20015	241M	62399	100.000	1001	41402
20015	241M	62500	400.000	1001	41402
20015	241M	62501	59.376	1001	41402
20015	241M	62502	360.172	1001	41402
20015	241M	62802	220.000	1001	41402
20015	241M	63100	200.000	1001	41402
20015	241M	63500	400.000	1001	41402
20015	241M	64001	3.220.370	1001	41402
20015	241M	64010	400.000	1001	41402
20015	241M	77309	370.000	1001	41400
			170.000	1001	49205
20017	241A	22109	34.000	1001	41401
20017	241A	22706	4.936.000	1001	41401
			500.000	1001	41403
20017	241A	26002	12.534.260	1001	41401
			155.000	1001	41403
			4.079.260	1001	49205
20017	241A	28001	62.000	1001	41403
20017	241A	46200	33.220.000	1001	49206
20017	241A	47201	59.025.000	1001	41401
			25.000	1001	41403
20017	241A	49101	16.500.000	1001	41401
		Total Sección	**327.667.508**		

ANEXO III

MÓDULOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de esta ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Madrid, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2017, de la siguiente forma:

Nivel Educativo — Importes anuales por unidad escolar o programa

1. EDUCACIÓN INFANTIL

a) Educación infantil 1er ciclo

Importe total anual (hasta un máximo) ..... 41.738,64 €

b) Educación infantil 2º ciclo
(Ratio profesor/unidad concertada 1,17:1) (en adelante "Ratio")

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales ..... 42.367,22 €
Gastos variables ..... 4.520,34 €
Otros gastos ..... 6.909,17 €
Importe total anual ..... 53.796,73 €

2. EDUCACIÓN PRIMARIA
(Ratio 1,20:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales ..... 43.453,56 €
Gastos variables ..... 4.661,70 €
Otros gastos ..... 6.909,17 €
Importe total anual ..... 55.024,43 €

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

a) Primer y segundo cursos: Maestros
(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales ..... 56.881,40 €
Gastos variable ..... 5.643,56 €
Otros gastos ..... 8.344,13 €
Importe total anual ..... 70.869,09 €

b) Primer y segundo cursos: Licenciados
(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales ..... 60.499,41 €
Gastos variables ..... 5.775,37 €
Otros gastos ..... 8.344,13 €
Importe total anual ..... 74.618,91 €

BOCM-20170519-1

c) Tercer y cuarto cursos:
(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....60.499,41 €
Gastos variables.....9.536,72 €
Otros gastos.....9.207,33 €
Importe total anual.....79.243,46 €

4. ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS

a) Apoyos de Integración

a1) Educación Infantil (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales.....36.211,30 €
Gastos variables.....3.863,54 €
Otros Gastos, hasta un máximo.....1.173,00 €
Importe total anual.....41.247,84 €

a2) Educación Primaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales.....36.211,30 €
Gastos variables.....3.884,75 €
Otros Gastos, hasta un máximo.....1.173,00 €
Importe total anual.....41.269,05 €

a3) Educación Secundaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales.....36.211,30 €
Gastos variables.....3.884,75 €
Otros Gastos, hasta un máximo.....1.173,00 €
Importe total anual.....41.269,05 €

b) Compensación educativa

b1) Apoyos de compensación educativa en Primaria (Ratio 1:1)

Salario de profesor de apoyo, incluidas cargas sociales.....36.211,30 €
Gastos variables.....3.884,75 €
Otros gastos.....1.173,00 €
Importe total anual.....41.269,05 €

b2) Apoyos de compensación educativa para ESO (Ratio 1:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....38.175,44 €
Gastos variables.....3.884,75 €
Otros gastos.....1.173,00 €
Importe total anual.....43.233,19 €

b3) Aulas de compensación educativa para ESO (Ratio 1,60:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....59.630,20 €
Gastos variables.....6.241,67 €
Otros gastos.....10.413,51 €
Importe total anual.....76.285,38 €

BOCM-20170519-1

c) Personal Complementario

Importe a determinar por la Administración en función de las necesidades concretas a atender tanto del alumnado como del profesorado.

Motóricos, hasta un máximo.....24.175,35 €
Auditivos, hasta un máximo.....22.904,95 €
Otros, hasta un máximo .....28.682,25 €

5. EDUCACIÓN ESPECIAL

a) Educación Infantil (Ratio 1,17:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....42.367,22 €
Gastos variables.....4.520,34 €
Otros gastos .....7.368,14 €
Importe total anual.....54.255,70 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos .....24.175,35 €
Autistas o problemas graves de personalidad .....20.311,46 €
Auditivos .....22.904,95 €
Plurideficientes .....28.682,25 €

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno) .....1.256,48 €

b) Educación Básica (Ratio 1,20:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....43.453,56 €
Gastos variables.....4.661,70 €
Otros gastos .....7.368,14 €
Importe total anual.....55.483,40 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos .....24.175,35 €
Autistas o problemas graves de personalidad .....20.311,46 €
Auditivos .....22.904,95 €
Plurideficientes .....28.682,25 €

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno) .....1.256,48 €

c) Programas de formación para la transición a la vida adulta

c.1) Programas de formación para la transición a la vida adulta (Ratio 1:1)

En unidades de psíquicos/auditivos con 6-8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con 3-5 alumnos; plurideficientes con 4-6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....36.211,30 €
Gastos variables.....2.609,27 €
Otros gastos .....10.486,11 €
Importe total anual.....49.306,68 €

BOCM-20170519-1

c.2) Programas de formación para la transición a la vida adulta (Ratio 2:1)

En unidades de psíquicos/auditivos con más de 8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con más de 5 alumnos; plurideficientes con más de 6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....72.422,60 €
Gastos variables.....5.218,53 €
Otros gastos .....10.486,11 €
Importe total anual.....88.127,24 €

c.3) Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos .....39.816,44 €
Autistas o problemas graves de personalidad .....35.758,58 €
Auditivos .....29.813,03 €
Plurideficientes .....44.111,94 €

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno) .....1.256,48 €

d) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales (Ratio 2:1)

Primer curso y Segundo curso:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....72.422,60 €
Gastos variables.....5.218,53 €
Otros gastos .....10.486,11 €
Importe total anual.....88.127,24 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social, etc.), según deficiencias:

Psíquicos .....39.816,44 €
Autistas o problemas graves de personalidad .....35.758,58 €
Auditivos .....29.813,03 €
Plurideficientes .....44.111,94 €

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno) .....1.256,48 €

6. FORMACION PROFESIONAL

a) Formación Profesional Básica (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro / ratio 0,54:1 períodos formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales (módulo medio por curso)

Primer curso .....60.093,37 €
Segundo curso .....60.093,37 €

Gastos variables (módulo medio por curso)
Primer curso .....6.999,81 €
Segundo curso .....6.999,81 €

BOCM-20170519-1

Otros gastos (Primer y segundo curso)

Acceso y conservación de instalaciones deportivas ..... 8.688,61 €
Actividades agropecuarias ..... 9.768,16 €
Actividades de panadería y pastelería ..... 9.768,16 €
Actividades domésticas y limpieza de edificios ..... 9.768,16 €
Actividades marítimo-pesqueras ..... 12.056,72 €
Agro-jardinería y composiciones florales ..... 9.768,16 €
Alojamiento y lavandería ..... 9.157,65 €
Aprovechamiento forestales ..... 9.768,16 €
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel ..... 9.111,63 €
Artes gráficas ..... 11.252,95 €
Carpintería y mueble ..... 10.610,19 €
Cocina y restauración ..... 9.768,16 €
Electricidad y electrónica ..... 10.413,51 €
Fabricación de elementos metálicos ..... 10.610,19 €
Fabricación y montaje ..... 12.056,72 €
Industrias alimentarias ..... 9.111,63 €
Informática de oficinas ..... 10.989,18 €
Informática y comunicaciones ..... 10.989,18 €
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas ..... 9.768,16 €
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo ..... 10.610,19 €
Mantenimiento de vehículos ..... 10.610,19 €
Mantenimiento de viviendas ..... 9.768,16 €
Peluquería y estética ..... 9.111,63 €
Reforma y mantenimiento de edificios ..... 9.768,16 €
Servicios administrativos ..... 9.199,71 €
Servicios comerciales ..... 9.199,71 €
Tapicería y cortinaje ..... 9.111,63 €
Vidriería y alfarería ..... 12.056,72 €

b) Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior

b.1.) Ciclos de 1.300 a 1.700 horas (ratio 1,56:1)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso ..... 63.341,66 €
Segundo curso ..... - €

Gastos variables

Primer curso ..... 7.378,18 €
Segundo curso ..... - €

Otros gastos ..... según grupo de financiación

GRADO MEDIO

GRUPO 1. Ciclos formativos de:

Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.

Primer curso ..... 12.490,88 €
Segundo curso ..... 3.170,50 €

BOCM-20170519-1

GRUPO 2. Ciclos formativos de:

Cuidados Auxiliares de Enfermería.
Laboratorio de Imagen.
Molinería e Industrias Cerealistas.

Primer curso .....14.915,89 €
Segundo curso .....3.170,50 €

GRUPO 3. Ciclos formativos de:

Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos.
Operaciones de Proceso ~~y~~ de Pasta de Papel.
Transformación de Madera y Corcho.

Primer curso .....17.752,03 €
Segundo curso .....3.170,50 €

GRUPO 4. Ciclos formativos de:

Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados.
Tratamientos Superficiales y Térmicos.

Primer curso .....20.538,56 €
Segundo curso .....3.170,50 €

GRUPO 5. Ciclos Formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRUPO 6. Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRUPO 11. Ciclos formativos de:
En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRUPO 12. Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRADO SUPERIOR

Grupos de financiación e importes según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

BOCM-20170519-1

b.2.) Ciclos de 2.000 horas (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro / ratio 0,54:1 períodos formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales (módulo medio por curso)
Primer curso .....56.439,05 €
Segundo curso .....56.439,05 €

Gastos variables (módulo medio por curso)
Primer curso .....6.702,67 €
Segundo curso .....6.702,67 €

Otros gastos .....según grupo de financiación

GRADO MEDIO

GRUPO 7. Ciclos formativos de:
Aceites de Oliva y Vinos.
Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
Atención a Personas en Situación de Dependencia.
Caracterización.
Emergencias Sanitarias.
Estética y Belleza.
Farmacia y Parafarmacia.
Jardinería y Floristería.
Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción.
Operaciones de Laboratorio.
Planta Química.
Servicios en Restauración.

Primer curso .....11.935,43 €
Segundo curso .....13.634,90 €

GRUPO 8. Ciclos formativos de:
Cocina y Gastronomía.
Instalaciones de Telecomunicaciones.
Panadería, Repostería y Confitería.
Sistemas Microinformáticos y Redes.

Primer curso .....13.888,82 €
Segundo curso .....15.532,81 €

GRUPO 9. Ciclos formativos de:
Instalaciones de Producción de Calor.
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

Primer curso .....16.005,22 €
Segundo curso .....17.757,51 €

GRUPO 10. Ciclos Formativos de:
Impresión Gráfica.
Joyería.
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.
Mantenimiento Electromecánico.
Mecanizado.
Postimpresión y Acabados Gráficos.
Preimpresión Digital.
Soldadura y Calderería.

Primer curso .....18.513,62 €
Segundo curso .....19.852,15 €

BOCM-20170519-1

GRUPO 13. Ciclos formativos de:
Peluquería y Cosmética Capilar.

Primer curso .....16.753,48 €
Segundo curso .....18.012,06 €

GRUPO 14. Ciclos formativos de:
Instalación y Amueblamiento.
Carrocería.

Primer curso .....16.433,52 €
Segundo curso .....17.757,51 €

GRUPO 15. Ciclos formativos de:
Confección y Moda.
Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

Primer curso .....20.273,19 €
Segundo curso .....21.531,79 €

GRUPO 16. Ciclos formativos de:
Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Primer curso .....20.401,22 €
Segundo curso .....21.627,79 €

GRUPO 17. Ciclos formativos de:
Actividades Comerciales.
Equipos Electrónicos de Consumo.
Gestión Administrativa.

Primer curso .....23.408,98 €
Segundo curso .....24.635,54 €

GRADO SUPERIOR
Grupos de financiación e importes según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

7. BACHILLERATO (Ratio 1,64:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....66.589,95 €
Gastos variables.....12.784,66 €
Otros gastos .....9.356,85 €
Importe total anual.....88.731,46 €

8. OTRAS FUNCIONES DIRECTIVAS

De acuerdo con lo establecido en el articulo 48.b) de la presente Ley y en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los conceptos de gastos variables y otros gastos se verán incrementados, con destino a la financiación de otras funciones directivas docentes y no docentes, hasta las cuantías máximas por centro que aparecen a continuación. En el caso de la función directiva no docente, dicha financiación podrá justificarse tanto con

BOCM-20170519-1

personal que preste servicios directamente en el centro, como con personal que realice la función directiva no docente fuera del centro en equipos centralizados de dirección y gestión de la propia titularidad.

a) FUNCIÓN DIRECTIVA DOCENTE (a abonar a través de la nómina de pago delegado)

1.- A los centros que impartan en régimen de concierto Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades en ese nivel y en su caso en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual ..... 3.078,27 €

2.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto al menos dos de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica y/o Ciclos Formativos de Grado Medio, hasta un importe máximo anual ..... 4.755,28 €

3.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto Bachillerato más otras dos enseñanzas entre las siguientes: ESO, Formación Profesional Básica y/o Ciclos Formativos de Grado Medio se dotará una financiación adicional, hasta un importe máximo anual..... …4.755,28 €

4.- A los centros que tengan en régimen de concierto al menos nueve unidades en Educación Especial, hasta un importe máximo anual ..... …3.078,27 €

b) FUNCIÓN DIRECTIVA NO DOCENTE

1.- A los centros que impartan Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en esa etapa y, en su caso en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual..... ……...1.998,26 €

2.- A los centros que tengan al menos ocho unidades sostenidas con fondos públicos en ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica y/o Ciclos Formativos de Grado Medio, hasta un importe máximo anual……..…..... 4.995,66 €

3.- A los centros que tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en Educación Especial, hasta un importe máximo anual ..... ….1.998,26 €

BOCM-20170519-1

ANEXO IV

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL Y ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO CERO (ARTÍCULO 3.3)

Campus de la Justicia de Madrid, S.A., en liquidación
Canal Energía, S.L.
Canal Energía Generación, S.L.
Canal Energía Comercialización, S.L.
Canal Energía Distribución, S.L.
Canal Gas Distribución, S.L.
INVICAM, Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, S.A.
Ente Público Radio Televisión Madrid

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS

BOCM-20170519-1

SUMARIO

I. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

1. CLASIFICACIÓN POR CENTROS
2. CLASIFICACIÓN POR SECCIONES
3. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
4. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS
5. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

II. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

III. INGRESOS

1. CENTRO Y CAPÍTULO SIN CONSOLIDAR
2. CENTRO Y SUBCONCEPTO SIN CONSOLIDAR

IV. GASTOS

1. SERVICIO Y CAPÍTULO CONSOLIDADO
2. ARTÍCULO Y SECCIÓN CONSOLIDADO
3. CAPÍTULO CONSOLIDADO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CENTROS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
A002	ASAMBLEA DE MADRID
A003	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1001	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1004	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
1005	AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
1008	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1009	MADRID 112
1011	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
1012	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1013	INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
1014	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1024	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO
1025	HOSPITAL DE FUENLABRADA
2005	CANAL DE ISABEL II
2006	RADIO TELEVISIÓN MADRID
2007	HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.
2008	HISPANAGUA, S.A.
2009	CANAL DE COMUNICACIONES UNIDAS, S.A.
2011	MADRID ACTIVA, S.A.U.
2012	CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.
2013	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.
2014	OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
2015	METRO DE MADRID, S.A.
2016	GEDESMA, S.A., GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID
2017	CANAL EXTENSIA, S.A.
2020	CAMPUS DE LA JUSTICIA DE MADRID, S.A., EN LIQUIDACIÓN
2022	CANAL ENERGÍA, S.L.
2023	CANAL ENERGÍA GENERACIÓN, S.L.
2024	CANAL ENERGÍA COMERCIALIZACIÓN, S.L.
2025	CANAL ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.L.
2026	CANAL GAS DISTRIBUCIÓN, S.L.
2029	NUEVO ARPEGIO, S.A.
2052	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.
2084	CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U.
2105	RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.
2106	INVICAM, INNOVACIÓN Y VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.
1017	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
1026	FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN
2001	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2002	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS
2039	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA
2044	FUNDACIÓN FELIPE II

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CENTROS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2053	FUNDACIÓN DOS DE MAYO, NACIÓN Y LIBERTAD
2054	FUNDACIÓN IMDEA AGUA
2055	FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN
2056	FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA
2057	FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES
2058	FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA
2059	FUNDACIÓN IMDEA NETWORKS
2060	FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE
2061	FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D
2062	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
2063	FUNDACIÓN INTERUNIVERS.FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ PARA LOS ESPAC.NAT.
2064	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID
2065	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
2068	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. GEN. UNIV. GREGORIO MARAÑÓN
2069	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. INFANTIL UNIV. NIÑO JESÚS
2070	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. CLÍNICO SAN CARLOS
2071	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DOCE DE OCTUBRE
2072	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DE GETAFE
2073	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. PRÍNCIPE DE ASTURIAS
2074	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. PTA. HIERRO MAJADAHONDA
2075	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. RAMÓN Y CAJAL
2077	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO
2078	FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION
2082	CÍRCULO DE BELLAS ARTES DE MADRID
2089	FUNDACIÓN MARQUÉS DE SUANZES
2102	ASOCIACIÓN INSTITUTO JUAN DE HERRERA
2041	CONSORCIO URBANÍSTICO PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA
2042	CONSORCIO URBANÍSTICO ESPARTALES NORTE
2043	CONSORCIO URBANÍSTICO LOS MOLINOS-BUENAVISTA
2080	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2081	CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)
2087	CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID
2088	CONSORCIO URBANÍSTICO LA GARENA, EN LIQUIDACIÓN
2090	CONSORCIO URBANÍSTICO MÓSTOLES SUR
2091	CONSORCIO URBANÍSTICO PARLA ESTE, EN LIQUIDACIÓN
2092	CONSORCIO URBANÍSTICO PUERTA DEL MEDITERRÁNEO
2094	CONSORCIO URBANÍSTICO PUERTA DEL ATLÁNTICO
2095	CONSORCIO URBANÍSTICO EL BAÑUELO
2098	CONSORCIO URBANÍSTICO VALDEBERNARDO PAU-4, EN LIQUIDACIÓN
2099	CONSORCIO URBANÍSTICO LA ESTACIÓN, EN LIQUIDACIÓN
2100	CONSORCIO URBANÍSTICO LEGANÉS NORTE, EN LIQUIDACIÓN
2101	CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA, EN LIQUIDACIÓN

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

SECCIÓN

DENOMINACIÓN
ASAMBLEA DE MADRID
CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CULTURA Y TURISMO
PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SANIDAD
POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
POLÍTICAS DE EMPLEO
DEUDA PÚBLICA
CRÉDITOS CENTRALIZADOS
FONDO DE CONTINGENCIA

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
11	JUSTICIA
112	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112A	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112C	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
114	JUSTICIA: OTRAS ACTUACIONES
114A	AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
13	SEGURIDAD CIUDADANA
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
131M	POLÍTICA INTERIOR
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
132A	SEGURIDAD
134	PROTECCIÓN CIVIL
134A	CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
134M	COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
231	ACCIÓN SOCIAL
231A	ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
231B	CENTROS DE MAYORES
231C	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
231E	COMEDORES SOCIALES
231F	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231G	ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
231H	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
231I	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
231J	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
232	PROMOCIÓN SOCIAL
232A	JUVENTUD
232B	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
232C	INMIGRACIÓN
232D	VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
232E	LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
232F	PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
239	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
239M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
239N	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
24	FOMENTO DEL EMPLEO
241	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL
241A	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
241M	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
241N	DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
261	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
261A	VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
261B	VIVIENDA SOCIAL
261O	SUELO
261P	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
31	SANIDAD
311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
311M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
311N	INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN
311P	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
312B	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
312C	PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
312D	PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
312F	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
313	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
313A	ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS
313B	ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
313C	SUMMA 112
32	EDUCACIÓN
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
321M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
321O	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
321P	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
322	ENSEÑANZA
322A	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
322B	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
322C	UNIVERSIDADES
322E	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
322F	CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
322G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
322O	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
322P	OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
323	PROMOCIÓN EDUCATIVA
323M	BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
324	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
324M	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
33	CULTURA
331	ACTUACIONES GENERALES
331M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
332A	ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
332B	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
333	MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
333A	MUSEOS Y EXPOSICIONES
334	PROMOCIÓN CULTURAL
334A	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
334D	ASUNTOS TAURINOS
336	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
336A	ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
337	ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
337C	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
41	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
411	AGRICULTURA Y GANADERÍA
411A	AGRICULTURA Y GANADERÍA
42	INDUSTRIA Y ENERGÍA
422	RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL.
422B	INDUSTRIA
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
431	COMERCIO
431A	COMERCIO
432	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
432A	TURISMO
433	DESARROLLO ECONOMÍA REGIONAL
433A	ECONOMÍA
45	INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
451M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
453	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE
453A	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
453B	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
453M	CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
453N	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
456	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES
456A	MEDIO AMBIENTE
456M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
456N	EVALUACIÓN AMBIENTAL
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
463	INVESTIGACIÓN BÁSICA
463A	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
466	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
466A	INVESTIGACIÓN
467	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
467A	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
492	DEFENSA DE LA COMPETENCIA
492A	CONSUMO
492B	ARBITRAJE DE CONSUMO
494	RELACIONES LABORALES
494M	TRABAJO
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
91	ALTA DIRECCIÓN
911	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
911N	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
911O	CÁMARA DE CUENTAS
912	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
912M	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
921	ADMINISTRACIÓN GENERAL
921M	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
921N	FUNCIÓN PÚBLICA
921Q	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
921R	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
921S	DEFENSA JURÍDICA
921T	CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
921U	ASUNTOS EUROPEOS
921V	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
923	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
923C	ESTADÍSTICA
923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA
924	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
924M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
929	IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN
929N	GESTIÓN CENTRALIZADA
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
931M	PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
931N	PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
931P	CONTROL INTERNO
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
932M	INGRESOS PÚBLICOS
932O	ORDENACIÓN DEL JUEGO
94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES
942N	ADMINISTRACIÓN LOCAL
95	DEUDA PÚBLICA
951	DEUDA PÚBLICA
951M	ENDEUDAMIENTO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS
10	SOBRE LA RENTA
100	DE LAS PERSONAS FÍSICAS
10000	TRAMO AUTONÓMICO IRPF
10003	LIQUIDACIÓN IRPF
109	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA
10900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS
10909	LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
11	SOBRE EL CAPITAL
110	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
11000	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
11100	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
112	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
11200	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
2	IMPUESTOS INDIRECTOS
20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
200	SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS
20000	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS
201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
20100	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21001	LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
220	IMPUESTOS ESPECIALES
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
22001	IMPUESTO SOBRE EL TABACO
22002	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS
22003	IMPUESTO DE HIDROCARBUROS: TARIFA AUTONÓMICA
22004	IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
22005	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD
22009	LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ESPECIALES
23	IMPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL
230	IMPUESTOS SOBRE RESIDUOS
23000	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS
25	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO
250	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO
25000	IMPOSICIÓN PROPIA SOBRE EL JUEGO
25001	TASA FISCAL DEL JUEGO
25002	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
25003	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS
30	TASAS
300	SERVICIOS DE PUBLICACIONES, ADMINISTRATIVOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
30000	INSERCIONES EN B.O.C.M.
30001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DEL JUEGO
30002	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA RADIODIFUSIÓN SONORA
30004	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
30005	INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES
30006	TASA INFORMES SOBRE VALORACIÓN DE INMUEBLES
30007	SERVICIOS REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COMUNIDAD MADRID
30008	EXPEDICIÓN TÍTULO FAMILIA NUMEROSA Y TARJETAS INDIVIDUALES
301	SERVICIOS ORDENACIÓN TRANSPORTES, EDIFICACIONES, CARRETERAS Y URBANISMO
30100	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE
30101	ACREDITACIÓN LABORATORIOS DE ENSAYOS CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
30102	OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE CARRETERAS
30103	INSCRIPCIONES, ANOTACIONES Y CERTIFICACIONES EN LIBROS REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS
30104	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO METRO DE MADRID: TELEFONÍA MÓVIL
30105	TRAMITACIÓN DE CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS
30106	DEPÓSITO DE MERCANCÍAS ANTE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE
30107	OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEPENDENCIAS DEL ANTIGUO HOSPITAL DE JORNALEROS
302	SERVICIOS EN MATERIA ECONÓMICA Y DE EMPLEO
30200	ORDENACIÓN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ENERGÉTICAS Y MINERAS
30201	INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS Y CATALOGACIÓN DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS
30203	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS
30204	DERECHOS DE EXAMEN PARA GUÍA DE TURISMO
30206	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD E INSCRIPCIÓN EXPERIENCIA LABORAL
303	SERVICIOS DE CAZA, PESCA, FORESTALES Y APROVECHAMIENTO VÍAS PECUARIAS
30300	MATRÍCULA E INSPECCIÓN TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA
30301	EXPEDICIÓN PERMISOS DE CAZA Y PESCA Y VENTA DE EJEMPLARES
30302	PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES
30303	EXPEDICIÓN LICENCIAS DE CAZA Y PESCA
30304	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS
30305	APROVECHAMIENTO ESPECIAL FRUTOS Y PRODUCTOS VÍAS PECUARIAS
30306	USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO VÍAS PECUARIAS
30307	OCUPACIÓN TEMPORAL Y AUTORIZACIÓN TRÁNSITO DE VÍAS PECUARIAS
30308	OCUPACIÓN TEMPORAL PARCELAS FINCA EL ENCÍN
304	CONTROL SANITARIO Y SERVICIOS DE SANIDAD
30400	INSPECCIONES Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS
30402	AUTORIZACIÓN / HOMOLOGACIÓN: CONTROL SANITARIO Y PERSONAL TRANSPORTE SANITARIO.
30403	EMISIÓN CERTIFICADOS MÉDICOS POR EL CENTRO REGIONAL DE PREVENCIÓN Y RECONOCIMIENTOS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
30404	INSPECCIÓN, AUDITORÍAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE SALUD PÚBLICA
30405	EXPEDICIÓN UNIDADES IDENTIFICACIÓN OFICIAL GANADO BOVINO
30406	PROGRAMAS GARANTÍA CALIDAD UNIDADES DE MEDICINA NUCLEAR, RADIOTERAPIA Y RADIODIAGNÓSTICO
30407	AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA
30408	INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO CARNES RESES DE LIDIA
305	PRODUCTOS Y ACTUACIONES SANITARIAS
30500	AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA
30501	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN PRODUCTOS SANITARIOS
30502	CERTIFICACIONES AUTORIZACIÓN DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COMUNICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS
30503	EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN PUBLICIDAD PRODUCTOS SANITARIOS
30504	EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN DISTRIBUIDOR PRODUCTOS SANITARIOS
30505	CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO (B.P.L.)
30506	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA
30507	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO
30508	AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACIA Y DEPÓSITOS MEDICAMENTOS
30509	INFORME SOBRE PROTOCOLO ENSAYOS CLÍNICOS DEL COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO REGIONAL
306	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS
30604	ACTUACIONES REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
30605	UTILIZACIÓN BIBLIOTECA REGIONAL JOAQUÍN LEGUINA
30606	DERECHOS EXAMEN PERSONAL DOCENTE Y ADQUISICIÓN CONDICIÓN CATEDRÁTICO
30607	EXPEDICIÓN TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONAL
30608	EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HISTÓRICO
30609	SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL
307	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
30700	AUTORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, EXCLUIDO TRANSPORTE
30701	CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA
30702	ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES
30703	PRESTACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
30704	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
30705	AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
30706	REGISTRO GESTORES, PRODUCTORES, TRANSPORTISTAS Y ENTIDADES DE CONTROL AMBIENTAL
30707	EMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO
30708	INSPECCIÓN PREVIA INVERSIONES EN MATERIA AGROALIMENTARIA, AGRÍCOLA Y GANADERA
308	SERVICIOS GENÉRICOS
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID
30801	INSPECCIÓN, AUTORIZACIÓN, INFORME E INSCRIPCIONES REGISTRALES
30802	AUTORIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CONVOCATORIAS PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
30804	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS Y EMISIÓN CERTIFICADOS DE CENTROS DE ARCHIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
30805	BASTANTEO DE DOCUMENTOS
30806	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS OBRANTES EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS
30807	EMISIÓN DE CERTIFICADOS
30809	OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
309	OTRAS TASAS
30901	TASA POR ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA
30903	TASA DERECHOS DE EXAMEN OBTENCIÓN CERTIFICADO PERSONAL CONTROL DE ACCESO ACTIVIDADES RECREATIVAS
30904	ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
30905	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A CENTROS Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL
30906	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA
30909	OTRAS TASAS
31	PRECIOS PÚBLICOS
310	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS GENÉRICOS Y DE PUBLICACIONES
31000	SUSCRIPCIONES ANUALES DEL B.O.C.M.
31001	VENTA DE EJEMPLARES DEL B.O.C.M.
31002	REPRODUCCIÓN EJEMPLARES AGOTADOS B.O.C.M.
31003	SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
312	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS
31200	VISITA Y UTILIZACIÓN CASTILLO MANZANARES EL REAL
313	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
31300	VENTA CARTOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA AÉREA Y DOCUMENTACIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTRATACIÓN
314	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS SANITARIOS
31401	PRECIOS PÚBLICOS SANITARIOS
31402	HEMATOLOGÍA CENTRO DE TRANSFUSIONES
31403	ACCIDENTES DE TRABAJO
31404	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
31405	MUTUALIDADES FUNCIONARIOS
31406	ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS
31407	PARTICULARES
31408	OTROS SERVICIOS DE SALUD
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS
315	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ATENCIÓN SOCIAL
31500	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS
31501	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS
31502	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES IMSERSO
31509	OTROS PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL
316	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS JUVENTUD Y DEPORTES
31600	MEDICINA DEPORTIVA
31601	FORMACIÓN DEPORTIVA
31602	EXPEDICIÓN CARNET JOVEN
31603	CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
31606	INSTALACIONES DEPORTIVAS
317	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
31701	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL
31702	CENTROS ESCOLARES
31703	CICLOS FORMATIVOS
31704	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL
31705	PROGRAMA MENTOR
318	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
31800	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL
31801	SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL
319	OTROS PRECIOS PÚBLICOS
31909	OTROS PRECIOS PÚBLICOS
32	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
320	SERVICIOS GENÉRICOS
32000	COSTE SERVICIO CONVENIO CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID
32001	CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTES PÚBLICOS
32009	OTROS INGRESOS SERVICIOS GENÉRICOS
321	SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
32109	OTROS INGRESOS SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
322	SERVICIOS AGRARIOS
32200	DIRECCIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS
32201	SANIDAD ANIMAL
32202	LABORATORIO REGIONAL AGRARIO
32203	ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA
32204	MEJORA GANADERÍA REGIONAL
32209	OTROS INGRESOS SERVICIOS AGRARIOS
323	SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
32300	SERVICIOS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL
32301	SERVICIOS CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
32309	OTROS INGRESOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
324	SERVICIOS SANITARIOS
32400	SERVICIOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA
32406	ACCIDENTES DE TRÁFICO
32407	OTROS CONCIERTOS
32408	ENSEÑANZAS SALUD PÚBLICA: DIPLOMADOS EN SANIDAD
32409	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS
325	SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL
32500	INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
32501	INGRESOS CENTROS DE MENORES
32509	OTROS INGRESOS DE ATENCIÓN SOCIAL
326	SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD Y DEPORTES
32600	SERVICIOS CULTURALES

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
32601	BIBLIOTECAS
32602	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE
32603	CAMPAÑA DE NATACIÓN
32604	OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES
32609	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD Y DEPORTES
327	SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS
32709	OTROS INGRESOS SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS
328	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
32800	SERVICIOS DE RECOGIDA DE VIDRIO
32801	SERVICIOS EN MATERIA DE RESIDUOS
32802	VERTEDEROS
32809	OTROS INGRESOS MEDIOAMBIENTALES
329	OTROS SERVICIOS
32909	OTROS INGRESOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN SERVICIOS VARIOS
33	VENTA DE BIENES
330	VENTA DE BIENES
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO
33001	PRODUCTOS FORESTALES
33002	PRODUCTOS AGROPECUARIOS
33003	PRODUCTOS VETERINARIOS
33004	PRODUCTOS SANITARIOS
33005	VENTA DE SUBPRODUCTOS
33009	VENTA DE OTROS BIENES
331	VENTA DE PUBLICACIONES
33100	VENTA DE PUBLICACIONES
36	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
360	POR ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN O MEJORA SERVICIOS
36000	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
37	SANCIONES Y RECARGOS
370	SANCIONES
37000	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO
37001	SANCIONES EN MATERIA DE URBANISMO
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA
37003	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD
37004	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES
37005	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS
37007	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS
37008	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO
371	OTRAS SANCIONES
37100	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO
37101	SANCIONES EN MATERIA DE INFRACCIONES LABORALES Y SEGURIDAD E HIGIENE

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
37102	SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO
37103	SANCIONES EN MATERIA DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA
37104	SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
37105	SANCIONES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS
37106	SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS
37107	SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
37108	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS
37109	OTRAS SANCIONES
379	RECARGOS E INTERESES DE DEMORA
37900	RECARGOS DE APREMIO
37901	INTERESES DE DEMORA
37902	RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO
38	REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES
380	DE EJERCICIOS CERRADOS
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES
381	DE PRESUPUESTO CORRIENTE
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE
382	OTROS REINTEGROS
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS
38201	REINTEGRO DE COSTAS
383	REINTEGRO DE NÓMINAS
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS
39	OTROS INGRESOS
391	INDEMNIZACIONES
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS
39101	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN CARRETERAS
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES
393	INGRESOS VARIOS DE LAS CONSEJERÍAS
39300	INGRESOS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS
39301	PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR
39302	APUESTAS OLVIDADAS EN CASINOS AFECTAS A PROGRAMAS SOCIALES
394	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
39400	REGALÍAS FINCA EL ENCÍN
399	OTROS INGRESOS
39900	DEPURACIÓN DE SUBCUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS
39902	REGULARIZACIÓN IVA
39904	DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LA DEUDA PÚBLICA
39909	OTROS INGRESOS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
401	PARTICIPACIONES

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
40100	OTROS CONCEPTOS SUJETOS A LIQUIDACIÓN
40102	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL
40103	LIQUIDACIÓN FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL
40104	FONDO DE GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES
40105	LIQUIDACIÓN FONDO GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES
40107	FONDO DE COMPETITIVIDAD
40108	REINTEGRO LIQUIDACIONES NEGATIVAS
40109	REINTEGRO IMPUESTO PATRIMONIO
402	COMPENSACIONES
40200	COMPENSACIÓN POR SUPRESIÓN GRAVAMEN IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
40201	COMPENSACIÓN TRIBUTOS LOCALES TELEFÓNICA DE ESPAÑA
40202	COMPENSACIÓN POR PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA
403	PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
40300	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
40302	MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
40303	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA: FINANCIACIÓN PARA EL TRANSPORTE
40308	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
404	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
40400	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
40401	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
40404	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
40405	MINISTERIO DEL INTERIOR
40406	MINISTERIO DE FOMENTO: TELECOMUNICACIONES
40407	MINISTERIO DE JUSTICIA
40409	MINISTERIO DE FOMENTO
409	OTRAS TRANSFERENCIAS
40900	FONDOS ESPECÍFICOS: FINANCIACIÓN SANIDAD
40909	OTRAS TRANSFERENCIAS
41	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
413	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
41300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
41301	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
41302	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
41303	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
41304	INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO
41305	INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM)
41306	INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
41309	DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
414	DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
41400	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO
41401	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA
41402	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
41403	ACTUACIONES EN CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS
41409	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
429	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
42900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
43	DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
439	OTRAS TRANSFERENCIAS DE AGENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
43900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE AGENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
43901	INSTITUTO DE LA JUVENTUD
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
449	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES
44900	PREMIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS PROCEDENTES DEL ESTADO
44901	IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO
44909	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
45001	CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
45002	CONSEJERÍA DE SANIDAD
45003	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
45005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
45006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
452	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
45201	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
453	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45309	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
455	DE INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45500	DE INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
459	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
45900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
46	DE CORPORACIONES LOCALES
460	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
46000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
46099	TRANSFERENCIAS DE OTRAS CORPORACIONES LOCALES
47	DE EMPRESAS PRIVADAS
471	DE EMPRESAS PRIVADAS
47100	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS
47101	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS
47102	EMPRESAS PRIVADAS: PATROCINIO OBRAS CULTURALES
479	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
47901	APORTACIÓN BANKIA
47909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
483	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
48300	A RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES
48302	APORTACIÓN FUNDACIÓN MONTE MADRID
48303	APORTACIÓN OBRA SOCIAL LA CAIXA
48304	APORTACIONES DE OTRAS FUNDACIONES
48305	APORTACIÓN POR FESTIVALES BENÉFICOS
48308	OTRAS DONACIONES
48309	OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
49	DEL EXTERIOR
490	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
491	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES
49100	UNESCO
492	PROGRAMAS UNIÓN EUROPEA
49200	FONDO SOCIAL EUROPEO OBJETIVO 3, 2000-2006
49201	FONDO SOCIAL EUROPEO OBJETIVO 3, 2002-2003, "PRO-RED" PROMOCIÓN LABORAL EN RED
49202	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA 2000-2006
49203	FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013 OBJETIVO COMPETITIVIDAD Y EMPLEO
49204	FONDO SOCIAL EUROPEO: INICIATIVA EQUAL
49205	FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020
49206	FONDO SOCIAL EUROPEO INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020
5	INGRESOS PATRIMONIALES
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
500	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
50000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
501	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
50100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
504	DE SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
50400	DE SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
505	DEL ESTADO
50500	DEL ESTADO
506	DE ENTIDADES LOCALES
50600	DE ENTIDADES LOCALES
507	DE EMPRESAS PRIVADAS
50700	DE EMPRESAS PRIVADAS
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
510	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
51000	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
511	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
51100	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
51102	ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
514	A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
51400	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A UNIVERSIDADES
515	AL ESTADO
51500	AL ESTADO
516	A ENTIDADES LOCALES
51600	INTERESES PRÉSTAMOS A CORPORACIONES LOCALES
517	A EMPRESAS PRIVADAS
51700	A EMPRESAS PRIVADAS
518	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
51800	INTERESES PRÉSTAMOS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
519	AL EXTERIOR
51900	AL EXTERIOR
52	INTERESES DE DEPÓSITOS Y CUENTAS BANCARIAS
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
529	INTERESES DE DEPÓSITOS
52900	INTERESES DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
52909	OTROS DEPÓSITOS
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
534	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
53400	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
537	DE EMPRESAS PRIVADAS
53700	DE EMPRESAS PRIVADAS
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
540	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
54000	VIVIENDAS Y LOCALES
54001	PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS
54002	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS DE VÍAS PECUARIAS
54003	REPERCUSIÓN DE GASTOS DE VIVIENDA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
54004	HUERTOS DE OCIO
54005	RECINTO FERIAL DE COLMENAR VIEJO
54006	FINCAS ARANJUEZ
54007	PALACIO DEPORTES
54008	VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
550	CONCESIONES

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
552	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE
55200	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
55900	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS DEL TIVE
57	RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
570	RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
57000	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL
57001	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
57002	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
57004	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES I.M.I.D.R.A.
57009	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES AÑOS ANTERIORES
58	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE
580	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE
58000	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL
58001	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
58002	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
58004	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE I.M.I.D.R.A.
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
590	CÁNONES
59000	CÁNONES
59001	CANON ÁREA DE SERVICIOS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
591	OTROS CÁNONES
59101	EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES
59102	SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS
59103	MÁQUINAS EXPENDEDORAS
59104	TELEFONÍA Y OTRAS COMUNICACIONES
59105	TELEVISIÓN
59106	SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERÍA
59107	UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS
592	COMISIONES SOBRE AVALES
59202	A FAVOR DE EMPRESAS PRIVADAS
593	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
59300	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
599	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
59900	MEMORIAS Y RENTAS, FUNDACIONES Y TESTAMENTOS
59901	DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL
59902	ARRENDAMIENTO O CESIÓN EN USO DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA
59903	INGRESOS AGENCIA VIVIENDA SOCIAL, LEY DEL SUELO
59904	ARRENDAMIENTO INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
60	DE TERRENOS
601	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
60100	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
61	DE OTRAS INVERSIONES REALES
611	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES
61100	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES
61101	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES ASIGNADAS CAMPUS DE LA JUSTICIA
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
680	DE EJERCICIOS CERRADOS
68000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES
681	DE PRESUPUESTO CORRIENTE
68100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
700	MINISTERIO DE FOMENTO
70000	MINISTERIO DE FOMENTO: CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS. BARRIOS REMODELACIÓN
70001	MINISTERIO DE FOMENTO: OFICINAS COMARCALES REHABILITACIÓN EDIFICIOS
70003	MINISTERIO DE FOMENTO: AYUDAS VIVIENDA
70004	MINISTERIO DE FOMENTO: AYUDAS REHABILITACIÓN
701	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
70100	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA: PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIAL
70101	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA PLANES PROVINCIALES
70102	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA: OTRAS TRANSFERENCIAS
70104	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA: PLAN RED VIARIA LOCAL
703	PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
70300	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
70301	MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
70302	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE: ACTIVIDADES AGRARIAS
70303	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA: CONTRATO-PROGRAMA PARA EL TRANSPORTE
70304	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA: CONVENIO INFRAESTRUCTURA METRO
70306	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE: COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS
704	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
70400	MINISTERIO DE JUSTICIA
70401	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
70402	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
70403	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
70404	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
70405	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
70406	MINISTERIO DE FOMENTO
70408	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
709	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL
71	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
713	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
71300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
71301	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
71302	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
71303	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
71304	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
71309	DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
72	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
729	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
72901	INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES
72909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
73	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
730	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
73000	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
73001	ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES
73009	DE OTROS ENTES Y ORGANISMOS
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
740	OTRAS TRANSFERENCIA DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES
74000	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
74001	IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
750	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
75001	CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
75002	CONSEJERÍA DE SANIDAD
75004	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
75005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
75006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
75007	CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS: PROMOTOR PÚBLICO
75009	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
752	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
753	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
75301	RESERVA DEL 1% CULTURAL
75302	DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
759	OTRAS TRANSFERENCIAS
76	DE CORPORACIONES LOCALES
760	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
76000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
76001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
77	DE EMPRESAS PRIVADAS
771	DE EMPRESAS PRIVADAS
77100	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS
77101	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS
779	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
77909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
783	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
78300	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78302	APORTACIÓN FUNDACIÓN MONTE MADRID
78308	OTRAS DONACIONES
78309	OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES S/F LUCRO
79	DEL EXTERIOR
790	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL
79006	FEDER INICIATIVA COMUNITARIA
79007	FEAGA
79009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
791	PROGRAMAS UNIÓN EUROPEA
79100	FEDER OBJETIVO 2 2000-2006
79102	SUBVENCIONES INSTRUMENTO FINANCIACIÓN DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
79103	FEDER INICIATIVA INTERREGIONAL III 2000-2006
79104	FONDO COHESIÓN 2000-2003
79105	OTRAS SUBVENCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA 2000-2006
79106	FEOGA - ORIENTACIÓN INICIATIVA LEADER PLUS 2000-2006
79107	FEOGA - GARANTÍA PROGRAMA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
79108	FEP - PESCA
79109	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
79110	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
800	A CORTO PLAZO
801	A LARGO PLAZO
80100	A LARGO PLAZO
81	ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
810	A CORTO PLAZO
81000	A CORTO PLAZO
811	A LARGO PLAZO
81100	A LARGO PLAZO
81109	OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES
82	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
82000	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82001	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82002	A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
82003	A LA SEGURIDAD SOCIAL
821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
82100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A CORPORACIONES LOCALES
82106	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
83	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO
83101	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL LABORAL
83102	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO VIVIENDAS RURALES
83103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO
83104	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A OTRAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS
840	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
84000	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
841	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
84100	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
85	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
850	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
85000	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
85001	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
86	ENAJENACIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
860	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
86000	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
86009	OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES
861	ENAJENACIÓN DE DERECHOS
86100	ENAJENACIÓN DE DERECHOS
87	REMANENTE DE TESORERÍA
870	REMANENTE DE TESORERÍA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA
87001	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
871	PREVISIÓN REMANENTES
88	REEMBOLSO DE APORTACIONES
880	REEMBOLSO DE APORTACIONES
88000	REEMBOLSO DE APORTACIONES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
88001	REEMBOLSO DE APORTACIONES A OTROS ENTES
89	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
890	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
89000	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
900	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL CORTO PLAZO
90000	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL CORTO PLAZO
901	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL LARGO PLAZO
90100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL LARGO PLAZO
90101	EMISIÓN DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO: COBERTURA REFINANCIACIÓN OBLIGACIONES FINANCIERAS SECTOR PÚBLICO COMUNIDAD DE MADRID
90102	EMISIÓN DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO: COBERTURA REFINANCIACIÓN OBLIGACIONES FINANCIERAS MECANISMO EXTRAORDINARIO FINANCIACIÓN A PROVEEDORES
90103	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO. EXCESO DÉFICIT 2016
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
910	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
911	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
912	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91200	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
913	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91301	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO: COBERTURA REFINANCIACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO COMUNIDAD DE MADRID
91303	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO RECIBIDOS DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXCESO DÉFICIT 2016
914	OTROS PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
915	INGRESOS PARA REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
91500	INGRESOS PARA REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
92	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
920	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
92000	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
921	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
92100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
93	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
930	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
93000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
931	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
93100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
94	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
940	DEPÓSITOS
94000	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO
94001	DEPÓSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO
941	FIANZAS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
94100	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO
94101	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO
94102	FIANZAS ARRENDAMIENTO RÉGIMEN GENERAL
94103	FIANZAS ARRENDAMIENTO: RÉGIMEN CONCERTADO
95	ANTICIPOS RECIBIDOS
950	ANTICIPOS RECIBIDOS
95000	ANTICIPOS RECIBIDOS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL
10	ALTOS CARGOS
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS
10001	OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
12	FUNCIONARIOS
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS
12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1
12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2
12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1
12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2
12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E
12005	TRIENIOS
12006	GRADO
12008	CARRERA PROFESIONAL
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS
12100	COMPLEMENTO DESTINO
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE
12103	OTROS COMPLEMENTOS
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS
12200	CASA VIVIENDA
12201	OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE
124	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO
12400	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO
125	OTROS
12502	FONDO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
126	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO
12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO
13	LABORALES
130	LABORAL FIJO
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO
13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO
13002	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO
13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO
13008	CARRERA PROFESIONAL
131	LABORAL EVENTUAL

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL
13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL
13102	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL EVENTUAL
13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN
13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
13108	EQUIPOS PSICOSOCIALES GUARDIAS JUZGADOS VIOLENCIA DE GÉNERO
14	OTRO PERSONAL
141	OTRO PERSONAL
14101	SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
14102	SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE REGÍMENES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL
14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS
14104	PROFESORES ESPECIALISTAS
14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS
14106	PROFESORES DE RELIGIÓN
14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
14108	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES
14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
142	PERSONAL SANITARIO EN FORMACIÓN SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
14200	FACULTATIVOS INTERNOS RESIDENTES
14201	ENFERMERAS EN FORMACIÓN
14202	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO EN FORMACIÓN
14203	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ENFERMERÍA EN FORMACIÓN
14204	OTRAS REMUNERACIONES
143	OTRO PERSONAL JUSTICIA
14300	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA
14301	PERSONAL IDÓNEO JUSTICIA
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
150	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD
15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO
15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL
15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE
15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS
15004	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA
15005	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO
151	GRATIFICACIONES
15100	GRATIFICACIONES
152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR
15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E
153	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO
15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO
15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS
15305	PRODUCTIVIDAD PROGRAMA INCAPACIDAD TEMPORAL ATENCIÓN PRIMARIA
15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS
154	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
15400	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL LABORAL
15401	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL FUNCIONARIO
15402	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
160	CUOTAS SOCIALES
16000	CUOTAS SOCIALES
16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL
161	PRESTACIONES SOCIALES
16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL
16101	OTRAS PENSIONES
16103	INDEMNIZACIONES Y JUBILACIONES INCENTIVADAS PERSONAL LABORAL
16106	AYUDAS POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ
16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL
16109	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO
162	GASTOS SOCIALES
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE
16202	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS
16203	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA DE ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
16205	FONDO MEJORA BENEFICIOS SOCIALES
16206	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AYUDAS PARA CUIDADO DE HIJOS
16207	INDEMNIZACIONES POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ DEL PERSONAL ESTATUTARIO
16209	OTROS GASTOS SOCIALES
163	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
16300	AYUDAS CUIDADO DE HIJOS
16301	AYUDAS AL ESTUDIO
164	COMPLEMENTO FAMILIAR
16401	COMPLEMENTO FAMILIAR CLASES PASIVAS
17	RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID
170	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS
17000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS
17001	OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS
18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
180	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA
18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS
18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA
18002	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL
18004	GESTIÓN CENTRALIZADA DE LIBERADOS
18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS
18006	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL
18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE
18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA
18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.
18011	ACTUACIONES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DESTINADAS AL IMPULSO Y REFUERZO DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE LA C.M.
181	FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS
18100	FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS
18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012
18102	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DOCENTES DICIEMBRE 2012
19	PERSONAL ESTATUTARIO
191	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO
19100	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 PERSONAL ESTATUTARIO
19101	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 PERSONAL DE CUPO
19102	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 PERSONAL ESTATUTARIO
19103	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 PERSONAL DE CUPO
19104	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 PERSONAL ESTATUTARIO
19105	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 PERSONAL ESTATUTARIO
19106	SUELDOS DEL GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO
19107	TRIENIOS DEL PERSONAL ESTATUTARIO
192	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO
19200	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PERSONAL ESTATUTARIO
19201	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO
19202	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL FACULTATIVO
19203	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19204	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19205	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO
19206	COMPONENTE SINGULAR DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FACULTATIVO
19207	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO
193	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL ESTATUTARIO Y SANITARIOS LOCALES EN ATENCIÓN PRIMARIA
19301	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO
19302	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19303	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
19305	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES
19306	OTROS COMPLEMENTOS
194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19400	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19401	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19402	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19403	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19404	SUELDOS DEL GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19405	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19406	REFUERZOS FACULTATIVOS
19407	REFUERZOS NO FACULTATIVOS
19408	GUARDIAS
19409	RETRIBUCIONES PERSONAL ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD
19411	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL FACULTATIVO
19412	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19413	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL NO SANITARIO
19415	ATENCIÓN SANITARIA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS
19417	TRIENIOS PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
195	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
19501	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
196	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS: CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL
19600	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO
19601	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO
19602	PROMOCIÓN PROFESIONAL
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
200	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES
20000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES
202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS
203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
204	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE
205	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES
206	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
207	ARRENDAMIENTO VESTUARIO
20700	ARRENDAMIENTO VESTUARIO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
208	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
20800	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
209	CÁNONES
20900	CÁNONES
21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES
21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
21201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE
21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES
21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
217	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL
21700	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL
218	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO
21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO
219	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
21900	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
220	MATERIAL DE OFICINA
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO
22002	PRENSA Y REVISTAS
22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
22004	MATERIAL INFORMÁTICO
221	SUMINISTROS
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA
22101	AGUA
22102	GAS
22103	COMBUSTIBLE
22104	VESTUARIO
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS
22109	OTROS SUMINISTROS
222	COMUNICACIONES
22200	SERVICIOS TELEFÓNICOS
22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
22209	OTRAS COMUNICACIONES
223	TRANSPORTE
22300	TRANSPORTE
224	PRIMAS DE SEGUROS
22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS
22402	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES
22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS
225	TRIBUTOS
22500	TRIBUTOS LOCALES
22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS
22502	TRIBUTOS ESTATALES
22503	REGULARIZACIÓN IVA
226	GASTOS DIVERSOS
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS
22604	INDEMNIZACIONES A TESTIGOS DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
22605	GASTOS DE COMUNIDAD
22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES
22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA
22609	OTROS GASTOS
22610	ESTUDIO SOBRE LA SITUACION LABORAL Y FORMATIVA DE LA JUVENTUD MADRILEÑA
227	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO
22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD
22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES
22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS
22704	GESTIÓN DE CENTROS
22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS
22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
22707	GESTIÓN DE INMUEBLES: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR
22710	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LIMPIEZA
22711	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: SEGURIDAD
22712	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS
22713	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: ESTERILIZACIÓN
22714	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LAVANDERÍA
22715	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: OTROS SERVICIOS
228	CONVENIOS
22800	CONVENIOS PARA LA EDUCACIÓN VIAL

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES
22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
22803	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS
22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES
22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS
229	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
230	DIETAS
23000	DIETAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA
23001	DIETAS PERSONAL
231	LOCOMOCIÓN
23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL
233	OTRAS INDEMNIZACIONES
23300	ASISTENCIA CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN
23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES
23302	TRIBUNAL DEL JURADO
23309	OTRAS INDEMNIZACIONES
24	SERVICIOS NUEVOS
240	SERVICIOS NUEVOS
24000	SERVICIOS NUEVOS
24003	PLAN ESTADÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020
24005	ELABORACIÓN ESTRATEGIA INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
24006	SERVICIOS NUEVOS: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID
24021	REFUERZO RED DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR
25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS
250	CONVENIOS Y CONCIERTOS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS
25000	CON CORPORACIONES LOCALES
25001	CON ENTIDADES PRIVADAS
25002	CON OTRAS INSTITUCIONES
251	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SALUD MENTAL
25100	CON CORPORACIONES LOCALES
25101	CON ENTIDADES PRIVADAS
25102	CON OTRAS INSTITUCIONES
252	CONVENIOS Y CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25200	HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS
25201	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO
25202	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
25203	CON CORPORACIONES LOCALES
25204	CON ENTES U ORGANISMOS INTERNACIONALES
25205	CON ENTIDADES PRIVADAS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
25206	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA ELENA
25207	CON MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL
25208	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TORREJÓN
25209	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL
25210	HOSPITAL GENERAL DE VILLALBA
253	CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIÁLISIS
25301	DIÁLISIS EN CENTROS HOSPITALARIOS
25302	DIÁLISIS EN OTROS CENTROS
25303	DIÁLISIS DOMICILIARIA
254	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES
25400	CON CORPORACIONES LOCALES
25401	CON ENTIDADES PRIVADAS
25402	CON OTRAS INSTITUCIONES
255	CONCIERTOS PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE
25501	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS TRANSPORTE PROGRAMADO
25502	TRASLADOS DE ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE
25503	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIA TRANSPORTE URGENTE
256	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
25601	CON ENTIDADES PRIVADAS
257	CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS
25700	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS
25701	OXIGENOTERAPIA Y VENTILACIÓN ASISTIDA DOMICILIARIA
25702	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS RADIOTERAPÉUTICOS
25703	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS
25704	CONCIERTOS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE IMAGEN
25707	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA
25708	CONCIERTOS OTRAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS
25709	OTROS SERVICIOS ESPECIALES
258	OTROS SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA
25801	REINTEGRO DE GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
25802	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
26	FORMACIÓN Y EMPLEO
260	FORMACIÓN Y EMPLEO
26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS
26003	EQUAL
26004	PROMOCIÓN DE LA MUJER
26009	PLAN DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA
27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
270	MATERIAL SANITARIO
27001	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO
27002	MATERIAL DE LABORATORIO
27004	MATERIAL QUIRÚRGICO, ASISTENCIAL Y DE CURAS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
27005	IMPLANTES
27007	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
271	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
27101	MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES VIH
27102	DIETOTERAPIA
27103	MEDICAMENTOS INMUNOMODULADORES
27104	FACTORES DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA
27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
27106	MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS
27107	OTROS MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS
27108	RADIOFÁRMACOS
27109	MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO
27110	MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS C
28	PROMOCIÓN
280	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA
28000	PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA
28002	OFICINA DE ATENCIÓN A LOS RODAJES CINEMATOGRÁFICOS
282	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
28200	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS
290	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
29001	ENSEÑANZA BILINGÜE. CENTROS PÚBLICOS
29002	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS
29003	APERTURA DE NUEVAS AULAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS PÚBLICOS
29004	COMPENSACIÓN REDUCCIÓN CUOTAS DE ESCOLARIDAD EN ESCUELAS INFANTILES
29005	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN
291	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
29100	MATERIAL EDUCATIVO DE CENTROS DOCENTES
295	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS UNIVERSITARIOS
29500	CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL
3	GASTOS FINANCIEROS
30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
300	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
30000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
301	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL
30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL
302	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
30200	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
310	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
311	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
32	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
320	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
321	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
322	DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32200	DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
33	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
330	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
331	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
332	DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33200	DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS
340	INTERESES DE DEPÓSITOS
34000	INTERESES DE DEPÓSITOS
341	INTERESES DE FIANZAS
34100	INTERESES DE FIANZAS
342	INTERESES DE DEMORA
34200	INTERESES DE DEMORA
35	OTROS GASTOS FINANCIEROS
350	OTROS GASTOS FINANCIEROS
35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR
403	AL ESTADO
40300	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
40320	MUSEO NACIONAL DEL PRADO
40321	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
404	A UNIVERSIDADES
40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
405	AL EXTERIOR
40500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
40501	PROGRAMAS EDUCATIVOS. OCDE
40502	PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD. EIT HEALTH EUROPA
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
41007	MADRID 112
41008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
411	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
41101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
41102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
41103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
42	A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
420	A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
42000	A LA ASAMBLEA DE MADRID
42001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
421	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
42100	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES
442	A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD
44202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
443	A EMPRESAS PÚBLICAS: SOCIEDADES MERCANTILES
44308	OPERADORES DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
444	A EMPRESAS PÚBLICAS: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA
445	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
44502	AL COLEGIO DE ABOGADOS
44503	AL COLEGIO DE PROCURADORES
44505	AL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA
44506	AL COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES: SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA
44507	AL COLEGIO DE PROCURADORES: SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROCESAL
44520	CONSORCIO CASA SEFARAD
44521	CONSORCIO CASA DE AMÉRICA
44522	CONSORCIO CASA ÁRABE
44531	CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
446	A CONSEJOS REGULADORES DENOMINACIÓN DE ORIGEN
44601	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID
44602	ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA
44603	COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA
44604	ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS DE CAMPORREAL
44605	CONSEJO REGULADOR ANÍS DE CHINCHÓN
44606	CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID
449	OTRAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
450	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS: ASIGNACIÓN NOMINATIVA
45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
45006	COMPENSACIÓN REDUCCIÓN TASAS UNIVERSITARIAS
45008	PAGAS EXTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
45200	AYUDAS AL ESTUDIO Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS
45202	PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO
45204	PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO
45209	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ
45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III
45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
459	A OTRAS UNIVERSIDADES
45990	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
462	FORMACIÓN Y EMPLEO
46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
46201	FORMACIÓN: ENTIDADES LOCALES
463	A CORPORACIONES LOCALES
46300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
46304	A AYUNTAMIENTOS PARA JUZGADOS DE PAZ
46309	CORPORACIONES LOCALES
46310	MANCOMUNIDAD DEL ESTE
46311	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS
46312	MANCOMUNIDAD DEL SUR
46313	MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA
46320	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID
46350	AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO
46351	AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO
46352	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL DE CINE
46353	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA: MUSEO ULPIANO CHECA
46354	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE
46355	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA
46356	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL JARAMA: MUSEO DE LA AGRICULTURA

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
468	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
47	A EMPRESAS PRIVADAS
472	FORMACIÓN Y EMPLEO
47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
47201	PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL
47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
473	A EMPRESAS PRIVADAS
47300	A EMPRESAS PRIVADAS
47308	CONCESIONES A EMPRESAS PRIVADAS
47321	TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A.
47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
480	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
48001	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
48002	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
48003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
48005	A INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
48010	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID (GREMIO DE LIBREROS)
48011	ASOCIACIÓN GREMIO DE EDITORES DE MADRID
48012	ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS)
48013	ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID
48014	ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO
48015	ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS
48016	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO
48018	CÍRCULO DE BELLAS ARTES
48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES
48022	ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA DE ESPAÑA
48024	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER
48025	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN VIH/SIDA
48026	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN TUBERCULOSIS
48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID
48028	COMITÉ DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48029	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN
48030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES
48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID
48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET
48034	ARZOBISPADO DE MADRID
48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID
48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA
48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA
48038	ARZOBISPADO DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA
48039	PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48041	COMITÉ MADRILEÑO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA
48042	ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO (APOYAR)
48045	FEDERACIÓN ONGS DE DESARROLLO (FONGDCAM)
48046	ASOCIACIÓN MADRID NETWORK
48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID
48049	ASOCIACIÓN ARTE Y SOCIEDAD PARA SALÓN DEL GRABADO (ESTAMPA)
48052	CENTROS DE JÓVENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL
48053	TRANSFERENCIA ENTIDADES SOCIALES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN VIH/SIDA
48054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS
48055	ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL (A.M.A.)
48056	PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48057	OTRAS INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PREVENCIÓN VIH-SIDA
48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
481	FUNDACIONES
48120	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - PROMOCIÓN CULTURAL
48121	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA
48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ
48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA
48124	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID
48128	FUNDACIÓN TEATRO REAL
48129	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
48131	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO
48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL
48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO
48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA
48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES
48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN
48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN
48142	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA
48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)
48147	FUNDACIÓN APOYO AL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES
48149	FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA
48150	FUNDACIÓN PARA LA DANZA VÍCTOR ULLATE
48151	FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA
482	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS
48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48207	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS
48209	FORMACIÓN NO COFINANCIADA
483	A FAMILIAS
48300	COMPENSACIÓN A USUARIOS DEL TRANSPORTE TARIFA DE EQUILIBRIO
48302	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN
48306	GRATUIDAD PEAJE M-407
48307	GRATUIDAD PEAJE M-45
48308	GRATUIDAD PEAJE M-511 Y M-501
48310	PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: FOMENTO DEL ALQUILER
48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES
485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
48500	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
48501	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL
48502	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA
48503	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
48505	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
48506	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO
48507	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
486	INSTITUCIONES DEPORTIVAS
48601	FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48602	FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48603	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48604	FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48605	FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48606	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48607	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48608	FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48609	FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48610	FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48611	FEDERACIÓN DE DEPORTIVA DE TENIS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48612	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48613	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48614	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48615	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48616	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48617	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48618	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48619	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48620	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48621	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48622	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48623	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48624	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48625	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48626	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48627	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48628	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48629	FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48630	FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48631	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48632	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48633	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48634	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48635	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48636	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE
48637	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48638	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48639	FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48640	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48641	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48642	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA)
48643	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48644	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48645	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48647	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48648	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48649	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48650	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48651	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48652	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48653	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48654	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48655	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48656	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48657	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE POLO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48658	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48659	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48660	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48661	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48662	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
488	OTRAS PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLADAS
48800	DESPLAZAMIENTOS
48801	PRÓTESIS
48802	VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
489	FARMACIA
48900	RECETAS MÉDICAS
48901	REINTEGRO DE GASTOS DE FARMACIA
48905	REINTEGRO DE APORTACIONES FARMACÉUTICAS
49	FOMENTO ECONÓMICO
490	FOMENTO ECONÓMICO
49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA
49008	PROGRAMA INTERNACIONAL MEETINGS, CONVENTIONS AND INCENTIVES PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE NEGOCIOS
491	FOMENTO DE EMPLEO
49101	FORMACIÓN CONTINUA
49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS
499	OTRAS ACTUACIONES
5	FONDO DE CONTINGENCIA
50	FONDO DE CONTINGENCIA
500	FONDO DE CONTINGENCIA
50000	FONDO DE CONTINGENCIA
6	INVERSIONES REALES
60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES
60000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
60100	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
60101	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
60102	URBANIZACIÓN
60104	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
60105	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES
60106	ÁREAS VERDES
60107	REPOBLACIÓN Y MEJORA MASAS FORESTALES
60108	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
60109	CAÑADA REAL GALIANA
60111	ACTUACIONES DE FLORA Y FAUNA
60199	OTRAS ACTUACIONES
602	BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60200	BIENES MUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
60201	BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60202	YACIMIENTOS VISITABLES Y ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS
60205	BIENES MUEBLES DE INTERÉS CULTURAL GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
60206	BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
60208	CESIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL PARA EL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS
60209	FINANCIACIÓN 1% ART. 50 LEY 10/1998, PATRIMONIO HISTÓRICO
609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
60905	OTRAS INVERSIONES NUEVAS GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL
610	REPOSICIÓN Y MEJORA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES
61000	REPOSICIÓN Y MEJORA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES
611	REPOSICIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
61100	REPOSICIÓN CARRETERAS
61101	REPOSICIÓN O MEJORA DE OBRAS HIDRÁULICAS
61102	REPOSICIÓN O MEJORA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
61103	ACONDICIONAMIENTO DE REGADÍOS Y CANALES
61104	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y VÍAS PECUARIAS
61105	REPOSICIÓN O MEJORA: MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES
61106	REPOSICIÓN O MEJORA: ÁREAS VERDES
61107	REPOSICIÓN O MEJORA: MASAS FORESTALES
61108	REPOSICIÓN O MEJORA: INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
61199	REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES
612	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO O CULTURAL
61200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL
61201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL
61202	REPOSICIÓN O MEJORA: YACIMIENTOS VISITABLES Y OTRAS ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS
61203	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
61205	REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS O CULTURALES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
61206	REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS O CULTURALES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA
61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA
61901	REPOSICIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
61905	REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES
62000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
621	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
62100	ADQUISICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
62101	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
62102	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES CON PAGO APLAZADO
62103	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS
62104	VIVIENDAS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
62107	INVERSIONES EN EDIFICIOS U OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
62108	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE VERTEDEROS
62109	OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS
62110	ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
62111	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
62116	NUEVOS PROYECTOS HABITACIONALES PARA PERSONAS MAYORES (CENTROS DE DÍA, RESIDENCIAS, PISOS TUTELADOS)
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD
62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS
62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN
62305	INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES
62306	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
62308	OTRAS INSTALACIONES
62310	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO
624	MATERIAL DE TRANSPORTE
62400	VEHÍCULOS
62401	EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO
62499	OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE
625	MOBILIARIO Y ENSERES
62500	MOBILIARIO
62501	EQUIPO DE OFICINA
62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
62503	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON PAGO APLAZADO
62504	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON ARRENDAMIENTO FINANCIERO
62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
62800	SEMOVIENTES
62801	EQUIPAMIENTO CULTURAL

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
62802	SEÑALIZACIÓN
62803	EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES
62804	EQUIPAMIENTO DOCENTE
62805	EQUIPAMIENTO MUSICAL
62806	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
62899	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
62900	INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
62901	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
62902	INVERSIONES EN ÁREAS EN REHABILITACIÓN
63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
630	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
63000	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
631	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS
63102	PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL VALLECAS VILLA
63103	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
63104	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
63105	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS OTRAS ENTIDADES
63108	REPOSICIÓN O MEJORA DE VERTEDEROS
63109	INVERSIONES INMOBILIARIAS DESTINADAS A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN.
63110	REPOSICIÓN O MEJORA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS.
633	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD
63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS
63304	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES
63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN
63306	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO
63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES
63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO
634	REPOSICIÓN O MEJORA DE MATERIAL DE TRANSPORTE
63400	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS
63401	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO
63409	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE
635	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES
63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO
63501	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA
63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES
636	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN
63600	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
63601	PLAN ECOEFICIENCIA EDIFICIOS
638	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN
63803	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES
63805	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO MUSICAL
63806	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
63899	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL
640	INMOVILIZADO INMATERIAL
64000	PROPIEDAD INDUSTRIAL
64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS
64003	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
64006	PROPIEDAD INTELECTUAL
64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
641	GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA
64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
64101	INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA
64102	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ESTUDIOS E INSTRUMENTACIÓN EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
64103	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
64104	ESTUDIOS E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN PATRIMONIAL
65	OTRAS INVERSIONES
650	OTRAS INVERSIONES
65000	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A NUEVO ARPEGIO, S.A.
65002	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
651	OTRAS INVERSIONES EN MEDIO AMBIENTE
65100	INSTALACIONES REVALORIZACIÓN RESIDUOS Y PUNTOS LIMPIOS
652	OTRAS INVERSIONES EN TRANSPORTES
65200	INVERSIONES EN ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS EN MEDIOS DE TRANSPORTE
68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
680	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
68000	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
69	SERVICIOS NUEVOS
690	SERVICIOS NUEVOS
69000	SERVICIOS NUEVOS
69009	ACCESIBILIDAD C.R.T.M.
69010	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS SEDES JUDICIALES
69011	PLAN DIRECTOR DE ARCHIVOS JUDICIALES

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR
703	AL ESTADO
70300	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
705	AL EXTERIOR
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
71007	MADRID 112
71008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
711	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
71101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
71102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
71103	CONSORCIO REGIONAL TRANSPORTES
71104	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
71107	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: PROMOTOR PÚBLICO
72	A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
720	A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
72000	A LA ASAMBLEA DE MADRID
72001	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
741	A ENTES PÚBLICOS
742	A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD
74202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
743	A EMPRESAS PÚBLICAS: SOCIEDADES MERCANTILES
745	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
74510	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES: PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
74511	CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS
75	A UNIVERSIDADES
751	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OBRA NUEVA Y REFORMA
75100	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: OBRA NUEVA Y REFORMA
75101	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA
75102	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA
75103	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA
75104	UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA
75105	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA
752	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
762	FORMACIÓN Y EMPLEO
763	A CORPORACIONES LOCALES

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
76300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
76304	PLAN COOPERACIÓN OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL
76309	CORPORACIONES LOCALES
76320	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE
764	A CONSORCIOS CON CORPORACIONES LOCALES
767	A ENTES Y EMPRESAS PÚBLICAS
768	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
77	A EMPRESAS PRIVADAS
773	A EMPRESAS PRIVADAS
77301	A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
77303	DESARROLLO GANADERO
77306	ACTUACIONES AGRÍCOLAS
77309	EMPRESAS PRIVADAS
77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS
77320	AGUAS DE LA CUENCA DE ESPAÑA, S.A.
774	A ECONOMÍA SOCIAL
77400	A ECONOMÍA SOCIAL
77401	PROGRAMA DE ALQUILER DE LOCALES A EMPRENDEDORES
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
780	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78009	A INSTITUCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y RURAL
78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA
78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIAS
78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS
78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE
78015	INSTITUTO IMDEA AGUA
78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES
78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN
78018	CONVENIO PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA IGLESIA CATÓLICA CON LA PROVINCIA ECLESIÁSTICA DE MADRID
78019	CONSEJO EVANGÉLICO
78025	CONVENIO PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA IGLESIA CATÓLICA CON LA PROVINCIA ECLESIÁSTICA DE MADRID
78099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
781	FUNDACIONES
78110	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
782	INVESTIGACIÓN
78200	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
78202	FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
783	A FAMILIAS
784	AYUDAS A LA VIVIENDA
78400	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID
78401	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL DE VIVIENDA

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
78402	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID
78403	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
79	FOMENTO ECONÓMICO
790	FOMENTO ECONÓMICO
79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA
79002	PLANES ESPECÍFICOS I+D+I. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
79003	PLAN DE RETORNO DEL TALENTO INVESTIGADOR
799	OTRAS ACTUACIONES
79909	OTRAS ACTUACIONES
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
800	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
801	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
81	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA SECTOR PÚBLICO
810	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES FUERA SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
811	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
82001	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82003	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82004	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
82006	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A LA SEGURIDAD SOCIAL
821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
82101	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82104	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
82105	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A AYUNTAMIENTOS
82106	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
82107	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
830	PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO FUERA SECTOR PÚBLICO
83101	PRESTAMOS I + D + I
83102	PRÉSTAMOS BANCO EUROPEO DE INVERSIONES
83106	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO
83107	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A FUNCIONARIOS
83108	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL LABORAL
83109	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
840	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS
84000	DEPÓSITOS A CORTO PLAZO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
84001	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO
841	CONSTITUCIÓN DE FIANZAS
84100	FIANZAS A CORTO PLAZO
84101	FIANZAS A LARGO PLAZO
85	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
850	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
85001	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
860	ADQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
86001	ADQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
861	ADQUISICIÓN PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
86100	ADQUISICIÓN PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
870	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
87000	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
88	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
880	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
88000	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
89	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
890	APORTACIONES A ENTES PÚBLICOS
89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
89001	APORTACIONES A ENTES PÚBLICOS
89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS
891	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES HOSPITALARIOS
89100	HOSPITAL DE FUENLABRADA
89101	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN
893	APORTACIONES A OTRAS EMPRESAS Y ENTES SANITARIOS
89300	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO
894	APORTACIONES A EMPRESAS PÚBLICAS
89401	CAMPUS DE LA JUSTICIA DE MADRID, S.A.
89405	NUEVO ARPEGIO, S.A.
89407	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A. (GEDESMA)
89408	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.
895	OTRAS APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
89500	CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.
89599	A OTRAS EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
899	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
89901	FONDO PARA APORTACIONES FINANCIERAS
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
900	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO
90000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
901	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO
90100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
910	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PÚBLICO
91000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
911	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
912	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91200	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
92	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
920	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
92000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
921	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
92100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
93	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
930	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
93000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
931	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
93100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
940	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
94000	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A CORTO PLAZO
94001	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A LARGO PLAZO
941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
94100	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A CORTO PLAZO
94101	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A LARGO PLAZO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2017

RESUMEN

Ingresos – Gastos

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

Resumen de ingresos y gastos

Consolidado: Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales **(EUROS)**

INGRESOS		GASTOS	
DENOMINACIÓN	**IMPORTE**	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
1. IMPUESTOS DIRECTOS	9.902.717.600,00	1. GASTOS DE PERSONAL	6.657.243.047,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.672.412.750,00	2. GASTOS CORR.EN BIENES Y SERV.	4.225.851.701,00
3. TASAS Y OTROS INGR.	491.188.266,00	3. GASTOS FINANCIEROS	823.160.927,00
4. TRANSF.CORRIENTES	-3.251.372.450,00	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.502.784.000,00
5. INGR.PATRIMONIALES	249.144.824,00	5. FONDO DE CONTINGENCIA	92.695.119,00
6. ENAJ.INVERS.REALES	85.620.000,00	6. INVERSIONES REALES	529.980.884,00
7. TRANSF.DE CAPITAL	79.463.010,00	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	193.688.437,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**17.229.174.000,00**	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**18.025.404.115,00**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	47.254.563,00	8. ACTIVOS FINANCIEROS	524.983.528,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	3.227.665.152,00	9. PASIVOS FINANCIEROS	1.953.706.072,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**3.274.919.715,00**	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**2.478.689.600,00**
TOTAL PRESUPUESTO	**20.504.093.715,00**	**TOTAL PRESUPUESTO**	**20.504.093.715,00**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2017

RESUMEN

Ingresos – Gastos

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

Resumen de ingresos y gastos

Consolidado: Comunidad de Madrid, OOAA y empresas públicas. **(EUROS)**

INGRESOS		GASTOS	
DENOMINACIÓN	**IMPORTE**	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
1. IMPUESTOS DIRECTOS	9.902.717.600,00	1. GASTOS DE PERSONAL	7.472.400.919,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.672.412.750,00	2. GASTOS CORR.EN BIENES Y SERV.	5.375.952.278,00
3. TASAS Y OTROS INGR.	491.188.266,00	3. GASTOS FINANCIEROS	892.619.587,00
4. TRANSF.CORRIENTES	-3.250.671.340,00	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.034.297.364,00
5. INGR.PATRIMONIALES	1.675.880.002,00	5. FONDO DE CONTINGENCIA	92.695.119,00
6. ENAJ.INVERS.REALES	85.620.000,00	6. INVERSIONES REALES	921.991.591,00
7. TRANSF.DE CAPITAL	94.138.430,00	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	193.688.437,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**18.671.285.708,00**	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**19.983.645.295,00**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	71.866.513,00	8. ACTIVOS FINANCIEROS	136.830.191,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	3.507.924.658,00	9. PASIVOS FINANCIEROS	2.130.601.393,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**3.579.791.171,00**	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**2.267.431.584,00**
TOTAL PRESUPUESTO	**22.251.076.879,00**	**TOTAL PRESUPUESTO**	**22.251.076.879,00**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2017

INGRESOS

Centro – Capítulo

DATOS SIN CONSOLIDAR

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
CAPÍTULOS	**1001**	**1004**	**1005**	**1008**	**1009**	**1011**	**1012**
1-IMPUESTOS DIRECTOS	9.902.717.600						
2-IMPUESTOS INDIRECTOS	9.672.412.750						
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	383.727.120	36.476.706	0	545.000	0	354.000	6.517.200
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3.539.198.964	288.073.398	37.521.023	17.561.089	13.511.125	1.262.497.569	
5-INGRESOS PATRIMONIALES	235.069.491					-37.970.000	1.848.347
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	65.120.000	0		0			
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.836.128	21.777.361	143.540	1.549.600	654.300	7.111.594	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**16.798.684.125**	**346.327.465**	**37.664.563**	**19.655.689**	**14.165.425**	**1.231.993.163**	**8.365.547**
8-ACTIVOS FINANCIEROS	41.511.881	914.159	31.083	20.722	24.593	15.371	15.257
9-PASIVOS FINANCIEROS	3.101.665.152						
OPERACIONES FINANCIERAS	**3.143.177.033**	**914.159**	**31.083**	**20.722**	**24.593**	**15.371**	**15.257**
Suma:	**19.941.861.158**	**347.241.624**	**37.695.646**	**19.676.411**	**14.190.018**	**1.232.008.534**	**8.380.804**

1001	ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1008	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1004	AGENCIA MADRILENA DE ATENCION SOCIAL	1009	MADRID 112
1005	AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACION Y REINSERCION DEL MENOR IN	1011	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
		1012	BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

	CENTROS PRESUPUESTARIOS					
CAPÍTULOS	**1013**	**1014**	**1017**	**A002**	**A003**	**Suma:**
1-IMPUESTOS DIRECTOS						**9.902.717.600**
2-IMPUESTOS INDIRECTOS						**9.672.412.750**
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	38.815	3.195.347	60.329.778	4.300	0	**491.188.266**
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.747.636	18.264.702	7.044.787.018	28.257.500	8.585.788	**5.192.607.884**
5-INGRESOS PATRIMONIALES	80.000	44.334.857	5.741.129	31.000	10.000	**249.144.824**
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		20.500.000	0			**85.620.000**
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.733.323	55.899.321	338.348.233	303.200	36.900	**507.393.500**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**15.599.774**	**142.194.227**	**7.449.206.158**	**28.596.000**	**8.632.688**	**26.101.084.824**
8-ACTIVOS FINANCIEROS	35.296	642.189	2.751.812	85.000	1.207.200	**47.254.563**
9-PASIVOS FINANCIEROS		126.000.000				**3.227.665.152**
OPERACIONES FINANCIERAS	**35.296**	**126.642.189**	**2.751.812**	**85.000**	**1.207.200**	**3.274.919.715**
Suma:	**15.635.070**	**268.836.416**	**7.451.957.970**	**28.681.000**	**9.839.888**	**29.376.004.539**

1013	INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACION Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALI	A002	ASAMBLEA DE MADRID
1014	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A003	CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1017	SERVICIO MADRILENO DE SALUD		

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS

(Euros)

SIN CONSOLIDAR

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS									
	1001		1004		1005		1008		1009	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1-IMPUESTOS DIRECTOS	100,00%	49,66%								
2-IMPUESTOS INDIRECTOS	100,00%	48,50%								
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	78,12%	1,92%	7,43%	10,50%	0,00%	0,00%	0,11%	2,77%	0,00%	0,00%
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-68,16%	-17,75%	5,55%	82,96%	0,72%	99,54%	0,34%	89,25%	0,26%	95,22%
5-INGRESOS PATRIMONIALES	94,35%	1,18%								
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	76,06%	0,33%	0,00%	0,00%			0,00%	0,00%		
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,54%	0,40%	4,29%	6,27%	0,03%	0,38%	0,31%	7,88%	0,13%	4,61%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**64,36%**	**100,00%**	**1,33%**	**100,00%**	**0,14%**	**100,00%**	**0,08%**	**100,00%**	**0,05%**	**100,00%**
8-ACTIVOS FINANCIEROS	87,85%	0,21%	1,93%	0,26%	0,07%	0,08%	0,04%	0,11%	0,05%	0,17%
9-PASIVOS FINANCIEROS	96,10%	15,55%								
OPERACIONES FINANCIERAS	**95,98%**	**100,00%**	**0,03%**	**100,00%**	**0,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**100,00%**
TOTAL PRESUPUESTO	**67,88%**	**100,00%**	**1,18%**	**100,00%**	**0,13%**	**100,00%**	**0,07%**	**100,00%**	**0,05%**	**100,00%**

1001	ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1008	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1004	AGENCIA MADRILENA DE ATENCION SOCIAL	1009	MADRID 112
1005	AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACION Y REINSERCION DEL MENOF		

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS

(Euros)

SIN CONSOLIDAR

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS									
	1011		1012		1013		1014		1017	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1-IMPUESTOS DIRECTOS										
2-IMPUESTOS INDIRECTOS										
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	0,07%	0,03%	1,33%	77,76%	0,01%	0,25%	0,65%	1,19%	12,28%	0,81%
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,31%	102,47%			0,25%	81,53%	0,35%	6,79%	135,67%	94,54%
5-INGRESOS PATRIMONIALES	-15,24%	-3,08%	0,74%	22,05%	0,03%	0,51%	17,79%	16,49%	2,30%	0,08%
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES							23,94%	7,63%	0,00%	0,00%
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,40%	0,58%			0,54%	17,48%	11,02%	20,79%	66,68%	4,54%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4,72%**	**100,00%**	**0,03%**	**100,00%**	**0,06%**	**100,00%**	**0,54%**	**100,00%**	**28,54%**	**100,00%**
8-ACTIVOS FINANCIEROS	0,03%	0,00%	0,03%	0,18%	0,07%	0,23%	1,36%	0,24%	5,82%	0,04%
9-PASIVOS FINANCIEROS							3,90%	46,87%		
OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**100,00%**	**3,87%**	**100,00%**	**0,08%**	**100,00%**
TOTAL PRESUPUESTO	**4,19%**	**100,00%**	**0,03%**	**100,00%**	**0,05%**	**100,00%**	**0,92%**	**100,00%**	**25,37%**	**100,00%**

1011 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
1012 BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1013 INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACION Y DES. RURAL, AGRARIO Y AL
1014 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1017 SERVICIO MADRILENO DE SALUD

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS

(Euros)

SIN CONSOLIDAR	CENTROS PRESUPUESTARIOS					
	A002		A003		TOTAL	
CAPÍTULOS	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1-IMPUESTOS DIRECTOS					**100,00%**	**33,71%**
2-IMPUESTOS INDIRECTOS					**100,00%**	**32,93%**
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	**100,00%**	**1,67%**
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,54%	98,52%	0,17%	87,25%	**100,00%**	**17,68%**
5-INGRESOS PATRIMONIALES	0,01%	0,11%	0,00%	0,10%	**100,00%**	**0,85%**
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES					**100,00%**	**0,29%**
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,06%	1,06%	0,01%	0,38%	**100,00%**	**1,73%**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**0,11%**	**100,00%**	**0,03%**	**100,00%**	**100,00%**	**88,85%**
8-ACTIVOS FINANCIEROS	0,18%	0,30%	2,55%	12,27%	**100,00%**	**0,16%**
9-PASIVOS FINANCIEROS					**100,00%**	**10,99%**
OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00%**	**100,00%**	**0,04%**	**100,00%**	**100,00%**	**11,15%**
TOTAL PRESUPUESTO	**0,10%**	**100,00%**	**0,03%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

A002 ASAMBLEA DE MADRID

A003 CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2017

INGRESOS

Centro – Subconcepto

DATOS SIN CONSOLIDAR

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
10000	TRAMO AUTONOMICO IRPF	8.704.360.000
10003	LIQUIDACION IRPF	542.857.600
10900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	8.500.000
10909	LIQUIDACION IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	16.000.000
11000	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	500.000.000
11200	IMPUESTO SOBRE DEPOSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO	131.000.000
	TOTAL CAPÍTULO 1-IMPUESTOS DIRECTOS	**9.902.717.600**
20000	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIM.ONEROSAS	960.000.000
20100	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	375.000.000
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR ANADIDO	5.902.030.000
21001	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE EL VALOR ANADIDO	427.929.000
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	105.300.000
22001	IMPUESTO SOBRE EL TABACO	551.070.000
22002	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	815.990.000
22003	IMPUESTO DE HIDROCARBUROS.TARIFA AUTONOMICA	70.000.000
22004	IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	100.000.000
22005	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD	167.700.000
22009	LIQUIDACION IMPUESTOS ESPECIALES	-6.606.250
23000	IMPUESTO SOBRE DEPOSITO DE RESIDUOS	2.000.000
25000	IMPOSICION PROPIA SOBRE EL JUEGO	3.000.000
25001	TASA FISCAL DEL JUEGO	175.000.000
25003	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	24.000.000
	TOTAL CAPÍTULO 2-IMPUESTOS INDIRECTOS	**9.672.412.750**
30001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACION DEL JUEGO	1.400.000
30004	ACTIVID.ADMINISTR.EN MATERIA DE COMUNIC.AUDIOVIS.	2.000
30005	INSCRIPCION, MODIFICAC.Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES	115.000
30006	TASA INFORMES SOBRE VALORACION DE INMUEBLES	146.000
30007	SERVIC.REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COM.MADRID	383.808
30100	ORDENACION DEL TRANSPORTE	2.502.150
30102	OBRAS E INSTAL.EN ZONAS DE DOM.PUBL.Y PROT.CARR.	200.000
30103	INSCRIPC,ANOT.Y CERT.LIBROS REGISTR.ENT.URB.COLAB.	14.000
30104	OCUPAC.DOMIN.PUBLICO METRO MADRID:TELEFONIA MOVIL	91.761

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR (Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
30105	TRAMITAC-CONSULTAS O INFORMACIONES URBANISTICAS	941
30107	OCUPAC.Y APROV.DEPEND.ANTIGUO HOSP.DE JORNALEROS	1.207
30200	ORDENAC.INSTALAC.Y ACTIV.INDUSTR,ENERG.Y MINERAS	3.200.000
30201	INSPECC.TECN.VEHIC.Y CATALOG.VEHICULOS HISTORICOS	2.000.000
30203	SERVICIOS ADMINISTRAT.ORDENACION DE ESPECTACULOS	125.000
30206	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD E INSCRIP.EXP.LABORAL	826.277
30300	MATRICULA E INSPECCION TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA	210.000
30301	EXPEDICION PERMISOS DE CAZA, PESCA Y VENTA EJEMPL.	225.000
30302	PRESTACION SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES	17.500
30303	EXPEDICION LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	1.100.000
30304	PRESTACION DE SERVICIOS EN VIAS PECUARIAS	10.000
30305	APROVECHAM.ESPEC.FRUTOS Y PRODUCTOS VIAS PECUARIAS	1.500
30306	USO Y APROVECH.ESP.RECREAT.Y DEPORT.VIAS PECUARIAS	1.000
30307	OCUPAC.TEMP.Y AUTORIZ.TRANSITO DE VIAS PECUARIAS	1.500.000
30400	INSPECC.Y CONTROL SANIT.DE ANIMALES Y SUS PRODUCT.	300.000
30402	AUTORIZ./HOMOLOG:CONTROL SANIT.Y PERS.TTE.SANIT.	544.347
30404	INSPECC,AUDITOR.Y AUTORIZ.ADMIN.DE SALUD PUBLICA	162.081
30405	EXPEDIC.UNID.IDENTIFICACION OFICIAL GANADO BOVINO	12.000
30406	P.G.C.UNID.MEDIC.NUCLEAR,RADIOTERAP.Y RADIODIAGN.	60.659
30407	AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE OPTICA	44.723
30408	INSPECCION Y CONTROL SANIT.CARNES RESES DE LIDIA	64.982
30500	AUTORIZACION OFICINAS DE FARMACIA	111.813
30503	EMISION INFORME AUTORIZAC.PUBLICIDAD PROD.SANIT.	28.814
30505	CERTIFICACION BUENAS PRACTICAS LABORATORIO(B.P.L.)	4.002
30506	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA	687.847
30507	AUTORIZ.ALMACENES DISTRIB.MEDIC.USO HUMAN.Y VETER.	800
30508	AUTORIZACION SERVICIOS FARMACIA Y DEPOSITOS MEDIC.	58.426
30509	INFORME S/PROTOC.ENSAY.CLIN.COM.ETICO INV.CL.REG.	18.193
30604	ACTUAC.REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS COM.MADRID	48.000
30606	DERECHOS EXAMEN PERS.DOCENTE Y ADQ.COND.CATEDRAT.	1.940.960
30607	EXPED.TITULOS Y DIPLOMAS ACADEM,DOCENTES Y PROF.	3.100.000
30608	EMISION CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HIST.	100

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR (Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
30609	SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	150.000
30700	AUTORIZ.PRODUCC.Y GESTION RESIDUOS,EXCLUIDO TTE.	73.000
30701	CONCESION Y UTILIZACION DE LA ETIQUETA ECOLOGICA	8.400
30703	PRESTAC.SERV.PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	52.701.789
30704	AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA	14.669
30706	REG.GEST,PROD,TRANSP.Y ENTID.CONTROL AMBIENTAL	183.000
30707	EMISION CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO	100.000
30708	INSP.PREVIA INVERS.EN MAT.AGROALIM,AGRIC.Y GANAD.	5.000
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCION PERSONAL COM.MADRID	588.380
30801	INSPECC,AUTORIZAC,INFORME E INSCRIPC.REGISTRALES	194.000
30804	REPROD.DOC.Y EMIS.CERTIF.CENTROS ARCHIVO C.MADRID	10.600
30805	BASTANTEO DE DOCUMENTOS	56.000
30806	REPRODUCCION DOCUMENTOS OBRANTES EN UNID.ADMIN.	14.150
30807	EMISION DE CERTIFICADOS	30.000
30809	OCUPACION O APROVECH.DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	8.600
30901	TASA POR ACTUAC.Y SERV.EN MAT.VIVIENDA PROTEGIDA	1.500.000
30903	TASA DER.EXAMEN CERTIF.AC.PERS.CONTROL ACCESO A.R.	100.000
30904	ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIB.ADMVO.CONTR.PUBL.	94.000
30905	ACTUAC.ADMIN.CENTROS Y SERVICIOS ACCION SOCIAL	320.000
31200	VISITA Y UTILIZACION CASTILLO MANZANARES EL REAL	275.000
31300	VENTA CARTOGR,FOTOGR.AEREA Y DOCUM.PLAN.Y CONTR.	5.200
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS	17.500
31501	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS	66.000.000
31509	OTROS PREC.PUBLICOS:SERVICIOS DE ATENCION SOCIAL	200
31600	MEDICINA DEPORTIVA	4.000
31602	EXPEDICION CARNET JOVEN	150.000
31603	CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS	850.000
31606	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.800.000
31701	CENTROS DE EDUCACION INFANTIL	8.800.000
31703	CICLOS FORMATIVOS	9.484.990
31704	ENSENANZAS EN REGIMEN ESPECIAL	15.583.529
31705	PROGRAMA MENTOR	301.585

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR (Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
31800	INFORMACION MEDIOAMBIENTAL	80
31801	SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD Y PRODUCC.ANIMAL	500
31909	OTROS PRECIOS PUBLICOS	1.010.000
32001	CONVENIO DE RECAUDACION ENTES PUBLICOS	100.000
32109	OTROS INGRESOS SERV.JUSTICIA Y ADMINISTRAC.PUBL.	450.000
32202	LABORATORIO REGIONAL AGRARIO	12.000
32309	OTROS INGRESOS SERV.URB,DE TTES.Y OBR.PUBLICAS	8.000
32409	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS	215.000
32600	SERVICIOS CULTURALES	1.901.200
32602	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE	100.000
32604	OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES	817.500
32609	OTROS INGRESOS SERV.CULT,EDUC, JUV Y DEPORTES	182.000
32709	OTROS INGRESOS SERV.ECON, EMPLEO Y SECTORES PROD.	90.000
33001	PRODUCTOS FORESTALES	125.000
33009	VENTA DE OTROS BIENES	1.215.000
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	63.800
36000	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	8.769.549
37000	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO	750.000
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	2.000.000
37003	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD	2.850.000
37004	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	700.000
37005	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	2.500.000
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	20.200.000
37007	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTACULOS	50.000
37008	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO	400.000
37100	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO	120.000
37101	SANCIONES EN MAT.DE INFRACC.LAB.Y SEGUR.E HIGIENE	2.500.000
37102	SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO	6.000
37103	SANCIONES EN MAT.DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA	1.200.000
37104	SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCION ANIMAL	25.000
37105	SANCIONES EN MATERIA DE VIAS PECUARIAS	100.000
37106	SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS	20.000.000

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR (Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
37107	SANCIONES EN MAT.DE PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	80.000
37108	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	4.250.000
37109	OTRAS SANCIONES	150.500
37900	RECARGOS DE APREMIO	35.000.000
37901	INTERESES DE DEMORA	17.212.540
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.003.385
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	18.775.000
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	73.874
38201	REINTEGRO DE COSTAS	30.000
38300	REINTEGRO DE NOMINAS	633.566
39101	INDEMNIZACIONES POR DANOS EN CARRETERAS	150.000
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	51.000
39300	INGRESOS UTILIZ.ESPACIOS PARA MAQUINAS AUTOMATICAS	20.313
39301	PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR	200
39900	DEPURACION DE SUBCUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	1.200.000
39904	DIFERENCIA VALOR EMISION Y REEMBOLSO DEUDA PUBL.	55.000.000
39909	OTROS INGRESOS	951.630
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	**383.727.120**
40102	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-649.560.000
40103	LIQUIDACION FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-12.505.450
40104	FONDO DE GARANTIA SERVICIOS PUBLICOS FUNDAMENTALES	-3.102.050.000
40105	LIQUIDACION FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUNDAM.	-542.222.340
40107	FONDO DE COMPETITIVIDAD	197.157.800
40108	REINTEGRO LIQUIDACIONES NEGATIVAS	-55.020.956
40201	COMPENSACION TRIBUTOS LOCALES TELEFONICA DE ESPANA	1.900.000
40300	MIN.AGRICULTURA,PESCA,ALIMENTACION Y M(o) AMBIENTE	526.005
40400	MIN.EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE	24.017.071
40401	MIN.SANIDAD,SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	168.869.769
40900	FONDOS ESPECIFICOS:FINANCIACION SANIDAD	59.818.599
40909	OTRAS TRANSFERENCIAS	639.965
41300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	130.000
41301	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	3.985.050

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR (Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
41400	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO	149.753.577
41401	FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORM.CONTINUA	88.670.696
41402	MODERNIZACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO	7.556.158
41403	ACTUAC.EN CENTROS NACIONALES DE FORMAC.DE DESEMPL.	742.000
41409	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SERV.PUBLICO DE EMPLEO	1.208.895
44900	PREMIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS PROCED.DEL ESTADO	6.054.750
45201	BOLETIN OFICIAL DE LA COM.MADRID	1.948.142
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	601.650
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNION EUROPEA	115.000
49205	FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	23.376.204
49206	FONDO SOCIAL EUROPEO INIC.EMPLEO JUVENIL 2014-2020	85.088.451
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**-3.539.198.964**
51400	INTERESES ANTICIPOS Y PRESTAMOS A UNIVERSIDADES	2.189.125
51700	A EMPRESAS PRIVADAS	1.851.500
51800	INTERESES PRESTAMOS A FAMILIAS E INSTIT.S/F LUCRO	2.818.992
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.084.000
53400	DE EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	112.430.638
54000	VIVIENDAS Y LOCALES	150.000
54001	PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS	2.100.000
54004	HUERTOS DE OCIO	43.200
54007	PALACIO DEPORTES	880.000
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	375.000
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	611.919
55900	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS DEL TIVE	50.000
59000	CANONES	48.637
59101	EXPLOTACION DE CAFETERIAS Y SIMILARES	220.060
59107	UTILIZACION DE OTROS ESPACIOS	15.000
59901	DESCALIFICACION DE VPO	280.000
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	109.921.420
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	**235.069.491**
61100	ENAJENACION OTRAS INVERSIONES REALES	64.620.000
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	500.000

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
	TOTAL CAPÍTULO 6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	**65.120.000**
70003	MIN.AYUDAS VIVIENDA	39.942.296
70302	MIN.AGRICULT,PESCA,ALIM.Y MED.AMB:ACTIVID.AGRARIAS	2.472.052
70403	MIN.SANIDAD,SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	100.000
73000	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	3.000.000
74000	EMPRESAS PUBLICAS Y DEMAS ENTES PUBLICOS	3.600.000
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	10.176.414
79007	FEAGA	32.500
79108	FEP-PESCA	157.500
79110	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020	19.355.366
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**78.836.128**
82106	A UNIVERSIDADES PUBLICAS	14.003.924
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	7.345.329
83104	PRESTAMOS A L/P A OTRAS ENTIDAD.NO PERT.SECT.PUBL.	5.976.089
89000	REEMBOLSO DE APORTAC.A CONSORCIOS URBANISTICOS	14.186.539
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	**41.511.881**
90100	EMISION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL L/P	2.171.165.607
91300	PREST.RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	930.499.545
	TOTAL CAPÍTULO 9-PASIVOS FINANCIEROS	**3.101.665.152**
	TOTAL CENTRO	**19.941.861.158**

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1004 AGENCIA MADRILENA DE ATENCION SOCIAL		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
31500	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS	36.280.000
32500	INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DIA	29.706
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	8.000
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	9.000
38300	REINTEGRO DE NOMINAS	150.000
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	**36.476.706**
45003	CONS.POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	288.073.398
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**288.073.398**
75009	CONS.POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	21.777.361
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**21.777.361**
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	914.159
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	**914.159**
	TOTAL CENTRO	**347.241.624**

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1005 AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACION Y REINSERCION DEL MENOR IN		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
40401	MIN.SANIDAD,SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	74.928
45000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	37.446.095
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**37.521.023**
75000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	143.540
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**143.540**
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	31.083
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	**31.083**
	TOTAL CENTRO	**37.695.646**

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
32709	OTROS INGRESOS SERV.ECON, EMPLEO Y SECTORES PROD.	20.000
37901	INTERESES DE DEMORA	25.000
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	500.000
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	**545.000**
45006	CONS.ECONOMIA,EMPLEO Y HACIENDA	17.561.089
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**17.561.089**
75006	CONS.ECONOMIA,EMPLEO Y HACIENDA	1.549.600
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**1.549.600**
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	20.722
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	**20.722**
	TOTAL CENTRO	**19.676.411**

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1009 MADRID 112		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
45000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	13.511.125
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**13.511.125**
75000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	654.300
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**654.300**
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	24.593
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	**24.593**
	TOTAL CENTRO	**14.190.018**

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1011 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
30100	ORDENACION DEL TRANSPORTE	3.000
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	1.000
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	250.000
39909	OTROS INGRESOS	100.000
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	**354.000**
40303	MIN.HACIENDA Y F.P:FINANCIACION TRANSPORTE	126.647.590
45001	CONS.TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	973.298.162
45900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTONOMAS	1.800.000
46000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES	11.200.000
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	148.771.817
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNION EUROPEA	780.000
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.262.497.569**
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	30.000
57002	RESULTADO OPERAC.COMERC.C.R.T.	-38.000.000
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	**-37.970.000**
75001	CONS.TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	6.773.319
76001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	338.275
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**7.111.594**
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	15.371
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	**15.371**
	TOTAL CENTRO	**1.232.008.534**

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1012 BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
30000	INSERCIONES EN B.O.C.M.	6.500.000
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	4.800
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	12.000
39909	OTROS INGRESOS	400
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	**6.517.200**
57001	RESULTADO OPERAC.COMERC.B.O.C.M.	1.848.347
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	**1.848.347**
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	15.257
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	**15.257**
	TOTAL CENTRO	**8.380.804**

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1013 INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACION Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALI		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
32609	OTROS INGRESOS SERV.CULT,EDUC, JUV Y DEPORTES	5.000
32909	OTROS INGR.REALIZAC.ACTIVID.Y PREST.SERVIC.VARIOS	32.315
38300	REINTEGRO DE NOMINAS	1.500
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	**38.815**
45005	CONS.MEDIO AMBIENTE,ADMON.LOCAL Y ORD.TERRIT.	12.686.036
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	61.600
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**12.747.636**
54006	FINCAS ARANJUEZ	80.000
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	**80.000**
70401	MIN.AGRICULTURA,PESCA,ALIMENTACION Y M(o)AMBIENTE	14.000
70408	MIN.ECONOMIA,INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	141.524
75004	CONS.EDUCACION,JUVENTUD Y DEPORTE	33.083
75005	CONS.MEDIO AMBIENTE,ADMON.LOCAL Y ORD.TERRIT.	2.464.716
79007	FEAGA	80.000
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**2.733.323**
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	35.296
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	**35.296**
	TOTAL CENTRO	**15.635.070**

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR (Euros)

CENTRO 1014 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
32300	SERVICIOS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL	5.658
32909	OTROS INGR.REALIZAC.ACTIVID.Y PREST.SERVIC.VARIOS	2.388.430
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	90.000
37901	INTERESES DE DEMORA	552.959
37902	RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO	150.000
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	7.500
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	800
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	**3.195.347**
45001	CONS.TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	18.264.702
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**18.264.702**
51600	INTERESES Y PRESTAMOS A CORPORACIONES LOCALES	129.700
51800	INTERESES PRESTAMOS A FAMILIAS E INSTIT.S/F LUCRO	2.306.572
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	250.000
54000	VIVIENDAS Y LOCALES	39.557.603
54003	REPERCUSION DE GASTOS DE VIVIENDA AG.VIV.SOCIAL	1.250.000
54008	VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO	20.982
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	545.000
59901	DESCALIFICACION DE VPO	250.000
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	25.000
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	**44.334.857**
60100	ENAJENACION DE TERRENOS	2.000.000
61100	ENAJENACION OTRAS INVERSIONES REALES	18.500.000
	TOTAL CAPÍTULO 6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	**20.500.000**
75001	CONS.TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	55.899.321
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**55.899.321**
82100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO A CORPORACIONES LOCALES	565.108
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	77.081
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	**642.189**
91300	PREST.RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	126.000.000
	TOTAL CAPÍTULO 9-PASIVOS FINANCIEROS	**126.000.000**
	TOTAL CENTRO	**268.836.416**

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR (Euros)

CENTRO 1017 SERVICIO MADRILENO DE SALUD		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
30403	EMIS.CERT.MEDICOS POR CENTR.REG.PREVENC.Y RECONOC.	6.252
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCION PERSONAL COM.MADRID	216.901
31401	PRECIOS PUBLICOS SANITARIOS	130
31402	HEMATOLOGIA CENTRO DE TRANSFUSIONES	8.952.000
31403	ACCIDENTES DE TRABAJO	5.668.647
31404	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	8.140.328
31405	MUTUALIDADES FUNCIONARIOS	4.990.351
31406	ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS	3.244.457
31407	PARTICULARES	5.449.557
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS	169.044
32406	ACCIDENTES DE TRAFICO	17.489.094
32407	OTROS CONCIERTOS	1.879.064
32408	ENSENANZAS SALUD PUBLICA:DIPLOMADOS EN SANIDAD	10.800
32409	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS	1.048.836
32909	OTROS INGR.REALIZAC.ACTIVID.Y PREST.SERVIC.VARIOS	585.531
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	2.755
33004	PRODUCTOS SANITARIOS	332.429
33005	VENTA DE SUBPRODUCTOS	6.836
33009	VENTA DE OTROS BIENES	1.760
37901	INTERESES DE DEMORA	1
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	539.768
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	159
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	125.195
38300	REINTEGRO DE NOMINAS	548.363
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPANIAS DE SEGUROS	1
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	57.241
39902	REGULARIZACION I.V.A.	80.098
39909	OTROS INGRESOS	784.180
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	**60.329.778**
40401	MIN.SANIDAD,SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	26.587
45002	CONS.SANIDAD	7.044.348.297
45309	TRANSFERENCIAS DE EMPR.PUBL.Y DEMAS ENTES PUBL.	412.134

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1017 SERVICIO MADRILENO DE SALUD		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**7.044.787.018**
59000	CANONES	16.500
59101	EXPLOTACION DE CAFETERIAS Y SIMILARES	538.517
59102	SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMATICOS	202.512
59103	MAQUINAS EXPENDEDORAS	1.292.034
59104	TELEFONIA Y OTRAS COMUNICACIONES	36.767
59105	TELEVISION	57.751
59106	SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERIA	34.194
59107	UTILIZACION DE OTROS ESPACIOS	3.562.854
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	**5.741.129**
75002	CONS.SANIDAD	338.328.233
78308	OTRAS DONACIONES	20.000
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**338.348.233**
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	1.993.815
83103	PRESTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	757.997
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	**2.751.812**
	TOTAL CENTRO	**7.451.957.970**

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO A002 ASAMBLEA DE MADRID		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	2.000
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	100
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	100
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	100
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPANIAS DE SEGUROS	1.000
39909	OTROS INGRESOS	1.000
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	**4.300**
45000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	28.257.500
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**28.257.500**
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	31.000
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	**31.000**
75000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	303.200
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**303.200**
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	10.000
83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	75.000
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	**85.000**
	TOTAL CENTRO	**28.681.000**

BOCM-20170519-1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO A003 CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
45000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	8.585.788
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**8.585.788**
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	10.000
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	**10.000**
75000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	36.900
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**36.900**
83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	13.000
83101	PRESTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL LABORAL	1.200
87000	REMANENTE DE TESORERIA	1.193.000
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	**1.207.200**
	TOTAL CENTRO	**9.839.888**
TOTAL PRESUPUESTO		**29.376.004.539**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2017

GASTOS

Servicio – Capítulo

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales **(Euros)**

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
01001-ASAMBLEA DE MADRID	19.356.700	4.679.100	0	4.257.000	0
01-ASAMBLEA DE MADRID	**19.356.700**	**4.679.100**	**0**	**4.257.000**	**0**
02001-CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	6.720.100	1.875.688	0	0	0
02-CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	**6.720.100**	**1.875.688**	**0**	**0**	**0**
03001-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.256.231	34.661	0	0	0
03-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	**1.256.231**	**34.661**	**0**	**0**	**0**
04001-OFICINA DE CULTURA Y TURISMOOFICINA DE CULTURA Y TUR	3.101.323	8.447.576	0	0	0
04010-D.G. DE PROMOCION CULTURAL	4.191.740	28.475.486	0	16.404.373	0
04011-D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	27.343.883	9.821.712	0	738.000	0
04012-D.G. DE TURISMO	4.681.001	4.534.365	0	300.000	0
04013-MUSEO ARQUEOLOGICO REGIONAL	1.231.393	1.060.080	0	0	0
04-CULTURA Y TURISMO	**40.549.340**	**52.339.219**	**0**	**17.442.373**	**0**
11001-S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIE	20.572.084	9.913.919	0	0	0
11010-D.G. DE SEGURIDAD	14.222.902	14.235.550	0	69.942.540	0
11011-D.G. DE PROTECCION CIUDADANA	87.460.571	14.207.572	0	0	0
11012-D.G. DE JUSTICIA	279.171.862	73.125.149	0	49.784.535	0
11013-D.G. DE FUNCION PUBLICA	10.336.707	1.862.247	0	921.410	0
11014-ABOGACIA GENERAL	7.048.205	107.513	0	0	0
11015-D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDAD	3.693.059	3.637.478	0	0	0
11016-DIRECCION DE AREA DE MEDIOS DE COMUNICACION	2.593.750	737.662	0	0	0
11018-D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACION CON EL ESTA	2.669.608	843.936	0	293.080	0
11019-CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS	422.953	389.809	0	138.300	0
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	**428.191.701**	**119.060.835**	**0**	**121.079.865**	**0**
12001-S.G.T. DE ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	11.001.112	18.132.354	0	50.000	0
12010-D.G. DE ECONOMIA Y POLITICA FINANCIERA	4.057.756	2.132.963	520.000	729.800	0
12011-D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	5.875.277	1.359.848	0	4.575.000	0
12013-D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO	6.406.570	1.552.121	0	264.000	0
12015-D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS	9.027.475	0	0	0	0
12016-D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DE JUEGO	21.379.124	14.233.930	0	0	0
12017-D.G. DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y TESORERIA	8.098.664	8.402.816	0	0	0
12018-INTERVENCION GENERAL	18.792.992	153.771	0	0	0
12019-INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO	1.026.572	294.175	0	5.000	0
12-ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	**85.665.542**	**46.261.978**	**520.000**	**5.623.800**	**0**
14001-S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	10.164.681	3.684.365	0	0	0
14010-D.G. DE TRANSPORTES	4.139.686	653.450	0	54.000	0
14012-D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS	11.375.355	5.098.427	0	110.229.479	0
14014-D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACION	9.381.057	2.685.261	0	17.040.000	0
14-TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	**35.060.779**	**12.121.503**	**0**	**127.323.479**	**0**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales (Euros)

ORGÁNICA	Cap.6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
01001-ASAMBLEA DE MADRID	293.200	0	95.000	0	**28.681.000**
01-ASAMBLEA DE MADRID	**293.200**	**0**	**95.000**	**0**	**28.681.000**
02001-CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.222.500	0	21.600	0	**9.839.888**
02-CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	**1.222.500**	**0**	**21.600**	**0**	**9.839.888**
03001-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	1.366	0	**1.292.258**
03-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	**0**	**0**	**1.366**	**0**	**1.292.258**
04001-OFICINA DE CULTURA Y TURISMOOFICINA DE CULTURA Y TUR	80.836	0	128.089	0	**11.757.824**
04010-D.G. DE PROMOCION CULTURAL	821.080	100.000	0	0	**49.992.679**
04011-D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	6.278.252	3.053.379	0	0	**47.235.226**
04012-D.G. DE TURISMO	342.200	1.400.000	9.000.000	0	**20.257.566**
04013-MUSEO ARQUEOLOGICO REGIONAL	1.220.000	80.800	0	0	**3.592.273**
04-CULTURA Y TURISMO	**8.742.368**	**4.634.179**	**9.128.089**	**0**	**132.835.568**
11001-S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIE	4.316.830	0	420.361	0	**35.223.194**
11010-D.G. DE SEGURIDAD	94.000	0	0	0	**98.494.992**
11011-D.G. DE PROTECCION CIUDADANA	33.122.195	0	0	0	**134.790.338**
11012-D.G. DE JUSTICIA	8.625.500	0	55.085	0	**410.762.131**
11013-D.G. DE FUNCION PUBLICA	12.325	0	0	0	**13.132.689**
11014-ABOGACIA GENERAL	0	0	0	0	**7.155.718**
11015-D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDAD	52.547	0	0	0	**7.383.084**
11016-DIRECCION DE AREA DE MEDIOS DE COMUNICACION	0	0	0	0	**3.331.412**
11018-D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACION CON EL ESTA	8.000	0	0	0	**3.814.624**
11019-CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS	393.429	0	0	0	**1.344.491**
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	**46.624.826**	**0**	**475.446**	**0**	**715.432.673**
12001-S.G.T. DE ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	1.641.750	0	164.748.156	0	**195.573.372**
12010-D.G. DE ECONOMIA Y POLITICA FINANCIERA	3.670.937	18.000.000	610.755	0	**29.722.211**
12011-D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	54.300	1.000.000	0	0	**12.864.425**
12013-D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO	72.085	1.710.085	0	0	**10.004.861**
12015-D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS	0	0	0	0	**9.027.475**
12016-D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DE JUEGO	20.000	0	0	0	**35.633.054**
12017-D.G. DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y TESORERIA	2.533.000	0	0	0	**19.034.480**
12018-INTERVENCION GENERAL	0	0	0	0	**18.946.763**
12019-INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO	0	0	0	0	**1.325.747**
12-ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	**7.992.072**	**20.710.085**	**165.358.911**	**0**	**332.132.388**
14001-S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	22.274.875	0	99.511	0	**36.223.432**
14010-D.G. DE TRANSPORTES	30.000	0	0	0	**4.877.136**
14012-D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS	64.343.362	0	0	0	**191.046.623**
14014-D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACION	522.359	27.983.554	0	0	**57.612.231**
14-TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	**87.170.596**	**27.983.554**	**99.511**	**0**	**289.759.422**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales (Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
15001-S.G.T. DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	16.462.418	12.073.006	0	867.348	0
15002-VICECONSEJERIA DE ORGANIZACION EDUCATIVA	37.294.986	17.575	0	0	0
15010-D.G. DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	3.879.891	145.414.288	0	408.000	0
15011-D.G. DE FORMACION PROFESIONAL Y ENSENANZAS DE REGI	2.028.958	24.111.581	0	600.063	0
15012-D.G. DE INNOVACION, BECAS Y AYUDAS	4.950.610	33.320.673	0	1.086.226.037	0
15014-D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	3.413.848	3.688.311	0	929.851.806	0
15015-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	3.989.933	27.660.997	0	0	0
15016-D.G. DE RECURSOS HUMANOS	2.010.621.094	5.582.878	0	0	0
15017-CONSEJO ESCOLAR	379.426	115.558	0	0	0
15018-D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE	20.775.645	13.091.109	0	8.554.137	0
15-EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	**2.103.796.809**	**265.075.976**	**0**	**2.026.507.391**	**0**
16001-TERRITORIO	12.906.872	12.907.110	0	0	0
16010-D.G. DE MEDIO AMBIENTE	14.894.806	5.463.831	0	6.870.656	0
16012-D.G. DE URBANISMO	7.187.188	540.698	0	0	0
16014-D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	10.073.618	8.633.073	0	4.558.459	0
16016-D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL	4.363.957	518.558	0	55.135.172	0
16-MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL	**49.426.441**	**28.063.270**	**0**	**66.564.287**	**0**
17001-S.G.T. DE SANIDAD	17.852.315	8.353.591	0	75.000	0
17010-D.G. DE PLANIFICACION, INVESTIGACION Y FORMACION	6.148.749	486.378	0	758.222	0
17011-D.G. DE INSPECCION Y ORDENACION	19.738.677	117.961	0	0	0
17012-D.G. DE SALUD PUBLICA	30.809.638	80.815.200	0	1.674.581	0
17-SANIDAD	**74.549.379**	**89.773.130**	**0**	**2.507.803**	**0**
19001-S.G.T. DE POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	18.843.400	9.724.076	0	0	0
19010-D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACION SOCIAL	7.631.914	5.803.574	0	203.872.808	0
19011-D.G. DE ATENCION A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	10.190.516	340.928.564	0	248.191.443	0
19012-D.G. DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14.018.511	289.489.723	0	4.743.673	0
19013-D.G. DE LA MUJER	3.031.094	12.993.943	0	6.479.340	0
19017-D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	8.470.365	33.943.181	0	6.375.000	0
19-POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	**62.185.800**	**692.883.061**	**0**	**469.662.264**	**0**
20001-S.G.T. DE ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	11.669.069	16.998.372	0	0	0
20002-VICECONSEJERIA DE HACIENDA Y EMPLEO	3.044.404	3.006.420	0	28.090.343	0
20015-D.G. DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	44.366.541	11.400.829	0	143.260.273	0
20016-D.G. DE TRABAJO	5.190.614	421.287	0	748.000	0
20017-D.G. DE FORMACION	14.842.652	18.357.540	0	110.745.000	0
20-POLITICAS DE EMPLEO	**79.113.280**	**50.184.448**	**0**	**282.843.616**	**0**
25001-DEUDA PUBLICA	0	0	815.235.642	0	0
25-DEUDA PUBLICA	**0**	**0**	**815.235.642**	**0**	**0**
26001-CREDITOS CENTRALIZADOS	39.112.587	0	0	67.954.000	0

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales (Euros)

ORGÁNICA	Cap.6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
15001-S.G.T. DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	2.207.364	0	252.308	0	**31.862.444**
15002-VICECONSEJERIA DE ORGANIZACION EDUCATIVA	0	0	0	0	**37.312.561**
15010-D.G. DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	0	0	0	0	**149.702.179**
15011-D.G. DE FORMACION PROFESIONAL Y ENSENANZAS DE REGI	0	0	0	0	**26.740.602**
15012-D.G. DE INNOVACION, BECAS Y AYUDAS	720.000	0	0	0	**1.125.217.320**
15014-D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	0	62.756.691	0	0	**999.710.656**
15015-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	63.683.377	3.087.106	0	0	**98.421.413**
15016-D.G. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	5.489.593	0	**2.021.693.565**
15017-CONSEJO ESCOLAR	0	0	0	0	**494.984**
15018-D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE	3.651.372	1.350.678	0	0	**47.422.941**
15-EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	**70.262.113**	**67.194.475**	**5.741.901**	**0**	**4.538.578.665**
16001-TERRITORIO	646.166	75.000	141.752	0	**26.676.900**
16010-D.G. DE MEDIO AMBIENTE	22.006.620	2.460.000	0	0	**51.695.913**
16012-D.G. DE URBANISMO	5.281.227	1.101.400	70.786.746	0	**84.897.259**
16014-D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2.232.410	15.195.213	0	0	**40.692.773**
16016-D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL	61.628.475	47.584.616	0	0	**169.230.778**
16-MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL	**91.794.898**	**66.416.229**	**70.928.498**	**0**	**373.193.623**
17001-S.G.T. DE SANIDAD	7.811.259	0	182.968	0	**34.275.133**
17010-D.G. DE PLANIFICACION, INVESTIGACION Y FORMACION	6.221.383	2.529.915	0	0	**16.144.647**
17011-D.G. DE INSPECCION Y ORDENACION	0	0	0	0	**19.856.638**
17012-D.G. DE SALUD PUBLICA	175.700	0	0	0	**113.475.119**
17-SANIDAD	**14.208.342**	**2.529.915**	**182.968**	**0**	**183.751.537**
19001-S.G.T. DE POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	2.511.379	0	6.312.385	0	**37.391.240**
19010-D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACION SOCIAL	0	0	0	0	**217.308.296**
19011-D.G. DE ATENCION A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	3.561.025	0	0	0	**602.871.548**
19012-D.G. DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.474.051	0	0	0	**309.725.958**
19013-D.G. DE LA MUJER	62.178	0	0	0	**22.566.555**
19017-D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	3.873	0	0	0	**48.792.419**
19-POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	**7.612.506**	**0**	**6.312.385**	**0**	**1.238.656.016**
20001-S.G.T. DE ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	88.852	0	183.652	0	**28.939.945**
20002-VICECONSEJERIA DE HACIENDA Y EMPLEO	27.000	2.350.000	0	0	**36.518.167**
20015-D.G. DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	7.546.158	370.000	0	0	**206.943.801**
20016-D.G. DE TRABAJO	0	0	0	0	**6.359.901**
20017-D.G. DE FORMACION	855.900	0	0	0	**144.801.092**
20-POLITICAS DE EMPLEO	**8.517.910**	**2.720.000**	**183.652**	**0**	**423.562.906**
25001-DEUDA PUBLICA	0	0	0	1.827.706.072	**2.642.941.714**
25-DEUDA PUBLICA	**0**	**0**	**0**	**1.827.706.072**	**2.642.941.714**
26001-CREDITOS CENTRALIZADOS	0	0	0	0	**107.066.587**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
26-CREDITOS CENTRALIZADOS	**39.112.587**	**0**	**0**	**67.954.000**	**0**
30001-FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	92.695.119
30-FONDO DE CONTINGENCIA	**0**	**0**	**0**	**0**	**92.695.119**
TOTAL: ADMINISTRACION GENERAL	**3.024.984.689**	**1.362.352.869**	**815.755.642**	**3.191.765.878**	**92.695.119**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales (Euros)

ORGÁNICA	Cap.6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
26-CREDITOS CENTRALIZADOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**107.066.587**
30001-FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	**92.695.119**
30-FONDO DE CONTINGENCIA	**0**	**0**	**0**	**0**	**92.695.119**
TOTAL: ADMINISTRACION GENERAL	**344.441.331**	**192.188.437**	**258.529.327**	**1.827.706.072**	**11.110.419.364**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
11104-AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACION Y REINSERCION DEL M	10.897.610	26.623.413	0	0	0
11120-MADRID 112	9.714.611	3.796.514	0	0	0
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	**20.612.221**	**30.419.927**	**0**	**0**	**0**
19102-AGENCIA MADRILENA DE ATENCION SOCIAL	256.177.317	68.372.787	0	0	0
19-POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	**256.177.317**	**68.372.787**	**0**	**0**	**0**
20114-INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABA.	7.913.149	4.792.940	0	5.400.000	0
20-POLITICAS DE EMPLEO	**7.913.149**	**4.792.940**	**0**	**5.400.000**	**0**
TOTAL: ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	**284.702.687**	**103.585.654**	**0**	**5.400.000**	**0**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap.6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11104-AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACION Y REINSERCION DEL M	143.540	0	31.083	0	**37.695.646**
11120-MADRID 112	654.300	0	24.593	0	**14.190.018**
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	**797.840**	**0**	**55.676**	**0**	**51.885.664**
19102-AGENCIA MADRILENA DE ATENCION SOCIAL	21.777.361	0	914.159	0	**347.241.624**
19-POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	**21.777.361**	**0**	**914.159**	**0**	**347.241.624**
20114-INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABA.	49.600	1.500.000	20.722	0	**19.676.411**
20-POLITICAS DE EMPLEO	**49.600**	**1.500.000**	**20.722**	**0**	**19.676.411**
TOTAL: ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	**22.624.801**	**1.500.000**	**990.557**	**0**	**418.803.699**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
11205-BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4.981.005	1.290.400	0	0	0
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	**4.981.005**	**1.290.400**	**0**	**0**	**0**
14202-AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	24.059.089	35.034.817	6.701.000	0	0
14203-CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	7.470.698	11.011.991	0	1.206.398.880	0
14-TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	**31.529.787**	**46.046.808**	**6.701.000**	**1.206.398.880**	**0**
16206-ALIMENTARIO	10.060.578	2.575.873	0	230.000	0
16-MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL	**10.060.578**	**2.575.873**	**0**	**230.000**	**0**
TOTAL: ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	**46.571.370**	**49.913.081**	**6.701.000**	**1.206.628.880**	**0**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales **(Euros)**

ORGÁNICA	Cap.6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11205-BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	146.000	0	15.257	0	**6.432.662**
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	**146.000**	**0**	**15.257**	**0**	**6.432.662**
14202-AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	76.964.429	0	77.081	126.000.000	**268.836.416**
14203-CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	7.111.594	0	15.371	0	**1.232.008.534**
14-TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	**84.076.023**	**0**	**92.452**	**126.000.000**	**1.500.844.950**
16206-ALIMENTARIO	2.733.323	0	35.296	0	**15.635.070**
16-MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL	**2.733.323**	**0**	**35.296**	**0**	**15.635.070**
TOTAL: ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	**86.955.346**	**0**	**143.005**	**126.000.000**	**1.522.912.682**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ENTES PUBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales (Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
17118-SERVICIO MADRILENO DE SALUD	3.300.984.301	2.710.000.097	704.285	1.098.989.242	0
17-SANIDAD	**3.300.984.301**	**2.710.000.097**	**704.285**	**1.098.989.242**	**0**
TOTAL: ENTES PUBLICOS ESPECIALES	**3.300.984.301**	**2.710.000.097**	**704.285**	**1.098.989.242**	**0**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ENTES PUBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales (Euros)

ORGÁNICA	Cap.6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
17118-SERVICIO MADRILENO DE SALUD	75.959.406	0	265.320.639	0	**7.451.957.970**
17-SANIDAD	**75.959.406**	**0**	**265.320.639**	**0**	**7.451.957.970**
TOTAL: ENTES PUBLICOS ESPECIALES	**75.959.406**	**0**	**265.320.639**	**0**	**7.451.957.970**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2017

GASTOS

Artículo – Sección

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 01	Sec. 02	Sec. 03
10-ALTOS CARGOS	93.800	701.240	172.136
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	708.100	560.150	405.472
12-FUNCIONARIOS	7.314.900	4.092.510	431.855
13-LABORALES		159.390	
14-OTRO PERSONAL			
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.000		18.065
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	3.944.900	1.030.470	202.193
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID	7.270.000		
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.		176.340	26.510
1-GASTOS DE PERSONAL	**19.356.700**	**6.720.100**	**1.256.231**
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	68.500	906.800	
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	769.700	77.750	
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	3.712.100	864.138	28.879
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	116.800	14.000	
24-SERVICIOS NUEVOS			
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACION Y EMPLEO			
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		1.000	
28-PROMOCION	12.000	12.000	5.782
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS			
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**4.679.100**	**1.875.688**	**34.661**
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
3-GASTOS FINANCIEROS			
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTID.			
45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS			
47-A EMPRESAS PRIVADAS			
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.257.000		
49-FOMENTO ECONOMICO			
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**4.257.000**		
50-FONDO DE CONTINGENCIA			
5-FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.			
61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL			

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 04	Sec. 11	Sec. 12
10-ALTOS CARGOS	398.058	1.199.123	920.748
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		242.363	173.816
12-FUNCIONARIOS	23.686.071	327.154.180	62.077.686
13-LABORALES	7.712.587	20.484.792	7.066.126
14-OTRO PERSONAL	14.545	6.022.628	17.155
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	43.180	7.030.756	77.575
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	8.179.637	59.250.553	14.122.809
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	515.262	6.807.306	1.209.627
1-GASTOS DE PERSONAL	**40.549.340**	**428.191.701**	**85.665.542**
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.615.831	40.981.185	12.677.304
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.733.456	7.405.717	537.574
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	24.938.416	66.863.330	31.046.669
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	113.866	2.741.041	209.197
24-SERVICIOS NUEVOS			191.000
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACION Y EMPLEO		300.000	364.500
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		54.698	391
28-PROMOCION	21.937.650	714.864	1.235.343
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS			
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**52.339.219**	**119.060.835**	**46.261.978**
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			520.000
3-GASTOS FINANCIEROS			**520.000**
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	300.000		
44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTID.	120.000	49.500.000	
45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID		60.000	
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS	540.000	70.950.485	100.000
47-A EMPRESAS PRIVADAS	3.000.000		500.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.382.373	569.380	4.863.800
49-FOMENTO ECONOMICO	100.000		160.000
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**17.442.373**	**121.079.865**	**5.623.800**
50-FONDO DE CONTINGENCIA			
5-FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.	605.807	30.284.331	
61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL	2.809.826	308.340	425.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 14	Sec. 15	Sec. 16
10-ALTOS CARGOS	501.997	1.312.514	650.482
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	144.271	227.958	176.451
12-FUNCIONARIOS	17.539.001	1.650.552.889	30.022.182
13-LABORALES	8.866.499	146.482.544	6.677.513
14-OTRO PERSONAL		39.238.987	22.243
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	138.090	18.030.718	110.523
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	7.394.910	195.630.030	11.078.826
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	476.011	52.321.169	688.221
1-GASTOS DE PERSONAL	**35.060.779**	**2.103.796.809**	**49.426.441**
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	492.871	8.579.244	8.155.683
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	655.820	1.489.784	683.976
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	10.399.902	107.580.515	18.110.686
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	393.224	5.726.578	82.759
24-SERVICIOS NUEVOS		200.000	
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		18.000	
26-FORMACION Y EMPLEO		549.750	58.482
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	186	24.050	9.500
28-PROMOCION	179.500	5.734.338	962.184
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS		135.173.717	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**12.121.503**	**265.075.976**	**28.063.270**
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
3-GASTOS FINANCIEROS			
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		390.807	
44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTID.			700.172
45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID		916.997.189	
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS		3.733.581	61.624.115
47-A EMPRESAS PRIVADAS			1.280.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	127.323.479	1.105.385.814	2.960.000
49-FOMENTO ECONOMICO			
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**127.323.479**	**2.026.507.391**	**66.564.287**
50-FONDO DE CONTINGENCIA			
5-FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.	33.156.091		10.726.166
61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL	50.882.670		10.787.101

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 17	Sec. 19	Sec. 20
10-ALTOS CARGOS	586.586	666.981	247.476
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	166.575	144.271	
12-FUNCIONARIOS	46.371.051	27.584.201	39.513.618
13-LABORALES	8.353.275	19.083.706	19.492.557
14-OTRO PERSONAL	234.464	14.545	24.651
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	219.653	89.126	34.548
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	17.875.358	11.825.275	16.245.356
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	742.417	2.777.695	3.555.074
1-GASTOS DE PERSONAL	**74.549.379**	**62.185.800**	**79.113.280**
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.464.104	4.467.271	8.525.762
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	742.595	822.377	1.049.170
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	14.709.413	113.364.096	15.411.689
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	252.915	195.752	49.750
24-SERVICIOS NUEVOS		100.000	
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	16.041.787	564.866.527	
26-FORMACION Y EMPLEO	686.894	5.757.675	23.280.080
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	52.594.447	11.160	
28-PROMOCION	747.580	3.298.203	1.867.997
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS	533.395		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**89.773.130**	**692.883.061**	**50.184.448**
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
3-GASTOS FINANCIEROS			
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	33.000	2.250.000	
44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTID.			
45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS	150.000	106.892.346	33.220.000
47-A EMPRESAS PRIVADAS			195.835.616
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.324.803	360.519.918	36.988.000
49-FOMENTO ECONOMICO			16.800.000
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**2.507.803**	**469.662.264**	**282.843.616**
50-FONDO DE CONTINGENCIA			
5-FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.			
61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL			

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 25	Sec. 26	Sec. 30
10-ALTOS CARGOS			
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES			
12-FUNCIONARIOS			
13-LABORALES			
14-OTRO PERSONAL			
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR		261.355	
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.		38.851.232	
1-GASTOS DE PERSONAL		**39.112.587**	
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS			
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO			
24-SERVICIOS NUEVOS			
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACION Y EMPLEO			
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS			
28-PROMOCION			
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS			
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL	576.081.592		
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	238.834.050		
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	320.000		
3-GASTOS FINANCIEROS	**815.235.642**		
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTID.		67.954.000	
45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS			
47-A EMPRESAS PRIVADAS			
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
49-FOMENTO ECONOMICO			
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**67.954.000**	
50-FONDO DE CONTINGENCIA			92.695.119
5-FONDO DE CONTINGENCIA			**92.695.119**
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.			
61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL			

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	**7.451.141**
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	**2.949.427**
12-FUNCIONARIOS	**2.236.340.144**
13-LABORALES	**244.378.989**
14-OTRO PERSONAL	**45.589.218**
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	**25.817.234**
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	**347.041.672**
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID	**7.270.000**
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	**108.146.864**
1-GASTOS DE PERSONAL	**3.024.984.689**
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	**91.934.555**
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	**15.967.919**
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	**407.029.833**
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	**9.895.882**
24-SERVICIOS NUEVOS	**491.000**
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	**580.926.314**
26-FORMACION Y EMPLEO	**30.997.381**
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	**52.695.432**
28-PROMOCION	**36.707.441**
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS	**135.707.112**
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**1.362.352.869**
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL	**576.081.592**
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	**238.834.050**
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	**840.000**
3-GASTOS FINANCIEROS	**815.755.642**
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	**2.973.807**
44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTID.	**118.274.172**
45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID	**917.057.189**
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS	**277.210.527**
47-A EMPRESAS PRIVADAS	**200.615.616**
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**1.658.574.567**
49-FOMENTO ECONOMICO	**17.060.000**
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**3.191.765.878**
50-FONDO DE CONTINGENCIA	**92.695.119**
5-FONDO DE CONTINGENCIA	**92.695.119**
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.	**74.772.395**
61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL	**65.212.937**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 01	Sec. 02	Sec. 03
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	156.100	12.000	
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	6.000	17.500	
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	131.000	1.193.000	
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100		
69-SERVICIOS NUEVOS			
6-INVERSIONES REALES	**293.200**	**1.222.500**	
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS			
77-A EMPRESAS PRIVADAS			
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
79-FOMENTO ECONOMICO			
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	95.000	21.600	1.366
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS			
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS			
8-ACTIVOS FINANCIEROS	**95.000**	**21.600**	**1.366**
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9-PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	**28.681.000**	**9.839.888**	**1.292.258**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 04	Sec. 11	Sec. 12
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	3.757.871	6.329.495	1.543.050
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	683.500	6.787.563	2.106.000
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	885.364	465.097	3.918.022
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS		2.450.000	
6-INVERSIONES REALES	**8.742.368**	**46.624.826**	**7.992.072**
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	298.279		
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS	1.350.000		
77-A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000		1.000.000
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.985.900		
79-FOMENTO ECONOMICO			19.710.085
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**4.634.179**		**20.710.085**
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	128.089	475.446	828.056
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS			10.755
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS	9.000.000		164.520.100
8-ACTIVOS FINANCIEROS	**9.128.089**	**475.446**	**165.358.911**
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9-PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	**132.835.568**	**715.432.673**	**332.132.388**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 14	Sec. 15	Sec. 16
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	595.185	54.412.401	25.946.637
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	836.650	14.195.712	680.019
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL		1.654.000	3.654.975
65-OTRAS INVERSIONES	1.700.000		40.000.000
68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS			
6-INVERSIONES REALES	**87.170.596**	**70.262.113**	**91.794.898**
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			75.000
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES		10.844.058	
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS		4.437.784	50.896.016
77-A EMPRESAS PRIVADAS			10.521.000
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	27.983.554	48.911.633	1.790.000
79-FOMENTO ECONOMICO		3.001.000	3.134.213
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**27.983.554**	**67.194.475**	**66.416.229**
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	99.511	5.741.901	141.752
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS			70.786.746
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS			
8-ACTIVOS FINANCIEROS	**99.511**	**5.741.901**	**70.928.498**
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9-PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	**289.759.422**	**4.538.578.665**	**373.193.623**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 17	Sec. 19	Sec. 20
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	10.015.959	2.261.842	3.455.688
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	276.000	5.331.504	1.421.852
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.916.383	19.160	3.640.370
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS			
6-INVERSIONES REALES	**14.208.342**	**7.612.506**	**8.517.910**
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS			
77-A EMPRESAS PRIVADAS			2.720.000
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.529.915		
79-FOMENTO ECONOMICO			
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**2.529.915**		**2.720.000**
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	182.968	162.588	183.652
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS			
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS		6.149.797	
8-ACTIVOS FINANCIEROS	**182.968**	**6.312.385**	**183.652**
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9-PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	**183.751.537**	**1.238.656.016**	**423.562.906**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 25	Sec. 26	Sec. 30
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.			
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.			
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS			
6-INVERSIONES REALES			
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS			
77-A EMPRESAS PRIVADAS			
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
79-FOMENTO ECONOMICO			
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS			
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS			
8-ACTIVOS FINANCIEROS			
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL	1.181.076.873		
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	646.629.199		
9-PASIVOS FINANCIEROS	**1.827.706.072**		
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	**2.642.941.714**	**107.066.587**	**92.695.119**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	TOTAL
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	**108.486.228**
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	**32.342.300**
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	**19.477.371**
65-OTRAS INVERSIONES	**41.700.000**
68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	**100**
69-SERVICIOS NUEVOS	**2.450.000**
6-INVERSIONES REALES	**344.441.331**
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	**75.000**
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	**298.279**
75-A UNIVERSIDADES	**10.844.058**
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS	**56.683.800**
77-A EMPRESAS PRIVADAS	**15.241.000**
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**83.201.002**
79-FOMENTO ECONOMICO	**25.845.298**
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**192.188.437**
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	**8.061.929**
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS	**70.797.501**
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS	**179.669.897**
8-ACTIVOS FINANCIEROS	**258.529.327**
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL	**1.181.076.873**
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	**646.629.199**
9-PASIVOS FINANCIEROS	**1.827.706.072**
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	**11.110.419.364**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 11	Sec. 19	Sec. 20
10-ALTOS CARGOS	164.984	82.492	
12-FUNCIONARIOS	1.488.238	8.204.995	5.931.857
13-LABORALES	14.628.032	181.432.176	241.514
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.726	11.363	50.902
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	4.047.452	63.048.535	1.594.034
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	260.789	3.397.756	94.842
1-GASTOS DE PERSONAL	**20.612.221**	**256.177.317**	**7.913.149**
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	311.959	1.881.173	1.193.164
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.358.137	3.707.247	46.000
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	13.935.921	60.049.765	2.077.776
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	9.500	146.860	72.000
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	13.774.735		
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.500	1.394.374	4.000
28-PROMOCION	25.175	1.193.368	1.400.000
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**30.419.927**	**68.372.787**	**4.792.940**
47-A EMPRESAS PRIVADAS			180.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.220.000
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES			**5.400.000**
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	652.655	1.819.300	41.600
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	133.410	19.958.061	
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	11.775		8.000
6-INVERSIONES REALES	**797.840**	**21.777.361**	**49.600**
77-A EMPRESAS PRIVADAS			1.500.000
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			**1.500.000**
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	55.676	914.159	20.722
8-ACTIVOS FINANCIEROS	**55.676**	**914.159**	**20.722**
TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	**51.885.664**	**347.241.624**	**19.676.411**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	**247.476**
12-FUNCIONARIOS	**15.625.090**
13-LABORALES	**196.301.722**
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	**84.991**
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	**68.690.021**
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	**3.753.387**
1-GASTOS DE PERSONAL	**284.702.687**
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	**3.386.296**
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	**6.111.384**
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	**76.063.462**
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	**228.360**
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	**13.774.735**
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	**1.402.874**
28-PROMOCION	**2.618.543**
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**103.585.654**
47-A EMPRESAS PRIVADAS	**180.000**
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**5.220.000**
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**5.400.000**
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	**2.513.555**
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	**20.091.471**
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	**19.775**
6-INVERSIONES REALES	**22.624.801**
77-A EMPRESAS PRIVADAS	**1.500.000**
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**1.500.000**
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	**990.557**
8-ACTIVOS FINANCIEROS	**990.557**
TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	**418.803.699**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 11	Sec. 14	Sec. 16
10-ALTOS CARGOS	82.492	494.951	82.492
12-FUNCIONARIOS	1.295.543	8.621.098	2.906.032
13-LABORALES	2.578.172	14.943.659	4.375.570
14-OTRO PERSONAL		18.887	
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.363	71.602	11.363
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	936.512	6.942.095	2.536.982
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	76.923	437.495	148.139
1-GASTOS DE PERSONAL	**4.981.005**	**31.529.787**	**10.060.578**
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	15.000	1.541.521	149.426
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	641.700	5.440.800	334.060
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	629.900	37.420.544	1.968.387
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	1.800	296.250	9.000
26-FORMACION Y EMPLEO			45.000
28-PROMOCION	2.000	1.347.693	70.000
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**1.290.400**	**46.046.808**	**2.575.873**
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		6.700.000	
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000	
3-GASTOS FINANCIEROS		**6.701.000**	
47-A EMPRESAS PRIVADAS		59.462.068	
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.146.936.812	230.000
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**1.206.398.880**	**230.000**
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.		2.071.174	30.000
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	96.000	75.127.295	
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	50.000	229.699	1.348.323
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL		1.647.855	1.355.000
69-SERVICIOS NUEVOS		5.000.000	
6-INVERSIONES REALES	**146.000**	**84.076.023**	**2.733.323**
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	15.257	92.452	35.296
8-ACTIVOS FINANCIEROS	**15.257**	**92.452**	**35.296**
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		126.000.000	
9-PASIVOS FINANCIEROS		**126.000.000**	
TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	**6.432.662**	**1.500.844.950**	**15.635.070**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	**659.935**
12-FUNCIONARIOS	**12.822.673**
13-LABORALES	**21.897.401**
14-OTRO PERSONAL	**18.887**
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	**94.328**
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	**10.415.589**
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	**662.557**
1-GASTOS DE PERSONAL	**46.571.370**
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	**1.705.947**
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	**6.416.560**
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	**40.018.831**
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	**307.050**
26-FORMACION Y EMPLEO	**45.000**
28-PROMOCION	**1.419.693**
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**49.913.081**
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	**6.700.000**
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	**1.000**
3-GASTOS FINANCIEROS	**6.701.000**
47-A EMPRESAS PRIVADAS	**59.462.068**
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**1.147.166.812**
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.206.628.880**
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.	**2.101.174**
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	**75.223.295**
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	**1.628.022**
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	**3.002.855**
69-SERVICIOS NUEVOS	**5.000.000**
6-INVERSIONES REALES	**86.955.346**
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	**143.005**
8-ACTIVOS FINANCIEROS	**143.005**
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	**126.000.000**
9-PASIVOS FINANCIEROS	**126.000.000**
TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	**1.522.912.682**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ENTES PUBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 17	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	332.064	**332.064**
12-FUNCIONARIOS	27.665.358	**27.665.358**
13-LABORALES	187.640.290	**187.640.290**
14-OTRO PERSONAL	168.737.971	**168.737.971**
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	428.791.298	**428.791.298**
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	692.731.059	**692.731.059**
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	72.458.679	**72.458.679**
19-PERSONAL ESTATUTARIO	1.722.627.582	**1.722.627.582**
1-GASTOS DE PERSONAL	**3.300.984.301**	**3.300.984.301**
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	200.616.343	**200.616.343**
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	93.902.164	**93.902.164**
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	373.518.362	**373.518.362**
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	1.600.029	**1.600.029**
24-SERVICIOS NUEVOS	16.784.514	**16.784.514**
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	905.254.595	**905.254.595**
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.118.005.558	**1.118.005.558**
28-PROMOCION	318.532	**318.532**
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**2.710.000.097**	**2.710.000.097**
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	704.285	**704.285**
3-GASTOS FINANCIEROS	**704.285**	**704.285**
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.098.989.242	**1.098.989.242**
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.098.989.242**	**1.098.989.242**
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	18.366.090	**18.366.090**
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	53.436.316	**53.436.316**
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.157.000	**4.157.000**
6-INVERSIONES REALES	**75.959.406**	**75.959.406**
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	2.751.812	**2.751.812**
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS	262.568.827	**262.568.827**
8-ACTIVOS FINANCIEROS	**265.320.639**	**265.320.639**
TOTAL ENTES PUBLICOS ESPECIALES	**7.451.957.970**	**7.451.957.970**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2017

GASTOS

Capítulo

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	3.024.984.689
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.362.352.869
3	GASTOS FINANCIEROS	815.755.642
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.191.765.878
5	FONDO DE CONTINGENCIA	92.695.119
6	INVERSIONES REALES	344.441.331
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192.188.437
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**9.024.183.965**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	258.529.327
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.827.706.072
	OPERACIONES FINANCIERAS	**2.086.235.399**
	TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	**11.110.419.364**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OOAA

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	284.702.687
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	103.585.654
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.400.000
6	INVERSIONES REALES	22.624.801
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**417.813.142**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	990.557
	OPERACIONES FINANCIERAS	**990.557**
	TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	**418.803.699**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OOAA

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	46.571.370
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.913.081
3	GASTOS FINANCIEROS	6.701.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.206.628.880
6	INVERSIONES REALES	86.955.346
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.396.769.677**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	143.005
9	PASIVOS FINANCIEROS	126.000.000
C	ACTIVOS FINANCIEROS	0
	OPERACIONES FINANCIERAS	**126.143.005**
	TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	**1.522.912.682**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ENTES PUBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OOAA

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	3.300.984.301
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.710.000.097
3	GASTOS FINANCIEROS	704.285
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.098.989.242
6	INVERSIONES REALES	75.959.406
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.186.637.331**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	265.320.639
	OPERACIONES FINANCIERAS	**265.320.639**
	TOTAL ENTES PUBLICOS ESPECIALES	**7.451.957.970**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2017

ESTADO DE GASTOS POR VINCULACIÓN JURÍDICA

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ASAMBLEA DE MADRID

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 01.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.356.700			19.356.700
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.679.100			4.679.100
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.257.000			4.257.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	293.200			293.200
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	95.000			95.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**28.681.000**			**28.681.000**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **01 ASAMBLEA DE MADRID**
PROGRAMA : **911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA**
CENTRO GESTOR : **010010000 ASAMBLEA DE MADRID**

ACTIVIDADES
- Ejercer la actividad legislativa. - Aprobar y controlar el presupuesto. - Impulsar y orientar la acción de gobierno de la Comunidad de Madrid.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
01.001		**ASAMBLEA DE MADRID**		
	10	ALTOS CARGOS	93.800	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	708.100	
	12	FUNCIONARIOS	7.314.900	
	15100	GRATIFICACIONES	25.000	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	603.000	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.341.000	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	900	
	17	RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID	7.270.000	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**19.356.700**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	68.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	769.700	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.686.100	
	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	14.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	116.800	
	28	PROMOCIÓN	12.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**4.679.100**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.257.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**4.257.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	156.100	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	131.000	
	68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100	
	6	**INVERSIONES REALES**		**293.200**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	95.000	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**95.000**
		TOTAL 01.001		**28.681.000**
		TOTAL 911N		**28.681.000**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID
PROGRAMA : 911O CÁMARA DE CUENTAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 02.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.720.100			6.720.100
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.875.688			1.875.688
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.222.500			1.222.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.600			21.600
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**9.839.888**			**9.839.888**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID**
PROGRAMA : **911O CÁMARA DE CUENTAS**
CENTRO GESTOR : **020010000 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

ACTIVIDADES
- Función fiscalizadora de la actividad económico-presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, velando por su adecuación a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. - Asesoramiento en materia económica y financiera a la Asamblea de Madrid, en todo lo relacionado con las materias propias de su competencia. - Ejercicio de las competencias delegadas por el Tribunal de Cuentas, en los términos previstos en su Ley Orgánica.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID**
PROGRAMA : **911O CÁMARA DE CUENTAS**
CENTRO GESTOR : **020010000 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	NÚMERO	29
DIVULGACIÓN DE INFORMES	NÚMERO	25

2 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ASISTENCIA DEL PERSONAL A CURSOS	Nº DE ASISTENTES	80
CURSOS Y JORNADAS ORGANIZADOS POR LA CÁMARA DE CUENTAS	NÚMERO	3

3 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CÁMARA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
RESOLUCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NÚMERO	90
NÓMINAS ELABORADAS	NÚMERO	1.200
GESTIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DE DOCUMENTOS	500
GESTIÓN TESORERÍA	Nº DE DOCUMENTOS	600
GESTIÓN EXTRAPRESUPUESTARIA	Nº DE DOCUMENTOS	65
PAGOS EN EFECTIVO	NÚMERO	370
OPERACIONES BANCARIAS	NÚMERO	700
ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS	NÚMERO	4

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID
PROGRAMA : 911O CÁMARA DE CUENTAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
02.001		**CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**		
	10	ALTOS CARGOS	701.240	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	560.150	
	12	FUNCIONARIOS	4.092.510	
	13	LABORALES	159.390	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	278.970	
	16000	CUOTAS SOCIALES	735.000	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	16.500	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	105.240	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	71.100	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**6.720.100**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21.600	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	885.200	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	77.750	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	863.138	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000	
	28	PROMOCIÓN	12.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.875.688**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.500	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.193.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**1.222.500**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	21.600	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**21.600**
		TOTAL 02.001		**9.839.888**
		TOTAL 911O		**9.839.888**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 03.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.256.231			1.256.231
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.661			34.661
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.366			1.366
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**1.292.258**			**1.292.258**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
PROGRAMA : **912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA**
CENTRO GESTOR : **030010000 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

ACTIVIDADES
- Asistencia y asesoramiento a la Presidencia. - Organización y coordinación de las actividades de la Presidencia. - Coordinación con las distintas Consejerías y demás órganos regionales, así como con las instituciones del ámbito local. - Elaboración de informes técnicos, estudios y análisis. - Seguimiento y atención de la agenda de actividades de la Presidencia. - Actividades de la Secretaría particular de la Presidencia. - Archivo, documentación y registro de correspondencia. - Actividades de la Secretaría del Gabinete de la Presidencia.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
03.001		**PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**		
	10	ALTOS CARGOS	172.136	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	405.472	
	12	FUNCIONARIOS	431.855	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	18.065	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	15.885	
	16000	CUOTAS SOCIALES	186.308	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	13.447	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	13.063	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.256.231**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.879	
	28	PROMOCIÓN	5.782	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**34.661**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.366	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**1.366**
		TOTAL 03.001		**1.292.258**
		TOTAL 912M		**1.292.258**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

CULTURA Y TURISMO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 04.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.101.323			3.101.323
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.447.576			8.447.576
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	80.836			80.836
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	128.089			128.089
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**11.757.824**			**11.757.824**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**

PROGRAMA : **331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO**

CENTRO GESTOR : **040010000 OFICINA DE CULTURA Y TURISMO**

ACTIVIDADES
- Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuestos. Ejecución, seguimiento y control presupuestario. Gestión y coordinación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos, proyectos de gasto y gastos plurianuales. - Elaboración, seguimiento y control de los estados contables conforme al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. - Gestión de anticipos de caja fija y pagos a justificar. Coordinación de cajas pagadoras. - Tramitación de expedientes de contratación administrativa, modificaciones y prórrogas. - Gestión y organización interna, logística y régimen interior. - Gestión y mantenimiento del patrimonio mobiliario e inmobiliario. - Actualización de la página web y de los portales temáticos. - Ordenación de recursos humanos: provisión de puestos de trabajo, control de plantillas presupuestarias y gestión de prestaciones sociales. Permisos, vacaciones y licencias. Solicitudes de cursos de formación general. - Régimen jurídico del personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas a la vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. - Tramitación de recursos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial. - Coordinación y tramitación de asuntos a elevar a Consejo de Gobierno. - Tramitación de órdenes, convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones. Registro de órdenes y resoluciones. - Gestión del Registro de la Propiedad Intelectual: atención al público, recepción de solicitudes, tramitación de expedientes, inscripción de derechos, publicidad registral, participación en la Comisión del Registro General de la Propiedad Intelectual. Archivo y custodia de los documentos depositados.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO
CENTRO GESTOR : 040010000 OFICINA DE CULTURA Y TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	7.500
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	55

2 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	NÚMERO	70

3 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	60
ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE CONVENIOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	100
ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DISPOSICIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	50

4 RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INSCRIPCIONES	NÚMERO	8.650
PUBLICIDAD REGISTRAL	NÚMERO	560

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.001		**OFICINA DE CULTURA Y TURISMO**		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	1.234.417	
	13	LABORALES	321.737	
	131	LABORAL EVENTUAL	2.317	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	55.814	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	14.545	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	43.180	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	433.136	
	16000	CUOTAS SOCIALES	378.887	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	17.439	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	12.688	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	502.574	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**3.101.323**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.862	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.568.884	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	134.325	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.685.505	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	28	PROMOCIÓN	25.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**8.447.576**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	38.836	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**80.836**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	128.089	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**128.089**
		TOTAL 04.001		**11.757.824**
		TOTAL 331M		**11.757.824**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 04.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.544.888			3.544.888
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.292.939			1.292.939
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	695.864			695.864
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.831			103.831
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**5.637.522**			**5.637.522**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL**
CENTRO GESTOR : **040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

ACTIVIDADES

- Continuación de la implantación del software de gestión de archivos y documentos para un entorno electrónico dentro de la Administración autonómica madrileña.
- Promover la creación de Servicios Delegados de Archivos y/o de Archivos Centrales en Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración autonómica madrileña.
- Asesorar, planificar y apoyar técnicamente a los archivos centrales de Consejerías y organismos autónomos de la Administración autonómica madrileña para el correcto funcionamiento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid.
- Valorar los documentos generados por la Administración autonómica madrileña para poder articular, en los que así se determine, el procedimiento de destrucción de documentos originales.
- Tratamiento archivístico de los documentos ingresados en los centros de archivo gestionados por la Comunidad de Madrid (Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y Archivo Histórico de Protocolos de Madrid): ingreso, descripción, instalación y custodia.
- Atender las peticiones de la Administración autonómica y de los ciudadanos en el Archivo Regional y en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (solicitudes de información, préstamo y reproducción de documentos).
- Promover actuaciones en materia de conservación de documentos custodiados en los centros de archivo gestionados por la Comunidad de Madrid (digitalización / microfilmación y restauración).
- Promover la protección del patrimonio documental de los municipios madrileños y de entidades privadas.
- Colaborar con las Universidades Madrileñas para la formación práctica de alumnos.
- Participar en las actividades de organismos nacionales e internacionales de los que forma parte la Subdirección General de Archivos.
- Promover actividades de difusión de los archivos y del patrimonio documental madrileño.
- Proseguir la actualización del censo del patrimonio documental madrileño y del directorio de los centros de archivo que integran el Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y elaborar la Estadística de archivos de la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL**
CENTRO GESTOR : **040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTUACIONES DE APOYO DIRECTO A ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	7
SERVICIOS DELEGADOS DE ARCHIVOS EN CONSEJERÍAS	NÚMERO	7
SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS (SGA)	U.ADMVAS.	23
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN ARCHIVÍSTICA NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	10
TABLAS DE VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES APROBADAS	NÚMERO	43
NORMAS TÉCNICAS, TUTORIALES, PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS	NÚMERO	5

2 GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	62.884
DOCUMENTOS DESCRITOS	Nº REGISTROS	8.505.573
USUARIOS REGISTRADOS	NÚMERO	8.016
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	Nº IMÁGENES	2.091.730
RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS	Nº FOLIOS	8.000

3 GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	5.278
DOCUMENTOS DESCRITOS	Nº REGISTROS	315.264
USUARIOS REGISTRADOS	NÚMERO	8.091
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	Nº IMÁGENES	912.081
RESTAURACIÓN DE PIEZAS SINGULARES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	Nº FOLIOS	8.500

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**

PROGRAMA : **332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL**

CENTRO GESTOR : **040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
AYUDAS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARCHIVOS	NÚMERO	23
INVERSIONES EN ARCHIVOS PRIVADOS	NÚMERO	1
REGISTRO DE AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº REGISTROS	10.726
CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO	Nº REGISTROS	1.616
DIRECTORIO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº CENTROS	205
ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº CENTROS	125

5 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	1
VISITAS GUIADAS A ARCHIVOS	NÚMERO	118
EXPOSICIONES Y MUESTRAS DE DOCUMENTOS	NÚMERO	7
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y EVENTOS	NÚMERO	1
COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES	NÚMERO	5
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	1
TALLERES PEDAGÓGICOS	NÚMERO	10
DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	Nº IMÁGENES	28.984
FICHAS DESCRIPTIVAS DE DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	NÚMERO	29.189

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.011		**D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**		
	12	FUNCIONARIOS	2.474.707	
	13	LABORALES	394.782	
	16000	CUOTAS SOCIALES	675.399	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**3.544.888**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	247.008	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.032.352	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.384	
	28	PROMOCIÓN	4.195	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.292.939**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	500	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	695.364	
	6	**INVERSIONES REALES**		**695.864**
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100.000	
	78018	CONVENIO PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA IGLESIA CATÓLICA CON LA PROVINCIA ECLESIÁSTICA DE MADRID	3.831	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**103.831**
		TOTAL 04.011		**5.637.522**
		TOTAL 332A		**5.637.522**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 04.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	20.052.726			20.052.726
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.525.897			7.525.897
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.000			178.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.373.000			2.373.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000			850.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**30.979.623**			**30.979.623**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**

PROGRAMA : **332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO**

CENTRO GESTOR : **040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

ACTIVIDADES
- Mantenimiento del plan de mejora de las instalaciones de bibliotecas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid. - Mejora de las colecciones de las bibliotecas públicas, tanto en sus aspectos cuantitativos (incrementando el número de volúmenes por habitante) como cualitativos (actualización y renovación de la oferta). - Desarrollo de las actividades de fomento de la lectura previstas en el Plan de Fomento de la Lectura. Dicho Plan incluye actividades de fomento de la lectura dirigidas a los distintos sectores de la población, apoyo al sector del libro y sus manifestaciones feriales y la edición de materiales de difusión. - Mantenimiento de los servicios que acercan la lectura al ciudadano y del Portal del Lector. - Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid y del carné único de las bibliotecas públicas de la región. - Mantenimiento de la Biblioteca Digital de Madrid, que reúne y difunde las versiones digitalizadas del patrimonio bibliográfico madrileño, e integración en el mismo de cerca de 150.000 nuevos objetos digitales. - Ayudas al equipamiento de las nuevas bibliotecas municipales y a la renovación del equipamiento de las ya existentes mediante la convocatoria de dos líneas de subvenciones: una línea destinada a la adquisición de mobiliario, señalización, programas informáticos y equipos multimedia y otra línea destinada a la adquisición de fondos bibliográficos de mejora de las colecciones existentes.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO**
CENTRO GESTOR : **040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	17
SUPERFICIE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	MTS.CUADR.	60.973
PUESTOS DE LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	3.207
USUARIOS (VISITANTES) BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	4.000.000
BIBLIOTECAS MUNICIPALES	NÚMERO	207
SUBVENCIONES PARA EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BENEFICIARIOS	30
BIBLIOBUSES EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	13
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BENEFICIARIOS	105

2 MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (INCLUYE SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SIN BIBLIOTECA REGIONAL)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	NÚMERO	8.100.000
VOLÚMENES POR HABITANTE	NÚMERO	1,24
PRÉSTAMOS	NÚMERO	7.150.000

3 IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA	NÚMERO	3.900
FOLLETOS EDITADOS	NÚMERO	290.000
BIBLIOTECAS VISITADAS POR LA MUESTRA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	NÚMERO	98

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**

PROGRAMA : **332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO**

CENTRO GESTOR : **040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REGISTROS INCORPORADOS AL CATÁLOGO COLECTIVO	NÚMERO	13.000
OBJETOS DIGITALES DE LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	1.600.000
ACCESOS A LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	150.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.011		**D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**		
	12	FUNCIONARIOS	11.785.498	
	13	LABORALES	4.225.410	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.041.818	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**20.052.726**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	207.729	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	795.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.551.168	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000	
	28	PROMOCIÓN	910.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**7.525.897**
	48010	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID (GREMIO DE LIBREROS)	40.000	
	48011	ASOCIACIÓN GREMIO DE EDITORES DE MADRID	50.000	
	48012	ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS)	4.000	
	48013	ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID	4.000	
	48131	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO	80.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**178.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.970.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	403.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**2.373.000**
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	850.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**850.000**
		TOTAL 04.011		**30.979.623**
		TOTAL 332B		**30.979.623**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 04.010	SERVICIO 04.013		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.017.815	1.231.393		3.249.208
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.014.543	1.060.080		6.074.623
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.161.229			1.161.229
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	521.080	1.220.000		1.741.080
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		80.800		80.800
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**8.714.667**	**3.592.273**		**12.306.940**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **333A MUSEOS Y EXPOSICIONES**
CENTRO GESTOR : **040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL**

ACTIVIDADES

- Gestión e impulso de los museos y colecciones de titularidad de la Comunidad de Madrid (Museo Picasso - Colección Eugenio Arias en Buitrago de Lozoya, Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, Museo Casa Natal de Cervantes de Alcalá de Henares, Casa-Museo Lope de Vega, Colección Madrazo de la Comunidad de Madrid) en las funciones propias de los mismos: adquisición, investigación, exposición, conservación, documentación de las colecciones en el sistema DOMUS (sistema integrado de documentación y gestión museográfica) y, especialmente, difusión a través una variada programación de actividades.
- Promoción del Arte Contemporáneo a través de las Convocatorias "Circuitos de Artes Plásticas" y "Se busca Comisario" y de la programación exclusiva de exposiciones temporales de calidad en las salas adscritas a la Dirección General de Promoción Cultural: Alcalá 31, Canal de Isabel II, El Águila y Sala Arte Joven.
- Acercar el arte y la cultura a los Municipios de la Región, a través de la Red Itiner de exposiciones itinerantes por la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de la Colección institucional de Arte Contemporáneo, actualmente Colección del CA2M: adquisición de nuevas obras en diversas técnicas y soportes, a través de los Premios que la Comunidad de Madrid concede en las distintas Ferias de arte contemporáneo.
- Apoyo al sector del Arte contemporáneo mediante la participación en distintas Ferias de arte de reconocido prestigio, así como la promoción y participación en diversos eventos de cultura. Impulso a la creación artística de la Región mediante la convocatoria anual de premios (ARCO- Comunidad de Madrid para Jóvenes Artistas, SUMA-Comunidad de Madrid y ESTAMPA-Comunidad de Madrid, además del apoyo a los Premios de Cultura, en sus modalidades de Artes Plásticas y Fotografía).
- Mantenimiento de las infraestructuras culturales adscritas a la Subdirección General de Bellas Artes.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **333A MUSEOS Y EXPOSICIONES**
CENTRO GESTOR : **040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN MUSEOS	NÚMERO	1.550
MUSEOS ABIERTOS	NÚMERO	5
VISITANTES	NÚMERO	395.000
ACTIVIDADES	NÚMERO	86
VISITAS GUIADAS	NÚMERO	3.798

2 PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXPOSICIONES TEMPORALES	NÚMERO	24
VISITANTES	NÚMERO	225.000
EXPOSICIONES RED ITINER	NÚMERO	10
VISITANTES RED ITINER	NÚMERO	60.000
SALAS ABIERTAS	NÚMERO	4
RED ITINER MOVIMIENTOS	NÚMERO	130

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.010		**D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL**		
	12	FUNCIONARIOS	904.250	
	13	LABORALES	734.079	
	131	LABORAL EVENTUAL	6.801	
	16000	CUOTAS SOCIALES	370.483	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.202	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.017.815**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.600	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	189.948	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	587.550	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.410	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.580	
	28	PROMOCIÓN	4.183.455	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**5.014.543**
	40320	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	150.000	
	40321	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	150.000	
	46350	AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO	30.000	
	46351	AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO	10.000	
	46353	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA: MUSEO ULPIANO CHECA	15.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	310.000	
	48022	ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA DE ESPAÑA	334.229	
	48049	ASOCIACIÓN ARTE Y SOCIEDAD PARA SALÓN DEL GRABADO (ESTAMPA)	12.000	
	48149	FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA	100.000	
	48151	FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA	50.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1.161.229**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	170.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	186.080	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	141.500	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	23.500	
	6	**INVERSIONES REALES**		**521.080**
		TOTAL 04.010		**8.714.667**
		TOTAL 333A		**8.714.667**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **333A MUSEOS Y EXPOSICIONES**
CENTRO GESTOR : **040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL**

ACTIVIDADES
- Conservación, estudio, informatización e incremento de los fondos, ampliación y mejora de los servicios ofertados al público. - Organización de la campaña de excavación arqueológica en el Calvero de la Higuera (Pinilla del Valle). - Difusión y promoción de las actividades del Museo: publicación de sus fondos, organización de exposiciones temporales fijas o itinerantes, talleres y conferencias. - Creación de la Fundación del Valle de los Neandertales. - Edición de la memoria de Santorcaz. - Ampliación del museo. - La Casa de los Arqueólogos.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **333A MUSEOS Y EXPOSICIONES**
CENTRO GESTOR : **040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
FONDOS MUSEOGRÁFICOS	EXPEDIENTES	65
FONDOS RESTAURADOS	Nº PIEZAS	150
FONDOS FOTOGRAFIADOS	Nº FOTOS	900
REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS	Nº REGISTROS	5.000

2 ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DELA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	NÚMERO	1
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	NUMERO	1

3 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXPOSICIONES TEMPORALES	NÚMERO	2
VISITANTES SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	7.500
ACTIVIDADES CULTURALES	NUMERO	17

4 CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CREACIÓN FUNDACIÓN	NÚMERO	1

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**

PROGRAMA : **333A MUSEOS Y EXPOSICIONES**

CENTRO GESTOR : **040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

5 EDICIÓN DE LA MEMORIA DE SANTORCAZ

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
MEMORIA	NÚMERO	1

6 AMPLIACIÓN DEL MUSEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
OBRA AMPLIACIÓN	NÚMERO	1

7 LA CASA DE LOS ARQUEÓLOGOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROYECTO DE OBRA	NÚMERO	1

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.013		**MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL**		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	585.973	
	13	LABORALES	336.867	
	16000	CUOTAS SOCIALES	242.560	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.231.393**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	78.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	182.400	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	60.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.680	
	28	PROMOCIÓN	735.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.060.080**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	20.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	200.000	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.000.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**1.220.000**
	78110	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	80.800	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**80.800**
		TOTAL 04.013		**3.592.273**
		TOTAL 333A		**3.592.273**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 04.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.173.925			2.173.925
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.460.943			23.460.943
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.243.144			15.243.144
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	300.000			300.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000			100.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**41.278.012**			**41.278.012**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL**
CENTRO GESTOR : **040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL**

ACTIVIDADES

- Programación de espectáculos teatrales, coreográficos, musicales y cinematográficos en espacios propios de la Comunidad de Madrid: Teatros del Canal; Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial; Centro Cultural Paco Rabal; Centro Cultural Pilar Miró; Real Coliseo de Carlos III en San Lorenzo de El Escorial; Centro Cultural Cardenal Gonzaga de La Cabrera.
- Programación de Ciclos y Festivales: Festival Internacional de Otoño a Primavera; Arte Sacro; Madrid en Danza; Teatralia; Suma Flamenca; Festival Clásicos en Alcalá; Festival Galapajazz; Fiestas del 2 de Mayo y Animadrid.
- Apoyo a la programación de entidades culturales que contribuyen a una oferta cultural de calidad a través de subvenciones nominativas: Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (ORCAM); Fundación Teatro de la Abadía; Fundación Ballet Víctor Ullate; Fundación del Teatro Real; Fundación Escuela de la Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM); Asociación Círculo de Bellas Artes; Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid; Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas; Asociación Madrileña Audiovisual (AMA); Casa Árabe; Casa de América; Centro Sefarad-Israel.
- Apoyo a la actividad cultural de empresas productoras de artes escénicas (producción teatral y coreográfica y programación de salas), musicales (producción de espectáculos y apoyo a discos y la producción e exhibición de ciclos y festivales musicales) y cinematográficos (producción de cortometrajes; apoyo a la promoción de largometrajes y al desarrollo de proyectos de guiones de largometrajes en la Comunidad de Madrid), a través de las correspondientes convocatorias de ayudas.
- Programación de artes escénicas en coordinación con los ayuntamientos adheridos a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a la actividad cultural de ayuntamientos a través de la convocatoria de ayudas.
- Programación cultural en municipios de la Comunidad de Madrid durante el período estival: Clásicos en Verano; Cine de Verano.
- Subvención nominativa al Ayuntamiento de Alcalá de Henares con destino al Festival de Cine.
- Apoyo a la actividad cultural de entidades sin ánimo de lucro para actividades de artes escénicas, musicales y cinematográficas a través de las correspondientes convocatorias de ayudas.
- Convocatorias de premios para promover el reconocimiento de la trayectoria artística de los creadores en la Comunidad de Madrid: Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid y Medalla Internacional de las Artes.
- Convocatoria de becas a creadores en las modalidades de teatro, danza, música, cinematografía y audiovisual.
- Festimad.
- Certámenes y ciclos de Artes Escénicas (Surge Madrid).
- Alternativas en Concierto.
- Residencia temporal de artistas y compañías para creaciones artísticas en espacios dependientes de la Dirección General de Promoción Cultural.
- Campañas de captación de audiencias.
- Noche de los Teatros.
- Inicio de la Temporada Teatral.
- Ferias y Muestras de Artes Escénicas, Cinematográficas y Audiovisuales.
- Acciones directas en el exterior para la promoción de las Artes Escénicas, Musicales, Cinematográficas y Audiovisuales.
- Aportación al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid.
- Actividades de la Oficina de Rodajes Cinematográficos de la Comunidad de Madrid.
- Promover en colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que se realicen en los colegios e institutos campañas de educación y sensibilización sobre contenidos ilegales, derechos de autor y piratería.
- Impulsar y fomentar la celebración de V Centenario de la muerte del Cardenal Francisco Ximénez de Cisneros, destinando para ello una partida de Promoción Cultural para actividades y divulgación del acontecimiento en toda la Comunidad de Madrid, y

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL**
CENTRO GESTOR : **040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL**

ACTIVIDADES
especialmente en los municipios de Alcalá de Henares, Torrelaguna y Santorcaz.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL**
CENTRO GESTOR : **040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA Y DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
TEATROS DEL CANAL	FUNCIONES	500
TEATRO AUDIOTORIO SAN LORENZO DEL ESCORIAL	FUNCIONES	30
REAL COLISEO CARLOS III	FUNCIONES	70
CENTRO CULTURAL PACO RABAL	USUARIOS	170.000
CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	USUARIOS	80.000
CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA	USUARIOS	110.000
FESTIVAL OTOÑO A PRIVAMERA	FUNCIONES	50
FESTIVAL DE ARTE SACRO	FUNCIONES	50
FESTIVAL MADRID EN DANZA	FUNCIONES	50
TEATRALIA	FUNCIONES	100
FESTIVAL SUMA FLAMENCA	FUNCIONES	30
FIESTAS DEL 2 DE MAYO	ACTIVIDADES	150
ANIMADRID	ACTIVIDADES	70
OFICINA DE RODAJES MADRID FILM	PROYECTOS	40

2 APOYAR ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y TRANSFERENCIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONCIERTOS	200
FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	FUNCIONES	350
FUNDACIÓN DE BALLET VICTOR ULLATE	FUNCIONES	50
FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL	ALUMNOS	200
ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES	ACTIVIDADES	800
ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS	ACTIVIDADES	1
ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTIÍTICO DE MADRID	ACTIVIDADES	1.000
AMA	ACTIVIDADES	300
CASA DE AMÉRICA	ACTIVIDADES	350

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL**
CENTRO GESTOR : **040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

CENTRO SEFARAT-ISRAEL	ACTIVIDADES	350
CASA ÁRABE	ACTIVIDADES	300

3 DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CINEMATOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD TEATRAL	PROYECTOS	80
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD COREOGRÁFICA	PROYECTOS	25
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD MUSICAL	PROYECTOS	20
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PARA PROD. CORTOMETRAJES	PROYECTOS	30
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES	PROYECTOS	6
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS DESARROLLO PROYECTOS DE LARGOMETRAJES	PROYECTOS	20

4 DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES	MUNICIPIOS	110
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	BENEFICIARIOS	80
RED DE TEATROS	FUNCIONES	750
CLÁSICOS EN VERANO	MUNICIPIOS	50
CINE DE VERANO	MUNICIPIOS	35
FESTIVAL DE CINE DE ALCALÁ DE HENARES	ACTIVIDADES	200
FESTIVAL CLÁSICOS EN ALCALÁ	FUNCIONES	55
FESTIVAL GALAPAJAZZ EN GALAPAGAR	CONCIERTOS	4

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL**
CENTRO GESTOR : **040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

5 FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVOCATORIA DE PREMIOS DE CULTURA COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	12
CONVOCATORIA MEDALLA INTERNACIONAL ARTES COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	1
FESTIMAD	FUNCIONES	50
CERTÁMENES DE ARTES ESCÉNICAS (SURGE)	FUNCIONES	250
ALTERNATIVAS EN CONCIERTO	CONCIERTOS	15
CONVOCATORIA DE AYUDAS A AUTORES PARA CREACIÓN ARTÍSTICA	PERSONAS	20
RESIDENCIAS TEMPORALES PARA CREACIÓN ARTÍSTICA	COMPAÑÍAS	25

6 AMPLIAR AUDIENCIAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CAPTACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS	ALUMNOS	3.000
LA NOCHE DE LOS TEATROS	ACTIVIDADES	80
INICIO TEMPORADA TEATRAL	ACTIVIDADES	1

7 PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN CON EL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y LA CINEMATOGRAFÍA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
FERIAS Y MUESTRAS DE ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES	ACTIVIDADES	250
ACCIONES DIRECTAS EN EL EXTERIOR	ACTIVIDADES	15

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.010		**D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.491.184	
	13	LABORALES	187.083	
	16000	CUOTAS SOCIALES	413.166	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.173.925**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	303.643	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.309.300	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	12.800.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**23.460.943**
	44520	CONSORCIO CASA SEFARAD	40.000	
	44521	CONSORCIO CASA DE AMÉRICA	50.000	
	44522	CONSORCIO CASA ÁRABE	30.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	240.000	
	46352	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL DE CINE	45.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	3.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	616.000	
	48014	ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO	150.000	
	48015	ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS	25.000	
	48018	CÍRCULO DE BELLAS ARTES	220.000	
	48055	ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL (A.M.A.)	19.000	
	48120	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - PROMOCIÓN CULTURAL	1.700.000	
	48121	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	1.530.000	
	48124	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	3.120.000	
	48128	FUNDACIÓN TEATRO REAL	3.558.144	
	48150	FUNDACIÓN PARA LA DANZA VÍCTOR ULLATE	900.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**15.243.144**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	85.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	215.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**300.000**
	74511	CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS	100.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**100.000**
		TOTAL 04.010		**41.278.012**
		TOTAL 334A		**41.278.012**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 04.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.746.269			3.746.269
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.002.876			1.002.876
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	560.000			560.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.209.388			3.209.388
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.099.548			2.099.548
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**10.618.081**			**10.618.081**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**
CENTRO GESTOR : **040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

ACTIVIDADES
- Actividades de protección, tanto jurídica como técnica, regulación normativa de bienes y sus entornos afectados, regularización jurídica de expedientes de declaración de bienes de interés cultural y bienes de interés patrimonial, redacción de planeamientos específicos de protección de conjuntos históricos, racionalización de expedientes y trámites. - Actuaciones generales de investigación, inventario y catalogación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en sus diferentes categorías. - Actuaciones para la conservación, protección física, restauración y recuperación de los bienes inmuebles, supervisión de proyectos específicos de restauración; excavaciones arqueológicas sistemáticas en zonas específicas claves, gestión y conservación de restos y formalización de instrumentos de colaboración con otras instituciones para la restauración. - Garantizar la difusión y el conocimiento de los valores patrimoniales, de manera que permita el aprecio y disfrute de todos los ciudadanos y se estimulen las labores de conservación y restauración. - Propiciar medidas de fomento, de patrocinio y colaboración con los diferentes agentes institucionales, sociales y económicos. - Realizar un estudio e inventario del patrimonio en arquitectura moderna y patrimonio industrial en la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**
CENTRO GESTOR : **040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PLAN DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPOSICIONES	1
PLAN DE PUBLICACIONES SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO	PUBLICACIONES	2

2 RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
BIENES INMUEBLES	NÚMERO	17
BIENES MUEBLES	NÚMERO	10
YACIMIENTOS VISITABLES	NÚMERO	12

3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DECLARACIÓN BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL	Nº DE EXPEDIENTES	40
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO	Nº DE EXPEDIENTES	700
INFORMES PLANEAMIENTO Y AMBIENTALES	Nº DE EXPEDIENTES	400

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.011		**D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.002.251	
	13	LABORALES	933.926	
	16000	CUOTAS SOCIALES	727.600	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**3.746.269**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.392	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	443.696	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	105.066	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	36.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.222	
	28	PROMOCIÓN	380.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.002.876**
	48016	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	60.000	
	48129	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES	500.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**560.000**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	415.307	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2.587.746	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.335	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	190.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**3.209.388**
	74510	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES: PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	198.279	
	78019	CONSEJO EVANGÉLICO	30.000	
	78025	CONVENIO PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA IGLESIA CATÓLICA CON LA PROVINCIA ECLESIÁSTICA DE MADRID	1.871.269	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**2.099.548**
		TOTAL 04.011		**10.618.081**
		TOTAL 337C		**10.618.081**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 432A TURISMO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 04.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.681.001			4.681.001
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.534.365			4.534.365
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000			300.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	342.200			342.200
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.400.000			1.400.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.000.000			9.000.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**20.257.566**			**20.257.566**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **432A TURISMO**
CENTRO GESTOR : **040120000 D.G. DE TURISMO**

ACTIVIDADES

- Potenciación del portal www.turismomadrid.es y campaña de promoción turística on-line.
- Edición y reedición de publicaciones turísticas. Refuerzo de la presencia del destino con campañas en los medios, en apoyo a la oferta turística. Elaboración de material promocional como apoyo a la estrategia de promoción.
- Tramitación y seguimiento de las declaraciones responsables de las empresas.
- Promover la integración de las personas con discapacidad en actividades de índole turística.
- Inspección y control de calidad de los servicios turísticos.
- Promoción nacional, a través de intercambios promocionales con Comunidades Autónomas, e internacional, en colaboración con otras entidades.
- Promoción nacional e internacional, en colaboración con entidades públicas y privadas vinculadas con el sector turístico.
- Estudio y análisis de estadísticas de turismo, tanto en cuanto oferta como demanda.
- Gestión turística y cultural del Castillo de Manzanares el Real y creación de nuevas propuestas en el ámbito del Turismo Cultural.
- Potenciación de la Red de Información Turística "MAD ABOUT INFO", en colaboración con las entidades locales comprometidas con la Red.
- Promoción en ferias, tanto nacionales como internacionales.
- Ordenación del sector turístico y de su infraestructura.
- Consolidación de productos turísticos, como el renovado Programa Madrid Patrimonio Mundial.
- Desarrollo e impulso de programas y productos existentes.
- Actividades de dinamización en áreas de interés turístico.
- Fomento de las profesiones turísticas, así como la formación y el perfeccionamiento de los profesionales del turismo.
- Preparación y tramitación de los expedientes de declaración de fiestas de interés turístico.
- Ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística.
- Control de la actividad turística, a través de las Declaraciones Responsables presentadas por los establecimientos y empresas turísticas y su inscripción en el Registro de Empresas Turísticas.
- Desarrollar una red de Convention Bureau en la Comunidad de Madrid y facilitar una planificación estratégica del turismo MICE a través del desarrollo de proyectos específicos acordes a las necesidades del mercado.
- Realizar un análisis y diagnóstico de la situación del turismo MICE.
- Desarrollar un Programa Internacional Meeting, Conventions and Incentives para la promoción del turismo de negocios a través de acciones promocionales específicas de la mano del sector empresarial que refuerce la presencia de la Comunidad de Madrid en ferias promocionales del segmento del turismo MICE y desarrolle actuaciones de promoción específicas en los principales mercados emisores internacionales especialmente China, Japón, países BRIC, Estados Unidos y Rusia. Este programa contará con un equipo de profesionales específico para el desarrollo y promoción del turismo MICE en estos países.
- Realizar un estudio que analice la situación de accesibilidad de las personas con o sin descapacidad a las infraestructuras, el transporte, el urbanismo y las actividades de carácter turístico y proponga soluciones de accesibilidad para que se pueda desarrollar un programa de "Turismo Accesible - Turismo para Tod@s" en la Comunidad de Madrid.
- Proyecto de reactivación cultural y económica de la Sierra de Guadarrama que comprende las siguientes actuaciones: (1) creación del itinerario cultural "Calzada Romana de Antonino" y (2) proyectos transversales articuladores del desarrollo serrano.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA : **432A TURISMO**
CENTRO GESTOR : **040120000 D.G. DE TURISMO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CREACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
VISITAS CASTILLO	NÚMERO	100.000

2 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y SECTORES TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS DE OFICINAS DE TURISMO	NÚMERO	3
DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO	2.000
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	600
ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	800
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	5.500
DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	4.000

3 PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVENIOS	NÚMERO	6
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES PARA RED INFORMAC.TURÍSTICA	NÚMERO	3
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	NÚMERO	360.000
VISITAS PÁGINA WEB WWW.TURISMOMADRID.ES	NÚMERO	360.000
TURISTAS COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	11.797.453
TURISTAS INTERNACIONALES COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	5.726.919
TURISMO MICE	ACTIVIDADES	3

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **04 CULTURA Y TURISMO**

PROGRAMA : **432A TURISMO**

CENTRO GESTOR : **040120000 D.G. DE TURISMO**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMACIÓN TURÍSTICA	NÚMERO	1.400.000
PUBLICACIONES	NÚMERO	25

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 432A TURISMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.012		**D.G. DE TURISMO**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.207.791	
	13	LABORALES	513.771	
	16000	CUOTAS SOCIALES	876.947	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**4.681.001**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.800	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.225	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	242.175	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.088.165	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	225.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.000	
	28	PROMOCIÓN	2.900.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**4.534.365**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	100.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**300.000**
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	36.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	306.200	
	6	**INVERSIONES REALES**		**342.200**
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	400.000	
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**1.400.000**
	89408	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.	9.000.000	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**9.000.000**
		TOTAL 04.012		**20.257.566**
		TOTAL 432A		**20.257.566**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.358.468			1.358.468
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.885.582			17.885.582
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.050.000			7.050.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**26.294.050**			**26.294.050**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**

PROGRAMA : **112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

CENTRO GESTOR : **110120000 D.G. DE JUSTICIA**

ACTIVIDADES
- Obra nueva referida a la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, concretada en la construcción de edificios judiciales para sedes judiciales de los órganos judiciales de cada partido judicial. - Conservación, mantenimiento y servicios de limpieza en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Aplicación de sistemas de seguridad activa y pasiva en los edificios judiciales. - Inversión en reposición y mejora de los edificios al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, concretada en la realización de actuaciones para la mejora de las sedes ya existentes. - Actuaciones de inversión en la sustitución de instalaciones en los edificios que abarcan climatización, instalaciones eléctricas, instalaciones de protección de incendios y otros tipos de instalaciones existentes en edificios singulares por su actividad como el Instituto Anatómico Forense.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**

PROGRAMA : **112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

CENTRO GESTOR : **110120000 D.G. DE JUSTICIA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INMUEBLES GESTIONADOS	NÚMERO	70

2 INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EDIFICIOS JUDICIALES	NÚMERO	70

3 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	1

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.012		**D.G. DE JUSTICIA**		
	12	FUNCIONARIOS	1.121.416	
	13	LABORALES	22.691	
	16000	CUOTAS SOCIALES	214.361	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.358.468**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.300.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.585.582	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**17.885.582**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	525.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.675.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	400.000	
	69010	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS SEDES JUDICIALES	1.950.000	
	69011	PLAN DIRECTOR DE ARCHIVOS JUDICIALES	500.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**7.050.000**
		TOTAL 11.012		**26.294.050**
		TOTAL 112A		**26.294.050**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.783.355			7.783.355
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.239.567			55.239.567
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.784.535			49.784.535
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.575.500			1.575.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**114.382.957**			**114.382.957**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
CENTRO GESTOR : **110120000 D.G. DE JUSTICIA**

ACTIVIDADES
- Provisión de medios materiales y económicos para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid. - Dotación de medios al personal destinado en la Administración de Justicia, para el desarrollo de su actividad fuera de la Oficina Judicial. - Gestión de los inmuebles arrendados al Servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid. - Gestión de los servicios (electricidad, agua, gas, combustible, etc.), inherentes a los inmuebles al servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid. - Apoyo al funcionamiento de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, impulso del procedimiento de reconocimiento del correspondiente derecho y gestión de las indemnizaciones relativas a la actuación profesional de abogados y procuradores en el ámbito de la asistencia jurídica gratuita. - Gestión e impulso de instrumentos de colaboración que se refieran o alcancen a las funciones encomendadas a la Dirección General de Justicia. - Participación en la fijación de la demarcación y planta judiciales en el ámbito de dependencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Recuperación de los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ) para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
CENTRO GESTOR : **110120000 D.G. DE JUSTICIA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	NÚMERO	7.501

2 GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y ECONÓMICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PARTIDOS JUDICIALES	NÚMERO	21

3 GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES CON OCASIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
GESTIÓN SUBVENCIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	Nº DE EXPEDIENTES	115.000

4 APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ EXISTENTES EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
JUZGADOS DE PAZ	NÚMERO	158

5 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DOCUMENTOS CONVENCIONALES SUSCRITOS	NÚMERO	1

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.012		**D.G. DE JUSTICIA**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.758.403	
	13	LABORALES	647.925	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.294.535	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**7.783.355**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	330.455	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.765.170	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66.295	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.817.681	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.249.966	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**55.239.567**
	44502	AL COLEGIO DE ABOGADOS	42.880.000	
	44503	AL COLEGIO DE PROCURADORES	5.800.000	
	44505	AL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	550.000	
	44506	AL COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES: SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	150.000	
	44507	AL COLEGIO DE PROCURADORES: SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROCESAL	120.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	284.535	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**49.784.535**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	970.500	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	605.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**1.575.500**
		TOTAL 11.012		**114.382.957**
		TOTAL 112B		**114.382.957**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	270.030.039			270.030.039
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	55.085			55.085
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**270.085.124**			**270.085.124**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**

PROGRAMA : **112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

CENTRO GESTOR : **110120000 D.G. DE JUSTICIA**

ACTIVIDADES
- Gestión de empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia. - Puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal y de la nueva Oficina Fiscal. - Relaciones laborales con las organizaciones sindicales representativas del personal al servicio de la Administración de Justicia. - Programación y ejecución del plan de formación dirigido al personal al servicio de la Administración de Justicia. - Creación y puesta en funcionamiento de nuevos órganos judiciales y Servicios Comunes. - Se adaptará el complemento autonómico del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia a los contenidos del Acuerdo Sectorial 2009/2011 para continuar asegurando su relación con la especialidad, penosidad, especial esfuerzo de adaptación, formación permanente y responsabilidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
CENTRO GESTOR : **110120000 D.G. DE JUSTICIA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO	7.501
INFORMES PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES PREVIAS	NÚMERO	350
CONSULTAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	NÚMERO	90
EJECUCIONES DE SENTENCIAS	NÚMERO	260
ACTUALIZACIONES PORTAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	NÚMERO	300
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS Y RPT	NÚMERO	28
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	310
DOCUMENTOS DE MANDAMIENTOS DE PAGO	NÚMERO	850
TRAMITACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	NÚMERO	8

2 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y DE LA NUEVA OFICINA FISCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	ACTUACIONES	1
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA OFICINA FISCAL	ACTUACIONES	1

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**

PROGRAMA : **112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

CENTRO GESTOR : **110120000 D.G. DE JUSTICIA**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO	Nº SESIONES	12

4 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CURSOS DE FORMACIÓN	Nº CURSOS	50

5 CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES Y SERVICIOS COMUNES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CREACIÓN DE NUEVOS ORGANOS JUDICIALES	NÚMERO	9
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN	NÚMERO	9

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.012		**D.G. DE JUSTICIA**		
	12	FUNCIONARIOS	212.889.850	
	13	LABORALES	11.626.255	
	131	LABORAL EVENTUAL	267.504	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	53.822	
	14	OTRO PERSONAL	110.361	
	141	OTRO PERSONAL	3.926.145	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	883.357	
	14300	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA	1.102.765	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	683.575	
	15402	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN	6.229.004	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	479.202	
	16000	CUOTAS SOCIALES	26.465.515	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	409.324	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	390.874	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.571.149	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	2.941.337	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**270.030.039**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	55.085	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**55.085**
		TOTAL 11.012		**270.085.124**
		TOTAL 112C		**270.085.124**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.104			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.897.610			10.897.610
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.623.413			26.623.413
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	143.540			143.540
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	31.083			31.083
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**37.695.646**			**37.695.646**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**

PROGRAMA : **114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

CENTRO GESTOR : **111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

ACTIVIDADES

- Ejecución de los contratos administrativos de gestión de servicio público y de los Convenios de Colaboración suscritos para la consecución de la reeducación y reinserción de los menores infractores residentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Ejecución de los contratos administrativos de prestación de servicio de vigilancia y seguridad, de limpieza y de asistencia sanitaria integral de los menores internos en Centros.
- Contratación de servicios y adquisición de materiales que permitan llevar a cabo los programas de formación, educativos y de reinserción de los menores que cumplen medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores de Madrid.
- Aprovisionamiento de materiales, suministros de bienes y contratación de servicios necesarios destinados al funcionamiento ordinario de los Centros y a la cobertura de las prestaciones de primera necesidad de los menores y jóvenes internos en los mismos.
- Adecuación a las necesidades reales de las plantillas pertenecientes a los Centros de trabajo adscritos a la Agencia.
- Conservación y mantenimiento de los inmuebles adscritos a la Agencia, así como el arrendamiento de inmuebles, vehículos y fotocopiadoras, para el normal funcionamiento de los servicios y de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.
- Control y ejecución de los ingresos de menores procedentes de otras Administraciones en virtud de la colaboración interadministrativa establecida en la normativa aplicables y de, en su caso, los correspondientes Convenios de Colaboración que puedan llegar a formalizarse.
- Intensificar la mejora de la coordinación con las diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid cuyas competencias cuentan con un mayor grado de vinculación a los objetivos de la Agencia (especialmente, con las Consejerías de Políticas Sociales y Familia; Educación, Juventud y Deporte; Sanidad y Economía, Empleo y Hacienda) en aras a la reeducación y reinserción de los menores atendidos por ésta.
- Reforzamiento de actuaciones conjuntas entre la Agencia, las Universidades y los Organismos con competencias en materia de reforma de menores existentes en el resto de Comunidades Autónomas al objeto de intercambiar estudios, investigaciones, buenas prácticas y pautas de gestión que se hayan revelado como positivas y exitosas, así como realizar la convocatoria de un Premio de Estudio e Investigación en materia de responsabilidad penal de menores, justicia y sociedad.
- Continuación de las mejoras de las actividades que, en materia educativa, y a través del Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI), se prestan a los menores que cumplen una medida de privación de libertad en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia, haciendo especial hincapié en que el cumplimiento de la medida judicial no condicione la posibilidad de finalización del curso académico por parte del menor que cumple la misma en aras a completar su proceso reeducativo.
- Mejora del modelo de gestión y consecución de resultados, para lo que se continuarán implementando indicadores de evaluación, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, austeridad, sostenibilidad y racionalización de gasto público, a través de las investigaciones y convenios a desarrollar con Universidades a este efecto, sin perjuicio de las aportaciones que en este ámbito realizarán las entidades que colaboran con la Agencia en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores y jóvenes infractores.
- Continuar con la priorización de las actuaciones relativas a la familia como uno de los principales factores de protección que, por sí mismo, es capaz de neutralizar y erradicar los riesgos de reincidencia futura de los menores y jóvenes infractores. Para ello, el perfeccionamiento de la intervención en este ámbito se vincula a la homogeneización de la intervención en los diferentes Centros de Ejecución de Medidas Judiciales a través del desarrollo de un Protocolo de Intervención con la familia que establezca las pautas a seguir respecto a distintos ejes (valoración familiar, establecimiento de objetivos, periodicidad de los contactos, distribución de tareas entre todos los agentes, etc.).
- Potenciar el compromiso de los menores y jóvenes infractores que cumplen medidas tanto privativas de libertad como de medio abierto con las actividades de naturaleza solidaria que fortalezcan su compromiso social con los colectivos más vulnerables y afiancen su proceso reeducativo, reforzando sus valores de autonomía y responsabilidad.

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**

PROGRAMA : **114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

CENTRO GESTOR : **111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

ACTIVIDADES

- Proseguir con los programas y actividades destinados a promover la inserción sociolaboral de los menores y jóvenes atendidos por la Agencia como una de las herramientas fundamentales que facilitan su reinserción plena y efectiva en la sociedad.
- Aplicación y evaluación de la herramienta de gestión del riesgo de reincidencia de menores y jóvenes infractores que ha sido desarrollada por la propia Agencia y que plantea como principales objetivos el establecimiento de elementos de valoración que faciliten la intervención de los profesionales en la gestión de los diferentes casos, así como la predicción fiable y sólida del riesgo de reincidencia, mejorando el valor predictivo de los campos y Áreas diseñadas.
- Aplicación del Programa para la prevención de riesgos y uso adecuado de las Tecnologías de la Información y de las Redes Sociales, dirigido a menores y jóvenes infractores y elaborado por profesionales de la propia Agencia y otros profesionales adscritos a entidades que colaboran con la misma en la ejecución de medidas judiciales.
- Publicación digital en el espacio del que dispone la Agencia en el portal institucional madrid.org de las principales intervenciones y conclusiones registradas en los diferentes foros y jornadas de interés en los que intervienen profesionales adscritos a la Agencia y que se vinculen a la intervención con menores y jóvenes infractores, así como publicación digital y, en su caso, física de la herramienta de gestión del riesgo de reincidencia de menores y jóvenes infractores y del Programa para la prevención de riesgos y uso adecuado de las Tecnologías de la Información y de las Redes Sociales.
- Intensificar, en colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y con los Juzgados y Fiscalía de Menores, las actuaciones en materia de informatización de los documentos que se utilizan en las diferentes Áreas, Programas y Centros de la Agencia, así como en el ámbito de la gestión del personal adscrito a este Organismo.
- Profundizar en las actuaciones en materia de salud mental de menores infractores, desarrollando las propuestas concretas de actuaciones derivadas de la participación de la Agencia en la elaboración de la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud impulsada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad e incluidas en el documento "Salud Mental y Menores Infractores".
- Pormenorizar en las variables cualitativas derivadas de los datos intercambiados por la Agencia con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) en materia de reincidencia delictiva.
- Proseguir con la colaboración desarrollada con la Administración General del Estado (Ministerios de Justicia y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) en materia de ejecución de las medidas judiciales de internamiento en régimen cerrado adoptadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- Incidir en el papel institucional de la Agencia en la promoción de las actuaciones de mediación y justicia restaurativa, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y recogiendo la experiencia de la Agencia en esta materia.
- Profundización en la intervención con menores y jóvenes pertenecientes a grupos violentos, definiendo y desarrollando estrategias de intervención más ajustadas a los perfiles de estos menores y llevando a cabo las actuaciones educativas y terapéuticas necesarias para conseguir su separación del grupo de referencia.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	2
CONTRATOS	NÚMERO	6

2 DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CENTROS	NÚMERO	5

3 DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
LOCALES	NÚMERO	9

4 SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CENTROS DE TRABAJO	NÚMERO	5

5 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CENTROS	NÚMERO	5

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

6 ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CENTROS	NÚMERO	9

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.104		AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	515.030	
	13	LABORALES	7.848.201	
	131	LABORAL EVENTUAL	4.048	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	88.577	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.363	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	98.150	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.073.659	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	27.787	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	148.303	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**10.897.610**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.420	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	282.493	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.220	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.478.120	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.250	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	13.774.735	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.500	
	28	PROMOCIÓN	4.175	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**26.623.413**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	35.355	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	106.410	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.775	
	6	**INVERSIONES REALES**		**143.540**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	31.083	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**31.083**
		TOTAL 11.104		**37.695.646**
		TOTAL 114A		**37.695.646**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **131M POLÍTICA INTERIOR**

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.346.441			1.346.441
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.300			54.300
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000			300.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**1.700.741**			**1.700.741**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **131M POLÍTICA INTERIOR**
CENTRO GESTOR : **110100000 D.G. DE SEGURIDAD**

ACTIVIDADES
- Llevanza de los Registros de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales, de acuerdo con la normativa reguladora. - Impulso y desarrollo de las iniciativas normativas, en especial el desarrollo de la Ley de Espectáculos y de las previsiones de la Ley de Colegios Profesionales. - Acciones en materia de Espectáculos Públicos, incluidos los taurinos, en especial el ejercicio de la potestad sancionadora, la expedición de autorizaciones de actividades y establecimientos, así como la realización de pruebas al personal de control de acceso a espectáculos. - Impulso, gestión y tramitación de expedientes de subvención a favor de entidades sin ánimo de lucro que prestan apoyo a las víctimas del terrorismo.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
TRÁMITES PROCEDIMENTALES	NÚMERO	7.200
PROYECTOS ELABORADOS O INFORMADOS	NÚMERO	110
MEJORA INFORMACIÓN PÚBLICO	Nº DE CONSULTAS	15.600

2 FOMENTO DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES CON ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DIRIGIDAS A LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	1

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.010		**D.G. DE SEGURIDAD**		
	12	FUNCIONARIOS	1.128.760	
	16000	CUOTAS SOCIALES	217.681	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.346.441**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	54.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	300	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**54.300**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	300.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**300.000**
		TOTAL 11.010		**1.700.741**
		TOTAL 131M		**1.700.741**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **132A SEGURIDAD**

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.876.461			12.876.461
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.181.250			14.181.250
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.642.540			69.642.540
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	94.000			94.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**96.794.251**			**96.794.251**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **132A SEGURIDAD**
CENTRO GESTOR : **110100000 D.G. DE SEGURIDAD**

ACTIVIDADES

- Coordinación y gestión del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM).
- Policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa aplicable en materia forestal, de la flora, fauna, caza, pesca, incendios forestales, ecosistemas, aguas continentales, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, geomorfología, paisaje, del uso de los recursos naturales y del patrimonio histórico-artístico y de las especies de flora y fauna silvestre y árboles catalogados como singulares en el medio agrícola y de las especies de fauna autóctona y árboles catalogados como singulares en el medio urbano y de animales domésticos.
- Participación en los trabajos de defensa y prevención contra plagas, enfermedades o cualquier causa que amenace a los ecosistemas.
- Intervención en los trabajos de prevención, detección y extinción de incendios forestales, e investigación de causas de los mismos.
- Apoyo y colaboración con otras Direcciones Generales en la realización de obras, trabajos, estudios y servicios en materia medioambiental, así como en la realización de informes sobre esta materia.
- Información y orientación a los ciudadanos en todas las materias relativas al uso, disfrute y conservación del medio natural y participación en programas de educación ambiental.
- Auxilio y colaboración, en casos de especial necesidad, en accidentes, catástrofes y en acciones de protección civil.
- Formulación de denuncias y elaboración de las actas de inspección en materia medioambiental, en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- Elaboración de planes y estudios de seguridad activa y pasiva y supervisión de las medidas de seguridad en los edificios e instalaciones donde se desarrollen actividades propias de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo en la protección de los Altos Cargos de la Comunidad, así como instalación y mantenimiento de elementos de seguridad en los vehículos oficiales al servicio de este personal.
- Coordinación y supervisión del servicio de seguridad privada prestado por las empresas en los edificios donde se desarrollen actividades propias de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Emisión de informes sobre los pliegos de prescripciones técnicas y los criterios de adjudicación de los contratos en materia de seguridad.
- Seguimiento del Convenio de colaboración en materia de vigilancia y protección de edificios e instalaciones autonómicas suscrito con el Ministerio del Interior (Guardia Civil).
- Coordinación de la Unidad de Cooperación con el Cuerpo Nacional de Policía Nacional adscrita a la Comunidad de Madrid, según el convenio suscrito con el Ministerio del Interior.
- Prestación de servicios de seguridad complementarios en aquellos actos singulares o lugares específicos.
- La impartición de cursos a las policías locales en los procesos selectivos de ascenso y de acceso a los Cuerpos de Policía Local y de cursos de actualización y especialización.
- La impartición de cursos de formación básica de los aspirantes a voluntarios de Protección Civil.
- La homologación de los cursos impartidos por centros municipales de formación, dirigidos a policías locales y a voluntarios de Protección Civil.
- La homologación de las pruebas psicotécnicas a realizar en los procesos selectivos de ascenso y acceso a los Cuerpos de Policía Local.
- Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la organización y el funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local.
- Seguimiento de los acuerdos y actos adoptados por los Ayuntamientos que afecten al ejercicio de las competencias autonómicas

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **132A SEGURIDAD**
CENTRO GESTOR : **110100000 D.G. DE SEGURIDAD**

ACTIVIDADES
en materia de coordinación de Policías Locales. - Asistencia en representación de la Comunidad de Madrid a las Juntas y Consejos Locales de Seguridad. - Coordinación y homogeneización de los medios técnicos de los Cuerpos de Policía Local, en especial las actuaciones dirigidas al establecimiento de una infraestructura informática que permita el establecimiento de una base de datos policiales común. - Asistencia en representación de la Comunidad de Madrid a los tribunales de selección de policías locales. - Coordinación del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital (TETRA) destinado a los órganos y entidades prestadores de los servicios de emergencia, seguridad y rescate de la Comunidad de Madrid. - Tramitación de los expedientes acreditativos de los méritos para la concesión de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid y de la Medalla al Mérito Policial de la Comunidad de Madrid. - Realización de las tareas necesarias para la ampliación de la plantilla de agentes forestales en 20 plazas de nueva creación.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **132A SEGURIDAD**
CENTRO GESTOR : **110100000 D.G. DE SEGURIDAD**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EFECTIVOS POLICIALES BESCAM	Nº PUESTOS	2.094

2 CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
AGENTES FORESTALES	NÚMERO	277
DENUNCIAS	NÚMERO	1.050

3 SERVICIO DE SEGURIDAD OPERATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACCIONES APOYO SEGURIDAD EN ACTOS OFICIALES	NÚMERO	900
ACCIONES COLABORACIÓN MINISTERIO INTERIOR	NÚMERO	2
INSTALAC. Y CONTROL SISTEMAS SEGURIDAD VEHÍCULOS Y EDIFICIOS	NÚMERO	60
ENCOMIENDA CANAL ISABEL II RADIO TELEVISIÓN DIGITAL	NÚMERO	1

4 ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACION ON LINE	NÚMERO	30
CURSOS DE FORMACION EN MATERIAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	NÚMERO	6

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **132A SEGURIDAD**
CENTRO GESTOR : **110100000 D.G. DE SEGURIDAD**

OBJETIVOS/INDICADORES

5 OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMES SOBRE LA LEGALIDAD DE ACUERDOS AYTOS. SOBRE POLICÍA LOCAL	NÚMERO	65
ASISTENCIAS A JUNTAS/CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD	NÚMERO	70
CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MÉRITO CIUDADANO Y POLICIAL	NÚMERO	6

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.010		**D.G. DE SEGURIDAD**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	9.446.178	
	13	LABORALES	1.185.143	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.162.648	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**12.876.461**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	461.177	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.406	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	236.408	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.133.861	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	300.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	398	
	28	PROMOCIÓN	15.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**14.181.250**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	69.642.540	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**69.642.540**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	78.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	10.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**94.000**
		TOTAL 11.010		**96.794.251**
		TOTAL 132A		**96.794.251**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	87.460.571			87.460.571
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.207.572			14.207.572
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	33.122.195			33.122.195
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**134.790.338**			**134.790.338**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL**
CENTRO GESTOR : **110110000 D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

ACTIVIDADES

- Continuación de las tareas necesarias para la ampliación de la plantilla y adecuación de la existente en las categorías previstas en el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre.
- Adquisición y mantenimiento de los medios técnicos y recursos existentes para el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo de Bomberos. En concreto, arrendamiento y adquisición de vehículos especializados, así como adquisición de vestuario, materiales y equipos contra incendios.
- Mantenimiento, ampliación y reforma de los Parques de Bomberos existentes mediante el inicio de diversas obras y nuevas construcciones.
- Organización y desarrollo de la Campaña de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid durante el año 2017, comprendiendo todo el operativo de prevención (a raíz de las competencias asumidas en virtud del Decreto 102/2008, de 17 de julio), vigilancia y extinción. Se prevé que alguna de estas actuaciones sean cofinanciadas por los fondos FEADER.
- Autorización de quemas controladas y fuegos artificiales.
- Contratación durante todo el año de los servicios de extinción de incendios, salvamento, rescates y protección civil mediante medios aéreos, a fin de mejorar las actuaciones que debe realizar el Cuerpo de Bomberos.
- Actualización, elaboración, revisión e implantación de planes y estudios de emergencia en materia de Protección Civil.
- Divulgación de planes de emergencia en materia de Protección Civil entre la población.
- Celebración de cursos y jornadas en materia de Protección Civil.
- Gestión del Registro administrativo y electrónico de datos de planes de autoprotección de la Comunidad de Madrid.
- Acreditación, identificación corporativa y coordinación de los voluntarios de las agrupaciones municipales de Protección Civil.
- Gestión de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios a municipios de la Comunidad de Madrid con más de 20.000 habitantes que no cuentan con dicho servicio.
- Recaudación de la contribución especial de las entidades aseguradoras contra incendios.
- Asesoramiento y colaboración con los municipios de la Comunidad de Madrid que cuentan con Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- Cooperación en materia de prevención y extinción de incendios a través de Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, especialmente con población inferior a 20.000 habitantes.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL**
CENTRO GESTOR : **110110000 D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE PARQUES DE BOMBEROS	NÚMERO	3
MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE BOMBEROS	Nº DE PARQUES	20

2 DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DOTACIÓN DE PERSONAL	EFECTIVOS	1.340

3 CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2016

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CAMPAÑA FORESTAL 2017	PERS.CONTR.	217
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	HECTÁREAS	435.000

4 GARANTIZAR LA PROTECCIÓN FÍSICA DE PERSONAS Y BIENES MEDIANTE ACTUACIONES RELATIVAS A PLANES DE EMERGENCIA Y APOYO A AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTUACIÓN SOBRE PLANES Y REVISIÓN	NÚMERO	2

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.011		**D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	68.415.349	
	13	LABORALES	2.312.097	
	16000	CUOTAS SOCIALES	16.650.633	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**87.460.571**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.454.647	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.552.900	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.925.625	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	69.400	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	90.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	40.000	
	28	PROMOCIÓN	75.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**14.207.572**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	28.784.331	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	22.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.138.054	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	470.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.707.810	
	6	**INVERSIONES REALES**		**33.122.195**
		TOTAL 11.011		**134.790.338**
		TOTAL 134A		**134.790.338**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.120			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.714.611			9.714.611
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.796.514			3.796.514
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	654.300			654.300
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	24.593			24.593
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**14.190.018**			**14.190.018**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS**
CENTRO GESTOR : **111200000 MADRID 112**

ACTIVIDADES

- Optimizar la coordinación con todos los Organismos con competencia en materia de emergencias.
- Adaptar el Sistema de Calidad del Servicio de Emergencias Madrid 112 a la norma ISO 9001:2015.
- Diseñar y desarrollar un Sistema basado en WiFi por Satélite para Grandes Emergencias de apoyo a las comunicaciones de la población de pequeños municipios, caso de grandes emergencias.
- Integrar el Sistema eCall, a nivel de hardware y software, en el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias (SIGE 112), dentro del marco del proceso señalado por la Unión Europea.
- Potenciar la presencia del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112 en las redes sociales.
- Actualización de la Plataforma tecnológica, modernizando la PABX AVAYA y modificando los nodos centrales de red, adecuándolos a las necesidades del servicio.
- Reducción del coste energético en el Centro de Emergencias, utilizando tecnología LED asociada a la detección presencial.
- Incorporar un programa específico en materia de violencia de género y acoso escolar y de atención ante agresiones al colectivo LGTBI.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS**
CENTRO GESTOR : **111200000 MADRID 112**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS AL TELÉFONO ÚNICO 112

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS	Nº LLAMADAS	4.612.700
TIEMPO MEDIO DE ESPERA HASTA LA PRIMERA COMUNICACIÓN	SEGUNDOS	8
TIEMPO MEDIO DE DESPACHO	SEGUNDOS	60

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.120		**MADRID 112**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	973.208	
	13	LABORALES	6.469.711	
	131	LABORAL EVENTUAL	200.621	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	16.874	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.363	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	141.000	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.641.608	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	65.248	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	112.486	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**9.714.611**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.046	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.302.917	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.455.551	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	28	PROMOCIÓN	21.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**3.796.514**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	617.300	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	27.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	10.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**654.300**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	24.593	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**24.593**
		TOTAL 11.120		**14.190.018**
		TOTAL 134M		**14.190.018**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	422.953			422.953
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	389.809			389.809
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.300			138.300
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	393.429			393.429
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**1.344.491**			**1.344.491**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **334D ASUNTOS TAURINOS**
CENTRO GESTOR : **110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS**

ACTIVIDADES
- Colaboración en la celebración de las Corridas: Extraordinaria de Beneficencia y Día Dos de Mayo.
- Montaje de exposiciones y actos culturales relacionados con la Fiesta de los Toros.
- Colaboración y asesoramiento a los Ayuntamientos en materia de actividades taurinas.
- Colaboración con Entidades sin ánimo de lucro y con Escuelas de Tauromaquia para la promoción de la Fiesta de los Toros.
- Gestión administrativa y presupuestaria del Centro de Asuntos Taurinos.
- Seguimiento y control de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas a la empresa adjudicataria.
- Modernización de los servicios de la Plaza de Toros y ejecución de obras para el mantenimiento de la misma.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **334D ASUNTOS TAURINOS**
CENTRO GESTOR : **110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES EN LAS DISTINTAS SALAS CULTURALES DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS	NÚMERO	60

2 SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	24

3 SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES	NÚMERO	64

4 ASESORAMIENTO A AYUNTAMIENTOS Y A OTRAS INSTITUCIONES, ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA TAURINA.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ASESORAMIENTO A AYUNTAMIENTOS Y OTRAS INSTITUCIONES, ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA TAURINA	Nº ACCIONES	20

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.019		**CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS**		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	179.234	
	13	LABORALES	105.200	
	16000	CUOTAS SOCIALES	72.526	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**422.953**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35.486	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	272.711	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.412	
	28	PROMOCIÓN	75.200	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**389.809**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	102.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	36.300	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**138.300**
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	286.340	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	35.475	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	71.614	
	6	**INVERSIONES REALES**		**393.429**
		TOTAL 11.019		**1.344.491**
		TOTAL 334D		**1.344.491**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.336.707			10.336.707
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.862.247			1.862.247
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	921.410			921.410
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	12.325			12.325
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**13.132.689**			**13.132.689**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **921N FUNCIÓN PÚBLICA**
CENTRO GESTOR : **110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**

ACTIVIDADES

- Programación y coordinación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal.
- Elaboración de planes de actuación en materia de recursos humanos así como fijación de criterios a medio y largo plazo en materia de ordenación de efectivos.
- Planificación, asignación y evaluación de créditos centralizados vinculados a políticas de recursos humanos.
- Relación con las Organizaciones Sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia, así como coordinación y participación en los distintos órganos de organización y consulta de la Administración autonómica con las organizaciones sindicales.
- Coordinación de propuestas relativas a la negociación de convenios colectivos y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid así como elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de pactos y acuerdos con las Organizaciones Sindicales.
- Coordinación y apoyo en los procesos de elección de Órganos de Representación del personal, así como mantenimiento del Registro de Órganos de Representación.
- Estudio e informe en relación con acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones e indemnizaciones de personal funcionario y laboral.
- Elaboración de la Oferta de Empleo Público Regional.
- Tramitación de los procedimientos de autorización o reconocimiento de compatibilidades, así como tramitación de recursos administrativos y reclamaciones previas. Seguimiento y control de la ejecución de sentencias cuyo objeto verse sobre materias competencia de esta Dirección General.
- Inspección de servicios en materia de personal.
- Mantenimiento de relaciones con otros órganos de la Administración Autonómica y otras Administraciones Públicas.
- Planificación, coordinación y fijación de los sistemas de prevención de riesgos laborales respecto del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, así como vigilancia de la salud de sus empleados públicos.
- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en esta materia en coordinación con aquellos órganos con competencia en materia de recursos humanos.
- Elaboración y diseño del Plan de Formación destinado al personal de la Comunidad de Madrid, realizando una previa detección de necesidades y demandas formativas, impulsando la adopción de nuevas tecnologías en la forma de impartición (e-learning y blended).
- Gestión de la ejecución del Plan de Formación.
- Desarrollo de un Plan de Seguimiento y Evaluación de las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación 2017 con el fin de detectar la eficacia y el grado de cumplimiento de los objetivos en materia de formación del personal.
- Financiación de los planes de formación de las entidades locales dirigidas a sus empleados públicos.
- Organización de los cursos vinculados a procesos de ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: ingreso, promoción y readaptación.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **921N FUNCIÓN PÚBLICA**
CENTRO GESTOR : **110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	Nº PLAZAS	308
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	Nº PLAZAS	394

2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	12
REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS	NÚMERO	19
CURSOS SELECTIVOS	NÚMERO	4
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	NÚMERO	1.100
INFORME DE COMPATIBILIDAD	NÚMERO	15

3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	NÚMERO	10.000
VALORACIONES CLÍNICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	200
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO	NÚMERO	300
INFORMES DE SEGURIDAD E HIGIENE, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIAL	NÚMERO	70
VALORACIÓN MÉDICA DEL EMBARAZO O LACTANCIA	NÚMERO	50
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	NÚMERO	20
INFORMES DE PROLONGACIÓN PERMANENCIAS SERVICIO ACTIVO	NÚMERO	100
BOTIQUINES PRIMEROS AUXILIOS DISTRIBUIDOS	NÚMERO	3.600
VACUNACIONES	NÚMERO	2.500

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**

PROGRAMA : **921N FUNCIÓN PÚBLICA**

CENTRO GESTOR : **110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REUNIONES DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN	NÚMERO	45

5 MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ANOTACIONES REALIZADAS	NÚMERO	940

6 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	1.050
ALUMNOS ASISTENTES A CURSOS	NÚMERO	31.600
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	NÚMERO	70
IDIOMAS	ALUMNOS	1.515

7 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PLANES DE FORMACIÓN	NÚMERO	25

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.013		**D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.007.768	
	13	LABORALES	820.386	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.180.881	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.245.180	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**10.336.707**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	54.400	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.468.847	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	290.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	14.000	
	28	PROMOCIÓN	17.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.862.247**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	921.410	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**921.410**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.325	
	6	**INVERSIONES REALES**		**12.325**
		TOTAL 11.013		**13.132.689**
		TOTAL 921N		**13.132.689**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.593.750			2.593.750
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	737.662			737.662
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**3.331.412**			**3.331.412**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO**
CENTRO GESTOR : **110160000 DIRECCIÓN DE ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

ACTIVIDADES

- Relaciones con representantes de los medios de comunicación.
- Seguimiento de la información de las agencias de noticias a través del servidor de noticias informativo.
- Elaboración y distribución de resúmenes diarios y semanales de prensa.
- Alimentación y mantenimiento de una base de datos documental que permite la búsqueda de toda la documentación en prensa escrita referida a la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y distribución de los informativos de radio y TV.
- Coordinación, redacción y distribución semanal de las previsiones informativas de las distintas instancias de la Comunidad.
- Grabación de cuñas radiofónicas en la cabina de sonido del Gabinete de Comunicación y difusión de las mismas.
- Diseño y difusión de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid.
- Inversión en creatividad y diseño al servicio de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y seguimiento de las campañas de publicidad de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de las intervenciones en prensa, radio, internet y TV relacionadas con la Comunidad de Madrid.
- Elaboración en soporte digital de las noticias difundidas en TV, radio e internet relacionadas con la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de material fotográfico de los actos organizados por la Comunidad para su archivo, utilización interna y en su caso para su facilitación a los medios que así lo requieran.
- Seguimiento de los contenidos de www.madrid.org.
- Asesoramiento en el diseño y estructura del portal www.madrid.org.
- Coordinación de redes sociales, para su actualización en tiempo real de la información escrita y gráfica referida a los diversos actos institucionales de la Comunidad de Madrid.
- Comunicación informativa a los medios de comunicación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Cobertura informativa realizada por los distintos gabinetes de prensa de las diferentes consejerias de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación de las previsiones informativas de los distintos gabinetes de prensa de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y distribución de los comunicados de prensa de los distintos gabinetes de información de la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO**
CENTRO GESTOR : **110160000 DIRECCIÓN DE ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RELACIÓN CON LOS MEDIOS Y CANAL DE INFORMACIÓN INTERNA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LA MISMA	SERVICIOS	1.050.000

2 IMAGEN CORPORATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO	FOTOS/AÑO	500

3 COORDINAR LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVOCATORIA A LOS MEDIOS CONSEJ.GOBIERNO COMUNIDAD MADRID	RUEDAS PRENSA/AÑO	400
NOTIFICACIONES ACUERDOS ADOPTADOS Cº GOBIERNO	NOTAS/AÑO	2.200

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.016		**DIRECCIÓN DE ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	1.503.807	
	13	LABORALES	615.765	
	16000	CUOTAS SOCIALES	408.185	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.593.750**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	502.320	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	57.434	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	172.133	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.775	
	28	PROMOCIÓN	2.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**737.662**
		TOTAL 11.016		**3.331.412**
		TOTAL 921Q		**3.331.412**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.205			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.981.005			4.981.005
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.290.400			1.290.400
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.948.142			1.948.142
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	146.000			146.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.257			15.257
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**8.380.804**			**8.380.804**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
CENTRO GESTOR : **112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

ACTIVIDADES
- Coordinación e inserción de anuncios en el diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. - Realización de trabajos de artes gráficas y gestión comercial y administrativa derivada. - Venta de publicaciones oficiales.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
CENTRO GESTOR : **112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS B.O.C.M.	Nº PÁGINAS	80.000
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS	NÚMERO	45.000

2 REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
VENTAS DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS	EUROS	4.700.000

3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL Y VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES	EUROS	12.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.205		**BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.295.543	
	13	LABORALES	2.571.304	
	131	LABORAL EVENTUAL	6.868	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.363	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	41.585	
	16000	CUOTAS SOCIALES	892.867	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.060	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	76.923	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**4.981.005**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	641.700	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	629.900	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.800	
	28	PROMOCIÓN	2.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.290.400**
	42100	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.948.142	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1.948.142**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	96.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**146.000**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.257	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**15.257**
		TOTAL 11.205		**8.380.804**
		TOTAL 921R		**8.380.804**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.048.205			7.048.205
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	107.513			107.513
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**7.155.718**			**7.155.718**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **921S DEFENSA JURÍDICA**
CENTRO GESTOR : **110140000 ABOGACÍA GENERAL**

ACTIVIDADES
- Representación y defensa en juicio de la Administración General de la Comunidad de Madrid, Entidades de Derecho Público y Organismos Autónomos, y en su caso del personal a su servicio, ejerciendo esta función ante todos los órdenes jurisdiccionales, en Juzgados y Tribunales, mediante el ejercicio de acciones u oposiciones a procedimientos. - Asesoramiento jurídico a los organismos y entidades de la Comunidad de Madrid, mediante el ejercicio de funciones consultivas y la elaboración de dictámenes e informes. - Bastanteo de poderes para actuar, presentados por particulares ante la Administración de la Comunidad de Madrid. - Asistencia a mesas, juntas y comisiones de contratación o selección, así como cualquier otra actividad en la que se pueda plantear la utilidad de asesoramiento legal. - Dirección de la actuación de los Letrados adscritos a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid de todas las Consejerías, impartiendo instrucciones y resolviendo consultas. - Cualquier asunto en que las disposiciones vigentes exijan informe jurídico con carácter preceptivo. - Funciones estadísticas, de seguimiento de los procedimientos en que la Comunidad de Madrid es parte. - Asistencia a órganos colegiados tales como el Jurado Territorial de Expropiación, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la Junta Superior de Hacienda, la Comisión de Tutela del Menor, entre otras.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **921S DEFENSA JURÍDICA**
CENTRO GESTOR : **110140000 ABOGACÍA GENERAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NUEVOS	NÚMERO	8.900
INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS	NÚMERO	4.500
PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEO DE PODERES	NÚMERO	4.500

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.014		**ABOGACÍA GENERAL**		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	5.849.828	
	13	LABORALES	27.426	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.086.362	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**7.048.205**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	70.009	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.504	
	28	PROMOCIÓN	27.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**107.513**
		TOTAL 11.014		**7.155.718**
		TOTAL 921S		**7.155.718**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.693.059			3.693.059
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.637.478			3.637.478
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	52.547			52.547
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**7.383.084**			**7.383.084**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**

PROGRAMA : **921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

CENTRO GESTOR : **110150000 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

ACTIVIDADES

- Impulso a la modernización administrativa y a la simplificación y reducción de cargas, mediante la dirección, coordinación y seguimiento de proyectos de consolidación de la administración electrónica.
- Adaptación a las nuevas obligaciones impuestas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Emisión de informes preceptivos en todas las materias que le atribuye la normativa sectorial.
- Asesoramiento y colaboración con las diferentes unidades de la Comunidad de Madrid en la implantación de actuaciones y proyectos en el ámbito de la calidad y la evaluación de los servicios públicos, e impulso del uso de las diferentes herramientas de calidad.
- Realización de estudios de evaluación para conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos con la atención recibida y con la calidad de los diferentes servicios públicos que presta la Comunidad de Madrid.
- Coordinación y gestión de Premios a la Excelencia y Calidad en el Servicio Público en la Administración de la Comunidad de Madrid, y asesoramiento a las unidades administrativas en el proceso de presentación de las candidaturas.
- Diseño e implementación de fórmulas de Gobierno Abierto.
- Detección de las necesidades para el Plan de Formación de los empleados de la Comunidad de Madrid en materia de administración electrónica,calidad y evaluación.
- Elaboración de Pliegos de Prescripciones Técnicas e informes para la contratación centralizada de suministros energéticos y seguimiento del desarrollo de esos contratos, realización de estudios y propuestas de optimización de contratos de electricidad y gas natural, y colaboración en proyectos de eficiencia energética y fomento de prácticas de ahorro.
- Velar por la transparencia de la Administración Pública y promocionar e impulsar la publicidad activa.
- Ampliación del Servicio de Información y Atención 012, impulsando su carácter de servicio de referencia en materia de información centralizada de la Comunidad de Madrid. A su vez, se mejorarán los servicios prestados con la incorporación de tecnologías y sistemas más avanzados y la extensión de estos a los canales más modernos como el chat, el correo, las redes o la incorporación de citas previas.
- Coordinación y tramitación de las sugerencias y quejas formuladas por los ciudadanos en relación con los distintos servicios prestados por la Comunidad de Madrid para mejorar sus servicios públicos, formulando además propuesta de resolución de las quejas recibidas.
- Dinamización y actualización de la información publicada por la Comunidad de Madrid a través del Portal del Ciudadano y Gestiones y Trámites.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**
CENTRO GESTOR : **110150000 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MODERNIZACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACCIONES ESTRATÉGICAS	NÚMERO	13

2 PROGRAMAS DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMES PRECEPTIVOS EN ÁMBITO COMPETENCIAL	NÚMERO	270
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	NÚMERO	8
EVALUACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	NÚMERO	1
ORGANIZACIÓN EVENTOS Y FOROS	NÚMERO	1
EDICIÓN DIGITAL PUBLICACIONES	NÚMERO	20

3 RACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ESTUDIOS DE OPTIMIZACIÓN DE POTENCIA	NÚMERO	590
COMPROBACIÓN FACTURACIÓN GAS NATURAL	NÚMERO	240
COMPROBACIÓN FACTURACIÓN ELECTRICIDAD	NÚMERO	600
TELEMEDIDA PUNTOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO	PUNTOS	140
OPTIMIZACIÓN DE CAUDALES DE GAS	Nº ESTUDIOS	4
MANTENIMIENTO CENSO PUNTOS ELECTRICIDAD	NÚMERO	1.981
MANTENIMIENTO CENSO PUNTOS GAS NATURAL	NÚMERO	330

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**

PROGRAMA : **921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

CENTRO GESTOR : **110150000 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACCIONES ESTRATÉGICAS	NÚMERO	3

5 POTENCIACION Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MULTICANAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
POTENCIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MULTICANAL	Nº SERVICIOS	519.382
CANAL TELEFÓNICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Nº SERVICIOS	3.748.195
CANAL TELEMÁTICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Nº PÁGINAS	18.900.000
SERVICIO DE ALERTAS	NÚMERO	200.000
SERVICIO DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN	Nº ENVÍOS	10.581
SERVICIO DE CHAT	Nº SERVICIOS	179.689
SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO	Nº CORREOS	65.460
REUNIONES DE COORDINADORES/FORMACIÓN	NÚMERO	30
CREACIÓN DE CONTENIDOS WEB	NÚMERO	6.000
MODIFICACIÓN DE CONTENIDOS	NÚMERO	30.000
SUPRESIÓN DE CONTENIDOS	NÚMERO	400

6 ESTUDIO DE LA VALORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y QUEJAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SUGERENCIAS Y QUEJAS	Nº DE EXPEDIENTES	16.000
SUGERENCIAS Y QUEJAS DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE	Nº DE EXPEDIENTES	180

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**

PROGRAMA : **921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

CENTRO GESTOR : **110150000 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

OBJETIVOS/INDICADORES

7 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE REGISTRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DOCUMENTACIÓN REGISTRADA	NÚMERO	227.449
DOCUMENTACIÓN TRAMITACIÓN VENTANILLA ÚNICA	NÚMERO	20.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.015		**D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.873.135	
	13	LABORALES	144.452	
	16000	CUOTAS SOCIALES	592.980	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**3.693.059**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.577.478	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	28	PROMOCIÓN	55.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**3.637.478**
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	52.547	
	6	**INVERSIONES REALES**		**52.547**
		TOTAL 11.015		**7.383.084**
		TOTAL 921T		**7.383.084**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.044.107			2.044.107
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	536.848			536.848
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	293.080			293.080
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	8.000			8.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**2.882.035**			**2.882.035**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **921U ASUNTOS EUROPEOS**
CENTRO GESTOR : **110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO**

ACTIVIDADES

- Transmitir las decisiones y actividades que desarrolla la Unión Europea al ciudadano, en particular a los jóvenes y niños, de la Comunidad de Madrid a través de las actividades de divulgación organizados con motivo del Día de Europa.
- Promover la difusión de la información sobre la Unión Europea a través del Centro de Documentación Europea, el Centro de Información Europe Direct de la Comunidad de Madrid y el portal "Madrid Puerta de Europa" a las distintas Consejerías y a los ciudadanos.
- Impulsar la participación de la Comunidad de Madrid, así como de los municipios de la región, en programas europeos de acción directa, a través de acciones de información, formación y consultoría.
- Elaborar informes acerca de la compatibilidad con el Derecho Comunitario de las ayudas públicas propuestas por la Comunidad de Madrid.
- Realizar el seguimiento de los procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea contra órganos de la Comunidad de Madrid.
- Realizar informes para aquellas Consejerías de la Comunidad de Madrid que soliciten asesoramiento en materia de Derecho Comunitario.
- Consolidar la actividad con Universidades y otras instituciones en materia de difusión de las políticas europeas mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a sus centros de documentación europea.
- Impulsar la formación especializada a través de cursos, seminarios y charlas, becas y otras iniciativas, en materia de la Unión Europea.
- Promover publicaciones en materia de asuntos europeos.
- Mantener de forma regular y continuada las relaciones entre la Comunidad de Madrid y los Consejeros Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).
- Coordinar la acción exterior de la Comunidad de Madrid, intensificando y fortaleciendo las relaciones con regiones europeas y no europeas.
- Impulsar la promoción externa de la Comunidad de Madrid a través de la Oficina de Bruselas.
- Participar en las reuniones con las Instituciones Europeas y reforzar vínculos entre la Comunidad de Madrid y la Unión Europea.
- Asistencia a los madrileños en el exterior y a los emigrantes madrileños retornadosmediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro que trabajen en proyectos de ayuda los emigrantes.
- Mantenimiento del Registro de Asociaciones y centros madrileños en el exterior.
- Apoyar a la Comisión Bilateral del Estado y la Comunidad de Madrid y coordinar la cooperación multilateral entre la Comunidad de Madrid, la Administración General del Estado y otras Comunidades Autónomas, así como los convenios y acuerdos de cooperación.
- Apoyar a la Comisión Mixta de Transferencias en el traspaso de bienes y servicio del Estado a la Comunidad de Madrid.
- Procurar el seguimiento de toda comunicación y forma de colaboración entre los órganos de la Comunidad de Madrid, la Administración General del Estado y otras Comunidades Autónomas.
- Coordinar la participación de la Comunidad de Madrid en la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Senado.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**

PROGRAMA : **921U ASUNTOS EUROPEOS**

CENTRO GESTOR : **110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	52
REUNIONES	NÚMERO	100
TRÁMITES	NÚMERO	400

2 SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	150
CONSULTAS Y GESTIONES	NÚMERO	5.000
REUNIONES DE REPRESENTANTES DE LA U.E. Y TERCEROS PAÍSES	NÚMERO	50
BOLETINES	NÚMERO	370
CONSULTAS	NÚMERO	25.000
PARTICIPANTES ACTIVIDADES DE FORMACIÓN U.E.	NÚMERO	5.500
PARTICIPANTES REUNIONES DIFUSIÓN U.E.	NÚMERO	54
PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN	NÚMERO	12

3 SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	150
REUNIONES EN INSTITUCIONES U.E. Y OTROS ORGANISMOS	NÚMERO	400
CONSULTAS Y GESTIONES	NÚMERO	1.000

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**

PROGRAMA : **921U ASUNTOS EUROPEOS**

CENTRO GESTOR : **110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PLAN DE AYUDA PARA LA EMIGRACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SUBVENCIONES NOMINATIVAS A CENTROS Y ENTIDADES	NÚMERO	1
ENTIDADES SUBVENCIONADAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	NÚMERO	15
FICHAS INFORMATIVAS ACTUALIZADAS EMIGRANTES	NÚMERO	192
EJECUCIÓN ACCIONES Y MEDIDAS PLAN EMIGRACIÓN	NÚMERO	1

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.018		**D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.532.860	
	13	LABORALES	111.406	
	16000	CUOTAS SOCIALES	317.349	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.044.107**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.800	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	116.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.282	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	271.266	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	13.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.000	
	28	PROMOCIÓN	110.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**536.848**
	45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	60.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	203.080	
	48042	ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO (APOYAR)	30.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**293.080**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**8.000**
		TOTAL 11.018		**2.882.035**
		TOTAL 921U		**2.882.035**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	625.501			625.501
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	307.088			307.088
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**932.589**			**932.589**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS**
CENTRO GESTOR : **110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO**

ACTIVIDADES

- Representación de la Comunidad de Madrid en los Foros, Comités y Organismos cuyo objetivo sea la gestión, coordinación, seguimiento, estudio y control de la Política Regional Comunitaria y de la Programación cofinanciada por Fondos Europeos FEDER y FSE.
- Coordinación y Gestión financiera y presupuestaria de los gastos cofinanciados por la Unión Europea por parte de los diferentes gestores con actuaciones encuadradas en los PO FEDER y FSE 2007-2013, y FEDER y FSE 2014-2020.
- Autorización previa de las modificaciones presupuestarias de créditos cofinanciados propuestas por los gestores de los PO FEDER y FSE 2014- 2020 y aprobadas por los órganos competentes conforme la normativa financiera de la Comunidad de Madrid.
- Autorización previa de operaciones: contratos, ayudas, convenios y operaciones desarrolladas directamente por los gestores, que van a ser cofinanciadas a propuesta de los organismos gestores y ayuntamientos de los Programas Operativos.
- Estudio de la elegibilidad de los gastos, elaboración de la propuesta de certificación de gastos y confección de los informes de ejecución anuales de los Programas Operativos.
- Elaboración y Gestión del presupuesto de ingresos y gastos del Programa 921V "Coordinación de Fondos Europeos de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional".
- Actividad coordinadora de todos los Organismos Gestores de Fondos Europeos pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid y de aquellas otras Administraciones o entes públicos para las cuales se deban ejercer tareas de coordinación por encargo de las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, de conformidad con los Reglamentos (CE) nº 1828/2006 y el nuevo Reglamento (UE) 1303/2013 con el fin de garantizar la publicidad y conocimiento de las actuaciones de la Política Regional Europea y realizadas en la Comunidad de Madrid, conforme al Reglamento.
- Realización de estudios sobre la Política Regional de la Unión Europea.
- Puesta en práctica y creación de las medidas necesarias para asegurar que los Fondos Comunitarios se utilizan eficaz, eficiente y correctamente, con arreglo al principio de una buena gestión financiera, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 y el Reglamento (CE) nº 1828/2006, así como el nuevo Reglamento (UE) 1303/2013 General de Fondos Comunitarios.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de evaluación y verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
- El desarrollo de las tareas de gestión, seguimiento y control de la programación 2014/2020. Así como cierre de la 2007/2013.
- Realización por el departamento de Control de esta Subdirección, de controles a los gestores de las Operaciones de los Programas Operativos FEDER y FSE de Madrid. A efectos del cumplimiento de las acciones de verificación dispuestas en la normativa comunitaria aplicable a la programación de que se trate, tanto de la Programación 2007-2013 como la programación 2014-2020.
- Apoyo, ayuda, colaboración y coparticipación activa en las misiones de control y evaluación realizadas por todas aquellas entidades u organismos (comunitarias, nacionales, regionales o locales) con potestad para llevar a cabo cualquier tipo de control sobre las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**
PROGRAMA : **921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS**
CENTRO GESTOR : **110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	NÚMERO	5
INFORMES DE EJECUCIÓN	NÚMERO	3

2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	NÚMERO	2

3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	NÚMERO	2
ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	NÚMERO	2

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.018		**D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO**		
	12	FUNCIONARIOS	524.430	
	16000	CUOTAS SOCIALES	101.071	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**625.501**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	277.088	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	28	PROMOCIÓN	20.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**307.088**
		TOTAL 11.018		**932.589**
		TOTAL 921V		**932.589**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	20.572.084			20.572.084
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.913.919			9.913.919
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.800.508			87.800.508
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.316.830			4.316.830
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.137.940			1.137.940
8 ACTIVOS FINANCIEROS	420.361			420.361
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**124.161.642**			**124.161.642**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**

PROGRAMA : **924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

CENTRO GESTOR : **110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

ACTIVIDADES
- Asesoramiento jurídico y técnico los Órganos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid. - Actualización y simplificación de procedimientos administrativos. - Tramitación de recursos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial, quejas, sugerencias y protección de datos. - Informar anteproyectos de ley y de disposiciones de carácter general de la Consejería. Coordinación de asuntos a elevar al Consejo de Gobierno. - Ordenación de recursos humanos: comprende toda la actividad referida al régimen interior de los empleados públicos, provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, gestión de prestaciones sociales, nóminas y seguridad social. - Régimen jurídico de personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas en vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. Formación. Permisos, vacaciones y licencias. - Gestión económica y presupuestaria: ejecución, control y seguimiento presupuestario. Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería. - Gestión contable: seguimiento y control contable. Elaboración de la Cuenta Anual. - Contratación administrativa: tramitación de contratos de obras, servicios, suministros y gestión de servicios públicos. - Gestión de expedientes de bienes de adquisición centralizada. - Gestión y organización interna, logística y régimen interior. - Gestión y mantenimiento del patrimonio inmobiliario y mobiliario de la Consejería. - Transferencias nominativas a Organismos y Entes Públicos de la Consejería. - Tramitación de expedientes de subvenciones y convenios. - Gestionar el Registro de Convenios. - Relaciones con otras instituciones y actualización de la página web de la Consejería.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.**

PROGRAMA : **924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

CENTRO GESTOR : **110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 LA COORDINACIÓN INTRA E INTERADMINISTRATIVA, EL ASESORAMIENTO Y LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y EL RÉGIMEN INTERIOR, LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS	NÚMERO	480
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	70
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	2.600
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	200
DISPOSICIONES NORMATIVAS TRAMITADAS	NÚMERO	60
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO	120
PROVISIÓN PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	NÚMERO	180
SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	1.500
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	NÚMERO	1
CUENTA ANUAL	NÚMERO	1
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	1.500

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.001		**S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**		
	10	ALTOS CARGOS	487.596	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	242.363	
	12	FUNCIONARIOS	10.923.162	
	13	LABORALES	2.527.533	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	17.187	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	118.177	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.136.221	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.210.743	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	5.156	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	51.181	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.852.765	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**20.572.084**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	217.968	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.093.242	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.101.512	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.112.233	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	80.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	300	
	28	PROMOCIÓN	308.664	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**9.913.919**
	41007	MADRID 112	13.511.125	
	41008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	37.446.095	
	42000	A LA ASAMBLEA DE MADRID	28.257.500	
	42001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	8.585.788	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**87.800.508**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	1.500.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.092.141	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	722.139	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	2.550	
	6	**INVERSIONES REALES**		**4.316.830**
	71007	MADRID 112	654.300	
	71008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	143.540	
	72000	A LA ASAMBLEA DE MADRID	303.200	
	72001	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	36.900	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**1.137.940**

BOCM-20170519-1

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	420.361	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**420.361**
		TOTAL 11.001		**124.161.642**
		TOTAL 924M		**124.161.642**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.875.277			5.875.277
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.359.848			1.359.848
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.575.000			4.575.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	54.300			54.300
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000			1.000.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**12.864.425**			**12.864.425**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **422B INDUSTRIA**

CENTRO GESTOR : **120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

ACTIVIDADES
- Promoción del ahorro y la eficiencia energética a través de los planes Renove. - Fomento de la rehabilitación de polígonos industriales. - Fomento del ahorro energético a través del procedimiento de certificación energética de edificios. - Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones industriales y de seguridad y demás procedimientos en materia industrial, energética y minera. - Realización de campañas y jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial, energética y minera. - Fomento del acceso al mercado de trabajo de profesionales, instaladores y mantenedores mediante la organización y gestión de las convocatorias de exámenes y de las E.E.C. Expedición de carnés. - Elaboración Estrategia Industrial de la Comunidad de Madrid 2020.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **422B INDUSTRIA**
CENTRO GESTOR : **120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE	EUROS	4.500.000

2 FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES	EUROS	1.000.000

3 FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	108.000

4 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXPEDIENTES DE RECLAMACIONES DE GAS	UNIDADES	1.000
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS	UNIDADES	350
EXPEDIENTES AUTORIZADOS ADM. SECCIÓN HIDROCARBUROS	UNIDADES	70
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN DEPOSITOS GLP	UNIDADES	120
EXPEDIENTES CENTROS DE DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS	UNIDADES	50
EXPEDIENTES DE ALTA TENSIÓN	UNIDADES	1.200
EXPEDIENTES DENUNCIAS RECLAMACIONES JUZGADOS ELECTRICIDAD	UNIDADES	2.500
EXPEDIENTES REFORMAS Y EXC. FINCAS B.T.	UNIDADES	1.000
EXPEDIENTES INST. PERIODICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA	UNIDADES	800
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE GAS	UNIDADES	200
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	40
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	320
EXPEDIENTES DE ASCENSORES	UNIDADES	3.000
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	500

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **422B INDUSTRIA**

CENTRO GESTOR : **120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

OBJETIVOS/INDICADORES				
	EXPEDIENTES INSTALACIONES AGUA Y PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS	UNIDADES	60	
	EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES	900	
	EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTÉRMICAS	UNIDADES	80	
	EXPEDIENTES DE PLANES DE LABORES	UNIDADES	90	
	EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	15	
	CERTIFICADOS DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	40	
	TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A	UNIDADES	760	
	TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN B	UNIDADES	15	
	TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C	UNIDADES	595	
	TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECRUSOS DE LA SECCIÓN D	UNIDADES	10	
	EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE HIDROCARBUROS	UNIDADES	30	
	EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS	UNIDADES	10	
	EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS	UNIDADES	100	
	EXPEDIENTES DE REGISTRO DE CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES	30	
	EXPEDIENTES DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS	UNIDADES	5	
	EXPEDIENTES DE CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	150	
	EXPEDIENTES DE ORGANISMOS AUT. VERIFIC. METROLÓGICA	UNIDADES	5	
	EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES	5	
	EXPEDIENTES VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES	200	
	EXPEDIENTES ORGANISMOS DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	25	
	INSPECCIONES	UNIDADES	3.000	
	EXPEDIENTES INSCRIPCIÓN REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	3.000	
	CERTIFICADOS ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES	140	
	EXPEDIENTES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES	30	
	EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RADIACTIVAS	UNIDADES	70	
	EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE VENTA AT Y RAYOS X	UNIDADES	10	
	EXPEDIENTES DE ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	30	
	EXPEDIENTES DE TRASLADOS INTRACOMUNITARIOS	UNIDADES	25	
	EXPEDIENTES DENUNCIAS RAYOS X	UNIDADES	75	
	EXPEDIENTES INSTALACIONES RAYOS X	UNIDADES	850	
	EXPEDIENTES DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ELECTRICIDAD	UNIDADES	1.200	
	EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE PAGO DE TASAS	UNIDADES	85	
	EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS Y AVALES	UNIDADES	30	
	EXPEDIENTES DE INGRESOS POR COBRO DE SANCIONES	UNIDADES	400	

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **422B INDUSTRIA**

CENTRO GESTOR : **120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

OBJETIVOS/INDICADORES

EXPEDIENTES DE PRODUCCIÓN DE DE ELECTRICIDAD EN RÉGIMEN ESPECIAL	UNIDADES	50
EXPEDIENTES DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	180
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES	100
EXPEDIENTES DE VOLADURAS TIPO	UNIDADES	30

5 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
JORNADAS	UNIDADES	50
CAMPAÑAS	UNIDADES	3

6 FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES Y DE LAS E.E.C. EXPEDICIÓN DE CARNÉS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXÁMENES OFICIALES	UNIDADES	34
EXÁMENES ENTIDADES ACREDITATIVAS	UNIDADES	80
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	8.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.011		**D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.328.743	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	78.610	
	13	LABORALES	456.142	
	16000	CUOTAS SOCIALES	929.290	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**5.875.277**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42.127	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.474	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.007.496	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	18.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	95.400	
	24005	ELABORACIÓN ESTRATEGIA INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020	61.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	391	
	28	PROMOCIÓN	115.960	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.359.848**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.500.000	
	48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	75.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**4.575.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.300	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	52.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**54.300**
	79	FOMENTO ECONÓMICO	1.000.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**1.000.000**
		TOTAL 12.011		**12.864.425**
		TOTAL 422B		**12.864.425**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.208.073			2.208.073
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	750.550			750.550
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.000			260.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	72.085			72.085
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.710.085			1.710.085
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**5.000.793**			**5.000.793**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **431A COMERCIO**
CENTRO GESTOR : **120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

ACTIVIDADES

- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de proyectos de reforma y rehabilitación de Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de modernizar sus estructuras y mejorar sus equipamientos comerciales y tecnológicos.
- Apoyo a las pymes comerciales para la ejecución de proyectos de innovación y modernización de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes en acciones de promoción del comercio y artesanía de la región con el objetivo de situar a la Comunidad de Madrid como un referente comercial.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales y promoción comercial con la finalidad de fomentar la promoción comercial y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de los municipios de la región, mediante actuaciones específicas destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo.
- Desarrollo e impulso de acciones de promoción del comercio de las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la región.
- Consolidación de las acciones promocionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes. En concreto en Asia (Japón) y Latinoamérica (México y Colombia).
- Seguimiento, impulso y desarrollo de actuaciones de formación, asesoramiento e información continua a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial. Realización de campañas informativas dirigidas a empresarios y comerciantes.
- Desarrollo y aplicación de la normativa de sanciones en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Realización de campañas de inspección en cumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos y Ley 16/1999, de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid en materia de sanciones y empresas comerciales.
- Impulso del consumo en las pymes del sector comercial a través de la utilización de las nuevas tecnologías.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio y Consumo por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación a la aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y la adaptación de sus ordenanzas.
- Apoyo a las pequeñas y medianas empresas artesanas para potenciar su competitividad mediante su promoción y participación en nuevos canales de comercialización y la apertura de nuevos mercados.
- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano.
- Gestión del Registro de Actividades Artesanas.
- Gestión del Registro de Actividades Feriales.
- Publicación del Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid.
- Fortalecer la actividad productiva del sector artesano fomentando la cooperación con terceros mediante la formalización de acuerdos que faciliten la incorporación del diseño y la utilización de técnicas innovadoras.
- Apostar por la diversificación de los canales de comercialización en el sector artesano, potenciando la utilización de los mercados electrónicos como canal de negocio.

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **431A COMERCIO**

CENTRO GESTOR : **120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

ACTIVIDADES
- Realizar un estudio para analizar las medidas y reformas legislativas necesarias para desarrollar el modelo BID en los municipios de la Comunidad de Madrid.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **431A COMERCIO**
CENTRO GESTOR : **120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REHABILITACIÓN MERCADOS Y GALERIAS COMERCIALES	Nº PROYECTOS	4
MERCADOS Y GALERÍAS (PYMES INTEGRADAS)	Nº PYMES	280
AYUDAS MODERNIZACIÓN PYMES (CAPS. VII)	Nº PROYECTOS	80
ACTIVIDADES FERIALES (AYUNTAMIENTOS)	Nº PROYECTOS	10
ACTIVIDADES FERIALES (PYMES INTEGRADAS)	Nº PYMES	350
ACTUACIONES PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO COMPRAS	Nº ACTIVIDADES	55
ESTUDIOS E INFORMES SECTOR ARTESANIA	Nº ESTUDIOS	5
PROMOCIÓN ASESORAMIENTO SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO	Nº VISITAS PORTAL	N/A
ESTUDIO COMERCIO (PYMES)	Nº PYMES	250
IMPULSO Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Nº USUARIOS	5.000
ACTUACIONES FORMATIVAS A PYMES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	Nº PYMES	80

2 ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SEGUIMIENTO DE ACTUAC. MERCADILLOS VENTA AMBULANTES	Nº MERCADILLOS	183
ACTUAC. INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	Nº ACTIVIDADES	200
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SECTOR COMERCIAL	Nº ACTIVIDADES	1.100
CERTIF. TIENDA DE CONVENIENCIA EFECTOS VENTA TÁBACO	Nº ACTIVIDADES	5
CONCESIÓN CARNETS VENTA AMBULANTE	Nº CARNETS	350
APOYO JURÍDICO A CC.LL. Y ASESORAMIENTO	Nº ACTUACIONES	15

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **431A COMERCIO**

CENTRO GESTOR : **120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
FERIA MERCADO DE ARTESANÍA	Nº EXPOSITORES	170
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	Nº ACTIVIDADES	7
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	NÚMERO	100

4 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIV.FERIALES	162
ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN ACT. FERIALES	NÚMERO	32

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		**D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.691.989	
	13	LABORALES	76.348	
	16000	CUOTAS SOCIALES	357.244	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.208.073**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	132.748	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.120	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.682	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	300.000	
	28	PROMOCIÓN	300.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**750.550**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	160.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**260.000**
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	72.085	
	6	**INVERSIONES REALES**		**72.085**
	79	FOMENTO ECONÓMICO	1.710.085	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**1.710.085**
		TOTAL 12.013		**5.000.793**
		TOTAL 431A		**5.000.793**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	805.724			805.724
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.117.036			1.117.036
3 GASTOS FINANCIEROS	520.000			520.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**2.442.760**			**2.442.760**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **433A ECONOMÍA**

CENTRO GESTOR : **120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

ACTIVIDADES
- Elaboración de estudios sobre diferentes sectores estratégicos y aspectos relevantes de la economía madrileña, sea de forma directa, mediante trabajo interno, sea a través de apoyo externo o por medio de colaboraciones con empresas u organismos especializados. - Divulgación y publicación de las actuaciones de apoyo a la actividad empresarial por parte de la Dirección General. - Promoción del conocimiento de la realidad socioeconómica a través de diferentes foros, seminarios y jornadas sobre la economía y el empleo en la región, así como a través de diversas publicaciones. - Análisis y prospectiva del entorno económico regional, tanto en relación con el resto de regiones españolas como con las principales regiones europeas. - Desarrollo y promoción económica y financiera del tejido empresarial de Madrid, con especial atención a las pymes. - Apoyo y gestión del reafianzamiento de proyectos de inversión de pymes a través de Avalmadrid. - Programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. Esta colaboración se concreta en el apoyo a los organismos de las administraciones encargados de proyectos específicos de apoyo a la internacionalización empresarial. - Análisis y elaboración de planes y programas sectoriales, así como de planes estratégicos territoriales de las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **433A ECONOMÍA**
CENTRO GESTOR : **120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONOMICO MADRILEÑO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	NÚMERO	12

2 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y PROMOCION ECONÓMICA FINANCIERA Y REGIONAL	NÚMERO	2

3 ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTIVIDADES	NÚMERO	3

4 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL	NÚMERO	5

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.010		**D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**		
	12	FUNCIONARIOS	516.766	
	13	LABORALES	152.104	
	16000	CUOTAS SOCIALES	136.854	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**805.724**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.950	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.089.463	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	28	PROMOCIÓN	22.623	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.117.036**
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	520.000	
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		**520.000**
		TOTAL 12.010		**2.442.760**
		TOTAL 433A		**2.442.760**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.002.916			1.002.916
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	903.752			903.752
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	729.800			729.800
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.000.000			3.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000.000			18.000.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	610.755			610.755
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**24.247.223**			**24.247.223**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**
CENTRO GESTOR : **120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

ACTIVIDADES

- Actuaciones de fomento del desarrollo de un tejido empresarial de alto valor a través del apoyo al desarrollo de iniciativas de negocio de carácter innovador y tecnológico que, por su carácter estratégico, puedan ser consideradas como acciones clave, en el marco del Proyecto MadrIDtech.
- Impulso a la Compra Pública Innovadora en la administración regional. La contratación pública es herramienta valiosa para facilitar la entrada en el mercado a las empresas innovadoras, especialmente las pymes y, además de garantizar la potenciación de las empresas innovadoras que licitan, conlleva mejoras en ámbitos de la Administración donde la aplicación de tecnologías avanzadas permitan conseguir mejoras en los servicios que presta. Esta actuación va encaminada a que las empresas desarrollen proyectos de interés local lo que revierte en el impulso de las pymes locales y en la creación de empleo de alta cualificación.Proyecto enmarcado en MadrIDtech.
- Ayudas para la puesta en marcha por parte de las empresas de proyectos de Industria 4.0, que consiste en la introducción de las tecnologías digitales en la industria (computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos, sistemas ciber-físicos, sensórica, etc) en el marco del Proyecto MadrIDtech.
- Cheque innovación a proyectos de I+D+i que permita incorporar a las Pymes al impulso innovador. Programa enmarcado en MadrIDtech.
- Ayudas a proyectos excelencia. Se trata de ayudas a proyectos que, habiéndose presentado a la fase 2 del Programa Instrumento PYME de Horizonte 2020 y habiendo sido evaluados positivamente en dicho programa, no han recibido financiación del mismo, en el marco del Proyecto MadrIDtech.
- Desarrollo de programa de ayudas para promover la constitución y consolidación de empresas de base tecnológica: START-UPS, en el marco del Proyecto MadrIDtech.
- Desarrollo de las actividades orientadas a posicionar a la Comunidad de Madrid como Región Avanzada de Conocimiento dentro del programa Horizonte 2020 de la CE. Entre estas actividades se encuentran la implementación de la estrategia inteligente de la Región (RIS3), condición Ex-ante de la CE para poder acceder al objetivo temático 1 (potenciar la I+D+i) de la nueva agenda europea.
- Desarrollo de programas, en colaboración con organismos intermedios, para fomentar la cultura innovadora en general, con especial focalización en el apoyo a la identificación de oportunidades de participación y a la preparación de propuestas de I+D+i a programas nacionales y al Programa Horizonte 2020.
- Convenio de colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI) para la realización de diagnósticos de situación en materia de transformación digital y hoja de ruta para la implantación del proyecto, en el marco del Plan Estratégico para la Industria 4.0 para la Comunidad de Madrid y el Programa de Industria Conectado 4.0 del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
- Subvención Nominativa a la Asociación Madrid Network para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación de las empresas de la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones de Difusión y Transferencia de Tecnología en coordinación con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.
- Premios MadrIDtech en el sector educativo a las mejores ideas empresariales entre alumnos universitarios y de formación profesional.
- Premio MadrIDtech a la mejor idea para la creación de Startups tecnológicas, así como Premios MadrIDtech a los mejores proyectos de innovación ideados por Startups tanto nacionales como internacionales.
- Establecer un Programa de Fomento del Capital Semilla para promover la inversión en las Startups Digitales que se instalen en la Comunidad de Madrid.
- Diseñar y activar desde la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, conjuntamente con los representantes del sector

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

CENTRO GESTOR : **120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

ACTIVIDADES
tecnológico, un plan para mejorar el ecosistema de emprendimiento e innovación digital en la Comunidad de Madrid. - Favorecer un marco de colaboración entre las Universidades Públicas Madrileñas, los Centros de Innovación, especialmente el IMDEAs y las Startups Digitales ubicadas en nuestra región.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**
CENTRO GESTOR : **120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 APOYO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROYECTOS INNOVADORES FINANCIADOS	NÚMERO	97
CONTRATOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	NÚMERO	11
PREMIOS IDEAS	NÚMERO	7
PREMIOS MEJORES PROYECTOS INNOVADORES	NÚMERO	20

2 INNOVACIÓN EN SECTORES CLAVES DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PRESENTACIÓN PROYECTOS PROGRAMAS NACIONALES, EUROPEOS E INTERNACIONALES	NÚMERO	5
PROYECTOS INNOVADORES FINANCIADOS	NÚMERO	200

3 IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
JORNADAS IMPULSO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	NÚMERO	34
Nº DE PARTICIPANTES	NÚMERO	1.024
PROYECTOS INDUSTRIA 4.0 FINANCIADOS	NÚMERO	37
PROYECTOS DIAGNÓSTICO Y HOJA DE RUTA 4.0	NÚMERO	133

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.010		**D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**		
	12	FUNCIONARIOS	825.934	
	13	LABORALES	18.651	
	16000	CUOTAS SOCIALES	158.331	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.002.916**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.550	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	715.202	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.000	
	28	PROMOCIÓN	170.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**903.752**
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.800	
	48046	ASOCIACIÓN MADRID NETWORK	225.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**729.800**
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.000.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**3.000.000**
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	17.000.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**18.000.000**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	600.000	
	87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	10.755	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**610.755**
		TOTAL 12.010		**24.247.223**
		TOTAL 463A		**24.247.223**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.198.497			4.198.497
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	801.571			801.571
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000			4.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**5.004.068**			**5.004.068**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **492A CONSUMO**
CENTRO GESTOR : **120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

ACTIVIDADES

- Atención de consultas sobre consumo.
- Elaboración de un Plan de Formación e Información que recoja, como programación anual, las actuaciones y actividades formativas e informativas que realiza la Dirección General de Comercio y Consumo.
- Actividades en materia de formación, para adultos y profesionales del consumo, con la finalidad de potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza, con un programa de talleres en consumo dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, formación profesional y bachillerato, así como centros rurales agrupados y educación especial.
- Actualización y ampliación de contenidos del Portal del Consumidor, www.madrid.org/consumo.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para los consumidores, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Edición de publicaciones (folletos, guías, etc) sobre temas específicos de consumo, dirigidos tanto a consumidores, como empresarios y profesionales, cuya labor se desarrolle en el campo del consumo.
- Actividades de fomento y promoción del consumo, mediante la convocatoria o participación en concursos sobre esta materia.
- Gestión y actualización del Centro Regional de Documentación de Consumo, incluida la realización y distribución del Boletín Informativo de Consumo.
- Inspecciones programadas (por campañas) y no programadas (por denuncias) de productos, bienes y servicios considerados de uso o consumo común, ordinario y generalizado así como sobre aquellos que, sin ser calificados como tales, perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y los legítimos intereses económicos de los consumidores.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Potenciación de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información, y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Apoyo a la red de comunicación de accidentes.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de los consumidores.
- Impulso de las relaciones con los sectores empresariales, productores y distribuidores para informarles y fomentar su colaboración.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, mediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Gestión y control del Sistema Unificado de Reclamaciones (S.U.R.).
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y colaboración con ellas en la difusión de los contenidos informativos y formativos.
- Colaboración con las Entidades Locales competentes en la materia, suscribiendo convenios con éstas y con Asociaciones de Consumidores para implementar sistemas de información al consumidor.
- Desarrollo de labores de asesoramiento en materia de defensa del consumidor a diferentes instituciones, a otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, y emisión de informes sobre disposiciones normativas por lo que afecta a la defensa del consumidor, así como coordinación y colaboración con otras instituciones como el Defensor del Pueblo, la Cámara de Comercio de Madrid y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición AECOSAN.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **492A CONSUMO**
CENTRO GESTOR : **120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PORTAL DEL CONSUMIDOR (VISITAS)	NÚMERO	500.000
PORTAL DEL CONSUMIDOR (ACTUALIZACIONES DE CONTENIDOS)	NÚMERO	60
ACTUACIONES DIRECTAS EN INFORMACIÓN Y FORMACIÓN (CHARLAS, NOTAS, PUBLICACIONES, ETC.)	NÚMERO	55
TALLERES DE CONSUMO	NÚMERO	1.000
CONCURSOS DE CONSUMO	NÚMERO	2

2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONSULTAS ATENDIDAS	NÚMERO	15.000
RECLAMACIONES TRAMITADAS	NÚMERO	20.000
RECLAMACIONES RESUELTAS CON ACUERDO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN	NÚMERO	8.000

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTUACIONES INSPECTORAS	NÚMERO	4.300
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO	NÚMERO	20
ALERTAS EN SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS	NÚMERO	140
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	110

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **492A CONSUMO**

CENTRO GESTOR : **120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (REUNIONES)	NÚMERO	15
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA)	NÚMERO	3.000
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	40

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		**D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**		
	12	FUNCIONARIOS	2.830.084	
	13	LABORALES	664.517	
	16000	CUOTAS SOCIALES	703.896	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**4.198.497**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.800	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.200	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	696.971	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.600	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	50.000	
	28	PROMOCIÓN	23.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**801.571**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**4.000**
		TOTAL 12.013		**5.004.068**
		TOTAL 492A		**5.004.068**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.026.572			1.026.572
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	294.175			294.175
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000			5.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**1.325.747**			**1.325.747**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **492B ARBITRAJE DE CONSUMO**

CENTRO GESTOR : **120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

ACTIVIDADES
- Gestión y resolución de procedimientos en materia de arbitraje de consumo. - Ejecución de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo. - Ejecución de acciones de formación en materia de arbitraje de consumo. - Colaboración con las asociaciones más representativas de consumidores y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid para participar en las audiencias del Sistema Arbitral de Consumo. - Plan de refuerzo y apoyo a la financiación con Asociaciones de Consumidores, mediante Convenios, para representar a los consumidores en Colegios Arbitrales, tanto locales como de la Comunidad de Madrid. - Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores, incorporando a todas las empresas prestadores de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid. - Seguimiento de las empresas y organismos dependientes de la Comunidad de Madrid que contratan con empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. - Incorporación de todas las empresas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid al Sistema Arbitral de Consumo.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **492B ARBITRAJE DE CONSUMO**

CENTRO GESTOR : **120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	NÚMERO	6.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	NÚMERO	2.330
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	NÚMERO	2.400

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	NÚMERO	16.500
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	13
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	NÚMERO	28
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL	NÚMERO	3
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	NÚMERO	20

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.019		**INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**		
	12	FUNCIONARIOS	570.316	
	13	LABORALES	279.957	
	16000	CUOTAS SOCIALES	176.299	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.026.572**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.800	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	240.600	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.615	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.900	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	14.500	
	28	PROMOCIÓN	27.760	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**294.175**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	5.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**5.000**
		TOTAL 12.019		**1.325.747**
		TOTAL 492B		**1.325.747**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.758.821			5.758.821
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**5.758.821**			**5.758.821**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

CENTRO GESTOR : **120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**

ACTIVIDADES
- Publicación en el portal corporativo, con periodicidad semestral, de un boletín estadístico del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Entes y Empresas Públicas de su Sector Público, con datos desagregados relevantes por área de actividad y relación jurídica de empleo, tales como categoría profesional, edad o género, ofreciendo una evolución temporal del personal.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
CENTRO GESTOR : **120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ADAPTACIONES NORMATIVAS	NÚMERO	12
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	NÚMERO	1

2 NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ESTUDIOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	NÚMERO	5

3 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	NÚMERO	982
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	NÚMERO	4

4 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	NÚMERO	767
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I	NÚMERO	72

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

CENTRO GESTOR : **120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**

OBJETIVOS/INDICADORES

5 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	NÚMERO	80
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	NÚMERO	500
ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO	NÚMERO	45
COBERTURA INTERINA	NÚMERO	16.114
NOMBRAMIENTOS EBEP	NÚMERO	820
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	NÚMERO	700
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	NÚMERO	670
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	160
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	NÚMERO	60
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUCA	NÚMERO	3.300
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUIN	NÚMERO	1.400
RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	NÚMERO	145
REINGRESOS LABORALES	NÚMERO	36
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	NÚMERO	45
CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	NÚMERO	5.004
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	NÚMERO	670
AUTORIZACION PERSONAL NO SANITARIO TEMPORAL	NÚMERO	4.400

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		**D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**		
	12	FUNCIONARIOS	4.556.984	
	13	LABORALES	269.578	
	16000	CUOTAS SOCIALES	932.259	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**5.758.821**
		TOTAL 12.015		**5.758.821**
		TOTAL 921M		**5.758.821**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.281.593			4.281.593
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.041.618			8.041.618
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.533.000			2.533.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**14.856.211**			**14.856.211**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

CENTRO GESTOR : **120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA**

ACTIVIDADES

- Asesoramiento y coordinación en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.
- Remisión de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para la fiscalización de la Cámara de Cuentas.
- Facilitar información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid, así como al Registro de Contratos del Sector Público.
- Gestión del Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid hasta su previsto cierre, tras la consolidación de toda la información contenida en RELI en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 9 de diciembre de 2014 entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas, sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, con objeto de eliminar duplicidades y utilizar un Registro único.
- Gestión centralizada de suministros y servicios, proponiendo la declaración de uniformidad y los procedimientos para su adquisición centralizada.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Central de Compras.
- Tramitación de los expedientes de contratación para la adquisición de bienes y servicios de gestión centralizada.
- Elaboración de los catálogos de suministros y servicios homologados por la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estudios e informes sobre las necesidades de los organismos de la Comunidad de Madrid de bienes de gestión centralizada, investigación de mercados y el seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones.
- Intercambio de información y establecimiento de relaciones de trabajo con órganos equivalentes en otras Administraciones Públicas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Junta Central de Compras.
- Desarrollo, modificación, mantenimiento, administración y gestión funcional del proyecto NEXUS ECCL de Modernización de los Sistemas de Información Económico-Financiero, Contratación Pública, Compras y Logística de la Comunidad de Madrid, en materia de contratación pública.
- Gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las medidas de transparencia en materia contractual.
- Preparación y estructuración de la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid para su explotación y para su comunicación a otras Entidades.
- Elaboración de estudios, informes, normativa y estadísticas sobre contratación pública.
- Edición y difusión de textos en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la D.G. de Función Pública y el Centro de Formación de ICM en cursos sobre contratación pública y las correspondientes aplicaciones informáticas.
- Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos. Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos.
- Valoración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.
- Comprobación de planimetrías, medición de superficies de terrenos, edificios, locales y complejos inmobiliarios.
- Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

CENTRO GESTOR : **120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA**

ACTIVIDADES

- Supervisión de proyectos redactados sobre las intervenciones en inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar.
- Gestión y seguimiento de expedientes de licencias urbanísticas de inmuebles arrendados por la Comunidad de Madrid.
- Gestión de expedientes de afectación, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles, así como de rectificación catastral.
- Defensa e investigación del patrimonio inmobiliario y tramitación de expedientes de inspección y sanción.
- Coordinación y adecuación del destino y ubicación de los edificios utlizados para oficinas administrativas.
- Formación de una base de datos de rentas de mercado para el uso de terciarios en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
- Actualización de datos catastrales a efectos de su concordancia con los datos reales y registrales que faciliten, entre otras actividades, la correcta gestión del pago del IBI.
- Control y presupuesto del subconcepto 20200 -Arrendamientos de edificios y otras construcciones-.
- Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas consejerías, y cuyo importe es traspasado por éstas a la de Economía, Empleo y Hacienda, a fin de comprobar la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previo a la incorporación de éstos importes al Inventario. Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Administración, gestión y explotación de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros.
- Estudio y propuesta de contratación de los seguros de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia de inmuebles (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación) así como por la responsabilidad civil profesional de empleados y altos cargos de esta Consejería.
- Gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid, es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica.
- Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Gestión de los contratos basados en los acuerdos marco centralizados por la JCC y por el Estado.
- Redacción de planes estratégicos, protocolos y proyectos de conservación, y rehabilitación del patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Ejecución de las obras.
- Definición de criterios, modelos, planes e instrumentos de las políticas de optimización patrimonial.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

CENTRO GESTOR : **120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	Nº ACTUACIONES	300
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	NÚMERO	6.500
EXPEDIENTES JURÍCOS - PATRIMONIALES	NÚMERO	300

2 ORDENACIÓN PATRIMONIAL AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
VALORACIÓN DE INMUEBLES PREVISTOS	Nº ACTUACIONES	10
DICTÁMENES DE RENTAS DE MERCADO DE INMUEBLES	Nº ACTUACIONES	10
ANÁLISIS DE VARIAS PARCELAS	Nº ACTUACIONES	4
IINFORMES DE CONSULTORAS	NÚMERO	5
OTROS ANÁLISIS Y APOYOS A LA OPTIMIZACIÓN PATRIMONIAL	NÚMERO	5

3 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	NÚMERO	25
SESIONES DE LA JCCA	NÚMERO	5
INSCRIPCIONES DE CONTRATOS EN EL RECO	NÚMERO	4.000
INSCRIPCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	11.000

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

CENTRO GESTOR : **120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	NÚMERO	6
SUMINISTROS NO HOMOLOGADOS	NÚMERO	2
CONTRATOS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	NÚMERO	2.000

5 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PUBLICACIONES	NÚMERO	1
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	NÚMERO	1.500
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	400.000
PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	3.000.000

6 REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EJECUCIÓN DE OBRAS	UNIDADES	25

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.017		**D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.059.442	
	13	LABORALES	513.010	
	16000	CUOTAS SOCIALES	626.649	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**4.281.593**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.700	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	113.690	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.864.728	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**8.041.618**
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	425.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.005.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**2.533.000**
		TOTAL 12.017		**14.856.211**
		TOTAL 923A		**14.856.211**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.249.116			2.249.116
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	112.175			112.175
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	670.937			670.937
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**3.032.228**			**3.032.228**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **923C ESTADÍSTICA**
CENTRO GESTOR : **120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

ACTIVIDADES

- Elaboración y difusión de la estadística trimestral y anual del Movimiento Natural de la Población (nacimientos, matrimonios y defunciones).
- Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los ficheros de Padrón Continuo de los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y difusión de la estadística de Migraciones a partir de los ficheros de variaciones residenciales entre los municipios españoles a través de los Padrones Municipales.
- Mantenimiento de la aplicación de gestión de padrón y del sistema de ayuda municipal para el mantenimiento de ese registro administrativo, para los municipios acogidos a la Orden 2506/1996 del Consejero de Hacienda.
- Elaboración y difusión de la estadística longitudinal de extranjeros con la información incorporada del último año disponible de padrón continuo.
- Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada, y el Censo de Edificios y Huecos, a partir de la información suministrada por los ayuntamientos, INE, operaciones de campo del IECM, ficheros catastrales últimos, fotografía aérea disponible, incorporándolas al SIG del Instituto de Estadística.
- Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial de uso habitual por el Instituto y por usuarios cualificados (nomenclátor, seccionado, zonificación estadística, servicios sociales, educativa, de transportes, etc.).
- Explotación de los microdatos de diversas encuestas elaboradas por el INE y otros organismos (E. de Cond. de Vida, E. sobre Equip. y Uso de TIC-H, E. Continua de P. Familiares, E. nacional de Salud, Encuesta de Empleo del Tiempo, Muestra Continua de Vidas Laborales, Módulo especial EPA).
- Actualización y difusión de los indicadores de género por grupos de edad. Elaboración de indicadores sociales comparables a nivel europeo. Explotación del CMDB de salud. Explotación y difusión de datos procedentes de fuentes diversas (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios, Tutelas, Guardas, Adopciones y Acogimientos, Prestaciones Sociales).
- Explotación estadística de la información sobre enseñanza universitaria y no universitaria de la Comunidad de Madrid. Elaboración de la Publicación "Características de la Población y los Hogares a través de la EPA". Indicadores clave del Sistema de Salud. Indicadores de Desarrollo Sostenible. Indicadores Sociales de las Personas Mayores
- Análisis estadístico, estudios y monografías. Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Indicadores Municipales, Reseñas Zonales), infografías, folletos, desplegables, hojas de difusión, nuevas herramientas de difusión.
- Desarrollo de trabajos de Infraestructuras estadísticas (nomenclaturas, clasificaciones), herramientas y software de apoyo al trabajo estadístico, sistematización y mejora de los procesos de trabajo, etc. (RECONO, Gestores y visores de Bancos).
- Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOMECALLES. Creación, georreferenciación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.)
- Actualización y mejora del sistema de difusión del Banco de Datos Territorial (BDT) y de las herramientas de elaboración de mapas temáticos.
- Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial. Explotación Regional del Fichero de Cuentas de Cotización de la SS. Directorios de Empresas.
- Mantenimiento y ampliación de los Banco de Datos Estructurales (DESVAN, ALMUDENA, Banco de Datos de Vivienda, Banco de Datos Europeos).
- Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores SITO. Ampliación en la obtención de listados on-line.

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **923C ESTADÍSTICA**

CENTRO GESTOR : **120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

ACTIVIDADES

- Gestión de la página WEB del Instituto y de la GA-Zeta Estadística. Actualización diaria de la Información. Atención al público, seguimiento de la demanda estadística y difusión de la información.
- Cuentas socioeconómicas municipales. Elaboración de los indicadores de Renta Disponible y PIB Municipal. Desarrollo a máximo detalle geográfico e incorporación a SITO.
- Tratamiento informático, normalización, georreferenciación y explotación del fichero de afiliados a la seguridad social y estudios longitudinales. Cruce del registro de discapacitados con el de afiliados a la Seguridad Social.
- Demografía Empresarial. Explotación general y boletines trimestrales y semestrales. Estadística de Autónomos.
- Elaboración de notas de difusión de Indicadores de Coyuntura de la Comunidad de Madrid (IPC, EPA, Paro registrado, Índice de Producción Industrial, Índice de precios Industriales, Indicador de Clima Industrial, Afiliados en Alta laboral en la Seguridad Social. Afiliados extranjeros en Alta laboral en la Seguridad Social).
- Mantenimiento y ampliación del Banco de datos de Coyuntura, y Mantenimiento y actualización del Banco de Coyuntura en Internet (BACO). Actualización de los procedimientos de gestión banco de datos de Coyuntura. Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los microdatos EPA (SIESTA).
- Elaboración del Boletín de Población Activa, del Boletín EPA Flujos, del Boletín EPA, Boletín de Población extranjera, del Boletín IPC de la Comunidad de Madrid, del Boletín de Índices de ventas de comercio minorista y del Boletín trimestral de la Vivienda.
- Explotación y difusión de la Encuesta de Índices de Comercio al por menor del INE. Explotación y difusión de la estadística Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid. Explotación y difusión de la Encuesta de I+D y de la Encuesta de Innovación tecnológica del INE.
- Elaboración del Indicador sintético de actividad de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid y de la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid desde las ópticas de la oferta y la demanda. Elaboración del marco input-output de la Comunidad de Madrid.
- Estadísticas Históricas.
- Atlas Estadísticos del Empleo y de la movilidad.
- Dinámica de la Ocupación y Pluriempleo. Explotaciones trimestrales y anuales.
- Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas.
- Indicadores de transporte.
- Explotación de datos de MUFACE.
- Estudio y formación del catálogo de concentración de locales: polígonos, centros comerciales, parques empresariales, etc.
- Elaboración del Plan Estadístico de la Comunidad de Madrid 2017-2020.
- Realización y publicación del Calendario Anual de Operaciones Estadísticas Regionales.
- Realización de Inventario de Operaciones Estadísticas Regionales, con el contenido informativo existente en el Inventario de Operaciones Estadísticas que realiza el INE, bajo tutela del Consejo Superior de Estadística.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **923C ESTADÍSTICA**

CENTRO GESTOR : **120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXPLOTACIÓN REGISTROS ESTADÍSTICAS SOCIALES	Nº REGISTROS	3.500.000
CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESA	Nº REGISTROS	140.000
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	500.000
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	38.000.000
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	133.000
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	Nº REGISTROS	485.000
PADRÓN CONTINUO	Nº REGISTROS	6.490.000
REGISTRO DE EXTRANJEROS	Nº REGISTROS	900.000
ASISTENCIA APLICACIÓN PADRÓN	MUNICIPIOS	145
CENSO CONTINUO DE EDIFICIOS	Nº REGISTROS	68.500
CENSO CONTINUO DE VIVIENDAS	Nº REGISTROS	250.000
NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	Nº REGISTROS	6.500
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179
PLANIMETRIA	PLANOS	27.500
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	100.000
COLECTIVO EMPRESARIAL	Nº REGISTROS	700.500
NOMECALLES	CAPAS	250
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS	Nº REGISTROS	175

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **923C ESTADÍSTICA**

CENTRO GESTOR : **120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**

OBJETIVOS/INDICADORES

2 AMPLIACIÓN DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO ANUAL DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS REGIONALES	UNIDADES	1

3 AMPLIACIÓN DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INVENTARIO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS	UNIDADES	1

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.010		**D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.451.443	
	13	LABORALES	337.370	
	16000	CUOTAS SOCIALES	377.811	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.249.116**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.175	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	16.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000	
	24003	PLAN ESTADÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020	30.000	
	28	PROMOCIÓN	11.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**112.175**
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	670.937	
	6	**INVERSIONES REALES**		**670.937**
		TOTAL 12.010		**3.032.228**
		TOTAL 923C		**3.032.228**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.001.112			11.001.112
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.132.354			18.132.354
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000			50.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.641.750			1.641.750
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	164.748.156			164.748.156
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**195.573.372**			**195.573.372**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA**
CENTRO GESTOR : **120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

ACTIVIDADES

- La tramitación, informe y, en su caso, elaboración de proyectos normativos de la Consejería.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la Consejería.
- Cuestiones relativas a los recursos contencioso-administrativos.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico a todas las unidades de la Consejería.
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero y centros directivos de la Consejería.
- Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de esta Consejería.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Actuación como Punto Único de Contacto en relación con la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno. Racionalización de la estructura orgánica de la Consejería y propuesta de la relación de puestos de trabajo (RPT).
- Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión y organización interna de la Consejería, atención a las necesidades de bienes y servicios de la Consejería, elaboración y gestión del inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Consejería.
- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.
- Gestión del archivo central de la Consejería.
- Archivo y registro de convenios y órdenes.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de bases reguladoras de subvenciones y sus correspondientes convocatorias, incluyendo todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación de la correspondiente orden.
- Tramitación, control y seguimiento de expedientes de reintegros de subvenciones en todas sus fases de procedimiento.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Consejeria, control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, asi como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Consejería.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a la Consejería. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros, manteniendo información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Coordinación en el procedimiento de creación, modificación, supresión y declaración de ficheros que contengan datos de carácter personal.
- Realizar un informe de evaluación de la Estrategia Madrid por el Empleo que analice su primer año de vigencia.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.001		**S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**		
	10	ALTOS CARGOS	339.110	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	173.816	
	12	FUNCIONARIOS	5.281.160	
	13	LABORALES	1.862.617	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	17.155	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	68.179	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	498.369	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.551.079	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	63.869	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.145.758	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**11.001.112**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	119.244	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.383.743	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	430.100	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.930.348	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	36.304	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.615	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28	PROMOCIÓN	60.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**18.132.354**
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA	50.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**50.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.517.750	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	101.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	23.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**1.641.750**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	228.056	
	89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	164.520.100	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**164.748.156**
		TOTAL 12.001		**195.573.372**
		TOTAL 923M		**195.573.372**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.817.071			3.817.071
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	361.198			361.198
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**4.178.269**			**4.178.269**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA**

CENTRO GESTOR : **120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA**

ACTIVIDADES
- Elaboración del presupuesto de la Tesorería por períodos: mensual, trimestral, semestral y anual. - Gestión financiera para cobertura de las necesidades de la Tesorería. - Unidad de atención al público para la gestión de información, consultas y reclamaciones de deudores y acreedores de la Tesorería General. - Seguimiento y control de los Convenios para la prestación de servicios de Tesorería y Recaudación, así como la coordinación con las unidades afectadas por dichos convenios. - Arqueos de Caja y rendición de cuentas a los órganos de control legalmente establecidos, y que de conformidad con la Ley 9/1990, deban rendirse. - Coordinación de las operaciones financieras del sector público de la Comunidad de Madrid, supervisando, estableciendo criterios financieros y celebrando convenios con las entidades de crédito para optimizar la gestión financiera. - Gestión de los pagos de todos los Centros Presupuestarios que integran la Tesorería General de la Comunidad de Madrid. - Gestión de depósitos y garantías en efectivo o mediante aval realizados a favor de la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.017		**D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA**		
	12	FUNCIONARIOS	2.796.325	
	13	LABORALES	387.546	
	16000	CUOTAS SOCIALES	633.200	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**3.817.071**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	361.198	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**361.198**
		TOTAL 12.017		**4.178.269**
		TOTAL 931M		**4.178.269**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.268.654			3.268.654
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**3.268.654**			**3.268.654**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**
CENTRO GESTOR : **120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**

ACTIVIDADES

- Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y definición de los criterios para su elaboración.
- Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- Preparación de la documentación que acompaña al Anteproyecto de Ley y prestación del apoyo preciso a lo largo del debate parlamentario del Proyecto de Ley de Presupuestos.
- Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto.
- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario.
- Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
- Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de las empresas públicas, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria.
- Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, empresas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Estudio y evolución de los sistemas de información relativos a la elaboración del presupuesto, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria.
- Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
- Estudios de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como sus planes económicos.
- Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid.
- Realización de las actividades precisas para la elaboración del Informe de Impacto de Género de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		**D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	2.566.882	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	11.238	
	13	LABORALES	89.287	
	16000	CUOTAS SOCIALES	516.658	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**3.268.654**
		TOTAL 12.015		**3.268.654**
		TOTAL 931N		**3.268.654**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	18.792.992			18.792.992
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	153.771			153.771
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**18.946.763**			**18.946.763**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **931P CONTROL INTERNO**
CENTRO GESTOR : **120180000 INTERVENCIÓN GENERAL**

ACTIVIDADES

- Fiscalización previa plena de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como aplicación de la fiscalización previa limitada en aquellos supuestos en que legalmente proceda, realizando en estos casos la fiscalización plena posterior o el control financiero asociado.
- Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que resulte competente, así como el informe de propuestas normativas realizadas por otros Centros Directivos. Redacción y publicación de circulares e instrucciones internas. Coordinación de criterios de control interno, elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias.
- Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General, así como de su página web.
- Adquisición de libros y elaboración de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos.
- Remisión de información sobre subvenciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid.
- Gestión y mantenimiento del Registro de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditorias de los sistemas de gestión y control y auditorías de operaciones financiadas por Fondos Europeos, período 2014-2020 (FSE, FEDER).
- Control financiero de las poblaciones de los regímenes del FEAGA y del FEADER en el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid y de certificación de la Cuenta Anual rendida en aplicación del Reglamento (CE) 885/2006
- Control financiero de organismos autónomos mercantiles, de empresas, entes públicos, de centros de enseñanza no universitaria: centros docentes públicos y centros docentes concertados.
- Control financiero permanente de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud y de fundaciones biomédicas.
- Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Diseño funcional y evolutivo del Sistema de Información Económico-Financiera de la Comunidad de Madrid.
- Emisión de los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no les confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Implantación de procedimientos de control de deuda proveniente de sentencias. Control de la deuda comercial: mensual, trimestral y anual.
- Centralización y resolución de incidencias de gestión e implantación del nuevo Sistema de Información Económico-Financiera de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de consultas contables.
- Resolución de incidencias del nuevo Sistema de Información Económico- Financiera de la Comunidad de Madrid. Gestión de permisos de acceso a los sistemas de información.
- Adaptación de procedimientos de recepción y tramitación de factura electrónica.
- Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Remisión de información a la Intervención General del Estado para la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional.
- Preparación de la Orden reguladora de las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable y sus desarrollos. Preparación, tramitación y control de procesos de cierre y apertura de ejercicio presupuestario. Tramitación de excepciones legalmente previstas.
- Elaboración de Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria. Publicación del periodo medio de pago a proveedores.

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **931P CONTROL INTERNO**

CENTRO GESTOR : **120180000 INTERVENCIÓN GENERAL**

ACTIVIDADES
- Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos. - Certificaciones de Fondos Europeos (FEDER Y FSE). - Cuenta de Tributos cedidos. - Elaboración del estado de liquidación del Presupuesto. - Gestión de los Cambios de Estructura.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **931P CONTROL INTERNO**
CENTRO GESTOR : **120180000 INTERVENCIÓN GENERAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS	3
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	Nº DE REUNIONES	6
MANTENIMIENTO PAG. WEB	Nº PÁGINAS	1

2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA	Nº ENVÍOS	4
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	NÚMERO	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	NÚMERO	1
MEMORIA ANUAL	Nº DE INFORMES	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE SUBVENCIONES	Nº ACTUACIONES	450

3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONTRATOS/CONVENIOS	% IMPORTE	70
SUBVENCIONES	% IMPORTE	70

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **931P CONTROL INTERNO**

CENTRO GESTOR : **120180000 INTERVENCIÓN GENERAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	Nº ACTUACIONES	100
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	Nº ACTUACIONES	25
POBLACION FEAGA-FEADER	POBLACIÓN	6

5 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	Nº DE AUDITORIAS	3
EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS	Nº DE AUDITORIAS	5
CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	Nº DE AUDITORIAS	8
CENTROS SANITARIOS	Nº ACTUACIONES	128
FUNDACIONES	Nº DE AUDITORIAS	3
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	Nº DE AUDITORIAS	3

6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2016

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SEGUIMIENTO	Nº CENTROS	10
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CAMARA DE CUENTAS	Nº ENVÍOS	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	Nº DE INFORMES	39

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

7 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	Nº DE INFORMES	5
DISEÑO ESPECIFICACIONES	NÚMERO	5
PRUEBAS	NÚMERO	10
REUNIONES	NÚMERO	15

8 DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	NÚMERO	4
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	NÚMERO	1
ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO	1
REMISIÓN MENSUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A LA ASAMBLEA DE MADRID	Nº DE INFORMES	12
REMISIÓN TRIMESTRAL DE GASTOS PLURIANUALES A LA ASAMBLEA DE MADRID	Nº DE INFORMES	4
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MINHAP Y AL CPPF	Nº DE INFORMES	45
MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE ENTES	NÚMERO	1
PUBLICACIÓN DEL PMP	Nº DE INFORMES	12
OTROS INFORMES	Nº DE INFORMES	10

9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	NÚMERO	1
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	1.000
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	Nº DE INFORMES	600
CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL (MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL)	Nº DE INFORMES	17
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONOMICO-FINANCIERO	NÚMERO	650

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.018		**INTERVENCIÓN GENERAL**		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	15.209.649	
	13	LABORALES	462.105	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.036.649	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**18.792.992**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	148.621	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.150	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**153.771**
		TOTAL 12.018		**18.946.763**
		TOTAL 931P		**18.946.763**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.508.681			19.508.681
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.900.930			13.900.930
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	20.000			20.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**33.429.611**			**33.429.611**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **932M INGRESOS PÚBLICOS**
CENTRO GESTOR : **120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO**

ACTIVIDADES

- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, a través de los programas de ayuda por medios telemáticos o bien presencialmente.
- Información telefónica de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid en relación con la elaboración de las declaraciones tributarias y la documentación requerida para su presentación.
- Ayuda y asistencia en la utilización del Portal del Contribuyente y resolución de errores que se produzcan a través de varias direcciones de correo específicas.
- Elaboración de las declaraciones tributarias de aquellos contribuyentes que lo soliciten, a través de Cita Previa.
- Recepción de declaraciones tributarias ya sea presencialmente o por el sistema PDF utilizando vías telemáticas.
- Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.
- Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.
- Emisión de deudas masivas o inmediatas, en este último caso a petición de los contribuyentes.
- Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria, así como de expedientes correspondientes a Tasaciones Periciales Contradictorias.
- Seguimiento, control y ejecución de los fallos emitidos por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes solicitados por los mismos.
- Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.
- Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores de referencia para la transmisión de determinados bienes.
- Comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección.
- Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid, así como colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal.
- Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.
- Gestión de deudas remitidas por los Entes Externos a la Comunidad de Madrid en virtud de los convenios de colaboración existentes, así como en virtud de lo dispuesto en el art. 8 apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Superior de Hacienda, en particular, reclamaciones económico-administrativas y recursos extraordinarios de revisión.
- Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y ordenación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid.
- Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos cedidos por el Estado.
- Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento,

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **932M INGRESOS PÚBLICOS**

CENTRO GESTOR : **120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO**

ACTIVIDADES
anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos. - Control de cuentas restringidas de recaudación y de las Entidades Financieras que prestan el servicio de recaudación de tributos y tasas y precios públicos. - Adaptación y mejora de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego. - Participación en los órganos de coordinación del sistema de Financiación Autonómica. - Realización de estudios e informes jurídicos, económicos, tributarios, así como estudios de mercado para el mantenimiento de valores de referencia para los distintos tipos de bienes. - Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF. - Planificación, gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General. - Normalización de comunicaciones internas y externas y revisión de procedimientos. - Publicar en el Portal de Transparencia los resultados del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal en la Comunidad de Madrid de los últimos cinco ejercicios.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **932M INGRESOS PÚBLICOS**

CENTRO GESTOR : **120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	NÚMERO	100.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	NÚMERO	20.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ITP Y AJD	NÚMERO	450.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF I. SUCESIONES Y DONACIONES	NÚMERO	60.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF JUEGO	NÚMERO	11.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF RESIDUOS	NÚMERO	70

2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
RECURSO DE REPOSICIÓN	NÚMERO	3.000
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	NÚMERO	5.000
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	NÚMERO	5.300
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	NÚMERO	400
REEMBOLSO DE COSTE DE GARANTÍAS	NÚMERO	70
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	NÚMERO	800

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **932M INGRESOS PÚBLICOS**

CENTRO GESTOR : **120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONSULTA DE INFORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	120.000
CONSULTA SOBRE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	NÚMERO	31.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	NÚMERO	180.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	NÚMERO	30.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	NÚMERO	45.000

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	NÚMERO	22.000
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	NÚMERO	25.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	2.400
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	20

5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DOCUMENTOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS (IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS)	NÚMERO	150.000
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	NÚMERO	50.000

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **932M INGRESOS PÚBLICOS**

CENTRO GESTOR : **120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO**

OBJETIVOS/INDICADORES

6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	NÚMERO	70.000
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	NÚMERO	15.000
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	NÚMERO	620.000
EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS	NÚMERO	50
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	NÚMERO	700.000

7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	NÚMERO	500

8 COMPROBACIÓN DE VALORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	NÚMERO	41.000
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	DOCUMENTOS	112.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN VALORES	NÚMERO	71.340
DIFERENCIA BASE IMPONIBLE	IMPORTE	3.000.000
CITAS PREVIAS ATENDIDAS	NÚMERO	150
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	NÚMERO	8.100
LIBROS DE VALORES ELABORADOS	NÚMERO	5

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.016		**D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	14.786.921	
	13	LABORALES	1.447.573	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	9.396	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.182.299	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**19.508.681**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.375.330	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.600	
	28	PROMOCIÓN	505.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**13.900.930**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**20.000**
		TOTAL 12.016		**33.429.611**
		TOTAL 932M		**33.429.611**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932O ORDENACIÓN DEL JUEGO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.870.443			1.870.443
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	333.000			333.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**2.203.443**			**2.203.443**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**

PROGRAMA : **932O ORDENACIÓN DEL JUEGO**

CENTRO GESTOR : **120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO**

ACTIVIDADES
- Elaboración de normativa en materia de juego. - Elaboración de estudios e informes relativos al juego. - Homologación e inscripción de material de juego. - Inscripción de empresas en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid. - Autorización de juegos y de establecimientos destinados a la actividad de juego. - Inspección de establecimientos y empresas y material de juego. - Tramitación de las ejecuciones con cargo a los avales depositados por las empresas en garantía de sus actividades de juego, así como las devoluciones de avales. - Gestión del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego. - Incoación e instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores. - Tramitación y resolución de recursos de reposición contra actos de control sobre el juego. - Tramitación y propuesta de resolución de otros recursos administrativos interpuestos contra actos administrativos en materia de juego. - Relaciones con los tribunales de justicia y juzgados ordinarios en materia de juego. - Gestión y elaboración de documentación contable en relación con la aplicación a presupuesto de ingresos del importe de las sanciones administrativas y con la devolución de ingresos indebidos.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA**
PROGRAMA : **932O ORDENACIÓN DEL JUEGO**
CENTRO GESTOR : **120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ELABORACIÓN DE NORMATIVAS	NÚMERO	3
ESTUDIOS DE JUEGO	NÚMERO	2

2 GESTIÓN DEL JUEGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REGISTRO DEL JUEGO (INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS)	NÚMERO	280
HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO	NÚMERO	198
AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO	6.500
EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS	NÚMERO	14.000
COMUNICACIONES DE EMPLAZAMIENTO	NÚMERO	20.000
GESTIÓN DE GARANTÍAS	NÚMERO	250

3 CONTROL E INSPECCIONES DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
JUEGOS EXCLUSIVOS DE CASINO	NÚMERO	18
JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	NÚMERO	400
MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO	NÚMERO	8.400
APUESTAS DEPORTIVAS, COMPETICIÓN, OTRO CARÁCTER	NÚMERO	520
APUESTAS HÍPICAS	NÚMERO	5
COMBINACIONES ALEATORIAS	NÚMERO	150
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	350

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932O ORDENACIÓN DEL JUEGO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.016		**D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO**		
	12	FUNCIONARIOS	1.515.200	
	13	LABORALES	49.321	
	16000	CUOTAS SOCIALES	305.922	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.870.443**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	333.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**333.000**
		TOTAL 12.016		**2.203.443**
		TOTAL 932O		**2.203.443**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 14.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.381.057			9.381.057
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.685.261			2.685.261
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.040.000			17.040.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	522.359			522.359
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.983.554			27.983.554
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**57.612.231**			**57.612.231**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**
PROGRAMA : **261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**
CENTRO GESTOR : **140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

ACTIVIDADES

- Tramitación de ayudas y subvenciones en el marco del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana 2013-2016.
- Convocar y conceder ayudas a los inquilinos para fomentar el alquiler de viviendas y facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de la población con escasos medios económicos.
- Convocar, tramitar y conceder subvenciones a la rehabilitación de viviendas para su conservación y mejorar la accesibilidad y la eficiencia energética.
- Delimitación de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana con el objetivo de financiar la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos para mejorar los tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.
- Actuaciones en relación con el permiso de venta de viviendas protegidas.
- Tramitación de expedientes de autorizaciones y sancionadores en materia de vivienda.
- Adjudicación de viviendas, por el procedimiento de especial necesidad, de las viviendas de titularidad de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid que se encuentren disponibles.
- Adjudicación de las viviendas integrantes del Parque de Viviendas de Emergencia Social creado por Decreto 52/2016, de 31 de mayo.
- Información y divulgación en materia de vivienda libre y vivienda protegida en la Comunidad de Madrid, ayudas relacionadas con la Vivienda, el Plan de Vivienda Joven y la Vivienda de Promoción Pública.
- Fomento del alquiler en la Comunidad de Madrid a través del Plan Alquila, como servicio de intermediación entre propietarios e inquilinos que busca incrementar la facilidad en el acceso a la vivienda a través de este régimen garantizando el arrendamiento en condiciones de seguridad y confianza.
- Modificación del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto 74/2009, de 30 de julio, con la finalidad de revisar las políticas de viviendas con protección pública en todos sus aspectos para adaptarlo a las nuevas demandas actuales y futuras, de manera que esté al servicio de la función social que le es propia.
- Protección del patrimonio arquitectónico de nuestra Comunidad.
- Recuperación de edificios de interés arquitectónico de uso dotacional o institucional, su rehabilitación, reforma, así como actuaciones arquitectónicas de nueva planta para usos dotacionales, o en apoyo de otras Consejerías.
- Adecuación o mejora de espacios públicos urbanos, en cascos urbanos de interés histórico y arquitectónico, o entornos de edificios de interés cultural.
- Regulación normativa y el control de calidad en la edificación, así como la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Puesta en marcha, gestión y seguimiento del Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de Ayudas y Subvenciones en el marco de los Planes Regionales y Estatales de Vivienda anteriores al actual: subsidiaciones de préstamos, rehabilitación de viviendas, promoción vivienda protegida.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**
PROGRAMA : **261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**
CENTRO GESTOR : **140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMES PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y CATÁLOGO PROTECCIÓN	Nº DE INFORMES	75
INFORMES, CONSULTAS ACTUACIONES MUNICIPALES / PARTICULARES	Nº DE INFORMES	40

2 ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EJECUCIÓN DE OBRAS	Nº DE OBRAS	2
REDACCIÓN DE PROYECTOS	Nº PROYECTOS	1

3 ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EJECUCIÓN DE OBRAS	Nº DE OBRAS	2
REDACCIÓN DE PROYECTOS	Nº PROYECTOS	1

4 REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
BASE DATOS CONSTRUCCIÓN	CONSULTAS	950.000
DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTIDADES CONTROL CALIDAD	Nº ACTUACIONES	10
DECLARACIÓN RESPONSABLE LABORATORIOS CONTROL CALIDAD	Nº ACTUACIONES	10
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	Nº PROYECTOS	5
DESARROLLO NORMATIVO	Nº ACTUACIONES	3
INFORMES DE ACCESIBILIDAD	Nº PROYECTOS	140

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA : **261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

CENTRO GESTOR : **140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

5 REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA C.M.	Nº DE INFORMES	20.000

6 FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REHABILITACIÓN DISPERSA	VIVIENDAS	4.600
REHABILITACIÓN INTEGRADA	VIVIENDAS	2.470

7 FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
AYUDAS PARA INQUILINOS	VIVIENDAS	9.100

8 ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS	VIVIENDAS	1.500

9 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	20.000.000

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA : **261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

CENTRO GESTOR : **140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

10 PLAN ALQUILA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONTRATOS GESTIONADOS	CONTRATOS	10.000
CONTRATOS NUEVOS	CONTRATOS	5.000
VIVIENDAS INSCRITAS	VIVIENDAS	5.000
DEMANDANTES INSCRITOS	SOLICITUDES	20.000

11 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES AUTORIZACIONES Y SANCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	EXPEDIENTES	5.000
REGULARIZACIÓN LEY 18/2000	EXPEDIENTES	60
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	600
CÉDULAS DE HABITABILIDAD	EXPEDIENTES	750
INFORMES PARA RECURSOS	EXPEDIENTES	1.000
INSPECCIONES TÉCNICAS	EXPEDIENTES	135

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.014		**D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.832.494	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	399.984	
	13	LABORALES	2.121.780	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.944.307	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**9.381.057**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.430	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.468.231	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	35.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.600	
	28	PROMOCIÓN	139.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**2.685.261**
	48310	PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: FOMENTO DEL ALQUILER	17.040.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**17.040.000**
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	169.359	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	353.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**522.359**
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	5.081.258	
	78400	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID	367.942	
	78402	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID	22.534.354	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**27.983.554**
		TOTAL 14.014		**57.612.231**
		TOTAL 261A		**57.612.231**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 14.202			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	24.059.089			24.059.089
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.034.817			35.034.817
3 GASTOS FINANCIEROS	6.701.000			6.701.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	76.964.429			76.964.429
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	77.081			77.081
9 PASIVOS FINANCIEROS	126.000.000			126.000.000
TOTAL ORGÁNICA	**268.836.416**			**268.836.416**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**
PROGRAMA : **261B VIVIENDA SOCIAL**
CENTRO GESTOR : **142020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

ACTIVIDADES

- Supervisión y aprobación de proyectos de obras.
- Seguimiento y control de la ejecución de las obras de construcción, urbanización y reparaciones extraordinarias.
- Recepción de obras y obtención de la calificación definitiva.
- Entrega y contratación de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social.
- Facturación de los importes correspondientes a los alquileres de las viviendas y de los importes obtenidos de las ventas de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social.
- Elevación a escritura pública de las ventas efectuadas.
- Asistencia vecinal.
- Reparación de viviendas.
- Contratación de obras, servicios y suministros de la Agencia.
- Gestión de Tesorería propia de la Agencia.
- Seguimiento, gestión y control de los ingresos propios y procedentes del exterior.
- Gestión de operaciones financieras para cubrir las actuaciones de la Agencia de Vivienda Social.
- Contabilización de gastos e ingresos de la Agencia de Vivienda Social.
- Gestión de ingresos y devolución de los depósitos de fianzas de arrendamiento e inspección de su cumplimiento.
- Inspección de viviendas y tramitación de créditos de recuperación posesoria.
- Vigilancia y control del fenómeno del chabolismo en la Comunidad de Madrid, con el fin de evitar la proliferación de nuevos asentamientos, así como detectar posibles fraudes en la tenencia, uso y disfrute de las viviendas gestionadas.
- Continuar el proceso de realojamiento del núcleo chabolista de Río Guadarrama-Las Sabinas.
- Acompañar socialmente a las familias adjudicatarias de vivienda en altura, procedentes de núcleos chabolistas o del cupo de especial necesidad. Se dará continuidad al seguimiento social de las familias que ya han sido realojadas en ejercicios anteriores.
- Dar continuidad a los proyectos de desarrollo comunitario implementados en las mancomunidades de vivienda pública promovidas por el Gobierno Regional a través del Servicio de Asistencia Vecinal ASIVECAM.
- Modernización y adecuación de las sedes y procedimientos de la Agencia de Vivienda Social para conseguir una mejora en la gestión.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA : **261B VIVIENDA SOCIAL**

CENTRO GESTOR : **142020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DEL PATRIMONIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
OFERTAS DE VIVIENDAS	VIVIENDAS	750
OFERTA DE LOCALES	LOCALES	250
OFERTA DE GARAJES	GARAJES	1.000
OFERTA DE PARCELAS	UNIDADES	3

2 REDUCCIONES DE RENTA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONCESIÓN REDUCCIONES DE RENTA	Nº BENEFICIARIOS	7.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.202		**AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**		
	10	ALTOS CARGOS	280.472	
	12	FUNCIONARIOS	7.556.648	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	10.563	
	13	LABORALES	10.338.410	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	18.887	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	38.635	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	422.633	
	16000	CUOTAS SOCIALES	5.059.176	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	333.665	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**24.059.089**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	148.494	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.210.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	29.414.823	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	25.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	209.500	
	28	PROMOCIÓN	27.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**35.034.817**
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	6.700.000	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000	
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		**6.701.000**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	2.071.174	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	28.663.556	
	62104	VIVIENDAS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	46.000.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	229.699	
	6	**INVERSIONES REALES**		**76.964.429**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	77.081	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**77.081**
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	126.000.000	
	9	**PASIVOS FINANCIEROS**		**126.000.000**
		TOTAL 14.202		**268.836.416**
		TOTAL 261B		**268.836.416**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 14.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.164.681			10.164.681
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.684.365			3.684.365
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	991.562.864			991.562.864
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	22.274.875			22.274.875
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.672.640			62.672.640
8 ACTIVOS FINANCIEROS	99.511			99.511
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**1.090.458.936**			**1.090.458.936**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA : **451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

CENTRO GESTOR : **140010000 S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

ACTIVIDADES

- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero y Centros Directivos de la Consejería.
- Estudio y tramitación de proyectos de disposiciones generales en materias propias de la Consejería y tramitación de los Convenios, Acuerdos o Protocolos suscritos en el ámbito competencial de la Consejería.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdo y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de la Consejería y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Coordinación y elaboración del Anteproyecto de presupuestos de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. Seguimiento de la ejecución del presupuesto de los programas de la Consejería. Elaboración y tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos, y tramitación de expedientes de ingresos y gastos. Formación de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Organización del funcionamiento de los servicios de la Consejería: gestión patrimonial de los bienes adscritos, conservación y mejora de los edificios e instalaciones de la Consejería, inventario de bienes muebles y de propiedades incorporales, régimen interior, gestión del registro, sugerencias y reclamaciones.
- Tramitación de los expedientes de contratos administrativos y contratos especiales promovidos por las Direcciones Generales y por la propia Secretaría General Técnica de esta Consejería y seguimiento de los mismos hasta la terminación de su objeto.
- Gestión de personal: tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, propuestas de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería, tramitación de prestaciones sociales, gestión de nómina, etc.
- Tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa así como la realización de las actuaciones expropiatorias que resulten necesarias en el ámbito de las competencias de la Consejería.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.001		**S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	144.271	
	12	FUNCIONARIOS	5.421.161	
	13	LABORALES	1.397.555	
	131	LABORAL EVENTUAL	20.169	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	34.462	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	83.869	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	45.453	
	15100	GRATIFICACIONES	8.768	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	377.998	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.884.054	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	16.389	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	25.804	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	450.207	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**10.164.681**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	81.544	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	57.442	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	274.426	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.174.193	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.200	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	54.624	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	186	
	28	PROMOCIÓN	29.750	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**3.684.365**
	41102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	18.264.702	
	41103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	973.298.162	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**991.562.864**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	21.771.040	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	270.185	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	233.650	
	6	**INVERSIONES REALES**		**22.274.875**
	71102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	55.899.321	
	71103	CONSORCIO REGIONAL TRANSPORTES	6.773.319	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**62.672.640**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	99.511	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**99.511**
		TOTAL 14.001		**1.090.458.936**

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 451M		1.090.458.936

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 14.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.851.173			8.851.173
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.134.075			4.134.075
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.229.479			110.229.479
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	45.362.281			45.362.281
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**168.577.008**			**168.577.008**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**
PROGRAMA : **453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS**
CENTRO GESTOR : **140120000 D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS**

ACTIVIDADES

- Planificación y programación de inversiones de carreteras, con el fin de definir un esquema vial en un determinado año horizonte.
- Redacción, dirección y supervisión de proyectos de construcción que consisten en el desarrollo completo de la solución óptima en el detalle necesario para hacer factible su construcción y posterior explotación.
- Dirección, control y vigilancia de obras de carreteras. Su finalidad es que la obra se realice de acuerdo con las previsiones, minimizando las interferencias que pudieran producirse en su realización, controlando y vigilando la calidad en su ejecución y optimizando el binomio inversión - infraestructura realizada.
- Explotación y conservación de la red de carreteras, operaciones que mejoran la eficacia de la carretera, tanto desde el punto de vista de su funcionalidad actual como de su duración.
- Realizar los estudios previos y la redacción del proyecto para la construcción de un PASO INFERIOR DE LA M-208 Y R-3 en el municipio de Mejorada del Campo.
- Realizar los estudios previos y la redacción del proyecto para la construcción de una ROTONDA LOS HORNOS, ACCESO CASCO MEJORADA M-208 en el municipio de Mejorada del Campo.
- Redacción de estudios técnicos previos y del Proyecto de Construcción, de la variante de la carretera M-113 entre la M-111 y la R-2/M-50 en Paracuellos del Jarama.
- Redacción de la actualización del Proyecto de Construcción y licitación de las obras de Duplicación de calzada de la M-121 entre Alcalá de Henares y Meco.
- Aplicación de 30.000 euros de la partida 61100 para el inicio del procedimiento para la mejora de la comunicación Arroyomolinos-Xanadu-A5 y Arroyomolinos-Polígono Industrial Valdefuentes-A%.
- Contemplar la ejecución de los avales depositados por la adjudicataria del concurso público para la instalación de un Casino de Juego en el municipio de Aranjuez.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**
PROGRAMA : **453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS**
CENTRO GESTOR : **140120000 D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADAS Y VARIANTES DE POBLACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
NÚMERO DE OBRAS COMENZADAS EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	UNIDADES	1
NÚMERO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS INFORMATIVOS EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	UNIDADES	5

2 ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA DE CARRETERAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
NÚMERO DE OBRAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS	UNIDADES	24
NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS	UNIDADES	10
NÚMERO DE PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS	UNIDADES	1

3 CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
NÚMERO DE OBRAS DE REFUERZOS Y MEJORAS	UNIDADES	6
EUROS/KILÓMETRO EN CONSERVACIÓN ORDINARIA	EUROS/KM	10.500

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.012		**D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.974.858	
	13	LABORALES	4.002.623	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.791.200	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**8.851.173**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	350.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	320.314	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.319.011	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	134.000	
	28	PROMOCIÓN	4.750	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**4.134.075**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	110.229.479	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**110.229.479**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.818.378	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	38.998.903	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	295.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	250.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**45.362.281**
		TOTAL 14.012		**168.577.008**
		TOTAL 453A		**168.577.008**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 14.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.524.182			2.524.182
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	964.352			964.352
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	18.981.081			18.981.081
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**22.469.615**			**22.469.615**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**
PROGRAMA : **453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE**
CENTRO GESTOR : **140120000 D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS**

ACTIVIDADES
- Estudios de movilidad y demanda del transporte, que indicarán cuáles son las necesidades de los ciudadanos y ayudarán en base a éstas a marcar los programas de inversión, ordenadamente. - Planes y programas de inversión con el fin de adecuar el orden de atención prestada a los problemas de movilidad y demanda de transporte a las disponibilidades económicas de las arcas públicas. - Análisis de actividad para comprobar la posibilidad de efectuar una actuación. Caso de ser posible, redacción de Estudios de viabilidad, anteproyectos, proyectos funcionales y/o proyectos básicos, así como proyectos constructivos para detallar y valorar la actuación prevista programándola para determinar la inversión a realizar. - Ejecución de las obras y, dirección de estas, con el fin de controlar la inversión, en los aspectos de precio, plazo y calidad. - Dirección de los contratos de servicios necesarios para la vigilancia de las obras y el correcto y completo control tanto de la ejecución como geométrico, cuantitativo y cualitativo. - Mantenimiento de la red de transporte y las infraestructuras cuya titularidad esté adscrita a la Dirección General en los términos que se fijen en las encomiendas , acuerdos y convenios vigentes con las empresas explotadoras de las mismas. - Vigilancia y gestión del dominio público y las zonas de dominio y afección de las infraestructuras cuya titularidad esté adscrita a la Dirección General. Otorgamiento de permisos y autorizaciones. - La realización de informes, estudios y propuestas en materia de infraestructuras de transporte colectivo y la elaboración de proyectos de normativa técnica y el desarrollo de nuevas técnicas de ejecución de estas infraestructuras y sus instalaciones, salvo que correspondan a otro centro directivo. En particular, los informes relativos a los planes directores de instalaciones aeronáuticas.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.012		**D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS**		
	12	FUNCIONARIOS	1.398.003	
	13	LABORALES	614.218	
	16000	CUOTAS SOCIALES	511.961	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.524.182**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	880.352	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	84.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**964.352**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.566.673	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	11.714.408	
	65002	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.700.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**18.981.081**
		TOTAL 14.012		**22.469.615**
		TOTAL 453B		**22.469.615**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 14.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.139.686			4.139.686
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	653.450			653.450
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.000			54.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	30.000			30.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**4.877.136**			**4.877.136**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**
PROGRAMA : **453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE**
CENTRO GESTOR : **140100000 D.G. DE TRANSPORTES**

ACTIVIDADES

- Tramitación y resolución de solicitudes de autorización para el ejercicio de actividades de transporte y auxiliares y complementarias del mismo. Se incluyen tanto solicitudes de otorgamiento de nuevas autorizaciones como modificación o renovación de las existentes.
- Gestión de subvenciones: Actividades formativas a trabajadores y empresas. Gastos de funcionamiento del Comité Madrileño Transporte por Carretera.
- Edición y registro de tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad.
- Tramitación y resolución de expedientes de arbitraje, tanto de viajeros como de mercancías.
- Tramitación y resolución de expedientes de depósito, subastas y venta directa de la mercancía.
- Emisión de informes relativos a autorizaciones de transporte y actividades auxiliares, a requerimiento de juzgados y tribunales, otras Administraciones Públicas y los propios titulares de las autorizaciones.
- Tramitación de tarjetas de tacógrafo digital.
- Grabación de los informes anuales de los consejeros de seguridad de mercancías peligrosas que remitan las empresas.
- Expedición de los certificados de conductor de terceros países.
- Diligenciado de los libros de rutas y de reclamaciones.
- Aprobación de tarifas para las estaciones de transporte de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid y para los servicios interurbanos de autotaxi.
- Cumplimiento del Plan Anual de Inspección de 2017, mediante el control del ejercicio de la actividad por parte de empresas transportistas, cargadoras y expedidoras, y de actividades auxiliares y complementarias, así como mediante la inspección en carretera de vehículos de viajeros y de mercancías.
- Intensificación del control de transporte de viajeros, especialmente el de escolares y de la seguridad del transporte de mercancías, controlando el peso con el que circulan los vehículos.
- Armonizar condiciones de competencia entre empresas y mejorar la seguridad vial y las condiciones sociales de los conductores controlando los tiempos de conducción y descanso de los conductores profesionales, y funcionamiento del aparato tacógrafo y limitador de velocidad.
- Instrucción y resolución de expedientes sancionadores, tanto causados por denuncias de las Fuerzas de Seguridad o derivados de la actuación del propio Área de inspección del transporte, así como gestión de las reclamaciones interpuestas por los usuarios de los distintos tipos de transporte.
- Reconocimiento de derechos derivados de sanciones ejecutivas y propuesta de certificación de descubierto de los derechos reconocidos impagados en período voluntario.
- Participación en el Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid con emisión de informe-propuesta en los expedientes relativos a tarifas de servicios urbanos de transporte.
- Fomento de las Juntas Arbitrales en cuanto a sus funciones de arbitraje, depósito, subastas, peritaciones e informes sobre prácticas de comercio en relación con los contratos de transporte terrestres, transporte combinado, actividades auxiliares y complementarias del transporte y transporte por cable.
- Celebración de las convocatorias de los meses de mayo y noviembre de las pruebas de competencia profesional de transportistas, requisito necesario para poder acceder a algunas actividades del transporte.
- Celebración de pruebas de aptitud para la capacitación profesional de consejeros de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera, cuya presencia es obligada en empresas relacionadas con el transporte o manipulación de esta clase de mercancías. Se realizará una convocatoria de obtención y renovación en el mes de abril y una convocatoria de renovación en el mes de octubre.

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA : **453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE**

CENTRO GESTOR : **140100000 D.G. DE TRANSPORTES**

ACTIVIDADES

- Tramitación y resolución de solicitudes de reconocimiento de la competencia profesional a personas que eran titulares de autorización con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres o que venían ejerciendo la dirección efectiva de empresas titulares de las mencionadas autorizaciones.
- Expedición de los certificados de competencia profesional de transportista y de los certificados de consejero de seguridad de transporte de mercancías peligrosas y de conductores profesionales de transporte.
- Inscripción en el Registro General de Transportistas de las comunicaciones de alta y baja de las empresas de los Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas y de conductores profesionales de transporte.
- Divulgación de las acciones formativas e informativas sobre la seguridad en el transporte dirigido tanto a empresarios transportistas como a usuarios.
- Realización de actuaciones informativas dirigidas a las empresas y trabajadores del sector, que permitan mejorar su formación y competitividad.
- Autorización de centros y homologación y control de cursos de formación de conductores profesionales, en aplicación del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, celebración de las correspondientes pruebas de obtención del certificado de aptitud profesional, seis convocatorias anuales y expedición de las tarjetas acreditativas u acciones informativas dirigidas a las empresas y trabajadores del sector, que permitan mejorar su formación y competitividad.
- La autorización previa y de apertura al tráfico, y el régimen de inspección y control de los aeródromos, helipuertos y aeropuertos ubicados en la Comunidad de Madrid que no sean militares, no tengan la calificación estatal de interés general ni desarrollen actividades comerciales, en aplicación de la Ley 3/2010, de 22 de junio de Instalaciones Aeronáuticas de la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**
PROGRAMA : **453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE**
CENTRO GESTOR : **140100000 D.G. DE TRANSPORTES**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
OTORGAMIENTO Y MODIFICACIÓN TRANSPORTE DISCRECIONAL Y MERCANCÍAS	AUTORIZACIONES	26.000
VISADO TRANSPORTES DISCRECIONAL Y MERCANCÍAS	AUTORIZACIONES	28.000
TRANSPORTE REGULAR USO ESPECIAL	AUTORIZACIONES	600
HABILITACIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	3.200
APARCAMIENTO PERSONAL MOVILIDAD REDUCIDA	TARJETAS	6.000
TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL	TARJETAS	12.000
AUTORIZACIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	AUTORIZACIONES	6

2 EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES ARBITRALES	EXPEDIENTES	2.000
RESOLUCIONES ARBITRALES	RESOLUCIONES	950
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE DEPÓSITO	EXPEDIENTES	3

3 DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	VEHÍCULOS	7.000
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	EMPRESAS	2.000
INSPECCIÓN VEHÍCULOS EN RUTA	VEHÍCULOS	45.000
INSPECCIONES DE TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	1.000
CONTROL DE EXCESO DE PESO	Nº PESADAS	10.000
LECTURA Y ANÁLISIS JORNADA TRABAJO CONDUCTOR	JORNADAS	93.000
CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS	15.000
INSPECCIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	INSPECCIONES	26

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA : **453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE**

CENTRO GESTOR : **140100000 D.G. DE TRANSPORTES**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE TRANSPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REUNIONES	REUNIONES	15
DISPOSICIONES LEGALES	DISPOSICIONES	8

5 EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
TRAMITACIÓN DENUNCIAS DE FUERZAS DE SEGURIDAD	DENUNCIAS	23.000
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES PROCEDENTES DE INSPECCIÓN	EXPEDIENTES	650

6 RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ELABORACIÓN DE RECONOCIMIENTOS DE DERECHOS	DOCUMENTOS	4.800
PROPUESTAS DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO	Nº CERTIFICADOS	5.300

7 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REALIZACIÓN PRUEBAS COMPETENCIA PROFESIONAL	Nº ASPIRANTES	1.300
EDICIÓN TÍTULOS	Nº TÍTULOS	600
RECONOCIMIENTO COMPETENCIA PROFESIONAL	Nº DE EXPEDIENTES	50

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA : **453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE**

CENTRO GESTOR : **140100000 D.G. DE TRANSPORTES**

OBJETIVOS/INDICADORES

8 DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
FOLLETOS DIVULGATIVOS	FOLLETOS	16.000

9 CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
AUTORIZACIONES DE CENTROS	Nº CENTROS	20
HOMOLOGACIÓN DE CURSOS	CURSOS	50
TARJETAS DE CONDUCTORES	TARJETAS	13.000
REALIZACIÓN PRUEBAS CAPACITACIÓN CONDUCTORES	Nº ASPIRANTES	40.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.010		**D.G. DE TRANSPORTES**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.512.501	
	13	LABORALES	675.692	
	16000	CUOTAS SOCIALES	869.001	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**4.139.686**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.885	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	56.650	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	499.915	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	82.000	
	28	PROMOCIÓN	6.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**653.450**
	48041	COMITÉ MADRILEÑO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA	54.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**54.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	30.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**30.000**
		TOTAL 14.010		**4.877.136**
		TOTAL 453M		**4.877.136**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 14.203			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.470.698			7.470.698
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.011.991			11.011.991
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.206.398.880			1.206.398.880
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.111.594			7.111.594
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.371			15.371
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**1.232.008.534**			**1.232.008.534**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**
PROGRAMA : **453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE**
CENTRO GESTOR : **142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES**

ACTIVIDADES

- Reordenación y adaptación de la oferta de transporte para atender la demanda de viajeros.
- Atención y cobertura de los nuevos desarrollos ubanísticos y equipamientos que se están desarrollando en la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de planes y estudios que promuevan una mejora en la eficiencia del sistema.
- Desarrollo de aplicaciones para mejorar la información en tiempo real a los usuarios, gestión de la inspección, paneles de información en tiempo real, comercialización de títulos a través de Internet, etc.
- Gestión 24/7/365 del CITRAM (Centro Integral del Transporte de la Comunidad de Madrid) e integración de otros agentes (Ayuntamiento de Madrid y EMT).
- Desarrollo e implantación de la nueva tarjeta sin contacto en todas las zonas tarifarias.
- Extensión de la cobertura funcional de los servicios del Centro de Desarrollo y Conformidad.
- Renovación de los convenios con Administraciones y operadores para la financiación del transporte público en la Comunidad de Madrid.
- Promoción de la accesibilidad universal.
- Desarrollo y equipamiento del Centro de Respaldo del CRTM para asegurar la dinámica de los sistemas y bases de datos de las estructuras del Organismo.
- Continuación de los estudios para mejorar el cálculo de la tarifa de equilibrio en base a un sistema mixto que combine kilometros recorridos y pasajeros transportados.
- Trabajos de evaluación de las condiciones de servicio en los contratos de Metro Ligero y TFM; así como de los contratos de prestación de servicio de transporte interurbano de viajeros por carretera.
- Desarrollo de los trabajos para la realización de la Encuesta Domiciliaria de Movilidad 2017.
- Implementación del Plan Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PDTIC) 2016-2019.
- Conocimiento detallado y prognosis de la movilidad.
- Desarrollo de los instrumentos de planificación de la movilidad en el marco de la estrategia territorial.
- Aumento de la resiliencia del sistema de transporte público.
- Desarrollo de encuestas de calidad en los distintos modos, con objeto de medir el estado de calidad percibida de manera homogénea en todos los operadores.
- Colaboración con la Dirección General de Urbanismo en la elaboración de la Estrategia Territorial.
- Colaboración con la Dirección General de Medio Ambiente en el desarrollo de la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático. Mesas de Calidad del Aire.
- Implantación y seguimiento del Plan Estratégico de Movilidad Sostenible (PEMS) 2013-2025.
- Desarrollo de los instrumentos de planificación de la movilidad en el marco de la estrategia territorial.
- Programación de las inversiones en infraestructuras y vehículos.
- Estudios y trabajos relacionados con el pago de los servicios de transporte a través del móvil, tarjetas financieras, internet, y otros medios.
- Atención al usuario de transportes de forma presencial y por cualquiera de los canales implantados a través de citas previas, resolviendo las incidencias de las TTP y dando respuesta a las reclamaciones planteadas.
- Implantar el autoservicio electrónico en atención al usuario y desarrollar e implantar el GxPR (Gestión por Procesos).
- Implantar el sistema CRM para la gestión de las relaciones con los usuarios.
- Supervisión del servicio de transporte prestado por los distintos operadores con la realización de las inspecciones programadas.

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA : **453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE**

CENTRO GESTOR : **142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES**

ACTIVIDADES
- Estímulo de la política comercial de los títulos así como el control y seguimiento de las ventas. - Elaboración del Plan Director de la Accesibilidad en el marco del Plan Estratégico de Movilidad Sostenible (PEMS) 2013-2025. - Participación en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid. - Comunicación del lanzamiento de las TTP anónimas. - Difusión del sistema integrado de transporte público madrileño mediante la participación en cursos y conferencias. Club de Amigos del Transporte Público de Madrid. - Preparación y celebración de la Semana Europea de la Movilidad 2017 y de la UITP Training for Public Transport Managers en junio de 2017. - Participación en los foros internacionales de los que el CRTM es socio. - Desarrollo y gestión de proyectos europeos en activo en los que el CRTM participa. - Realización de la contratación administrativa y concesional del Organismo. - Desarrollo de la tramitación normativa promovida por el CRTM. - Tramitación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial y reclamaciones previas laborales y civiles. - Coordinación de los temas referidos al Portal de Transparencia y que afectan al CRTM. - Procedimiento sancionador. - Gestión interna relativa al funcionamiento operativo del Consorcio. - Gestión de personal. - Elaboración del anteproyecto del presupuesto anual y propuesta de liquidación. - Formulación y elaboración de la Cuenta General del Organismo. - Gestión, seguimiento y control de la Tesorería del CRTM. - Liquidación de impuestos. - Control y seguimiento económico de convenios y acuerdos así como el análisis, seguimiento y control de costes de las empresas operadoras. - Campañas de sensibilización, promoción y difusión de los aparcamientos disuasorios de la Comunidad de Madrid para el fomento de la utilización del transporte público.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**
PROGRAMA : **453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE**
CENTRO GESTOR : **142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO POTENCIANDO LA ACTIVIDAD PLANIFICADORA DEL ORGANISMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
APROBACIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PEMS 2013-2025	PORCENTAJE	100
APROBACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA DE LOS INTERCAMBIADORES	PORCENTAJE	100
APROBACIÓN DE LA REGULACIÓN SOBRE ACCESO DE VEHÍCULOS DE GAS A INTERCAMBIADORES	PORCENTAJE	100
ESTUDIO Y POTENCIAL REDISEÑO DE LAS REDES DE AUTOBUSES EN MUNICIPIOS	MUNICIPIOS	10
EXTENSIÓN DEL PLAN REB (RED ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS)	MUNICIPIOS	25

2 SUPERVISAR LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DEL SERVICIO	PORCENTAJE	3
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN ESTACIONES/PARADAS	NÚMERO	25
MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN LAS ESTACIONES/PARADAS	PORCENTAJE	98

3 IMPULSAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL, LA COMUNICACIÓN COORDINADA A NIVEL DE SISTEMA DE TRANSPORTES Y LA ATENCIÓN AL CLIENTE, GARANTIZANDO UNA MEJOR ATENCIÓN AL USUARIO, CONSOLIDANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL TRANSPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONTACTOS A ATENDER PRESENCIALMENTE EN OFICINAS	Nº DE CONTACTOS	900.000
CONTACTOS A ATENDER POR OTROS CANALES	Nº DE CONTACTOS	620.000
INCIDENCIAS CON TTP A SOLUCIONAR	Nº DE INCIDENCIAS	360.000
RESPUESTAS A RECLAMACIONES A EMITIR	Nº DE RECLAMACIONES	12.000
CITAS PREVIAS A CONCERTAR	Nº DE CITAS	300.000
FACTURAS A EMITIR A LOS USUARIOS	Nº DE FACTURAS	12.000
INSPECCIONES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS OPERADORES	HORAS INSPECCIÓN	9.600
REVISAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN EXTERNALIZADA DE ATENCIÓN AL USUARIO	FECHA	31-3-2017

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA : **453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE**

CENTRO GESTOR : **142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES**

OBJETIVOS/INDICADORES

ENCUESTAS DE CALIDAD DEL SERVICIO A BORDO O PARADA/ESTACIÓN	FECHA	31-9-2017
IMPLANTAR AUTOSERVICIO ELECTRÓNICO EN ATENCIÓN AL USUARIO	FECHA	30-6-2017
DESARROLLAR E IMPLANTAR GXPR EN ATENDER AL USUARIO: PROCESOS DESARROLLADOS	PROCESOS	10
DESARROLLAR E IMPLANTAR GXPR EN ATENDER AL USUARIO: DESARROLLO DE PROCESOS - PROCESOS N3 DESARROLLADOS/TOTAL DE PROCESOS	PORCENTAJE	70
IMPLANTAR SISTEMA CRM PARA LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS USUARIOS EN LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS	FECHA	30-11-2017
DESARROLLAR/ADQUIRIR SISTEMAS ADECUADOS PARA LA GESTIÓN DE RECLAMACIONES	FECHA PUESTA EN SERV.	30-11-2017
MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN-ELIMINAR TIEMPO DE TRASLADO DE TRANSFERENCIA DE DATOS DE LAS INSPECCIONES	FECHA PUESTA EN SERV.	01-03-2017
MEJORA DEL TIEMPO DE CICLO DE LA INSPECCIÓN SOBRE 2016	PORCENTAJE	10
DESARROLLAR MEDICIÓN E IMPLANTAR SEGUIMIENTO SOBRE DISPONIBILIDAD DE VALIDADORAS EN INTERURBANOS	FECHA R.VALIDADOS 3	30-11-2017
DESARROLLAR MEDICIÓN E IMPLANTAR SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE OCUPACIÓN EN INTERURBANOS	FECHA R.VALIDADOS 3	30-11-2017
IMPLANTAR 4 OFICINAS DE GESTIÓN	FECHA	30-11-2017

4 PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PLAN DIRECTOR DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº ESTUDIOS	3
PLAN DE FORMACIÓN SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE	Nº ACTIVIDADES	2
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE	Nº ACTIVIDADES	1
RELACIONES EXTERNAS CON ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA ACCESIBILIDAD	Nº ACTIVIDADES	5
ESTUDIOS, ANÁLISIS E INVESTIGACIONES SOBRE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO	Nº ESTUDIOS	8
PLATAFORMA DE PROYECTOS INTERNACIONALES Y OTRAS INVESTIGACIONES	Nº PROYECTOS	2
AUDITORÍA SOBRE CUMPLIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA C.MADRID	Nº ACTIVIDADES	5

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

PROGRAMA : **453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE**

CENTRO GESTOR : **142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES**

OBJETIVOS/INDICADORES

5 POTENCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
COMUNICACIÓN DE LA TARJETA TTP ANÓNIMA DE BILLETES SENCILLOS, TURÍSTICOS Y 10 VIAJES	TARJETAS	1.000.000
COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CRTM A TRAVÉS DE NOTAS DE PRENSA Y ACTOS	NºDE NOTAS PUBLICADAS	90
DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DIFERENTES EVENTOS TÉCNICOS E INSTITUCIONALES	Nº EVENTOS	50
PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE VENTAJAS DEL CLUB DE AMIGOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	Nº DE MAILINGS	10

6 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCEDIMIENTOS COMUNES DEL ORGANISMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE TARJETAS DE TTP RETIRADAS POR USO FRAUDULENTO	Nº DE EXPEDIENTES	20.000
TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA NORMATIVA DE TRANSPORTES PÚBLICOS	Nº DE EXPEDIENTES	11.000
ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	Nº CONTRATOS	60
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GASTOS MENORES, DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES	PORCENTAJE	20
MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE EXPEDIENTES	3
COBERTURA DE VACANTES DEL ORGANISMO	PROCEDIMIENTOS COBERTURA	15
CONTROL Y GESTIÓN DE PERSONAL. TRAMITACIÓN Y AJUSTE DE NÓMINAS	Nº DE PERSONAS/MES	144
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Nº DE EXPEDIENTES	50
RECLAMACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	Nº DE RECLAMACIONES	30
INFORMES INTERNOS DE ASESORÍA JURÍDICA	Nº DE CONSULTAS	250
REMISIÓN DE EXPEDIENTES A JUZGADOS Y TRIBUNALES	Nº DE EXPEDIENTES	80

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.203		**CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES**		
	10	ALTOS CARGOS	214.479	
	12	FUNCIONARIOS	1.005.303	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	48.584	
	13	LABORALES	4.573.788	
	131	LABORAL EVENTUAL	14.587	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	16.874	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	32.967	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	63.115	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.387.733	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	9.438	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	103.830	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**7.470.698**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.393.027	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	230.800	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.606.726	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	373.995	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	86.750	
	28	PROMOCIÓN	1.320.693	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**11.011.991**
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	47.267.801	
	47321	TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A.	12.194.267	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.146.936.812	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1.206.398.880**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	463.739	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.647.855	
	69009	ACCESIBILIDAD C.R.T.M.	5.000.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**7.111.594**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.371	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**15.371**
		TOTAL 14.203		**1.232.008.534**
		TOTAL 453N		**1.232.008.534**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.768.062			9.768.062
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.152.034			2.152.034
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.000			210.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	727.372			727.372
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**12.857.468**			**12.857.468**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **232A JUVENTUD**
CENTRO GESTOR : **150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE**

ACTIVIDADES

- Ampliación de las redes de información juvenil, y de la difusión de las actividades destinadas a los jóvenes en la Comunidad de Madrid, mediante el impulso de las nuevas tecnologías como herramienta de información y potenciando las redes sociales de las que formamos parte.
- Mejora de la claridad, ordenación y accesibilidad en nuestros portales de información: Inforjoven, Carné Joven con aplicaciones para smartphones y tablets, y Página de la Escuela de Animación, con el fin de ofrecer una mejora en la información a los jóvenes madrileños.
- Incremento de la difusión de las propuestas de interés para los jóvenes, realizadas desde entidades públicas y privadas, con la finalidad de proporcionarles un mayor conocimiento de las alternativas de calidad disponibles en materia de emprendimiento, becas y ayudas, premios, movilidad, formación, etc.
- Dinamización del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, mediante, mediante acciones promocionales e informativas en Ayuntamientos, Universidades y escuelas superiores, etc., a través la realización de actividades para implantar el Carné Joven en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, como instrumento que beneficie al joven, dinamice el pequeño y mediano comercio de nuestra Región y ayude a la familia.
- Impulso del talento juvenil a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, y los programas en colaboración con la Unión Europea, como instrumentos de promoción juvenil, en el ámbito de la formación, el deporte y la movilidad internacional.
- Desarrollo de iniciativas que potencien el talento y el emprendimiento entre los jóvenes de la Comunidad de Madrid.
- Impulso de la formación juvenil enfocada principalmente al fomento del voluntariado, educación no formal, educación en el tiempo libre de los jóvenes y a la formación para la inclusión juvenil en el ámbito de la disfunción funcional y de jóvenes en riesgo de exclusión y otras minorías.
- Diseño, organización, difusión y realización de campos de trabajo, campamentos y actividades en la naturaleza en albergues juveniles, dirigidos a propiciar la participación juvenil para el desarrollo personal de los jóvenes, que les permitan una mayor movilidad al conocer nuevos lugares y culturas, contactar con jóvenes de otras comunidades y países, promover el bilingüismo de los jóvenes mediante inmersiones lingüísticas, así como participar y colaborar con ellos en la realización de proyectos de carácter voluntario, incluidas actividades destinadas a la inclusión juvenil en el ámbito de la disfunción funcional y de jóvenes en riesgo de exclusión.
- Facilitar la participación y la movilidad juvenil mediante el conocimiento de idiomas, a través de la Oficina Joven Comunidad de Madrid.TIVE.
- Mantenimiento, adecuación y modernización de los albergues y refugios juveniles, mejorando los espacios destinados al alojamiento, al objeto de contribuir a posibilitar un uso más extenso, numeroso, racional y adecuado de los mismos.
- Ofrecer información directa a los jóvenes estudiantes (Universidades, Escuelas Superiores Artísticas e IES) mediante Puntos de Información Juvenil en Centros Educativos, con el objeto de difundir y promocionar las diferentes iniciativas dirigidas a los jóvenes.
- Realización de Encuentros con responsables y gestores de Juventud, tales como concejales, técnicos de Juventud, representantes de universidades y demás centros educativos. Dichos Encuentros serán de materias y contenidos de interés y demandados por los jóvenes, y se constituirán como una vía de colaboración y coordinación con diferentes ámbitos institucionales: municipal, universitario y educativo, entre otros, y en colaboración con el programa Carné Joven.
- Apoyo y ayudas al trabajo que realizan las asociaciones juveniles y organizaciones sin ánimo de lucro en apoyo de los jóvenes de los barrios desfavorecidos de la Comunidad de Madrid.
- Fomento de la inclusión dirigida a jóvenes de 14 a 30 años, en riesgo de exclusión social o especial vulnerabilidad, a través de subvenciones a nuevos proyectos desarrollados por Instituciones y Municipios.
- Puesta en marcha del Consejo de la Juventud.

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **232A JUVENTUD**

CENTRO GESTOR : **150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE**

ACTIVIDADES
- ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL Y FORMATIVA DE LA JUVENTUD MADRILEÑA.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **232A JUVENTUD**
CENTRO GESTOR : **150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	NÚMERO	650.000
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	NÚMERO	7.300.000
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN	NÚMERO	400
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	NÚMERO	60.000
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JOVENES	NÚMERO	3.900
PORTALES Y PUBLICACIONES VIRTUALES PARA JOVENES	NÚMERO	3
DESCARGAS DE LA APLICACIÓN CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	15.000

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	NÚMERO	169
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	NÚMERO	26.150
JÓVENES USUARIOS CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	600.000
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNE JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA	PORCENTAJE	49
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN TIVE	NÚMERO	96.000
JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS JUVENILES	NÚMERO	30.000
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	Nº CENTROS	10
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	NÚMERO	3.000
JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES	NÚMERO	2.500
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	NÚMERO	2.200
LÍNEAS DE SUBVENCIONES O AYUDAS JUVENILES	NÚMERO	2
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PROYECTOS DE INCLUISÓN SOCIAL PARA JÓVENES PRESENTADOS POR INSTITUCIONES	NÚMERO	20
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES PRESENTADOS POR MUNICIPIOS	NÚMERO	22

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.018		**D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.601.006	
	13	LABORALES	5.859.787	
	131	LABORAL EVENTUAL	34.646	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.179.737	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	10.394	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**9.768.062**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	32.768	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	223.766	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.190.478	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.025	
	24006	SERVICIOS NUEVOS: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID	200.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	291.700	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	600	
	28	PROMOCIÓN	193.697	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**2.152.034**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	100.000	
	48052	CENTROS DE JÓVENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	110.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**210.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	240.456	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	486.916	
	6	**INVERSIONES REALES**		**727.372**
		TOTAL 15.018		**12.857.468**
		TOTAL 232A		**12.857.468**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.001	SERVICIO 15.002	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	16.462.418	37.294.986	22.595.826	76.353.230
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.073.006	17.575	5.582.878	17.673.459
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	867.348			867.348
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.207.364			2.207.364
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	252.308		5.489.593	5.741.901
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**31.862.444**	**37.312.561**	**33.668.297**	**102.843.302**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**
CENTRO GESTOR : **150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

ACTIVIDADES

- La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por éste.
- El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas en materias propias de la Consejería, así como el informe de dichas disposiciones generales.
- La coordinación de la tramitación de los proyectos de órdenes y de convenios, así como su registro, y la evaluación final, antes de elevarlas al órgano decisor, de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- La tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o los Viceconsejeros, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias de competencia de la Consejería.
- El ejercicio de las funciones del Protectorado de Fundaciones que corresponda a la Consejería.
- La coordinación y fijación de criterios relativos a la normalización y adaptación de procedimientos correspondientes al ejercicio de las competencias de la Consejería, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
- La coordinación de la actividad de la Consejería en materia de declaración de ficheros que contengan datos personales.
- La gestión de la expedición de los títulos académicos correspondientes a las enseñanzas no universitarias y el registro de tales títulos, así como los trámites previos a la legalización por el Ministerio correspondiente de los títulos y demás documentos que deban surtir efectos en el extranjero.
- La gestión del Registro de centros docentes.
- La gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, y de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería.
- La elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería.
- El seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones y otras operaciones sobre los presupuestos.
- La coordinación, seguimiento y control de los gastos a justificar y extrapresupuestarios de la Consejería.
- La coordinación y control de la ejecución y aprobación del gasto y de las operaciones de cierre de ejercicio.
- La coordinación de la rendición de la cuenta anual de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.
- La tramitación de los expedientes de contratación administrativa cuya competencia no venga atribuida expresamente a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, así como la gestión de cuantas incidencias guarden relación con dicha tramitación.
- La atención al ciudadano y, en particular, la información, registro, sugerencias y reclamaciones.
- Los servicios generales y habilitación de material con especial incidencia en la eficiencia energética y el control de residuos.
- La coordinación y distribución del programa editorial de la Consejería.
- La administración y gestión patrimonial de los bienes que sean adscritos a la Consejería.

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

CENTRO GESTOR : **150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

ACTIVIDADES
- La coordinación de la actividad web de la Consejería. - Coordinar y documentar las aportaciones pedagógicas, educativas, sociales y económicas de la Consejería a la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, haciendo públicos los resultados y análisis. - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 3.1- Programas formativos para el alumnado de la Estrategia Madrileña contra la violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 3.4- Contenidos de los libros de texto y las programaciones de la Estrategia Madrileña contra la violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 3.5- Formación al profesorado y equipos directivos de la Estrategia Madrileña contra la violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 3.6- Formación permanente del profesorado de la Estrategia Madrileña contra la violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 3.9- Seminarios de intercambio de experiencias y página web de buenas prácticas de la Estrategia Madrileña contra la violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 3.11- Premios de innovación educativa de la Estrategia Madrileña contra la violencia de género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 3.12- Guias de buenas prácticas para el personal docente de la Estrategia Madrileña contra la violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 5.5- Escuelas infantiles de la Estrategia Madrileña contra la violencia de Género (2016-2021). - Desarrollar en el marco de sus competencias la medida 5.6- Ayudas de comedor, becas y otras ayudas al estudio de la Estrategia Madrileña contra la violencia de Género (2016-2021).

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

CENTRO GESTOR : **150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	700
TRAMITACIÓN DE ÓRDENES	NÚMERO	4.000
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	160
RECURSOS Y RECLAMACIONES	NÚMERO	4.500
GESTIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	NÚMERO	570
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	NÚMERO	117.610
CIUDADANOS ATENDIDOS POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN	NÚMERO	75.000
RECLAMACIONES GESTIONADAS	NÚMERO	2.300
ASIENTOS ENTRADA EN REGISTRO	NÚMERO	500.000
REGISTROS TELEMÁTICOS	NÚMERO	33.000
EDICIÓN PUBLICACIONES POR LA SGT	EJEMPLARES	2.000
DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA	EJEMPLARES	120.000
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPT.TRAM.	2.000
COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	NÚMERO	37
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	NÚMERO	16
GESTIÓN EXPEDIENTES DE PERSONAL	NÚMERO	2.258

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.001		**S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	227.958	
	12	FUNCIONARIOS	7.539.056	
	13	LABORALES	2.984.328	
	131	LABORAL EVENTUAL	6.269	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	75.344	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	14.545	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	145.449	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.242.975	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.916.882	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	24.484	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	38.493	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	992.114	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**16.462.418**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	49.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.951.971	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	381.869	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.078.993	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	55.256	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.773	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	27.550	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	450	
	28	PROMOCIÓN	161.644	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	335.500	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**12.073.006**
	48034	ARZOBISPADO DE MADRID	673.105	
	48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	55.596	
	48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	55.596	
	48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	55.596	
	48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN	27.455	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**867.348**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.207.364	
	6	**INVERSIONES REALES**		**2.207.364**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	252.308	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**252.308**
		TOTAL 15.001		**31.862.444**
		TOTAL 321M		**31.862.444**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**
CENTRO GESTOR : **150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA**

ACTIVIDADES

- Dotar a la Inspección de Educación de la Comunidad de Madrid de normativa de rango de Decreto que regule su funcionamiento.
- Revisión de las necesidades de la inspección educativa, ajustando los recursos humanos a las necesidades existentes y optimizando su funcionamiento.
- Recogida de los resultados escolares y tratamiento individualizado para todos y cada uno de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de publicaciones técnicas, dirigidas a todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Supervisión de la implantación de las nuevas enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Supervisión de actividades complementarias y extraescolares y de servicios complementarios en centros privados sostenidos con fondos públicos así como la supervisión de libros de texto y materiales didácticos.
- Supervisión de la documentación académica y administrativa de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros docentes públicos y privados.
- Supervisión y asesoramiento de centros, servicios y programas, y elaboración de toda clase de informes.
- Asesoramiento e impulso de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros para lograr la mejora de los logros escolares.
- Asesoramiento y orientación sobre aspectos ligados a las garantías de igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad o los principios de convivencia.
- Colaboración de personal diverso en las tareas de evaluación: elaboración de protocolos, validación, aplicación, corrección y estudios posteriores.
- Participación en diversos programas de acreditación para el ejercicio de la dirección, valoraciones de profesores en prácticas, evaluaciones voluntarias de profesores y directores, comisiones de selección de personal.
- Coordinación de los Servicios de Inspección Educativa con el fin de incorporar a los Planes Territoriales los protocolos elaborados por los equipos interterritoriales durante el curso 2016/2017 de las actuaciones de atención preferente y actuaciones habituales de mayor relevancia recogidas en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.
- Cursos, ponencias de asesoramiento, sesiones de trabajo, dirigidas a la actualización permanente de los Inspectores de Educación.
- Adquisición de publicaciones específicas relacionadas con las tareas propias de la Inspección de Educación
- Dotación de material diverso requerido por la naturaleza de las diversas actividades, y para el funcionamiento de la Inspección.
- Desplazamientos, dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, para servicios determinados y para la asistencia a reuniones de trabajo.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

CENTRO GESTOR : **150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN	Nº DE INSPECTORES	167

2 ACTUACIONES DE ATENCIÓN PREFERENTE Y ACTUACIONES HABITUALES DE MAYOR RELEVANCIA RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN LIBROS DE TEXTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTUACIONES DE ATENCIÓN PREFERENTE Y ACTUACIONES HABITUALES DE MAYOR RELEVANCIA RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN LIBROS TEXTO	NÚMERO	100

3 ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	NÚMERO	602

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.002		**VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA**		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	9.688.774	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	719.625	
	16000	CUOTAS SOCIALES	241.617	
	18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE	26.560.381	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**37.294.986**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.714	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.088	
	28	PROMOCIÓN	10.773	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**17.575**
		TOTAL 15.002		**37.312.561**
		TOTAL 321M		**37.312.561**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

CENTRO GESTOR : **150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

ACTIVIDADES
- Elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de gastos, correspondientes a los programas adscritos a la Dirección General de Recursos Humanos. - Gestión y tramitación de las nóminas, seguridad social y mutualidades del personal docente y de administración y servicios en centros docentes. - Planificación, ejecución y gestión de las actividades relativas al ingreso, movilidad, promoción y provisión de puestos de trabajo correspondientes a los centros docentes. - Gestión de las acciones relativas al régimen disciplinario del personal funcionario y laboral, adscrito a centros docentes. - Gestión de las acciones derivadas de los acuerdos adoptados en la Mesa Sectorial del Personal Docente. - Coordinación y establecimiento de criterios comunes en los procedimientos de gestión de personal de los distintos servicios de personal de las Direcciones de Área Territorial. - Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades cambiantes derivadas de los procesos de escolarización, en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes. - Financiación de los gastos producidos por las actuaciones de los tribunales de selección, en concepto de asistencia, locomoción y dietas, así como los gastos de desplazamiento de los profesores itinerantes. - Financiación de los gastos relacionados con los programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

CENTRO GESTOR : **150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL, TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	46.252
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	NÚMERO	1.660
LABORALES	NÚMERO	5.622
TRIBUNALES	NÚMERO	470

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		**D.G. DE RECURSOS HUMANOS**		
	10	ALTOS CARGOS	412.459	
	12	FUNCIONARIOS	15.229.753	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	6.128	
	13	LABORALES	2.407.098	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.540.388	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**22.595.826**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	583.039	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.840.967	
	28	PROMOCIÓN	667	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	148.205	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**5.582.878**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	5.489.593	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**5.489.593**
		TOTAL 15.016		**33.668.297**
		TOTAL 321M		**33.668.297**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321O DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	379.426			379.426
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.558			115.558
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**494.984**			**494.984**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **321O DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR**
CENTRO GESTOR : **150170000 CONSEJO ESCOLAR**

ACTIVIDADES

- Informar sobre los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales.
- Informar sobre las disposiciones y actuaciones generales dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad madrileña.
- Informar sobre aquellas otras cuestiones que, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo, le sean sometidas por el Consejero de Educación, Juventud y Deporte.
- Redactar el Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, recogiendo las propuestas de la comunidad educativa presente en los órganos del Consejo Escolar.
- Elaborar la Memoria anual de actividades del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Dar soporte administrativo al Observatorio para la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Actualizar, de forma permanente, la página web del Consejo Escolar y desarrollar sus dos Plataformas digitales: "Foro por la Convivencia" y "Para que nadie se quede atrás".
- Organizar el Foro por la Convivencia, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Asamblea de Madrid de 20 de abril de 2006.
- Organizar foros y debates educativos acordes con las finalidades del Consejo y favoreciendo la participación de la comunidad educativa.
- Organizar el Encuentro "Familia y Escuela".
- Elaborar 3 números de la Revista Debates del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollar otras actividades, definidas en el Plan de Actuación del Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en la memoria de objetivos.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **321O DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR**

CENTRO GESTOR : **150170000 CONSEJO ESCOLAR**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS	NUMERO	60
PUBLICACIONES	NUMERO	6
ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES	NUMERO	4

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321O DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.017		**CONSEJO ESCOLAR**		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	218.368	
	13	LABORALES	22.002	
	16000	CUOTAS SOCIALES	73.063	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**379.426**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.054	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.365	
	28	PROMOCIÓN	19.139	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**115.558**
		TOTAL 15.017		**494.984**
		TOTAL 321O		**494.984**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.989.933			3.989.933
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	678.819			678.819
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	63.683.377			63.683.377
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.087.106			3.087.106
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**71.439.235**			**71.439.235**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**
CENTRO GESTOR : **150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

ACTIVIDADES

- Ejecución de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Concertación y coordinación con otras Administraciones Públicas para el desarrollo de infraestructuras a través de los convenios correspondientes.
- Evaluación de los costes para la programación de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Impulso y fomento de las relaciones de coordinación y desconcentración con las Corporaciones Locales, así como la promoción y coordinación de la información entre diferentes Administraciones Educativas.
- Redacción de proyectos de obras para las infraestructuras de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y de informes técnicos sobre cuestiones que se susciten respecto a las mismas.
- Control y seguimiento del conjunto de la inversión en infraestructuras de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, y de los equipamientos para centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa vinculados a las obras y equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de transporte escolar y de vigilancia y limpieza de las sedes de las Direcciones de Área Territoriales.
- Construcción de un nuevo CEIPen el PAU 4 en Móstoles.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	113
CONSTRUCCIÓN COMEDORES ESCOLARES	Nº ACTUACIONES	6
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS	Nº ACTUACIONES	1

2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	159

3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES	AULAS	604

4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES	CENTROS	290

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.015		**D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.725.351	
	13	LABORALES	401.393	
	16000	CUOTAS SOCIALES	780.697	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**3.989.933**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	157.560	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	392.945	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	67.389	
	28	PROMOCIÓN	925	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**678.819**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	49.571.276	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.893.305	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.093.796	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	125.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**63.683.377**
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.087.106	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**3.087.106**
		TOTAL 15.015		**71.439.235**
		TOTAL 321P		**71.439.235**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.010	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.565.502	798.897.139		801.462.641
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.873.452			69.873.452
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	227.000			227.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**72.665.954**	**798.897.139**		**871.563.093**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

CENTRO GESTOR : **150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

ACTIVIDADES

- Reordenar anualmente la red de centros al objeto de adecuar las unidades en funcionamiento a las necesidades de cada zona.
- Definir los criterios de organización de los centros públicos de educación infantil (primer y segundo ciclo), educación primaria, educación especial y equipos de orientación psicopedagógica.
- Formular las propuestas relativas a los expedientes de transformación, supresión y creación de centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Elaborar las propuestas de normativa en relación con el proceso de reserva de plazas y adscripción de centros y el proceso de admisión de alumnos.
- Definir criterios de distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Realizar la propuesta de plantillas de profesorado y personal de servicios de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Gestionar los contratos de gestión de servicio público para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar los convenios con los ayuntamientos para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad municipal.
- Gestionar la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la región en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.
- Desarrollar el programa de enriquecimiento educativo dirigido a los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Elaboración y desarrollo de la normativa de ordenación académica de las enseñanzas correspondiente a educación infantil, educación primaria y educación especial, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de regularizaciones, prórrogas y flexibilizaciones académicas de educación infantil, educación primaria y educación especial.
- Planificación, autorización y gestión de la plantilla del profesorado para el desarrollo de las actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Colaboración con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro para desarrollar actuaciones de atención a la diversidad y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Planificación, autorización y gestión de las aulas de enlace de centros de educación infantil y primaria para favorecer la más rápida incorporación del alumnado inmigrante al sistema educativo ordinario, así como autorización y gestión del servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.) en centros de educación infantil, primaria y secundaria
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de las aulas de enlace y del servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.)
- Planificación, autorización y gestión del servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED), de las aulas hospitalarias (AAHH) y de los centros educativos terapéuticos (CET).
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo del servicio de apoyo educativo domiciliario, las aulas hospitalarias y los centros educativos terapéuticos.
- Desarrollo de actuaciones que favorezcan la integración de los alumnos con discapacidad auditiva.
- Gestión de la convocatoria anual del concurso de Narración y de Recitado de Poesía.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

CENTRO GESTOR : **150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EE.I. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	135
CASAS NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	7
EE.I. TITULARIDAD AYTOS. E INSTITUCIONES	NÚMERO	181
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYTOS.	NÚMERO	127
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	15
SEDES DE DIRECCIÓN DE CASAS DE NIÑOS	NÚMERO	36
ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL 1º CICLO (NUEVAS)	NÚMERO	5

2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NÚMERO	798
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	NÚMERO	24
AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	NÚMERO	145

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
C.P. DE EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA (NUEVOS)	NÚMERO	2

4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	25
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDG.	NÚMERO	34
EQUIPOS ESPECÍFICOS	NÚMERO	4

5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	Nº ALUMNOS	1.750

6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	362
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	8.800
ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	CENTROS	175
ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	ALUMNOS	4.337

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	Nº CONTRATOS	2

8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
AULAS DE ENLACE	Nº AULAS	17
AULAS DE ENLACE	Nº ALUMNOS	220
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº INTERPRETACIONES	300
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº TRADUCCIONES	20

9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
AULAS HOSPITALARIAS	Nº AULAS	14
AULAS HOSPITALARIAS	ATENCIONES	10.000
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	6
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	165
SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO	ATENCIONES	500

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.010		**D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.502.552	
	13	LABORALES	485.711	
	16000	CUOTAS SOCIALES	494.747	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.565.502**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.151.430	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.221	
	28	PROMOCIÓN	104.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	21.613.801	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**69.873.452**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	220.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	7.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**227.000**
		TOTAL 15.010		**72.665.954**
		TOTAL 322A		**72.665.954**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**
CENTRO GESTOR : **150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial. - Adecuar las plantillas de los institutos de centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial. - Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo, para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Infantil, Primaria y Especial, y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

CENTRO GESTOR : **150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	22.124

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		**D.G. DE RECURSOS HUMANOS**		
	12	FUNCIONARIOS	701.840.630	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	562.614	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.167.332	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	833.808	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	27.654.009	
	15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR	5.976.477	
	16000	CUOTAS SOCIALES	60.512.069	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	350.200	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**798.897.139**
		TOTAL 15.016		**798.897.139**
		TOTAL 322A		**798.897.139**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.010	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.314.389	771.341.923		772.656.312
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.540.836			75.540.836
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	181.000			181.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**77.036.225**	**771.341.923**		**848.378.148**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**
CENTRO GESTOR : **150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

ACTIVIDADES

- Planificar y gestionar los servicios y enseñanzas que se imparten en los institutos de educación secundaria y en los centros de educación de personas adultas.
- Contribuir a la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños impulsando la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Sostener la oferta de enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas profesionales de modalidad especial en los centros públicos donde se imparten estas enseñanzas; y las enseñanzas de los centros de educación de personas adultas.
- Dotar a los centros docentes públicos de los recursos necesarios para atender el normal funcionamiento de sus enseñanzas y servicios.
- Potenciar la oferta educativa de los centros públicos de educación secundaria, así como de los centros de educación de personas adultas.
- Mantener el programa Refuerza dirigido al desarrollo de actividades extraescolares, que apoyen y desarrollen la formación de los alumnos.
- Sostener los planes de autoprotección, de emergencia y evacuación en institutos de educación secundaria y en centros de educación de personas adultas.
- Planificar la creación de centros docentes públicos en zonas con demanda de escolarización, atendiendo a las características y necesidades específicas de las zonas rurales.
- Continuar la adecuación y mejora de las instalaciones del complejo educativo Ciudad Escolar-San Fernando, potenciando la oferta educativa de servicios complementarios de las residencias de estudiantes.
- Divulgar la oferta educativa de enseñanza secundaria de la Comunidad de Madrid mediante la participación en ferias de diverso ámbito, así como de las enseñanzas de personas adultas.
- Reconocer la participación, el esfuerzo y la excelencia de los alumnos a través de los Premios Extraordinarios de ESO y Bachillerato, así como mediante los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica y apoyar a los tribunales encargados de su evaluación.
- Desarrollar la normativa de ordenación académica en los niveles de educación secundaria obligatoria, bachillerato y de las enseñanzas de personas adultas.
- Desarrollar programas de formación profesional básica destinados a personas adultas, así como programas de formación básica para favorecer la integración social y laboral.
- Colaborar con las instituciones públicas para fomentar el desarrollo de actuaciones educativas dirigidas a la prevención y control del absentismo escolar.
- Sostener la educación de personas adultas en la modalidad a distancia, adecuándola a las nuevas tecnologías de la información.
- Dotar a los centros docentes públicos con actuaciones de educación compensatoria de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Continuar con las actuaciones de las aulas de enlace.
- Impulsar la adecuación y mejora de las aulas de compensación educativa.
- Impulsar y desarrollar el Centro Regional de Enseñanzas Integradas Sagrado Corazón de Jesús para la atención educativa de alumnos de 16 a 21 años con medidas judiciales de privación de libertad en régimen cerrado o régimen semiabierto.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

CENTRO GESTOR : **150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALUMNOS ESO	NÚMERO	135.470
ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL	NÚMERO	62.290
ALUMNOS BACHILLERATO A DISTANCIA	NÚMERO	6.200
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	24.432
ALUMNOS PROGRAMAS PROFESIONALES ESPECIAL	NÚMERO	260
ALUMNOS FP BÁSICA	NÚMERO	3.429
TOTAL ALUMNOS IES	NÚMERO	232.081
TOTAL CENTROS IES	NÚMERO	299

2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR- SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	1.958
UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	74
CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	16
ALUMNOS EN RESIDENCIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	90

3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO	NÚMERO	25
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ESO	NÚMERO	25

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALUMNOS FORMACIÓN BÁSICA	NÚMERO	27.496
ALUMNOS F.TÉCNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	NÚMERO	3.947
ALUMNOS ENSEÑANZAS DESARROLLO PERSONAL	NÚMERO	5.835
ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA	NÚMERO	5.175
CENTROS EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	69
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	NÚMERO	1

5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	178
ALUMNOS DE COMPENSACION EDUCATIVA	NÚMERO	7.375
CENTROS AULAS DE COMPENSACION EDUCATIVA	NÚMERO	22
AULAS DE ENLACE	NÚMERO	8
ALUMNOS AULAS DE ENLACE	NÚMERO	175
CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	NÚMERO	330
ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	NÚMERO	383
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	NÚMERO	67
ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZON	NÚMERO	200

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.010		**D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**		
	12	FUNCIONARIOS	936.340	
	13	LABORALES	119.066	
	16000	CUOTAS SOCIALES	258.983	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.314.389**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.606.519	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.122	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	41.300	
	28	PROMOCIÓN	326.232	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	56.558.663	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**75.540.836**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	181.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**181.000**
		TOTAL 15.010		**77.036.225**
		TOTAL 322B		**77.036.225**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**
CENTRO GESTOR : **150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional. - Adecuar las plantillas de los institutos de secundaria, a las necesidades existentes. - Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo, para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Secundaria Obligatoria y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

CENTRO GESTOR : **150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DEL PROFESORADO LABORAL QUE IMPARTEN LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN EN ESTE NIVEL EDUCATIVO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	19.477

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		**D.G. DE RECURSOS HUMANOS**		
	12	FUNCIONARIOS	705.026.920	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	3.576.827	
	131	LABORAL EVENTUAL	62.329	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	1.090.769	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	374.283	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	8.467.233	
	16000	CUOTAS SOCIALES	52.612.578	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	130.984	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**771.341.923**
		TOTAL 15.016		**771.341.923**
		TOTAL 322B		**771.341.923**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.606.844			1.606.844
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.889.899			2.889.899
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	917.339.672			917.339.672
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.844.058			10.844.058
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**932.680.473**			**932.680.473**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **322C UNIVERSIDADES**
CENTRO GESTOR : **150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

ACTIVIDADES

- Financiación de gastos corrientes de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Financiación de inversiones en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Planificación, programación y ejecución de programas especiales de mejora de la calidad de la enseñanza, implantación de nuevas enseñanzas y titulaciones.
- Gestión de ayudas para alumnos que cursen estudios en Universidades de la Comunidad de Madrid: ayudas por criterios socio-económicos y para estudiantes por aprovechamiento académico excelente.
- Promoción, orientación e información a la sociedad madrileña en todos los aspectos de la enseñanza superior en la Comunidad de Madrid.
- Propuesta de creación, modificación, transformación y supresión de los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Programación de la oferta de enseñanzas en los centros de enseñanzas artísticas superiores y la autorización de las plazas vacantes ofertadas por cada uno de ellos.
- Ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores.
- Puesta en marcha de medidas dirigidas al desarrollo de acciones y programas de investigación en el ámbito propio de las enseñanzas artísticas, así como la firma de convenios con las universidades para la organización de estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas.
- Evaluación del profesorado de centros superiores de enseñanzas artísticas.
- Definición de la estructura de las plantillas docentes de los centros superiores públicos de enseñanzas artísticas.
- Coordinación de las necesidades de infraestructuras de los centros públicos.
- Coordinación y supervisión de los planes de estudio de los títulos superiores de enseñanzas artísticas.
- Revisión de los proyectos propios de planes de estudios de los centros públicos y privados de enseñanzas artísticas.
- Implantación de sistemas internos de garantía de calidad en los centros públicos de enseñanzas artísticas.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa académica y de profesorado de los centros privados de enseñanzas artísticas.
- Evaluaciones institucionales y para la acreditación de programas y enseñanzas universitarias.
- Evaluaciones de las necesidades de profesorado.
- Valoraciones sobre la calidad de la oferta de estudios universitarios y sobre su permanente actualización.
- Valoración de los servicios universitarios y de apoyo a los estudiantes y a su posterior inserción laboral.
- Análisis de las demandas socioeconómicas y la respuesta universitaria que reciben.
- Informes sobre creación de centros universitarios.
- Cooperación internacional.
- Establecimiento de protocolos de colaboración y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a idénticos o similares fines.
- Acceso a la documentación y archivos de las entidades objeto de evaluación y obtención de la información solicitada, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan en los estatutos.
- Coordinación de actividades con cuantas realicen las administraciones públicas, en especial con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Realización de cualesquiera otras actividades que conduzcan al cumplimiento de sus fines.
- Coordinar y reunir con la suficiente frecuencia a los órganos de deliberación, consulta y participación en materia de política universitaria de la Comunidad de Madrid: Consejo Interuniversitario y Consejo Interuniversitario de Estudiantes.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **322C UNIVERSIDADES**
CENTRO GESTOR : **150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
FINANCIACIÓN UU.PP. DE MADRID	Nº UU.PP.	6
BECAS	Nº BECAS	3.000

2 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALUMNOS CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	934
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	348
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO	772
ALUMNOS ESCUELA CONSERV Y RESTAURAC BIENES CULTURALES	NÚMERO	179
CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	3
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	1
ESCUELA CONSERV Y RESTAURAC BIENES CULTURALES	NÚMERO	1
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO	1
CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS	NÚMERO	11

3 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REUNIONES DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO	NÚMERO	5
REUNIONES DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES	NÚMERO	5

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.014		**D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.104.655	
	13	LABORALES	105.063	
	16000	CUOTAS SOCIALES	314.634	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.606.844**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	921.929	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	21.688	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.423	
	28	PROMOCIÓN	32.326	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	1.910.533	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**2.889.899**
	40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	160.400	
	45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	77.158.825	
	45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	297.797.343	
	45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	130.544.333	
	45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	172.426.943	
	45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	76.611.229	
	45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	81.427.812	
	45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	68.477.521	
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	11.344.025	
	45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	168.867	
	45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	168.867	
	45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	168.867	
	45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ	168.867	
	45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III	168.867	
	45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	168.867	
	48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	9.883	
	48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID	11.400	
	48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	221.287	
	48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES	135.469	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**917.339.672**
	75100	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: OBRA NUEVA Y REFORMA	3.298.762	
	75101	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.414.065	
	75102	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.885.782	
	75103	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA	2.360.751	
	75104	UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA	942.349	
	75105	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA	942.349	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**10.844.058**
		TOTAL 15.014		**932.680.473**

BOCM-20170519-1

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 322C		932.680.473

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.011	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.028.958	72.874.672		74.903.630
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.646.575			7.646.575
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	445.400			445.400
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**10.120.933**	**72.874.672**		**82.995.605**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

CENTRO GESTOR : **150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

ACTIVIDADES

- Favorecer la simultaneidad de enseñanzas de régimen general con las enseñanzas de música y danza consolidando el funcionamiento de los centros integrados.
- Planificar y gestionar las enseñanzas de régimen especial que se imparten en los conservatorios profesionales de música y danza, escuelas de arte y escuelas oficiales de idiomas.
- Dotar a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen especial no universitarias de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Adecuar las enseñanzas de idiomas a la normativa vigente velando por mantener los niveles de calidad que actualmente tienen las escuelas oficiales de idiomas y garantizar la elaboración y aplicación de las pruebas de certificación de idiomas en la Comunidad de Madrid.
- Conceder ayudas para la ampliación de estudios de idiomas, música, danza, arte dramático, diseño, conservación y restauración de bienes culturales, y artes plásticas y diseño en el extranjero.
- Fomentar la creación de coros y orquestas en los conservatorios profesionales de música de la Comunidad de Madrid.
- Proseguir la consolidación de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico.
- Mantener las tareas de asesoramiento a las escuelas municipales de música y danza.
- Potenciar los intercambios y la movilidad, tanto de profesorado como de alumnado, de los centros públicos que imparten enseñanzas de régimen especial no universitarias con centros de otras comunidades autónomas o de otros países europeos en el marco de los programas de formación ERASMUS +.
- Suscribir convenios con fundaciones que favorezcan el apoyo al perfeccionamiento y la proyección profesional de los alumnos de enseñanzas artísticas.
- Atender el compromiso adquirido con el Ayuntamiento de Móstoles, a través de la suscripción de un nuevo convenio de colaboración para el sostenimiento del conservatorio profesional de música de titularidad municipal "Rodolfo Halffter".
- Elaborar normativa que desarrolle el modelo educativo establecido en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) referido a las enseñanzas de régimen especial no universitarias.
- Mantener la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Música y Premios Extraordinarios de Danza de la Comunidad de Madrid y los Premios Extraordinarios para las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid, como medio de reconocimiento a la excelencia para alumnos de estas enseñanzas, y apoyar a los tribunales encargados de su evaluación.
- Impartir los niveles C en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Utilizar las capacidades de enseñanza de idiomas y de certificación de la red de centros de EOI en todas las actividades educativas de la Comunidad de Madrid relacionadas con las enseñanzas de idiomas.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

CENTRO GESTOR : **150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	NÚMERO	51.300
ALUMNOS ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	1.500
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	NÚMERO	6.400
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	35
ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	4
CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	NÚMERO	14

2 AMPLIAR LA IMPLANTACIÓN DE LOS NIVELES C EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
GRUPOS NIVELES C ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	50
ALUMNOS NIVELES C ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	1.000

3 PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	40
ALUMNOS LIBRES PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	3.000
MIEMBROS CORO NIÑOS Y JÓVENES	NÚMERO	120

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

CENTRO GESTOR : **150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS	NÚMERO	60
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA	NÚMERO	5
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA	NÚMERO	1
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	NÚMERO	1

5 APOYAR MEDIANTE CONVENIOS LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
BENEFICIARIOS BECAS FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	NÚMERO	16
FUNDACIÓN INSTITUTO MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	NÚMERO	1
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROF. MUNICIPALES	NÚMERO	480
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	NÚMERO	1

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		**D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.354.807	
	13	LABORALES	220.078	
	16000	CUOTAS SOCIALES	371.581	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.028.958**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.753.840	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000	
	28	PROMOCIÓN	112.740	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	5.775.995	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**7.646.575**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	178.960	
	48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	102.440	
	48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	164.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**445.400**
		TOTAL 15.011		**10.120.933**
		TOTAL 322E		**10.120.933**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

CENTRO GESTOR : **150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros de enseñanza de régimen especial. - Adecuar las plantillas de los centros de enseñanza de régimen especial a las necesidades derivadas de la implantación de las nuevas enseñanzas. - Adecuar las plantillas a la oferta de enseñanzas de idiomas, tanto en su distribución geográfica, como en el número de idiomas que imparten.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

CENTRO GESTOR : **150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	1.864

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		**D.G. DE RECURSOS HUMANOS**		
	12	FUNCIONARIOS	68.335.863	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	373.978	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	31.165	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	514.173	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.465.241	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	154.252	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**72.874.672**
		TOTAL 15.016		**72.874.672**
		TOTAL 322E		**72.874.672**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.465.006			16.465.006
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.663			154.663
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**16.619.669**			**16.619.669**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

CENTRO GESTOR : **150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

ACTIVIDADES

- Gestionar las enseñanzas de formación profesional en centros docentes públicos que imparten únicamente estas enseñanzas.
- Diseñar la oferta de enseñanzas de formación profesional
- Dotar a los centros docentes públicos que imparten únicamente enseñanzas de formación profesional, de los recursos necesarios para atender su correcto funcionamiento
- Implantar el Plan Refuerza en la Formación Profesional Básica
- Promover la implantación de nuevos ciclos formativos en centros docentes públicos de acuerdo con las necesidades de los distintos sectores productivos y favoreciendo aquellos que presentan unas expectativas de empleo más altas.
- Potenciar y mejorar la formación en centros de trabajo de los alumnos de formación profesional, para facilitar su posterior inserción laboral
- Consolidar y ampliar la implantación de la formación profesional dual con el fin de mejorar y favorecer la empleabilidad de los jóvenes.
- Implantar la formación profesional bilingüe, reforzando la presencia de la enseñanza de los idiomas extranjeros en los ciclos formativos de formación profesional para facilitar la capacitación profesional de los alumnos
- Incrementar la oferta de formación profesional a distancia.
- Reforzar la formación del profesorado que imparte enseñanzas de formación profesional.
- Incrementar la movilidad, tanto de profesorado como de alumnado, con otras Comunidades Autónomas y con otros países europeos, en el marco de los programas e iniciativas de la Unión Europea destinados a la formación profesional
- Divulgar la oferta educativa de formación profesional de la Comunidad de Madrid mediante la participación en encuentros, jornadas, etc.
- Convocar y elaborar los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, incluso las que van dirigidas a soldados de tropa profesional que prestan servicio en unidades ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Convocar y resolver anualmente los premios extraordinarios de formación profesional de la Comunidad de Madrid. Asimismo, gestionar la participación de los premiados en la convocatoria nacional para los premios nacionales de formación profesional
- Convocar las pruebas para la obtención de los títulos de técnico y técnico superior a personas que no puedan escolarizarse en régimen ordinario
- Realizar el desarrollo curricular de los contenidos comunes fijados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de las enseñanzas de formación profesional.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

CENTRO GESTOR : **150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR, AMPLIAR E INNOVAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	107
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	23.786
TOTAL ALUMNOS CENTROS FP	ALUMNOS	23.786
UNIDADES CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	865
TOTAL UNIDADES FORMACION PROFESIONAL	ALUMNOS	865
CENTROS ESPECIFICOS DE FP	ALUMNOS	36

2 DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS MODALIDADES DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	50
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS DUAL	ALUMNOS	2.299
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS FCT AMPLIADA	ALUMNOS	1.000
ALUMNOS A DISTANCIA	ALUMNOS	1.351
TOTAL ALUMNOS DUAL, AMPLIADA Y DISTANCIA	NÚMERO	4.650
UNIDADES DUAL	NÚMERO	105
UNIDADES FCT AMPIADA	NÚMERO	19
UNIDADES DISTANCIA	NÚMERO	11
TOTAL UNIDADES DUAL, AMPLIADA Y DISTANCIA	NÚMERO	135

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

CENTRO GESTOR : **150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 DESARROLLAR CURRICULARMENTE LOS NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, REFORZANDO LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE IMPARTIRÁ LOS NUEVOS CICLOS FORMATIVOS, Y PREMIAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
TITULOS DE FORMACION PROFESIONAL	NÚMERO	14
FORMACION DEL PROFESORADO	CURSOS	10
PREMIOS EXTRAORDINARIOS FP	NUMERO	21

4 FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	11.000
PRUEBAS PARA LA OBTENCION PARA TITULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL	NÚMERO	96

5 FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO EL MÓDULO DE FCT	ALUMNOS	18.200
MOVILIDADES	ALUMNOS	1.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		**D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.337.363	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	151.000	
	28	PROMOCIÓN	73.009	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	13.888.634	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**16.465.006**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	21.000	
	48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL	133.663	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**154.663**
		TOTAL 15.011		**16.619.669**
		TOTAL 322F		**16.619.669**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	82.372.329			82.372.329
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**82.372.329**			**82.372.329**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA**
CENTRO GESTOR : **150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal dedicado a programas de educación compensatoria. - Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de educación de adultos. - Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de Integración social. - Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de prevención a la marginación. - Atención a las necesidades surgidas por nuevos asentamientos de población de minorías étnicas y culturales y de alumnos con necesidades de compensación educativa. - Adecuación de la plantilla a la extensión de la educación secundaria obligatoria a todos los centros de la red de educación de personas adultas.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA**
CENTRO GESTOR : **150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DEL PERSONAL DEDICADO A LOS PLANES DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	2.487

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		**D.G. DE RECURSOS HUMANOS**		
	12	FUNCIONARIOS	81.059.738	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	270.370	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	142.339	
	16000	CUOTAS SOCIALES	899.882	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**82.372.329**
		TOTAL 15.016		**82.372.329**
		TOTAL 322G		**82.372.329**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.012	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.232.264	4.493.709		6.725.973
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.760.884			31.760.884
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	358.674			358.674
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	720.000			720.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**35.071.822**	**4.493.709**		**39.565.531**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**
CENTRO GESTOR : **150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS**

ACTIVIDADES
- Ejecucion de los planes de formación del profesorado: Plan de formación permanente, Plan específico de formación profesional y Plan de formación de impresoras 3D. - Dotación de recursos a la Red de Formación del Profesorado. - Impulso y gestión de convenios de colaboración con instituciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y estancias formativas de profesores de formación profesional y actividades institucionales de formación. - Registro y certificación de actividades de formación del profesorado. - Extensión y desarrollo del programa bilingüe en lenguas extranjeras en centros públicos de educación infantil, primaria y secundaria; dotación de auxiliares de conversación; formación dentro del programa bilingüe y evaluación del programa. - Ejecución del plan de formación de lenguas extranjeras: jornadas, congresos, formación en el exterior y formación permanente. - Gestión de convocatorias de premios y ayudas y programas de innovación educativa. - Desarrollo de evaluaciones y pruebas del sistema educativo. - Elaboración de estudios y análisis de resultados. - Generación de estadísticas y estudios en materia de educación. - Ejecución del Plan de Mejora de la Convivencia en centros educativos. - Publicación abierta en formato open data de los datos específicos que configuran el sistema educativo madrileño. - Gestión, mantenimiento y desarrollo de la Plataforma Tecnológica Educamadrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**
CENTRO GESTOR : **150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PLAN FORMACION RED DE FORMACION DEL PROFESORADO	Nº PROFESORES	34.800
ACTIVIDADES PLAN DE FORMACIÓN RED FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Nº ACTIVIDADES	1.500
PLAN DE FORMACIÓN PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº PROFESORES	1.000
ACTIVIDADES PLAN FORMACIÓN PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº ACTIVIDADES	100
PLAN FORMACIÓN PARA IMPRESORAS 3D	Nº PROFESORES	250

2 REFORZAR Y MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVENIOS CON ENTIDADES	Nº CONVENIOS	50
CONVENIOS FORMACION F.P.	Nº CONVENIOS	10

3 RECONOCER LA ACTIVIDAD Y FUNCIÓN DOCENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	Nº CERTIFICADOS	30.000
CERTIFICADOS DE ESPECIAL DEDICACION	Nº CERTIFICADOS	1.000

4 MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS, PRIORITARIAMENTE EL INGLÉS, DE PROFESORES Y ALUMNOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROFESORES INMERSIÓN LINGÜISTICA	Nº PROFESORES	265
CONVENIOS FORMACIÓN PROGRAMA BILINGÜE	Nº CONVENIOS	12
PROFESORES EN FORMACIÓN BILINGÜE	Nº PROFESORES	2.500
CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE	Nº CURSOS	50
COLEGIOS PÚBLICOS BILINGÜES	Nº COLEGIOS	369
INSTITUTOS PÚBLICOS BILINGÜES	Nº INSTITUTOS	150
CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº CENTROS	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS BILINGÜES	Nº CENTROS	502

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

OBJETIVOS/INDICADORES

5 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA:FOMENTAR LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y PROFESORES Y PROMOVER EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	Nº PROFESORES	1.800
CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR	Nº CENTROS	80
CERTAMEN DE COROS ESCOLARES	Nº CENTROS	80
CERTAMEN DEBATE ESCOLAR	Nº CENTROS	60
CONCURSO ORATORIA	Nº CENTROS	60
CONVOCATORIA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN ORATORIA	Nº CENTROS	10
PROGRAMAS EUROPEOS	Nº ACCIONES	575

6 DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN.GENERAR LA ESTADISTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EVALUACIONES	Nº CENTROS	60
ACTUACIONES	Nº ACTUACIONES	4
ESTADISTICAS	Nº ACTUACIONES	5
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN 3º EDUCACIÓN PRIMARIA	CENTROS	1.345
ALUMNOS EVALUACIÓN 3º EDUCACIÓN PRIMARIA	ALUMNOS	70.000
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN FINAL PRIMARIA	CENTROS	696
ALUMNOS EVALUACIÓN FINAL PRIMARIA	ALUMNOS	31.000
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN FINAL ESO	CENTROS	519
ALUMNOS EVALUACIÓN FINAL ESO	ALUMNOS	28.800

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

CENTRO GESTOR : **150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS**

OBJETIVOS/INDICADORES

7 DESARROLLAR EL PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Nº PROFESORES	1.500

8 DESARROLLAR EL PORTAL EDUCATIVO EDUCAMADRID Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
COLABORACIÓN CON PROFESIONALES	NÚMERO	15
LICENCIAS/APLIC. FUNCIONAMIENTO PORTAL WEB	NÚMERO	9
DESARROLLO Y GESTIÓN PORTAL EDUCAMADRID	Nº USUARIOS	300.000
DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EDUCAMADRID CONSULTADOS	NÚMERO	57.000.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.012		**D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS**		
	12	FUNCIONARIOS	1.490.125	
	13	LABORALES	308.337	
	16000	CUOTAS SOCIALES	433.802	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.232.264**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	968.785	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	31.588	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	132.756	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	180.500	
	28	PROMOCIÓN	1.267.969	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	29.149.286	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**31.760.884**
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	230.407	
	48038	ARZOBISPADO DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA	24.891	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	103.376	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**358.674**
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	720.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**720.000**
		TOTAL 15.012		**35.071.822**
		TOTAL 322O		**35.071.822**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**
CENTRO GESTOR : **150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal que desarrolla actividades de formación del profesorado.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**
CENTRO GESTOR : **150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	133

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		**D.G. DE RECURSOS HUMANOS**		
	12	FUNCIONARIOS	4.462.544	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	31.165	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**4.493.709**
		TOTAL 15.016		**4.493.709**
		TOTAL 322O		**4.493.709**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	258.045.496			258.045.496
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**258.045.496**			**258.045.496**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS**
CENTRO GESTOR : **150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos del personal laboral docente, personal de administración y servicios y personal laboral eventual, destinados en centros docentes educativos dependientes de la Consejería de Educación,Juventud y Deporte - Financiación de ayudas sociales de personal funcionario y laboral de administración y servicios, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, recogidas en el Acuerdo sectorial para el personal funcionario y el Convenio Colectivo para el personal laboral - Financiación de ayudas sociales del personal funcionario docente, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, recogidas en el Acuerdo sectorial para el personal funcionario docente. - Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades existentes. - Financiación del complemento de productividad, gratificaciones y otros complementos retributivos del personal laboral y funcionario recogido en este programa.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS**
CENTRO GESTOR : **150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	NÚMERO	1.660
LABORALES	NÚMERO	5.622

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		**D.G. DE RECURSOS HUMANOS**		
	12	FUNCIONARIOS	35.615.394	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	227.800	
	13	LABORALES	122.683.635	
	131	LABORAL EVENTUAL	2.463.183	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	834.327	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	85.498	
	15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE	3.410.776	
	15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	3.968.189	
	15004	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA	1.685.077	
	15005	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	1.429.994	
	15100	GRATIFICACIONES	695.131	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.690.326	
	16000	CUOTAS SOCIALES	45.811.789	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	989.253	
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	8.724.943	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	2.933.241	
	18102	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DOCENTES DICIEMBRE 2012	21.796.940	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**258.045.496**
		TOTAL 15.016		**258.045.496**
		TOTAL 322P		**258.045.496**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.718.346			2.718.346
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.559.789			1.559.789
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.085.867.363			1.085.867.363
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**1.090.145.498**			**1.090.145.498**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN**
CENTRO GESTOR : **150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS**

ACTIVIDADES

- Gestión de la convocatoria de cheques de educación infantil en centros de titularidad privada autorizados por la administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil
- Gestión de la convocatoria de becas para el estudio de formación profesional de grado superior, para favorecer una formación profesional más flexible y con más capacidad para adaptarse a un modelo dual, para dotar a estas enseñanzas de un fuerte dinamismo y de una vinculación cada vez mayor con el sector empresarial
- Sistema de precios reducidos del menú escolar aplicable a los alumnos que realicen Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en cualquier centro de la Comunidad de Madrid sostenido con fondos públicos
- Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico destinado a alumnos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en situación de desventaja socioeconómica, así como los alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial
- Gestión de la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte dirigidas a alumnos que no puedan hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- Gestión de la convocatoria de becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciada a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil
- Ayudas a Ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida durante los periodos no lectivos
- Financiación de los conciertos aprobados para el periodo comprendido entre el 2013/2014 a 2016/2017, así como de los conciertos que se aprobarán en el curso 2017/18, adaptándolos a la nueva ordenación del sistema educativo.
- Implantación de la nueva ordenación del sistema educativo derivada de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), transformando o extinguiendo las enseñanzas anteriores de acuerdo al calendario de implantación de la reforma.
- Autorización y consolidación de la enseñanza bilingüe en centros concertados.
- Desarrollo de actuaciones de apoyo a centros y alumnos con necesidades educativas específicas, favoreciendo el desarrollo de experiencias inclusivas.
- Dotación de recursos específicos para lograr el adecuado rendimiento y la integración escolar de los alumnos con necesidades de apoyo educativo, adaptándolas a la nueva ordenación del sistema educativo.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN**
CENTRO GESTOR : **150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CHEQUES DE EDUCACIÓN INFANTIL	BECAS	32.550
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	BECAS	10.000
PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR	AYUDAS	100.000
PRESTAMO DE LIBROS DE TEXTO	CENTROS	1.500
AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	BECAS	950
BECAS 2ª OPORTUNIDAD	BECAS	1.000
COMEDORES NO LECTIVOS	ALUMNOS	12.625

2 FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONCIERTOS EDUCACIÓN INFANTIL	UNIDADES	3.335
CONCIERTOS EDUCACIÓN PRIMARIA	UNIDADES	6.580
CONCIERTOS EDUCACIÓN ESPECIAL	UNIDADES	393
CONCIERTOS FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	681
CONCIERTOS BACHILLERATO	UNIDADES	251
CONCIERTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	UNIDADES	4.041

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.012		**D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.935.291	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	67.662	
	13	LABORALES	120.305	
	16000	CUOTAS SOCIALES	512.596	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.718.346**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.504.678	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.721	
	28	PROMOCIÓN	30.390	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.559.789**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	94.112.724	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	989.754.639	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1.085.867.363**
		TOTAL 15.012		**1.090.145.498**
		TOTAL 323M		**1.090.145.498**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.982.178			26.982.178
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**26.982.178**			**26.982.178**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA**
CENTRO GESTOR : **150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

ACTIVIDADES
- Gestionar la gratuidad del servicio de transporte escolar mediante la contratación de las correspondientes rutas con empresas del sector, especialmente para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio más cercano, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la legislación básica estatal (artículo 82.2 LOE) y en la Orden de la Consejería de Educación 3793/2005, de 21 de julio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid. - Gestionar la gratuidad del comedor escolar de los alumnos transportados, los de Educación Especial y del personal que los atiende, según establece la Orden de la Consejería de Educación 917/2002, de 14 marzo (BOCM 2 de abril). - Gestión de los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, respecto a la gestión del servicio público educativo. - Actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones. - Impulsar el régimen jurídico de autonomía de gestión de los centros docentes públicos no univesitarios y la informatización de su gestión económica, así como la formación de la cuenta de gestión consolidada de los centros docentes públicos no universitarios y su rendición ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA**
CENTRO GESTOR : **150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALUMNOS TRANSPORTADOS	NÚMERO	18.810
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRATADAS	NÚMERO	627
IMPORTE DIARIO RUTA DE TRANSPORTE ESCOLAR	COSTE-MEDIO	174
DÍAS CONTRATADOS TRANSPORTE ESCOLAR	Nº DÍAS	178
COMENSALES CON UTILIZACIÓN GRATUITA DE COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	5.925
CENTROS CON COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	822

2 GASTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CENTROS DIRECTIVOS	NÚMERO	5
PERSONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	779

3 IMPLANTACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
COLABORACIÓN CON PROFESIONALES	NÚMERO	15
LICENCIAS/APLIC. FUNCIONAMIENTO PORTAL WEB	NÚMERO	9

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.015		**D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	284.473	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.733.365	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	165.064	
	28	PROMOCIÓN	6.176	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	5.793.100	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**26.982.178**
		TOTAL 15.015		**26.982.178**
		TOTAL 324M		**26.982.178**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.007.583			11.007.583
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.939.075			10.939.075
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.344.137			8.344.137
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.924.000			2.924.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.350.678			1.350.678
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**34.565.473**			**34.565.473**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA**
CENTRO GESTOR : **150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE**

ACTIVIDADES

- Fomentar actividades deportivas Promover, atender y ayudar a federaciones, clubes deportivos, equipos no profesionales
- Ayudas a Clubes, Federaciones Municipios y Deportistas
- Colaborar con eventos deportivos relevantes y otras acciones de promoción exterior
- Promover la actividad físico-deportiva en los ámbitos escolar y universitario
- Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Madrileñas para la organización y desarrollo de los programas propios: Deporte en Edad Escolar; Programa de Deporte Infantil, Fundación Madrid por el Deporte y Campeonatos Escolares en Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Organización de actos y eventos para el reconocimiento y promoción del deporte madrileño.
- Colaboración en la organización de actividades y eventos deportivos de relevancia nacional o internacional promovidos por otras entidades.
- Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Españolas para el patrocinio de competiciones oficiales de ámbito estatal e internacional, así como otras actividades para la promoción de la modalidad deportiva correspondiente en la Comunidad de Madrid y con otras entidades privadas con ánimo de lucro.
- Desarrollo de programas específicos como acciones de integración social, así como los relativos al Deporte, Actividad Física y Salud.
- Desarrollo de programas de promoción de la salud a través del deporte dirigidos a toda la población, especialmente a niños y mayores.
- Fomentar el asociacionismo deportivo incrementando el número de entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas y digitalizando la documentación obrante en el mismo.
- Participación en Campeonatos de España convocados por el Consejo Superior de Deportes.
- Organización de las competiciones autonómicas de ámbito universitario
- Evaluación y control médico-deportivo de los deportistas
- Desarrollar el estudio de los rendimientos y seguimiento médico- deportivo de las deportistas de alta competición.
- Impulsar y promover la creación de centros de tecnificación deportiva en la Comunidad de Madrid
- Continuación de las labores de mejora de las instalaciones deportivas, acometiendo obras de acondicionamiento y equipamiento.
- Seguimiento de la gestión integral del Complejo de Ocio y Recreación "Naturalcalá", situado en la Finca El Encín, en la carretera N II, Km 38,200, dentro del término municipal de Alcalá de Henares, propiedad de la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo principal es proporcionar a los visitantes un espacio donde disfrutar de actividades deportivas, de ocio y recreativas, preservando el entorno natural en que se encuentra
- Implantación de nuevos sistemas de ahorro energético en las Instalaciones deportivas
- Desarrollar y gestionar el Programa de Mejora de la Accesibilidad de Instalaciones Deportivas.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
AYUDAS	NÚMERO	400

2 ATENCIÓN PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE DEPORTISTAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
AYUDAS	NÚMERO	190

3 COLABORACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EVENTOS	NÚMERO	115

4 PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PARTICIPANTES	NÚMERO	180.000

5 PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	NÚMERO	1.020

6 CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTUACIONES	NÚMERO	40

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA**

CENTRO GESTOR : **150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE**

OBJETIVOS/INDICADORES

7 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	NÚMERO	1

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.018		**D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE**		
	12	FUNCIONARIOS	2.532.856	
	13	LABORALES	5.933.508	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.541.219	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**11.007.583**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	405.061	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.444	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	412.116	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.494.664	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	29.767	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	118.036	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	18.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	50.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	23.000	
	28	PROMOCIÓN	3.307.987	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**10.939.075**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.513.581	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.153.440	
	48601	FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	115.330	
	48602	FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	140.076	
	48603	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	91.346	
	48604	FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	88.291	
	48605	FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	96.196	
	48606	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	67.417	
	48607	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	89.042	
	48608	FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	231.182	
	48609	FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	97.386	
	48610	FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	90.641	
	48611	FEDERACIÓN DE DEPORTIVA DE TENIS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	79.307	
	48612	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	32.075	

BOCM-20170519-1

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48613	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	71.776	
	48614	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31.916	
	48615	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	36.966	
	48616	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.077	
	48617	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	123.914	
	48618	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.035	
	48619	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	90.040	
	48620	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	46.339	
	48621	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	92.752	
	48622	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	42.197	
	48623	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	68.890	
	48624	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	84.064	
	48625	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	349.625	
	48626	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	47.752	
	48627	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	55.900	
	48628	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	59.711	
	48629	FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	18.636	
	48630	FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	38.706	
	48631	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	54.392	
	48632	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	55.464	
	48633	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	49.599	
	48634	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	60.080	
	48635	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	44.048	
	48636	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE	296.000	
	48637	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	49.097	
	48638	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.407	
	48639	FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12.965	

BOCM-20170519-1

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48640	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33.313	
	48641	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35.013	
	48642	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA)	58.000	
	48643	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.459	
	48644	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.093	
	48645	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8.000	
	48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31.478	
	48647	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8.191	
	48648	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	32.424	
	48649	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.966	
	48650	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18.011	
	48651	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9.147	
	48652	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.717	
	48653	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.260	
	48654	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	39.345	
	48655	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.773	
	48656	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.574	
	48657	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE POLO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.306	
	48658	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.018	
	48659	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	43.881	
	48660	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	28.474	
	48661	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.342	
	48662	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	29.694	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**8.344.137**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.615.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	809.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**2.924.000**
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.350.678	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**1.350.678**
		TOTAL 15.018		**34.565.473**
		TOTAL 336A		**34.565.473**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.807.004			1.807.004
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	798.412			798.412
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.512.134			12.512.134
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.912.633			51.912.633
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**67.030.183**			**67.030.183**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**
PROGRAMA : **466A INVESTIGACIÓN**
CENTRO GESTOR : **150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

ACTIVIDADES
- Programas de investigación y formación de capital humano en I+D+i, en áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.
- Institutos Madrileños de EStudios Avanzados.
- Programa Amarout para la incorporación de investigadores postdoctorales.
- Empleabilidad para jóvenes contratados
- Atracción de talento investigador
- Retención de talento investigador
- Fortalecimiento institucional de los organismos de investigaciòn de la Comunidad de Madrid
- Indicadores Científicos y de Innovación de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación y gestión de calidad de la Red de Laboratorios
- Red Telemática de Investigación REDIMadrid
- Espacio Europeo de Investigación.
- Consorcio Madroño: Recursos bibliográficos electrónicos y fomento de las políticas relacionadas con archivos abiertos.
- Acreditación y renovación de títulos oficiales de las universidades de la Comunidad de Madrid
- Seguimiento y control de las actividades de I+D: IMDEAS, Grupos de Investigación y Laboratorios.
- Comunicación e Información Científica: Semana de la Ciencia y Noche de los Investigadores.
- Premios de Investigación.Coordinación de la política científica regional.
- Transferencia Tecnológica
- Programa de Apoyo al Emprendedor de Base Tecnológica.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **466A INVESTIGACIÓN**

CENTRO GESTOR : **150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO INVESTIGADOR: PROMOCIÓN DEL ACCESO A LACARRERA CIENTÍFICA Y DE LA FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES, Y EN LA CAPTACIÓN DE INVESTIGADORES DE ALTO PRESTIGIO Y MEJORA DE LA ESTABILIDAD DE LOS INVESTIGADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR	NÚMERO	120
PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO CONTRATADO	NÚMERO	200
DOCTORES CONTRATADOS	NÚMERO	110

2 FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO: REFUERZO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y MEJORA DE LOS EQUIPAMIENTOS, SU RENOVACIÓN, SU GESTIÓN Y MANTENIMIENTO Y EL ACCESO A LOS MISMOS DE LOS INVESTIGADORES, EMPRESAS Y CIUDADANÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
IMDEA: INVESTIGADORES	NÚMERO	584
IMDEA: ATRACCIÓN DE TALENTO	NÚMERO	265
IMDEA: PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	PUBLICACIONES	575
IMDEA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO	263
IMDEA: AUTOFINANCIACIÓN	PORCENTAJE	49
EMPLEABILIDAD PARA JÓVENES CONTRATADOS	NÚMERO	780
GESTORES DE PROGRAMAS CONTRATADOS	NÚMERO	85
CONSORCIO MADROÑO	USUARIOS	51.018
RED DE LABORATORIOS	NÚMERO	330
ORGANISMOS BENEFICIARIOS	ORGANISMOS	50

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **466A INVESTIGACIÓN**

CENTRO GESTOR : **150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 IMPULSO PROYECTOS I+D+I DE GRUPOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN: APOYO A PROYECTOS TANTO DE GRUPOS CONSOLIDADOS COMO EMERGENTES, Y A LOS PROYECTOS COLABORATIVOS ENTRE GRUPOS CON APLICACIÓN A EMPRESAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE I+D ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS	PROGRAMAS	109
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS	NÚMERO	660
TÉCNICOS DE LABORATORIO CONTRATADOS	NÚMERO	55
INVESTIGADORES BENEFICIARIOS	NÚMERO	5.800

4 MEJORA DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y LA SOCIEDAD: POTENCIAR LA RELACIÓN INVESTIGADOR-EMPRESA, LA VALORIZACIÓN DE LOS RESULTADOS, EL APOYO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL/COLABORATIVA, Y LA COMPRA PÚBLICA PRE-COMERCIAL/INNOVADOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DOCTORADO INDUSTRIAL	NÚMERO	50
PROMOCIÓN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	OFERTAS	350
PROMOCIÓN EMPRENDIMIENTO DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	EMPRESAS	160

5 PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: BASADA EN LA COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, COLEGIOS, INSTITUTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SEMANA DE LA CIENCIA	VISITANTES	200.000
NOCHE DE LOS INVESTIGADORES	VISITANTES	10.000
NOTIWEB	SUSCRIPTORES	64.000
ACCESOS WEB MADRIMASD	NÚMERO	65.000.000
BLOG MADRI+D	NÚMERO	105
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	NÚMERO	30
PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES DE I+D+I	NÚMERO	10

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE**

PROGRAMA : **466A INVESTIGACIÓN**

CENTRO GESTOR : **150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

6 MEJORA DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA: CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE I+D+I

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONTROL PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D (GRUPOS Y LABORATORIOS)	NÚMERO	965

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.014		**D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**		
	12	FUNCIONARIOS	1.267.487	
	13	LABORALES	148.345	
	13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN	40.458	
	16000	CUOTAS SOCIALES	350.714	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.807.004**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	569.198	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	92.450	
	28	PROMOCIÓN	86.664	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**798.412**
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	195.956	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	9.000.000	
	48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	83.000	
	48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	3.013.178	
	48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN	170.000	
	48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)	18.000	
	48147	FUNDACIÓN APOYO AL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	12.000	
	48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	20.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**12.512.134**
	78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA	3.362.516	
	78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIAS	3.367.152	
	78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS	2.309.524	
	78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE	3.200.765	
	78015	INSTITUTO IMDEA AGUA	2.144.285	
	78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES	3.259.077	
	78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN	2.275.056	
	782	INVESTIGACIÓN	28.993.258	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	3.001.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**51.912.633**
		TOTAL 15.014		**67.030.183**
		TOTAL 466A		**67.030.183**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 261O SUELO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.820.249			1.820.249
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.000			23.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.002.861			4.002.861
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	70.786.746			70.786.746
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**76.632.856**			**76.632.856**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **261O SUELO**
CENTRO GESTOR : **160120000 D.G. DE URBANISMO**

ACTIVIDADES

- La planificación, impulso, gestión y coordinación de las políticas de suelo en el ámbito de las competencias de esta Consejería.
- El fomento y elaboración de los estudios, trabajos, memorias y cualquier otro documento relativo a las políticas de suelo así como su correspondiente difusión.
- La tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa, así como la tramitación y resolución de expedientes de retasación y reversión en el ámbito propio de sus competencias.
- La preparación, redacción y propuesta de los proyectos de expropiación tramitados por el procedimiento de tasación conjunta cuya iniciativa corresponda a la Comunidad de Madrid, así como la tramitación y control de los instrumentos de igual carácter elaborados por otras Administraciones o entidades públicas o privadas.
- La preparación de los expedientes cuya resolución compete al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería, relativos a la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas en expedientes instruidos por Corporaciones Locales.
- Explotación y mantenimiento del portal de suelo de la Comunidad de Madrid.
- Formulación de las propuestas necesarias para la programación y gestión de suelo en orden a que pueda ser un activo de puesta en mercado que facilite los proyectos residenciales, industriales y de servicios, y en general, de activación económica, que sean precisos.
- La administración y gestión de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo a los que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2001 de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- El mantenimiento, actualización y valoración del Inventario del patrimonio de suelo.
- Incremento y gestión de los bienes integrantes del patrimonio del suelo, incluyendo las labores técnico-jurídicas que fueran precisas para su investigación, depuración y valoración.
- Realización de las actuaciones destinadas a mantener en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, los bienes integrantes del Inventario de Suelo, realizando los trabajos y obras precisas para ello.
- La gestión de los expedientes de explotación, adscripción, afectación y disposición, según corresponda, de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo.
- Valoración de suelo a los efectos del ejercicio de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.
- La gestión y seguimiento de los bienes propiedad de la Comunidad de Madrid sometidos a actuaciones urbanísticas, fundamentalmente a través de las Juntas de Compensación.
- Informe, seguimiento y gestión de las cesiones gratuitas que constituyen las redes supramunicipales.
- La gestión y recaudación de las monetizaciones provenientes de redes supramunicipales.
- La gestión, coordinación y seguimiento de los Consorcios Urbanísticos en los que participa la Comunidad de Madrid dependientes de esta Consejería.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **261O SUELO**
CENTRO GESTOR : **160120000 D.G. DE URBANISMO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTION DE PATRIMONIO DE SUELO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	MTS.CUADR.	250.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 261O SUELO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.012		**D.G. DE URBANISMO**		
	12	FUNCIONARIOS	1.129.109	
	13	LABORALES	285.564	
	16000	CUOTAS SOCIALES	405.576	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.820.249**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**23.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.002.861	
	6	**INVERSIONES REALES**		**4.002.861**
	87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	70.786.746	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**70.786.746**
		TOTAL 16.012		**76.632.856**
		TOTAL 261O		**76.632.856**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.366.939			5.366.939
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	517.698			517.698
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.278.366			1.278.366
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.101.400			1.101.400
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**8.264.403**			**8.264.403**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA**
CENTRO GESTOR : **160120000 D.G. DE URBANISMO**

ACTIVIDADES
- Estudio y redacción de documentos de Planificación y Estrategia Territorial. - Realización de Estudios sobre planeamiento y gestión urbanística. - Impulso, control y colaboración en las revisiones y modificaciones del planeamiento general y planes de sectorización, especialmente en las más prioritarias, y realización de los trabajos necesarios para su sometimiento a acuerdo del órgano competente para su aprobación. - Captura, digitalización y procesamiento de la información documental, urbanística y territorial, especialmente la de mayor interés general. - Realización de informes de Impacto Territorial. - Redacción de propuestas normativas, criterios e instrucciones. - Preparación, actualización y control de la calidad de las Bases Cartográficas, cartografía oficial, derivada y temática, revisión y actualización de las líneas límite, y actualización de fotografías aéreas y ortofotografías. - Control y redacción, en su caso, de planeamiento de desarrollo, planes parciales, especiales y programas de actuación urbanística. Control y propuestas sobre calificaciones en suelo no urbanizable y análogas. - Inspección urbanística, preparación y ejecución de actos disciplinarios. - Asesoramiento a los municipios en materia de urbanismo. - Colaboración con la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos sobre planeamiento y gestión urbanística. - Colaboración con otros organismos o entidades nacionales y transnacionales en materia de planificación espacial y estratégica del territorio y urbanística. - Difundir y debatir los contenidos de la Planificación Territorial y Urbanística de la Comunidad de Madrid e impulsar la excelencia en los campos del urbanismo y la planificación y estrategia territorial. - Realización de estudios y acciones de mejora urbana.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA**
CENTRO GESTOR : **160120000 D.G. DE URBANISMO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ESTUDIOS TERRITORIALES	Nº ESTUDIOS	2
ESTUDIOS SECTORIALES	Nº ESTUDIOS	5

2 DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMES DE IMPACTO TERRITORIAL	NÚMERO	4

3 DESARROLLAR EL MARCO NORMATIVO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROPUESTAS NORMATIVAS	NÚMERO	1

4 REVISIONES Y MODFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REVISIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL	NÚMERO	5
MODIFICACIONES PLANES GENERALES	NÚMERO	90

5 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DOCS. URBANÍSTICOS INCORPORADOS A BASE DE DATOS	NÚMERO	1.200
DOCS. URBANÍSTICOS DIGITALIZADOS	NÚMERO	600
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS VISOR PLANEA	NÚMERO	250

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA**
CENTRO GESTOR : **160120000 D.G. DE URBANISMO**

OBJETIVOS/INDICADORES

6 COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, CALIFICACIÓN O INFORMES	NÚMERO	250
INFORMES TRAMITACIÓN EXPEDIENTES SUELO NO URBANIZABLE	NÚMERO	800
EXPEDIENTES APROBADOS	NÚMERO	130

7 CONTROL Y REDAC.DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO DE GESTIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PLANES DE DESARROLLO TRAMITADOS	NÚMERO	30

8 COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
MANCOMUNIDAD	NÚMERO	1
ENTIDADES	NÚMERO	30

9 CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DOCUMENTACIÓN LÍNEAS LÍMITE	NÚMERO	1
OBTENCIÓN LÍNEAS OBLICUAS	HECTÁREAS	35.000
EDICIONES CARTOGRÁFICAS	NÚMERO	1
ORTOIMAGEN DE SATÉLITE SPOT	NÚMERO	1
ORTOIMAGEN DE SATÉLITE ALTA RESOLUCIÓN EN ÁREAS URBANAS	HECTÁREAS	1.700
BASE DE DATOS ALTIMÉTRICA DE LA CM CON TÉCNICAS LIDAR	NÚMERO	1

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**

PROGRAMA : **261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA**

CENTRO GESTOR : **160120000 D.G. DE URBANISMO**

OBJETIVOS/INDICADORES

10 EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	150
DILIGENCIAS PREVIAS	NÚMERO	140
EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	NÚMERO	20

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.012		**D.G. DE URBANISMO**		
	10	ALTOS CARGOS	148.485	
	12	FUNCIONARIOS	3.209.193	
	13	LABORALES	841.434	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.167.827	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**5.366.939**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.270	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	406.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	70.352	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	17.076	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**517.698**
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	4.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.273.366	
	6	**INVERSIONES REALES**		**1.278.366**
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	842.900	
	76320	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE	258.500	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**1.101.400**
		TOTAL 16.012		**8.264.403**
		TOTAL 261P		**8.264.403**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA Y GANADERÍA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.073.618			10.073.618
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.633.073			8.633.073
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.558.459			4.558.459
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.232.410			2.232.410
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.195.213			15.195.213
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**40.692.773**			**40.692.773**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **411A AGRICULTURA Y GANADERÍA**
CENTRO GESTOR : **160140000 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

ACTIVIDADES

- Gestión del Programa de Desarrollo Rural. Elaboración, coordinación, divulgación, seguimiento y evaluación.
- Selección de los Grupos de Acción Local, seguimiento y control de las ejecución de las estrategias de desarrollo local a través del enfoque LEADER.
- Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Agrícola Común, financiada por los fondos FEAGA y FEADER, integración y desarrollo del sistema de Pago Básico.
- Actualización de los sistemas de información geográfica SIGPAC y SIG vitícola y aplicación de la teledetección al control de los pagos.
- Ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores.
- Ayudas para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: inversiones productivas basadas en un plan de mejora, mejora de los sistemas de riego, inversiones no productivas vinculadas con compromisos agroambientales.
- Gestión de los compromisos adquiridos en relación con el cese anticipado de la actividad agraria.
- Gestión de los registros de explotaciones prioritarias y de arrendamientos rústicos.
- Mejora de infraestructuras agrarias (caminos, abrevaderos, pastos) y concentración parcelaria. Inversiones directas y ayudas a municipios rurales y asociaciones de agricultores.
- Modernización de zonas regables. Ayudas a comunidades de regantes, inversiones directas, así como la gestión del sistema de información y asesoramiento al regante (SIAR).
- Realización de campañas y acciones de promoción y divulgación, jornadas, cursos, congresos, ferias y exposiciones, sobre temas relacionados con la ganadería, protección animal, vías pecuarias, agricultura e industrias agroalimentarias.
- Acciones de formación y divulgación, a través de la edición de libros, estudios monográficos, guías, folletos, mapas, carteles, entre otros, sobre temas relacionados con la ganadería, protección animal, vías pecuarias, agricultura e industrias agroalimentarias.
- Actuaciones de Apoyo al asociacionismo, como las ayudas a Organizaciones Profesionales Agroalimentarias, el fomento de Asociaciones Ganaderas, y de las Asociaciones de Protección Animal.
- Acciones de sanidad animal, incluyendo programas de lucha y control de enfermedades de los animales; tramitación de indemnizaciones; vacunaciones; detección y lucha contra la influenza aviar; control de movimiento pecuario; control lechero y de producciones; registros en materia de ganadería.
- Actuaciones de potenciación de razas autóctonas y en peligro de extinción.
- Aplicación del Programa anual de controles de clasificación de canales de ganado vacuno y porcino.
- Acciones de protección de animales de compañía y de producción: Campañas de identificación, recogida y recuperación de animales de compañía; gestión del Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM); campañas de vacunación; registro e inspección de establecimientos; ayudas a las organizaciones de defensa animal y Ayuntamientos; campañas institucionales; control del bienestar de los animales en granjas; transporte.
- Acciones encaminadas al fomento de las 3 Rs en el uso de animales de experimentación (Reducción del uso, Reemplazo por otros métodos, Refinamiento de las técnicas).
- Actuaciones de control de parques zoológicos.
- Acciones de promoción de los alimentos de Madrid.
- Creación, consolidación y control de las Denominaciones de Origen. Indicaciones Geográficas Protegidas, Denominación de Calidad y marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO. Gestión de los Programas anuales de control oficial de calidad diferenciada y etiquetados facultativos.
- Apoyo a la mejora de la competitividad y sostenibilidad ambiental de las industrias agroalimentarias a través de la gestión y pago

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **411A AGRICULTURA Y GANADERÍA**
CENTRO GESTOR : **160140000 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

ACTIVIDADES
de ayudas a la inversión de las industrias alimentarias. Gestión del Sistema de Información Regional de Industrias Agroalimentarias. - Gestión del Programa Nacional de Apoyo al Sector Vitivinícola. Actualización del registro vitícola. - Mejora y acondicionamiento de las vías pecuarias. Aplicación del Plan de Uso y Gestión de vías pecuarias. Promoción de los usos alternativos y complementarios de la red de vías pecuarias. - Compensación de rentas a los agricultores afectados por daños climáticos a través de los seguros agrarios. - Fomento de la agricultura respetuosa con el medio ambiente a través de las ayudas agroambientales. Fomento de la forestación de tierras agrícolas. Apoyo a las rentas en zonas de montaña y desfavorecidas. Fomento de la agricultura ecológica. - Actividades de innovación tecnológica agraria: control e inspección de maquinaria; inspección y control de campos y empresas productoras de semillas; fomento de la incorporación de energías alternativas; divulgación, asesoramiento y asistencia técnica; autorización y control de organismos modificados genéticamente. - Acciones de sanidad vegetal, incluyendo dirección y ejecución de tratamientos fitosanitarios, fomento de Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura, estudios sobre biología de plagas y enfermedades y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias relativas a la protección vegetal. - Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Pesquera Común (PPC), financiada por los fondos FEP. Gestión del Régimen de Seguimiento y Control oficial en materia de comercialización de la PPC. - Fomento de las inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en biomasa. Ayudas a entidades públicas y privadas en edificios de uso común para la sustitución de instalaciones diésel por biomasa, así como el establecimiento de un observatorio de dichas instalaciones para difusión de los resultados. - Apoyo a entidades sin fin de lucro como las que operan en el Centro Integral de Acogida de Animales de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **411A AGRICULTURA Y GANADERÍA**
CENTRO GESTOR : **160140000 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DESLINDES DE VÍAS PECUARIAS	PROYECTOS	5
ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS Y ABREVADEROS	PROYECTOS	5
AGRICULTURA ECOLÓGICA	HECTÁREAS	11.200

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROYECTOS FINANCIADOS POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	NÚMERO	87
PROMOTORES QUE RECIBAN AYUDAS LEADER	NÚMERO	74
MUNICIPIOS ATENDIDOS POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	NÚMERO	89
POBLACIÓN CUBIERTA POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	PERSONAS	193.784
PUESTOS DE TRABAJO CREADOS	NÚMERO	43
GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL SELECCIONADOS	NÚMERO	3

3 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
OBRAS DE REGADÍO DE CARÁCTER COLECTIVO	HECTÁREAS	352
PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA	PERSONAS	77
CAMINOS RURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	PROYECTOS	47
EXPLOTACIONES AGRARIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN	NÚMERO	66
SUPERFICIE QUE CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN ANUAL DE AGUA DE RIEGO	HECTÁREAS	370
JÓVENES AGRICULTORES SUBVENCIONADOS	NÚMERO	84
PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN APOYADOS	NÚMERO	126

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**

PROGRAMA : **411A AGRICULTURA Y GANADERÍA**

CENTRO GESTOR : **160140000 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA	NÚMERO	21
DEFENSA GANADO MAYOR	NÚMERO	150.000
ACTUACIONES INFLUENZA AVIAR	EXPLOTACIONES	150
MOVIMIENTOS PECUARIOS	CERTIFICACIONES	27.500

5 AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INVERSIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	PROYECTOS	350
DENOMINACIONES DE ORIGEN	NÚMERO	6
PROMOCIÓN CALIDAD IMAGEN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	Nº ACCIONES	100
INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN VITIVINÍCOLA Y PROMOCIÓN EN TERCEROS PAÍSES	PROYECTOS	30

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA Y GANADERÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.014		**D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.907.025	
	13	LABORALES	1.820.746	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.263.355	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**10.073.618**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	110.283	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.072	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	185.106	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.608.012	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000	
	28	PROMOCIÓN	693.600	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**8.633.073**
	44531	CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	210.000	
	44601	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID	204.885	
	44602	ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA	63.222	
	44603	COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA	120.156	
	44604	ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS DE CAMPORREAL	26.081	
	44605	CONSEJO REGULADOR ANÍS DE CHINCHÓN	15.361	
	44606	CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID	60.467	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	103.287	
	46356	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL JARAMA: MUSEO DE LA AGRICULTURA	15.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.280.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.460.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**4.558.459**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	245.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	1.323.500	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	650	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	202.900	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	460.360	
	6	**INVERSIONES REALES**		**2.232.410**
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.100.000	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	7.891.000	
	77320	AGUAS DE LA CUENCA DE ESPAÑA, S.A.	630.000	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.790.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	2.784.213	

BOCM-20170519-1

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.195.213
		TOTAL 16.014		40.692.773
		TOTAL 411A		40.692.773

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.422.405			5.422.405
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.647.173			1.647.173
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000			600.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	15.725.956			15.725.956
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000			350.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**23.745.534**			**23.745.534**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **456A MEDIO AMBIENTE**
CENTRO GESTOR : **160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE**

ACTIVIDADES

- Actuaciones en espacios naturales protegidos de la región: Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares, Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno, Cursos Bajos de los Ríos Jarama y Henares (Sureste) y Sitio Natural de Interés Nacional del Hayedo de Montejo.
- Actuaciones en ríos, humedales y otros espacios singulares: embalses, humedales catalogados, refugios de fauna. Restauración de riberas.
- Conservación, limpieza y mantenimiento de Parques Periurbanos de la Comunidad de Madrid: Bosquesur, Polvoranca y Valdebernardo.
- Atención a usuarios del Parque Nacional en Centros de Visitantes de Valle de la Fuenfría (Cercedilla), La Pedriza (Manzanares El Real), Puerto de Cotos y Puente del Perdón (Rascafría).
- Operaciones de limpieza y mantenimiento de áreas recreativas y zonas de interés social.
- Mejora y acondicionamiento de caminos rurales y forestales. Tratamientos selvícolas en Montes de Utilidad pública en espacios protegidos. Señalización de montes y espacios protegidos.
- Realización de campañas y acciones de promoción y divulgación, jornadas, cursos, congresos, ferias y exposiciones.
- Formación y divulgación, a través de la edición de libros, estudios monográficos, guías, folletos, mapas, carteles, entre otros, sobre temas relacionados con el medio ambiente, fauna, flora y espacios naturales de la Comunidad de Madrid.
- Planificación, coordinación, diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas educativos de la Red de Centros de Educación Ambiental. La Red está integrada por 8 Centros: Polvoranca (Leganés), Hayedo de Montejo (Montejo de la Sierra), El Cuadrón (Garganta de los Montes), Caserío de Henares (San Fernando de Henares), Arboreto Luis Ceballos (San Lorenzo de El Escorial), El Campillo (Rivas-Vaciamadrid), El Águila (Chapinería) y Bosquesur (Leganés).
- Gestión del Programa MaB en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón.
- Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas y actividades de educación ambiental realizadas en colaboración con Corporaciones Locales, Entidades e Instituciones sin fines de lucro.
- Promoción de acciones de apoyo a emprendedores con proyectos centrados en la divulgación de los valores naturales y productos locales relacionados con los espacios protegidos de la Comunidad de Madrid.
- Diseño, ejecución, acondicionamiento y mantenimiento de senderos para la adecuación al uso público, recreativo y de educación ambiental.
- Seguimiento y desarrollo del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid.
- Tratamientos selvícolas y mejora de pastizales, tratamientos de plagas y enfermedades forestales, consolidación de plantaciones.
- Planes de recuperación para las especies de flora y fauna protegida.
- Ordenación de montes, cinegética y piscícola, deslindes de montes y terrenos.
- Señalización de montes y espacios protegidos.
- Actividades de uso público recreativo y participación social, a través del desarrollo socioeconómico del Plan Forestal.
- Apoyo a entidades de defensa del medio ambiente y protección animal
- Recuperar el valor ecológico del río Guadarrama, de sus riberas e incluso la calidad de sus aguas, en diferentes tramos a su paso por Madrid.
- Reposición y mejora de las áreas verdes de la Comunidad de Madrid, especialmente las del sureste (Polvoranca y Bosque Sur).

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **456A MEDIO AMBIENTE**
CENTRO GESTOR : **160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	HECTÁREAS	400
REPOBLACIONES	HECTÁREAS	100
ORDENACIÓN DE MONTES	HECTÁREAS	5.000
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	HECTÁREAS	150.000
PLANES DE ACTUACIÓN DE FAUNA	NÚMERO	6

2 EDUCACIÓN AMBIENTAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CENTROS	NÚMERO	8
VISITANTES Y PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS	NÚMERO	190.000
ACTIVIDADES EDUCATIVAS TEMÁTICAS (EXPOSICIONES)	NÚMERO	18
PUBLICACIONES DE APOYO A PROGRAMAS EDUCATIVOS	NÚMERO	10.000
PROGRAMAS FORMATIVOS	NÚMERO	8
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	29

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.010		**D.G. DE MEDIO AMBIENTE**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.637.595	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	37.273	
	13	LABORALES	501.510	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.163.535	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**5.422.405**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	101.494	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	75.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.387.871	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.800	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.000	
	28	PROMOCIÓN	62.008	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.647.173**
	46355	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA	100.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	500.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**600.000**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	4.892.341	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	9.459.601	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	112.500	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.261.514	
	6	**INVERSIONES REALES**		**15.725.956**
	79	FOMENTO ECONÓMICO	350.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**350.000**
		TOTAL 16.010		**23.745.534**
		TOTAL 456A		**23.745.534**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.906.872			12.906.872
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.907.110			12.907.110
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.686.036			12.686.036
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	646.166			646.166
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.539.716			2.539.716
8 ACTIVOS FINANCIEROS	141.752			141.752
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**41.827.652**			**41.827.652**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**

PROGRAMA : **456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

CENTRO GESTOR : **160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

ACTIVIDADES

- Ordenación de recursos humanos: nóminas, contratación de personal, seguimiento de plantilla presupuestaria y RPT entre otros expedientes.
- Gestión económica, presupuestaria y contable.
- Contratación administrativa de obras, servicios, suministros, gestión de servicios públicos, aprovechamientos forestales Y usos de patrimonio.
- Elaboración de proyectos normativos e informes. Régimen jurídico.
- Asesoramiento jurídico y propuesta de resolución de recursos.
- Gestión y organización interna. Logística y Régimen Interior.
- Gestión y coordinación de patrimonio mobiliario e inmobiliario.
- Documentación y Biblioteca. Desarrollo del Consejo Editorial y Plan de Publicaciones.
- Relaciones Institucionales.
- Tramitación y supervisión de Subvenciones y Convenios.
- Coordinación con el ente público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, de la gestión informática centralizada y de los sistemas singulares de la Consejería.
- Coordinación con la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en materia de protección de datos.
- Impulso para utilización de nuevas tecnologías y uso de procedimientos automatizados en la Administración electrónica.
- Planificación y coordinación en materia de organización de procedimientos y racionalización de recursos.
- Coordinación de la información general de la Consejería.
- Gestión del Portal de Transparencia.
- Coordinación para la elaboración y formulación de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Gestión y administración del sistema de información ambiental, encuadrada en la atención especializada al ciudadano, en aplicación de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Gestión de la página web de la Consejería dentro del portal de la Comunidad de Madrid, wwww.madrid.org, con incorporación y actualización de los contenidos propuestos por los gestores de la Consejería para su publicación en dicha página.
- Secretaría de la Comisión de Urbanismo de Madrid y Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**

PROGRAMA : **456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

CENTRO GESTOR : **160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COLABORAR CON LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	Nº DE EXPEDIENTES	225
EXPEDIENTES ANTE TRIBUNALES	Nº DE EXPEDIENTES	1.000
ACUERDOS COMISIÓN DE URBANISMO	ACUERDOS	120
ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	ACUERDOS	130
PROY. NORMATIVOS APROB. POR CONSEJERÍA E INFORM. OTRAS ADMONES. PÚB.	Nº PROYECTOS	110
CONVENIOS SUSCRITOS	EXPEDIENTES	50
ACTUACIONES ANTE EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS	EXPEDIENTES	450
CONTRATOS TRAMITADOS	Nº DE EXPEDIENTES	145
DOCUMENTOS CONTABLES SUPERVISADOS	Nº DE DOCUMENTOS	10.000
NÓMINA, RPT'S Y PLANTILLA	Nº DE EXPEDIENTES	135
PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	125
INFORMACIÓN PRESENCIAL	Nº DE PERSONAS	7.375
INFORMACIÓN TELEFÓNICA	Nº DE PERSONAS	14.225
ASIENTOS REGISTRO GENERAL	Nº ASIENTOS	145.000
PETICIONES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	PETICIONES	10.500
CONTENIDOS WEB GESTIONADOS	Nº CONTENIDOS	4.010

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.001		**S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	176.451	
	12	FUNCIONARIOS	6.341.928	
	13	LABORALES	2.204.883	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	33.120	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	22.243	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	65.906	
	15100	GRATIFICACIONES	44.617	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	500.242	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.564.804	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	9.936	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	25.804	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	662.417	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**12.906.872**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	128.239	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.610.194	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	407.320	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.689.357	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	17.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.500	
	28	PROMOCIÓN	27.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**12.907.110**
	41101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	12.686.036	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**12.686.036**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	370.266	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	210.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	65.300	
	6	**INVERSIONES REALES**		**646.166**
	70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	75.000	
	71101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	2.464.716	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**2.539.716**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	141.752	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**141.752**

BOCM-20170519-1

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 16.001		41.827.652
		TOTAL 456M		41.827.652

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.472.401			9.472.401
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.816.658			3.816.658
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.270.656			6.270.656
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	6.280.664			6.280.664
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.110.000			2.110.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**27.950.379**			**27.950.379**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **456N EVALUACIÓN AMBIENTAL**
CENTRO GESTOR : **160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE**

ACTIVIDADES

- Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas y de planeamiento urbanístico.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos y actividades.
- Elaboración de Documentos de Directrices para la realización de Estudios de Impacto Ambiental de proyectos y actividades.
- Elaboración de fichas técnicas de desarrollo de los Documentos de Referencia para los diferentes planes y programas.
- Elaboración de informes solicitados por la Administración General del Estado, relativos tanto a decisiones sobre la necesidad de someter determinados proyectos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como al alcance y contenido del Estudio de Impacto Ambiental de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de autorización ambiental integrada y su seguimiento.
- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a responsabilidad ambiental.
- Tramitación de informes de validación de datos del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR).
- Tramitación de las inscripciones en el Registro EMAS y concesión de la Etiqueta Ecológica Europea.
- Metodología de actuación y gestión de Acuerdos Voluntarios.
- Aplicación de las medidas recogidas en los planes que conforman la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid y la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020 (Plan Azul+).
- Elaboración de estudios de investigación de suelos contaminados, declaración de suelos contaminados, gestión de acuerdos y convenios sobre este tema y actuaciones de descontaminación de emplazamientos.
- Explotación y renovación de equipos de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid.
- Planificación y control de la calidad de las aguas.
- Control y seguimiento de las instalaciones que cuentan con autorizaciones ambientales.
- Trabajos de inspección ambiental.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa medioambiental.
- Realización de informes ambientales sobre materias competencia de la Dirección General.
- Adecuación de los procedimientos tramitados por la Dirección General a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Control de Vertederos

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **456N EVALUACIÓN AMBIENTAL**
CENTRO GESTOR : **160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADO A TRAVÉS DE LAS AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS Y REGISTRO PRTR (REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	NÚMERO	10
PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	NÚMERO	30
INFORMES DE IMPACTO AMBIENTAL	NÚMERO	150
CONSULTAS	NÚMERO	700
AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	NÚMERO	30
INFORMES DE SEGUIMIENTO	NÚMERO	600
INFORMES DE VALIDACIÓN PRTR	NÚMERO	275
CONSULTAS IPPC (CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN)	NÚMERO	200

2 PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REGISTRO EMAS (ORGANIZACIONES CON SISTEMAS DE AUDITORÍA AMBIENTAL)	NÚMERO	155
ETIQUETA ECOLÓGICA	NÚMERO	8

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**

PROGRAMA : **456N EVALUACIÓN AMBIENTAL**

CENTRO GESTOR : **160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAMITADOS	NÚMERO	3.000

4 APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
POBLACIÓN ATENDIDA EN GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS	HABITANTES	610.578
RESIDUOS DOMÉSTICOS FINANCIADOS	TONELADAS	312.831

5 EVALUACIÓN, MEDICIÓN, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ESTACIONES DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE	UNIDADES	23
ANALÍTICA DE LAS AGUAS NATURALES	UNIDADES	1.850

6 IMPULSO DE LA MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN VEHÍCULOS IMPULSADOS POR TECNOLOGÍAS LIMPIAS (VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS O DE GAS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SUBVENCIONES A VEHÍCULOS EFICIENTES PARA USO DE AUTOTAXI	BENEFICIARIOS	630
SUBVENCIONES A VEHÍCULOS COMERCIALES EFICIENTES, AUXILIARES O DE SERVICIOS	BENEFICIARIOS	300

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.010		**D.G. DE MEDIO AMBIENTE**		
	12	FUNCIONARIOS	6.882.363	
	13	LABORALES	539.887	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.050.151	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**9.472.401**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	155.683	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.544.975	
	28	PROMOCIÓN	110.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**3.816.658**
	46310	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	645.000	
	46311	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS	1.340.000	
	46312	MANCOMUNIDAD DEL SUR	2.282.256	
	46313	MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA	2.003.400	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**6.270.656**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.162.369	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	371.860	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	152.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	594.435	
	6	**INVERSIONES REALES**		**6.280.664**
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	110.000	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.000.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**2.110.000**
		TOTAL 16.010		**27.950.379**
		TOTAL 456N		**27.950.379**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.206			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.060.578			10.060.578
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.575.873			2.575.873
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.000			230.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.733.323			2.733.323
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	35.296			35.296
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**15.635.070**			**15.635.070**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO**
CENTRO GESTOR : **162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO**

ACTIVIDADES

- Identificación, caracterización y evaluación de clones y variedades de vid. Aislar, identificar y estudiar las aptitudes enológicas y caracterización genética de cepas de levaduras seleccionadas para la elaboración de vinos con tipicidad propia. Aplicación a estudios ecológicos de las cepas en la Denominación de Origen "Vinos de Madrid". Estudios para la elaboración de cervezas.
- Centro Vitivinícola de El Socorro: proyectos de demostración de técnicas de producción en viñedo, innovadoras y respetuosas con el medio ambiente. Entrega de material vegetal.
- Centro de Olivicultura del Complejo Agropecuario de Aranjuez: proyecto de demostración integral de técnicas de cultivo. Entrega de material vegetal.
- Identificación y caracterización de alimentos de la Comunidad de Madrid. Revalorización de producciones mediante los estudios de sus características de calidad, tipicidad, potencialidad biológica y seguridad alimentaria. Estudio del cultivo de hortícolas y leguminosas de cultivo tradicional en la Comunidad de Madrid. Aplicación de diferentes tratamientos para la conservación de alimentos.
- Evaluación permanente de material genético vegetal y selección de líneas adaptadas a las condiciones españolas y de alta calidad.
- Creación de una estructura varietal en jardinería sostenible adaptada a la Comunidad de Madrid. Estudio de sustratos tradicionales y alternativos. Entrega de planta ornamental y forestal.
- Estudio y adopción de sistemas de producción, tratamientos y técnicas culturales para la armonización de la producción agraria con la sostenibilidad y el respeto medioambiental. Estudios en nutrición, fitotecnia, patología, malherbología, laboreo de conservación y agricultura de precisión. Agricultura de conservación de suelos en cultivos anuales y perennes.
- Recuperación de cultivos tradicionales de la Comunidad de Madrid en peligro de abandono o desaparición. Recuperación de la cultura botánica y ecológica de base popular. Creación de una base de datos de especies de interés alimentario. Puesta en cultivo ecológico. Desarrollo de programas de investigación para la obtención de productos alimenticios de calidad.
- Evaluación y domesticación de poblaciones y especies vegetales para su introducción como cultivos alternativos, en relación con la conservación ambiental, fitorremediación, la producción de alimentos de calidad y demanda y la producción energética.
- Acciones formativas para profesionales del medio rural, en especial jóvenes y mujeres.
- Control de la erosión mediante leguminosas y otras especies. Estudio de los efectos de las lluvias sobre la calidad y cantidad del suelo. Estudio de los efectos de aplicación de lodos y fertilizantes. Estudio de la contaminación difusa.
- Control de la contaminación del suelo por diferentes técnicas de carácter biotecnológico o electrocinético. Estudio de la aplicación de RSU y lodos de depuradora tras compostaje para aplicaciones agrícolas y regeneración de terrenos.
- Multiplicación de especies forestales conservando características genéticas deseables de ejemplares únicos mediante embriogénesis somática.
- Reproducción de especies forestales partiendo de semillas recolectadas en los montes de la Comunidad de Madrid, para asegurar la adaptabilidad de las poblaciones vegetales que se implanten y para aumentar la biodiversidad de las repoblaciones con arbustos que enriquecen el ecosistema.
- Mantener y mejorar los Paseos Arbolados de los Sotos Históricos de Aranjuez, de valor patrimonial e interés paisajístico y turístico, declarados por la UNESCO Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.
- Control genético de paternidades mediante estudios de microsatélites en colaboración con las Asociaciones de Razas Puras. Producción, selección y mejora genética en los núcleos ganaderos, con preferencia en las razas autóctonas de la Comunidad de Madrid.
- Difusión de los resultados de investigación, experimentación y demostración mediante las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Asesoramiento directo y mediante jornadas de divulgación, seminarios y eventos en los Centros de Transferencia Tecnológica,

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**

PROGRAMA : **467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO**

CENTRO GESTOR : **162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO**

ACTIVIDADES
facilitando a agricultores y ganaderos el acercamiento a la innovación en el sector. - Análisis de muestras procedentes de control lechero. Control de rendimiento cárnico (centros de testaje). - Conservación de razas autóctonas ovinas de la Comunidad de Madrid en peligro de extinción. Apoyo a la selección y mejora de la cabaña ganadera y de las razas autóctonas. Centro Nacional de Referencia para la producción y Banco Nacional de Germoplasma Animal. Producción de animales de experimentación para el apoyo a la investigación biomédica. - Publicación de folletos, libros y memorias. Publicaciones científicas y de divulgación especializadas. - Participación en ferias especialmente encaminadas a acercar el medio rural a los habitantes de las ciudades, de carácter demostrativo, promocional y técnico. - Programa de becas de investigadores y técnicos relacionadas con el ámbito agroalimentario y del desarrollo rural. - Fomentar la colaboración con Universidades, Institutos y Centros de Investigación y Experimentación que permitan introducir la nueva tecnología en el sector agrario de nuestra región. Desarrollo de actividades conjuntas para la vertebración de la innovación y transferencia en sectores agroalimentarios y medioambientales como son los institutos tecnológicos.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**

PROGRAMA : **467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO**

CENTRO GESTOR : **162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INVESTIGACIÓN	PROYECTOS	30
PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y ROYALTIES	NÚMERO	36
FORMACIÓN NO REGLADA (CAPACITACIÓN)	Nº CURSOS	20
JORNADAS Y CERTÁMENES	NÚMERO	45
PUBLICACIONES	NÚMERO	80

2 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ASESORAMIENTO TÉCNICO	Nº HORAS	1.500
PRODUCCIÓN PARA INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS	Nº PLANTAS	190.000
PRODUCCIONES GANADERAS	Nº CABEZAS	60
PRODUCCIONES FORESTALES	Nº PLANTAS	35.000
ANIMALES BIOEXPERIMENTACIÓN	Nº CABEZAS	200
CENTROS DE TESTAJE	Nº CABEZAS	150
PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN	Nº DOSIS	20.000
CONTROL LECHERO	DETERMINACIONES	500.000
CONTROL GENÉTICO	DETERMINACIONES	250
ANÁLISIS ALIMENTARIOS	MUESTRAS	1.000
ANÁLISIS DE SUELOS	MUESTRAS	800
ANÁLISIS PATOLOGÍA VEGETAL	MUESTRAS	1.000
ANÁLISIS BIOLOGÍA MOLECULAR	MUESTRAS	700

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.206		**INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.906.032	
	13	LABORALES	4.375.570	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.363	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	204.841	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.332.141	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	148.139	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**10.060.578**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	149.426	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	334.060	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.968.387	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	45.000	
	28	PROMOCIÓN	70.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**2.575.873**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	230.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**230.000**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	30.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.348.323	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.355.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**2.733.323**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	35.296	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**35.296**
		TOTAL 16.206		**15.635.070**
		TOTAL 467A		**15.635.070**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.363.957			4.363.957
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	518.558			518.558
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.135.172			55.135.172
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	61.628.475			61.628.475
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.584.616			47.584.616
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**169.230.778**			**169.230.778**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **942N ADMINISTRACIÓN LOCAL**
CENTRO GESTOR : **160160000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ACTIVIDADES

- Ejecución, seguimiento y control del programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019.
- Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades (inversiones y gastos corrientes), a agrupaciones de municipios para el sostenimiento de puestos de secretaría-intervención y colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, a entidades locales de la sierra norte para la construcción de infraestructuras básicas, a la gestión del centro de innovación turística de Villa de San Roque financiando parcialmente el mantenimiento del empleo por parte de los mismos para la prestación de sus servicios municipales administrativos, subvenciones a mancomunidades de municipios de la Sierra Norte para financiar sus gastos corrientes y subvenciones a las entidades locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la Sierra Norte.
- Programación y ejecución del plan anual de formación dirigido al personal y cargos electos de las corporaciones locales.
- Proyecto de mecanización de la gestión municipal (GEMA) y desarrollo de medidas para la implantación de la administración electrónica en virtud de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad de Madrid en relación con los municipios de su ámbito territorial.
- Proyecto Municip@ para crear un espacio común entre la Comunidad de Madrid y los municipios que la componen, para la integración de la información y los servicios de tramitación conjunta.
- Asesoramiento a los municipios, tanto jurídico, administrativo, de haciendas locales, técnico y asistencia letrada a pequeños municipios.
- Impulso para el pleno desarrollo del pacto local en la región y adaptación al régimen de competencias derivadas de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.
- Elaboración, ejecución y seguimiento del plan de colaboración a las inversiones de competencia municipal de la Comunidad de Madrid.
- Promoción y divulgación en la Sierra Norte a través del convenio de encomienda de gestión suscrito con la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.
- Publicaciones sobre el ámbito local a través de estudios y análisis especializados sobre temas de interés municipal a fin de otorgar una visión global y real de los distintos aspectos del ámbito municipal, así como publicaciones relativas a régimen jurídico local.
- Actuaciones en las entidades locales para emergencias y/o circunstancias sobrevenidas ocasionadas por factores externos.
- Liquidación del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA).
- Publicación de la relación de cantidades económicas desagregadas por inversión, gasto corriente y otros, asignadas a los municipios de cara al PIR 2016-2019 para el ejercicio 2017.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**
PROGRAMA : **942N ADMINISTRACIÓN LOCAL**
CENTRO GESTOR : **160160000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN Y CONTRATACIÓN	EXPEDIENTES	800

2 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN. EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SUBV. AYTOS. MENOS DE 5.000 HABITANTES PARA GASTOS CORRIENTES	Nº DE EXPEDIENTES	180
SUBV. AYTOS. MENOS DE 5.000 HABITANTES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	Nº DE EXPEDIENTES	100
SUBV. MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES	Nº DE EXPEDIENTES	26
SUBV. AGRUP. MUNICIP. PUESTO SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	Nº DE EXPEDIENTES	24
DOTACIÓN ADICIONAL FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	Nº DE EXPEDIENTES	100
COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	Nº DE EXPEDIENTES	1
SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	Nº DE EXPEDIENTES	23
SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	Nº DE EXPEDIENTES	23
GASTOS CORRIENTES EN MANCOMUNIDADES DE LA SIERRA NORTE	Nº DE EXPEDIENTES	12
MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN AGRUPACIONES DE LA SIERRA NORTE	Nº DE EXPEDIENTES	12

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**

PROGRAMA : **942N ADMINISTRACIÓN LOCAL**

CENTRO GESTOR : **160160000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACCIONES FORMATIVAS	CURSOS	42

4 PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTUACIONES DE APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID	NÚMERO	2.958

5 MUNICIP@: INTEGRAR LA INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE SUS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE UN ESPACIO WEB COMÚN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTUACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA C.M. Y SUS MUNICIPIOS EN UNA WEB COMÚN	NÚMERO	96

6 GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTUACIONES DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	5.000
ASISTENCIA LETRADA DEFENSA EN JUICIOS A AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	10

7 AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL	NÚMERO	41

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.**

PROGRAMA : **942N ADMINISTRACIÓN LOCAL**

CENTRO GESTOR : **160160000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

8 PLAN DE COLABORACIÓN A LAS INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTUACIONES DEL PLAN DE COLABORACIÓN	NÚMERO	45

9 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA SIERRA NORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA	Nº CONTRATOS	1

10 PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PUBLICACIÓN	NÚMERO	1
REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	EDICIONES	1

11 ACTUACIONES DE EMERGENCIAS EN ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTUACIONES DE EMERGENCIAS EN EE.LL.	NÚMERO	10

12 PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN Y CONTRATACIÓN	EXPEDIENTES	500

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.016		**D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.877.696	
	13	LABORALES	450.369	
	16000	CUOTAS SOCIALES	953.400	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**4.363.957**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.448	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.050	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	330.319	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	19.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.759	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	58.482	
	28	PROMOCIÓN	52.500	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**518.558**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	845.172	
	46300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	53.800.000	
	46320	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	490.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**55.135.172**
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	426.456	
	62900	INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	21.200.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.019	
	65002	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	40.000.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**61.628.475**
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	7.584.616	
	76300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	40.000.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**47.584.616**
		TOTAL 16.016		**169.230.778**
		TOTAL 942N		**169.230.778**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SANIDAD

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	17.852.315			17.852.315
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.353.591			8.353.591
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.044.423.297			7.044.423.297
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.811.259			7.811.259
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	338.328.233			338.328.233
8 ACTIVOS FINANCIEROS	182.968			182.968
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**7.416.951.663**			**7.416.951.663**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD**
CENTRO GESTOR : **170010000 S.G.T. DE SANIDAD**

ACTIVIDADES

- Coordinación intraadministrativa de todos los órganos y de la Administración Institucional de la Consejería de Sanidad.
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, así como a los Centros Directivos de la Consejería, sin perjuicio de las funciones atribuidas a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, conforme a la Ley 3/1999, de 30 de marzo de Ordenación de los Servicios Jurídicos.
- Impulso, estudio, coordinación y elaboración de los proyectos de disposiciones normativas que afecten a materias propias de la Consejería, así como de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno y a su Comisión preparatoria de Viceconsejeros y Secretarios General Técnicos, responsabilizándose de los servicios legislativos y de documentación de la Consejería de Sanidad.
- La solicitud de emisión, por parte del servicio jurídico, de los informes y dictámenes jurídicos en relación con los proyectos de disposiciones normativas que afecten a materias propias de la Consejería.
- Estudio, tramitación y elaboración de propuestas de resolución de recursos y reclamaciones, interpuestos contra disposiciones y actos de los órganos de la Consejería, así como la instrucción y elaboración de las propuestas de resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se presenten por el funcionamiento de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad.
- Archivo, comunicación y, en su caso, publicación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones suscritos en el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, en representación de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las funciones de protectorado de Fundaciones Sanitarias.
- Instrucción y tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Sanidad que sean competencia de la Consejería.
- Expedición de certificaciones de los actos de competencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los entes públicos adscritos a la misma.
- Régimen interior, asuntos generales y la administración y gestión de los bienes que sean adscritos a la Consejería de Sanidad, así como la confección y actualización del inventario de dichos bienes.
- La fijación de criterios para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de la Consejería en el marco general establecido por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, así como el seguimiento y control del grado de ejecución presupuestaria, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- El Registro General y la Oficina de Información de la Consejería de Sanidad.
- Tramitación de expedientes de contratación administrativa de los centros directivos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- Coordinación y colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para la prestación de servicios de informática y comunicaciones de la Consejería.
- Desplegar la gestión de la calidad. Se coordinará el despliegue institucional del modelo EFQM de excelencia, así como las actuaciones relacionadas con la certificación con normas ISO.
- Evaluar y mejorar la calidad percibida por los ciudadanos. Promover la seguridad del paciente. Se promoverá y coordinará el despliegue de la Estrategia de Seguridad del Paciente 2015-2020 del Servicio Madrileño de Salud.
- Elaborar y publicar indicadores de transparencia. Se desarrollarán actuaciones de dirección y coordinación para la elaboración y difusión del Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud.
- Fomentar la calidad. Se desarrollarán cursos institucionales de formación en calidad y seguridad del paciente, así como reconocimientos a las actuaciones y prácticas en gestión de la calidad.
- Avanzar en la atención personalizada a los usuarios de los centros y servicios sanitarios. Mejorar la información y formación a pacientes y ciudadanos con el desarrollo de estrategias para la coordinación de la información y formación.
- Mantener y fomentar el funcionamiento de la Comisión Técnica de Coordinación de la Información, dirigida a pacientes, cuidadores o familiares. Desarrollar programas de atención y coordinación sociosanitaria. Para ello se pondrá en marcha un

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD**

CENTRO GESTOR : **170010000 S.G.T. DE SANIDAD**

ACTIVIDADES
Comité de Coordinación Sociosanitaria. - Coordinar el desarrollo e implantación del Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Poco Frecuentes de la Comunidad de Madrid. - Crear el Observatorio de Daño Cerebral Sobrevenido, tanto para Adultos como para Niños, a fin de estudiar las necesidades y recursos que existen y que deben existir para la prestación de Servicios al Daño Cerebral Sobrevenido, con una planificación de ruta a corto, medio y largo plazo. - Coordinar actividades formativas y de intercambio de experiencias, en materia de bioética y derechos de los pacientes, dirigidas tanto a los profesionales sanitarios, como a la sociedad en general. - Extender la posibilidad de entregar la documentación de las Instrucciones Previas en las Unidades Administrativas de los Centros de Salud y Servicios de Atención al Paciente de los Hospitales para su inscripción en el Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid. - Impulsar las relaciones internacionales de la Comunidad de Madrid en materia sanitaria, fomentando el conocimiento del modelo sanitario de la Comunidad de Madrid y promoviendo la formalización de convenios con organizaciones no gubernamentales de desarrollo, universidades, empresas y organizaciones sociales. - Desarrollar la colaboración sanitaria con las organizaciones del sector salud y apoyar las iniciativas de la sociedad civil en materia sanitaria. - Gestión y organización del personal dependiente de los centros directivos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.001		**S.G.T. DE SANIDAD**		
	10	ALTOS CARGOS	339.110	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	166.575	
	12	FUNCIONARIOS	9.460.449	
	13	LABORALES	2.516.656	
	131	LABORAL EVENTUAL	16.573	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	15.613	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	11.127	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	174.200	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	45.453	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	828.186	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.525.082	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	10.874	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	38.493	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	703.924	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**17.852.315**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	426.996	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.018.738	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	599.595	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.516.667	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	13.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	189.915	
	28	PROMOCIÓN	588.680	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**8.353.591**
	44202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	7.044.348.297	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	75.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**7.044.423.297**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.531.259	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	230.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**7.811.259**
	74202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	338.328.233	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**338.328.233**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	182.968	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**182.968**
		TOTAL 17.001		**7.416.951.663**
		TOTAL 311M		**7.416.951.663**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.738.677			19.738.677
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	117.961			117.961
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**19.856.638**			**19.856.638**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN**
CENTRO GESTOR : **170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN**

ACTIVIDADES

- Realizar inspecciones técnico-sanitarias de centros con y sin internamiento, de los vehículos de transporte sanitario, de centros de cirugía ambulatoria, oficinas de farmacia, ópticas, ortopedias y de todos los centros que estén en el ámbito de competencia de este Centro Directivo.
- Elaborar y tramitar Convenios de Colaboración entre el INSS y la Comunidad de Madrid para mejorar la gestión de la Incapacidad Temporal.
- Realizar actividades de control de los procesos de incapacidad temporal, observando los aspectos de formación de esta prestación, así como la mejora de los soportes funcionales y organizativos.
- Planificar, diseñar y mejorar los sistemas y tecnologías de la información necesarios para la inspección, seguimiento y control de las prestaciones, priorizando los relacionados con la incapacidad temporal y la prestación farmacéutica. En relación con el programa de gestión de la incapacidad temporal, implantar la nueva herramienta informática IT-WEB a fin de integrar adecuadamente los sistemas de información del Servicio Madrileño de la Salud y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el marco del Convenio para la Gestión y Mejora de la Incapacidad Temporal y alcanzar el objetivo de intercambio de información relativa a esta prestación. Se persigue igualmente adaptar la herramienta informática de gestión de la Incapacidad Temporal a la normativa dispuesta en el Real Decreto 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración y en la Orden ESS 1187/2015, de 15 de junio que lo desarrolla. En relación con el programa de visado de inspección de recetas, agilizar la tramitación mediante la implantación del programa de visado electrónico, enlazando con los programas informáticos AP-Madrid y de receta electrónica, así como con los programas de Atención Hospitalaria.
- Realizar el seguimiento integral de la prescripción y la utilización de medicamentos a fin de evitar desviaciones, actuaciones fraudulentas o usos no autorizados, así como controlar el funcionamiento y en concreto, la dispensación de medicamentos en las oficinas de farmacia, al objeto de garantizar la seguridad de los pacientes así como la evolución de su facturación de recetas oficiales. Realizar asimismo el seguimiento, tanto de la asistencia farmacoterapéutica a los pacientes externos, como de la prescripción, dispensación y uso de medicamentos y productos sanitarios que se destinan a pacientes domiciliados en Centros Socio- sanitarios a fin de garantizar que la prestación farmacéutica que reciben responde a sus necesidades y se ajusta a la normativa de aplicación.
- Tramitar las solicitudes de autorización, apertura, funcionamiento, renovación, modificación y cierre de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, farmacéuticos y de todos los que estén en el ámbito de competencia de este Centro Directivo.
- Tramitación de las autorizaciones/acreditaciones de trasplantes e implantes de órganos y tejidos, así como la autorización/homologación de técnicas de reproducción humana asistida.
- Certificación de los Programas de Garantía de Calidad de las unidades asistenciales de Medicina Nuclear, Radioterapia y Radiodiagnóstico Médico ubicadas en centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, manteniendo actualizada su documentación y sus correspondientes registros. Vigilar la correcta aplicación de los principios de seguridad y protección radiológica en la utilización de radiaciones ionizante con fines de diagnóstico y tratamiento médico.
- Supervisar la calidad, autenticidad y garantías de suministro de medicamentos y productos sanitarios, así como las condiciones de su puesta en el mercado con especial atención a la cadena de distribución.
- Evaluar los contenidos y el desarrollo de las actividades de formación, información y promoción de medicamentos y productos sanitarios a profesionales y ciudadanos.
- Comprobar que el desarrollo de la investigación con medicamentos cumple con los aspectos éticos, metodológicos y legales, así como con las buenas prácticas clínicas. Realización de inspecciones para la certificación de cumplimiento de las buenas prácticas clínicas.
- Acreditación de los Comités de Ética de Investigación con Medicamentos de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN**

CENTRO GESTOR : **170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN**

ACTIVIDADES

Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.

- Potenciar la seguridad en la utilización de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos susceptibles de uso no terapéutico y participar en los programas nacionales de recogida y evaluación de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos de uso humano y veterinario.
- Evaluar la organización y gestión de la asistencia sanitaria prestada a través de los distintos medios, dispositivos y prestaciones de la red sanitaria única de utilización pública, al objeto de garantizar la calidad de la asistencia sanitaria recibida por los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.
- Confeccionar y editar los talonarios de recetas oficiales y vales de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas, empleados para la prescripción y compra de este tipo de medicamentos, para su utilización en la asistencia sanitaria privada y de veterinaria, dando cumplimiento a la normativa estatal.
- Desarrollar la normativa sobre inspección y ordenación recogidas en la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y en la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención farmacéutica de la Comunidad de Madrid, así como la que se derive del resto de normativa que resulte de aplicación en función de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Inspección y Ordenación.
- Tramitar la propuesta de iniciación de expedientes sancionadores en el marco del Plan Integral de Inspección de Sanidad, la elaboración de resoluciones de adopción de medidas cautelares e informes de recursos de alzada, así como la elaboración de informes sobre consultas jurídicas planteadas por las Subdirecciones Generales de la Dirección General de Inspección y Ordenación, e informes sobre disposiciones administrativas de carácter general.
- Realizar por la Inspección Médica una investigación de las quejas y reclamaciones que atribuyen al CAP prácticas contrarias a la libertad de elección de los pacientes, cumpliendo con ello el punto 2 de la Resolución 1/2016 del Pleno de la Asamblea del 21/1/2016.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN**
CENTRO GESTOR : **170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	3.048
INSPECCIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	NÚMERO	1.086
INSPECCIONES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN	NÚMERO	2.080.670
INSPECCIONES SOBRE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL	NÚMERO	370.010
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	NÚMERO	372

2 GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANIITARIA	NÚMERO	4.000
AUTORIZACIONES DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	NÚMERO	2.680
AUTORIZACIONES EN MAT.FARMACÉUTICA Y PROD. SANITARIOS	NÚMERO	343

3 VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS	NÚMERO	5.600
ALERTA DE TALONARIOS DE RECETA OFICIAL DE ESTUPEFACIENTES	NÚMERO	3
ALERTAS FARMACÉUTICAS	NÚMERO	1.000
ACTIVIDADES DE CONTROL SECTOR FARMACÉUTICO	NÚMERO	335.060
ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PUBLICIDAD	NÚMERO	6.045

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN**

CENTRO GESTOR : **170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	590
CERTIFICACIONES EN MATERIA DE CENTROS Y ESTABL. FARMACÉUTICOS	NÚMERO	40
EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MAT. FARMACÉUTICA PROD. SANITARIOS	NÚMERO	993

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.011		**D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	14.705.930	
	13	LABORALES	743.603	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.206.652	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**19.738.677**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	61.261	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.000	
	28	PROMOCIÓN	6.700	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**117.961**
		TOTAL 17.011		**19.856.638**
		TOTAL 311N		**19.856.638**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	25.958.381			25.958.381
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.578.584			50.578.584
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	8.111.933			8.111.933
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	68.884			68.884
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**84.717.782**			**84.717.782**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **311P DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

CENTRO GESTOR : **171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

ACTIVIDADES
- Coordinación, Dirección y Seguimiento de todos Centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, tanto de Atención Primaria como especializada. - Gestión y Administración de todos los bienes y derechos económicos de la Entidad, Evaluación y control de los Programas de Actuación Sanitaria así como el control de los Contratos de Gestión de servicios públicos en la modalidad de concierto y concesión. - Planificación, diseño e implementación de los sistemas y tecnologías de la información, fundamentales para un correcto funcionamiento del sistema sanitario. - Realizar un estudio del conjunto del sistema de citas del SERMAS, y muy especialmente del funcionamiento del Centro de Atención Personalizada (CAP), que incluya una propuesta para garantizar un buen servicio a los pacientes, la utilización eficiente de los recursos públicos sanitarios, la transparencia y rendición de cuentas en el funcionamiento del sistema, presentando los resultados de este estudio ante la Comisión de Sanidad de la Asamblea junto con las medidas que se proponen para mejorar el sistema de citaciones, cumpliendo con ello el punto 2 de la Resolución 1/2016 del Pleno de la Asamblea del 21/1/2016.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		**SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**		
	10	ALTOS CARGOS	332.064	
	12	FUNCIONARIOS	14.247.897	
	13	LABORALES	4.769.243	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	247.508	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.089	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	62.748	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	411.967	
	16000	CUOTAS SOCIALES	5.544.085	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	12.688	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	289.094	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	6.998	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**25.958.381**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	208.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.598.084	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.128.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	44.222.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	100.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	322.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.700.000	
	28	PROMOCIÓN	300.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**50.578.584**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.954.933	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.157.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**8.111.933**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	68.884	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**68.884**
		TOTAL 17.118		**84.717.782**
		TOTAL 311P		**84.717.782**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188100	C.GESTOR 171188201	C.GESTOR 171188202	C.GESTOR 171188203
1 GASTOS DE PERSONAL	65.159.161	283.498.953	247.257.447	200.577.739
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.076.276.790	167.883.407	142.052.903	123.829.502
3 GASTOS FINANCIEROS	682.029			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.690.000			
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	11.508.223	4.226.543	6.354.492	3.787.099
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	262.754.005	429.877	215.693	292.562
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**1.425.070.208**	**456.038.780**	**395.880.535**	**328.486.902**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188204	C.GESTOR 171188205	C.GESTOR 171188206	C.GESTOR 171188208
1 GASTOS DE PERSONAL	182.487.650	91.605.092	29.898.371	47.377.701
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	127.433.705	63.757.793	7.723.932	15.169.706
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.289.510	2.452.715	77.536	554.308
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	213.065	52.758	24.339	12.752
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**311.423.930**	**157.868.358**	**37.724.178**	**63.114.467**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188209	C.GESTOR 171188210	C.GESTOR 171188212	C.GESTOR 171188213
1 GASTOS DE PERSONAL	29.172.923	109.937.333	11.329.852	94.913.544
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.149.359	150.514.561	1.597.842	43.042.872
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.171.375			247.038
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	22.482	86.690	6.241	35.825
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**38.516.139**	**260.538.584**	**12.933.935**	**138.239.279**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188214	C.GESTOR 171188215	C.GESTOR 171188216	C.GESTOR 171188217
1 GASTOS DE PERSONAL	80.398.076	77.958.327	92.265.925	285.378.583
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.909.984	37.009.778	43.339.164	157.960.458
3 GASTOS FINANCIEROS				22.256
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.195.970	746.005	1.757.142	6.225.717
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	32.935	16.632	1.594	537.063
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**112.536.965**	**115.730.742**	**137.363.825**	**450.124.077**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188219	C.GESTOR 171188220	C.GESTOR 171188221	C.GESTOR 171188223
1 GASTOS DE PERSONAL	23.309.086	13.269.432	11.008.337	22.023.043
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.407.522	1.632.658	1.222.464	2.068.116
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	174.000		150.424	243.369
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	26.984	35.068	21.291	47.820
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**29.917.592**	**14.937.158**	**12.402.516**	**24.382.348**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188224	C.GESTOR 171188228	C.GESTOR 171188229	C.GESTOR 171188230
1 GASTOS DE PERSONAL	14.234.899	39.635.791	32.426.923	24.157.175
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.740.837	36.035.199	25.168.342	22.327.274
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	249.715			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.682	15.486	17.877	6.680
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**16.249.133**	**75.686.476**	**57.613.142**	**46.491.129**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188231	C.GESTOR 171188232	C.GESTOR 171188233	C.GESTOR 171188502
1 GASTOS DE PERSONAL	36.713.250	79.345.648	59.121.999	8.926.355
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.940.560	54.082.564	52.839.014	18.313.822
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES		50.141		29.994
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	16.928	28.163	15.220	15.712
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**66.670.738**	**133.506.516**	**111.976.233**	**27.285.883**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

CAPÍTULO				TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				2.293.388.615
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.445.430.128
3 GASTOS FINANCIEROS				704.285
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.690.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				45.491.316
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				265.005.424
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA				**5.058.709.768**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

ACTIVIDADES

- Dirigir, planificar y coordinar los Servicios Asistenciales para atender las necesidades de los ciudadanos.
- Mantener y mejorar la accesibilidad de la población a los servicios de salud.
- Complementar las necesidades asistenciales de los centros sanitarios de gestión directa mediante contratos y conciertos con entidades privadas.
- Optimizar la capacidad resolutiva de los Centros del Servicio Madrileño de Salud, mediante la realización de Pactos de Gestión.
- Avanzar en una atención integral del cáncer.
- Planificar, coordinar y evaluar los servicios de Salud Mental integrándolos con los niveles de Atención Primaria, Hospitalaria y Social.
- Desarrollo de actuaciones coordinadas en los siguientes ámbitos: Programa Prevención Cáncer Colorectal, Programa Prevención Cáncer de Mama, Desarrollo del Cáncer Familiar, Cuidados Paliativos,Cribado prenatal no invasivo,Refuerzo Programas de Reproducción Humana Asistida, Salud Mental.
- Publicar anualmente la Memoria de Salud Mental de la Comunidad de Madrid, atendiendo a la Resolución 17/2016 y 45/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid del 3/3/2016 y del 12/5/2016, respectivamente.
- Integrar la atención a la adición actualmente dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en los servicios de Salud Mental del SERMAS, coordinados eficazmente con los servicios sociales especializados, atendiendo a la Resolución 17/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid del 3/3/2016.
- Elaborar un Plan de Atención Integral al Cáncer, atendiendo a la Resolución 17/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid del 3/3/2016.
- Publicar trimestralmente en Internet, desagregados por hospitales, los datos de los indicadores de calidad de atención hospitalaria que incluyan al menos los recomendados por la Sociedad Española de Calidad Asistencial (SECA) para los hospitales del Sistema Nacional de Salud.
- Crear el Consejo Asesor de Salud Mental de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Oficina Regional de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud, como órgano colegiado de asesoramiento científico-profesional en materia de salud mental, y de participación de los profesionales, expertos y organizaciones científicas y sociales en la política relacionada con la salud mental en la Comunidad de Madrid, cumpliendo la Resolución 17/2016 y la 45/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid del 3/3/2016 y del 12/5/2016, respectivamente.
- En cumplimiento del punto 4 de la Resolución 15/2015 del Pleno de la Asamblea de Madrid, realizar un análisis de la disponibilidad de los recursos, tanto materiales como humanos, dentro del sistema sanitario público y una estrategia de abordaje de la Lista de Espera Quirúrgica de carácter estructural a largo plazo, que incremente el uso eficiente de los recursos mediante la apertura de quirófanos programados en horario de tarde y fines de semana con contratación de nuevos profesionales donde sea necesario.
- Realizar un Plan Estratégico de Salud Mental conjuntamente con la Consejería responsable del Programa de Atención Social para personas con enfermedad mental grave y duradera, en cumplimiento de las Resoluciones 17/2016, 45/2016 y 60/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid del 3/3/2016, 12/5/2016 y 9/6/2016 respectivamente.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**

CENTRO GESTOR : **171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO-VILLALBA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	123.328
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,93
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,70
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	125.618
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	898.304
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	83.179
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	1.166.660
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,00
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	237.291
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	214.343
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	762.176

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188100		**SERVICIOS CENTRALES SERMAS**		
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	30.363.279	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.204.961	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	641.417	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	1.042.478	
	18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL	28.435.900	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	23.512	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	3.447.614	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**65.159.161**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21.714.301	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.520	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.937.608	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	137.296.214	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	9.600.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	822.068.599	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	76.642.548	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.076.276.790**
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	682.029	
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		**682.029**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	8.690.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**8.690.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	944.870	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.563.353	
	6	**INVERSIONES REALES**		**11.508.223**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	185.178	
	89100	HOSPITAL DE FUENLABRADA	118.248.932	
	89101	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN	144.319.895	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**262.754.005**
		TOTAL 171188100		**1.425.070.208**
		TOTAL 312A		**1.425.070.208**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188201 HOSPITAL LA PAZ**

ACTIVIDADES
- Mejora en el ámbito de las TIC: Plan Integral de Historia Clínica Electrónica en el Hospital Universitario La Paz y todos sus centros dependientes y proyecto de implantación de sistemas de gestión no asistencial, software institucional NEXUS (SAP)Económico-Financiero, Compras, Contratación Pública y Logística. - Adecuación progresiva de las infraestructuras a normativa, dada la obsolescencia y antigüedad de los edificios e instalaciones, y para mejora de la accesibilidad y estancia hospitalaria. - Actividades encaminadas a potenciar el uso racional del medicamento y material sanitario. - Reorganización de áreas asistenciales, incorporando nuevas técnicas y circuitos más eficientes así como promoción de proyectos encaminados a la mejora contínua de la calidad y seguridad de los pacientes. - Resolución del Procedimiento Abierto para la concesión de obra pública para servicio integral de restauración, construcción, equipamiento y mantenimiento del edificio de Hostelería en el Hospital Universitario La Paz. - Resolución del Procedimiento Abierto para el contrato de servicios de dirección técnica y planificación operativa de la Central de Esterilización del H. Universitario La Paz. - Implantación del Plan de Responsabilidad Social Corporativa, e integración de sistemas de gestión.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188201 HOSPITAL LA PAZ**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	47.814
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,15
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,33
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	35.618
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	234.529
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	28.831
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	319.290
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,55
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	102.943
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	80.547
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	184.891

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188201		**HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ**		
	12	FUNCIONARIOS	768.198	
	13	LABORALES	6.619.241	
	131	LABORAL EVENTUAL	375.692	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	22.666	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	878.384	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	55.042	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	77.544	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	298	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	37.258	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	24.391.933	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	7.387.904	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	242.022	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	948.172	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.639.878	
	16000	CUOTAS SOCIALES	44.086.265	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	13.959.696	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	2.413.757	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	140.021.512	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	35.573.491	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**283.498.953**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	810.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	73.624	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.815.828	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.916.002	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.100	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	5.013.356	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	135.249.497	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**167.883.407**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.226.543	
	6	**INVERSIONES REALES**		**4.226.543**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	429.877	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**429.877**
		TOTAL 171188201		**456.038.780**
		TOTAL 312A		**456.038.780**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188202 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE**

ACTIVIDADES
- Desplegar en la organización las acciones priorizadas para la consecución de los objetivos institucionales relacionados con el cumplimiento presupuestario, la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios, la calidad y eficiencia de los procesos asistenciales, y el bienestar y seguridad de los pacientes y de los profesionales. - Ejecutar la obra de adaptación de las infraestructuras de las Urgencias del Hospital al modelo de organización definido en el plan funcional de urgencias hospitalarias. - Desarrollo del plan funcional para la modernización del Servicio de Farmacia. - Ejecución de las obras para la adaptación estructural de los Cuidados Críticos Neonatales. - Llevar a cabo la primera fase del plan funcional del Servicio de Cardiología. - Continuar con el plan de renovación de mobiliario, equipamiento tecnológico y de otras infraestructuras priorizadas, como la sustitución de los falsos techos y ascensores. - Implantación de los sistemas de información departamentales para la gestión clínica del Bloque Quirúrgico y de las áreas de Cuidados Críticos. - 1ª fase de la ampliación del hospital de día de Oncológico que permita asumir la demanda actual así como la prevista a medio plazo. - Unificación de la central de esterilización del hospital, alineado con los objetivos estratégicos de seguridad del paciente. - Inicio de la ejecución del proyecto de simulación avanzada para unificar y coordinar las actividades de formación pre y post grado, para aumentar la calidad y seguridad de la atención al paciente. - Potenciar el reconocimiento de los profesionales así como la visibilidad de la institución tanto a nivel interno como externo. - Iniciar los trámites y trabajos necesarios para poder ampliar la implantación del proyecto NEXUS en las áreas de contratación y logística. - Optimizar y garantizar la explotación de los sistemas de información, mediante el establecimiento de sistemas que permitan un desarrollo de la gestión de costes, integrando la información clínica y económica.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188202 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	45.025
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,84
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,15
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	24.485
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	251.329
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	28.104
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	259.048
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,65
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	81.839
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	74.942
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	203.839

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188202		**HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCE DE OCTUBRE**		
	12	FUNCIONARIOS	98.545	
	13	LABORALES	717.854	
	131	LABORAL EVENTUAL	318.309	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	757.098	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	36.169	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	46.005	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	489	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	22.501.442	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	5.995.007	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	206.481	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	668.604	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.611.181	
	16000	CUOTAS SOCIALES	42.404.587	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	7.938.061	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.963.753	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	134.844.151	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	26.149.711	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**247.257.447**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.238.905	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.036	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.612.764	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.037.738	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.369.797	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	113.771.663	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**142.052.903**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.354.492	
	6	**INVERSIONES REALES**		**6.354.492**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	215.693	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**215.693**
		TOTAL 171188202		**395.880.535**
		TOTAL 312A		**395.880.535**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188203 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL**

ACTIVIDADES

- Atención Sanitaria de excelencia: Proporcionar a los ciudadanos una atención sanitaria excelente, integral, eficiente, ágil y accesible.
- Atención basada en la confianza: Generar confianza, asegurar la continuidad asistencial y favorecer que los ciudadanos elijan nuestro Hospital.
- Hospital de referencia: Potenciar, desarrollar y consolidar las unidades de referencia, la atención a los procesos complejos y mejorar la oferta de servicios.
- Oportunidad para el desarrollo profesional: Promover la gestión del talento, el profesionalismo ofrecer una oportunidad única para el desarrollo profesional, e impulsar el compromiso e implicación en la gestión.
- Nuevos espacios pensados para el paciente: Configurar nuevos espacios y estructuras modernas para mejorar el confort, la intimidad, la satisfacción de los pacientes y sus familiares y facilitar y mejorar los procesos de trabajo.
- Transparencia y calidad: Aportar por la excelencia, la transparencia, mejora continua de la calidad y la seguridad clínica, a través de la mediación, evaluación y comparación de los resultados y el fomento de la cultura de aprendizaje y de la seguridad clínica.
- Docencia de calidad: Avanzar en un modelo de calidad para la enseñanza de las profesiones sanitarias y la formación sanitaria especializada, favoreciendo las alianzas con las instituciones docentes.
- Gestión de la tecnología: Potenciar la gestión de la tecnología y la adecuación, incorporación y optimización de los medios diagnósticos y terapéuticos.
- Gestión por procesos y alta resolución: Impulsar el liderazgo en la gestión por procesos y en el rediseño organizativo, apostando por la alta resolución, la atención integral y personalizada.
- Tecnologías de la Información en todos los procesos: Implantar y ampliar las tecnologías de la información y comunicación en todos los procesos de la atención que se presta a los ciudadanos.
- Responsabilidad Social: Trabajar por la responsabilidad social, la sostenibilidad y la mejora del entorno.
- La Investigación e innovación, motores del cambio: Impulsar la gestión del conocimiento, la creatividad, la investigación y la innovación como motores del cambio, elementos transformadores y de mejora de la práctica asistencial y de aporte de valor a al sociedad.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188203 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	32.343
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,14
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,24
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	28.124
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	137.079
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	16.106
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	269.826
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,59
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	55.331
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	49.883
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	185.410

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188203		**HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL**		
	12	FUNCIONARIOS	186.864	
	13	LABORALES	862.400	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	782.272	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	38.422	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	40.879	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	1.940	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	18.396.406	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	5.302.720	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	190.156	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.110.121	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.207.144	
	16000	CUOTAS SOCIALES	32.382.834	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	8.349.891	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.685.763	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	101.855.061	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	27.184.866	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**200.577.739**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.425.203	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	76.653	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.093.419	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.206.526	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.433.132	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	98.590.569	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**123.829.502**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.787.099	
	6	**INVERSIONES REALES**		**3.787.099**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	292.562	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**292.562**
		TOTAL 171188203		**328.486.902**
		TOTAL 312A		**328.486.902**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188204 HOSPITAL CLÍNICO**

ACTIVIDADES
- Humanizar la Asistencia.
- Gestionar la Clínica por procesos y consolidar las innovaciones organizativas.
- Conseguir nuevas designaciones como Centro de Referencia Nacional.
- Mantener y potenciar las referencias y alianzas de colaboración con otros hospitales.
- Ofertar una asistencia de alta complejidad y calidad, ajustada al compromiso de plazos de demora.
- Mejorar la calidad percibida, mejorar la accesibilidad y la información a los ciudadanos.
- Desarrollar una Continuidad Asistencial de procesos compartidos con especial dedicación a Pacientes crónicos pluripatológicos.
- Comprar bienes y servicios con licitación de concursos bajo la modalidad criterio/precio y otros procesos centralizados.
- Incrementar la eficiencia a través del control del gasto, revisión de consumos y ajuste deprecios, en los procesos asistenciales.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188204 HOSPITAL CLÍNICO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	34.795
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,03
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,88
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	26.593
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	133.551
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	22.873
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	232.940
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,80
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	75.840
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	90.949
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	211.816

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188204		**HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS**		
	12	FUNCIONARIOS	672.300	
	13	LABORALES	1.700.273	
	131	LABORAL EVENTUAL	90.445	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	13.606	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	691.759	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	32.466	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	37.279	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	6.261	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	17.061.738	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.982.369	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	181.078	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.169.272	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.137.063	
	16000	CUOTAS SOCIALES	32.030.196	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	5.080.247	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.574.622	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	96.445.102	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	18.581.574	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**182.487.650**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	644.616	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.550.486	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.527.908	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.798.670	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	101.906.025	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**127.433.705**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.289.510	
	6	**INVERSIONES REALES**		**1.289.510**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	213.065	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**213.065**
		TOTAL 171188204		**311.423.930**
		TOTAL 312A		**311.423.930**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188205 HOSPITAL DE LA PRINCESA**

ACTIVIDADES
- Cursos de formación en comunicación, trato, seguridad de la información clínica y el uso eficiente de los recursos a los profesionales. - Reforma del Área de Urgencias, Consultas Externas de Oftalmología, área de extracciones del Laboratorio y mejora del acceso al Centro, eliminando barreras arquitectónicas. - Implantación de proyectos de innovación orientados a crear nuevos modelos organizativos y de funcionamiento interno. - Instalación de sistemas electrónicos para completar el proyecto de movilidad en el Área de Hospitalización y otras áreas. - Elaborar y desplegar protocolos para facilitar la información a familiares en otras áreas asistenciales. - Ampliación del proyecto de comunicación asistencial y telemedicina con los centros Sociosanitarios. - Articular nuevos programas de formación e incentivar participación en sesiones clínicas y producción científica de los especialistas residentes.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188205 HOSPITAL DE LA PRINCESA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	15.834
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,27
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	8,68
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	11.368
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	98.398
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	10,14
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	127.415
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,37
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	46.359
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES ESTERNOS/CONSULTAR EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	97.991
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	82.419

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188205		**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA**		
	12	FUNCIONARIOS	1.537.165	
	13	LABORALES	1.810.916	
	131	LABORAL EVENTUAL	68.309	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	42.453	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	461.797	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	36.326	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	34.615	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	8.925	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	8.641.937	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.297.440	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	127.545	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	336.658	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	817.474	
	16000	CUOTAS SOCIALES	14.148.233	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.284.790	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	730.528	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	44.955.163	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	11.264.818	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**91.605.092**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.990.694	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.609.921	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.100	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.138.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	52.017.078	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**63.757.793**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.452.715	
	6	**INVERSIONES REALES**		**2.452.715**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	52.758	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**52.758**
		TOTAL 171188205		**157.868.358**
		TOTAL 312A		**157.868.358**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188206 HOSPITAL SANTA CRISTINA**

ACTIVIDADES
- Trabajar en el área de Seguridad del Paciente para alcanzar los objetivos planificados por la Unidad Funcional de Riesgos Sanitarios en orden a regular actividades preventivas y corregir las áreas susceptibles de mejora detectadas con los análisis realizados y la información procedente de las encuestas de satisfacción, registro de reclamaciones en atención al paciente y sugerencias planteadas en la propia Unidad Funcional de Riesgos. - Potenciar la asistencia y tiempo de dedicación sobre los pacientes que precisan continuidad asistencial con otros niveles o centros hospitalarios, así como de aquellos colectivos incorporados a la actividad del hospital (pacientes que precisan una Unidad de Cuidados Continuados ó pacientes en tratamientos crónicos con ingresos hospitalarios frecuentes). - Potenciar el proceso de humanización en el hospital en consonancia con las directrices marcadas por la Consejería. - Trabajar en programas sobre uso racional del medicamento y mejora de la gestión farmacéutica con la integración de los sistemas informáticos en la gestión, prescripción y administración de medicamentos. - Implantar y consolidar la Historia Clínica Electrónica con la integración de los sistemas departamentales e institucionales. - Potenciar la capacidad docente del centro con la incorporación de mayor número de alumnos de prácticas procedentes las universidades concertadas. - Orientar de forma más eficiente los cursos de formación continuada para que constituyan una verdadera promoción en la carrera de los profesionales. - Incentivar a los profesionales para que desarrollen líneas de investigación dentro del Instituto de Investigación. - Potenciar la gestión ambiental en el entorno hospitalario.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188206 HOSPITAL SANTA CRISTINA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	3.577
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,93
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,67
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	8.446
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	39.384
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,71
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	16.024
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	21.296
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	4.893

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188206		**HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA**		
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	266.944	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	2.773.456	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	781.088	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	92.462	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	162.979	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	298.015	
	16000	CUOTAS SOCIALES	5.174.807	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	775.525	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	254.152	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	15.951.749	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.367.194	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**29.898.371**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	94.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.262.531	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.768.279	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.900	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.596.222	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**7.723.932**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	77.536	
	6	**INVERSIONES REALES**		**77.536**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	24.339	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**24.339**
		TOTAL 171188206		**37.724.178**
		TOTAL 312A		**37.724.178**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188208 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS**

ACTIVIDADES
- Realizar un Proyecto de adaptación del entorno sanitario al paciente con trastorno del espectro autista y otros trastornos, como por ejemplo daño cerebral adquirido, trastornos auditivos y pacientes neurológicos. - Impulsar y desplegar prácticas seguras en Pediatría dentro de la Estrategia de Seguridad del Paciente 2015-2020 del Servicio Madrileño de Salud. - Promover la acreditación de la Unidad de Ensayos Clínicos. - Dotar a la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos, referente de la Comunidad de Madrid, con camas de hospitalización y puestos de Hospital de Día. - Establecer los procesos asistenciales necesarios para la puesta en funcionamiento de la nueva Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos. - Crear grupos de trabajo en enfermería para trabajar sobre la metodología NANDA, NIC, NOC, orientada a la implantación de la Historia Clínica Electrónica HP-HCIS. - Elaborar Guías para pacientes que se van a trasplantar y para pacientes que se van a realizar una aféresis, elaborar una Guía de Acogida a pacientes y familiares sobre la continuidad de cuidados y realizar formación a padres y tutores sobre todo lo relacionado con la administración de tratamientos domiciliarios. - Consolidar e implantar nuevas Agendas de Transición con Hospitales de referencia de adultos. - Elaborar una Guía de Acogida a pacientes y familiares sobre la continuidad de cuidados y realizar formación a padres y tutores sobre todo lo relacionado con la administración de tratamientos domiciliarios. - Completar la puesta en marcha de las plataformas informáticas de Portal del Empleado, Gestión de Planillas y Turnos (GPT) y Portafirmas electrónico. - Centralizar la distribución de fármacos para los pacientes de Cuidados Paliativos e implantar la lectura de códigos de barras en el paciente externo de Farmacia para garantizará la trazabilidad de los medicamentos y la seguridad de los pacientes.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188208 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	6.920
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,86
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,02
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	4.165
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	71.290
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	3.406
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	41.664
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,37
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	27.132
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	5.632
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	20.749

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188208		**HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIT. NIÑO JESÚS**		
	12	FUNCIONARIOS	480.346	
	13	LABORALES	2.270.855	
	131	LABORAL EVENTUAL	64.824	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	177.791	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	11.921	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	6.443	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	21.291	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	3.750.336	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.308.016	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	65.157	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	229.848	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	451.754	
	16000	CUOTAS SOCIALES	7.018.037	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.496.394	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	376.401	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	21.488.311	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	7.159.976	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**47.377.701**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	118.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.239.532	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.695.965	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.114.209	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**15.169.706**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	554.308	
	6	**INVERSIONES REALES**		**554.308**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	12.752	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**12.752**
		TOTAL 171188208		**63.114.467**
		TOTAL 312A		**63.114.467**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188209 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA**

ACTIVIDADES
- Consolidar la Informatización del Hospital con la implantación de la Historia Clínica Electrónica iniciada en Abril 2016. - Profundizar en el trato personalizado. Los profesionales sanitarios del hospital se identificarán personalmente, en el primer contacto con los pacientes y familiares. Salvaguardar los aspectos de intimidad del paciente impregnará la actividad asistencial. - Continuar en la mejora de confort y habitabilidad del hospital. Se continuará en la implantación de medidas para evitar aglomeraciones en salas de espera, para que las esperas inevitables sean confortables, y para agilizar las gestiones personales en el Servicio de Admisión/Citaciones. - Mantener un seguimiento de la accesibilidad telefónica al hospital. Se confirmará, periódicamente, que la accesibilidad telefónica al hospital es satisfactoria. - Seguimiento del Cumplimiento de los indicadores de Farmacia Se hará un seguimiento periódico de los indicadores clínicos y presupuestarios con intervenciones periódicas con los Servicios. - Despliegue del programa sociosanitario. Se añadirán nuevas actividades a las ya desplegadas en la coordinación con las Residencias de Mayores.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188209 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	5.213
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,98
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,91
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	8.254
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	42.086
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,01
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	16.957
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	519
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	14.070

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188209		**HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA**		
	13	LABORALES	45.976	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	299.800	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	15.816	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	14.413	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	2.713.233	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	813.925	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	83.981	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	139.834	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	311.045	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.515.264	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.240.400	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	221.221	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	14.951.301	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.806.714	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**29.172.923**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	26.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	837.875	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.296.783	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.100	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.190.595	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.796.006	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**8.149.359**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.171.375	
	6	**INVERSIONES REALES**		**1.171.375**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	22.482	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**22.482**
		TOTAL 171188209		**38.516.139**
		TOTAL 312A		**38.516.139**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188210 HOSPITAL PUERTA HIERRO**

ACTIVIDADES

- En el ámbito de la continuidad de cuidados enfermeros, trabajaremos en el proyecto de actuaciones en consultas externas en pacientes con patologías crónicas.
- La Lista de Espera Quirúrgica se adaptó a la normativa vigente a nivel nacional de gestión de listas de espera quirúrgica. Se realizará la distribución de la asignación de los tiempos quirúrgicos de las diferentes especialidades en función de la demanda de las mismas con el fin de proseguir con la reducción de los tiempos de espera de nuestros pacientes.
- En base a las encuestas realizadas a nuestros usuarios por nuestro personal, y a la Encuesta de Satisfacción de la DGAP, promover acciones específicas en Humanización, Confort, Dolor, intentando obtener datos para poner en marcha planes de mejora que puedan dar respuesta a las expectativas de nuestros ciudadanos.
- Incorporación definitiva de la Comisión de Humanización, como órgano consultivo y asesor a la Gerencia en materia de humanización y asistencia sanitaria.
- En el área de Urgencias: se implantarán diferentes programas y proyectos tendentes a racionalizar la atención urgente (atención al paciente institucionalizado, consulta alta resolución de urgencias, continuidad de cuidados con centros socio sanitarios).
- En la línea de trabajo sobre Procesos Clínicos Integrados, continuaremos con la aprobación e implantación de los PCIs diseñados en años anteriores.
- Se consolidará la Cartera de Servicios y actividad de los Servicios de Angiología y Cirugía Vascular y Cirugía Pediátrica.
- En el Área de Trasplantes: posicionamiento y consolidación de los cuatro programas implantados en el Hospital en estos momentos.
- Según la Estrategia de Cronicidad de la Comunidad de Madrid, se implantarán los roles de profesionales sanitarios imprescindibles para llevarla a cabo dentro de nuestro ámbito: especialista de referencia, enfermera de enlace, estableciendo y desarrollando la comunicación con las Enfermeras de Atención Primaria.
- Dentro de las actividades de Coordinación Socio Sanitaria se mantendrá la extensión del proyecto a Residencias privadas/concertadas, junto con el equipo de Atención Primaria de referencia.
- Revisión y selección de nuevas alianzas estratégicas con los centros de nuestro entorno (H de El Escorial).
- Incorporación de la estandarización del cambio de turno en todas las unidades asistenciales de Enfermería.
- Consolidación del programa de tutela del personal de nueva incorporación de enfermería en unidades de críticos.
- Implantación del protocolo de traslado intrahospitalario del paciente hospitalizado.
- Implantación de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos, Reacciones y Errores de Medicación, a través de la aplicación CISEM del Servicio Madrileño de Salud.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188210 HOSPITAL PUERTA HIERRO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	26.334
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,18
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,69
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	16.235
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	163.390
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	18.168
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	168.646
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,18
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	37.878
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	62.879
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	149.218

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188210		**HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO**		
	13	LABORALES	185.982	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	464.724	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	17.615	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	20.426	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	10.032.501	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.222.248	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	115.861	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	630.122	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.203.582	
	16000	CUOTAS SOCIALES	12.618.983	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	6.707.275	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	934.813	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	55.520.431	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	18.262.770	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**109.937.333**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.708.310	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.427.693	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.247.196	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.038.709	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	78.086.653	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**150.514.561**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	86.690	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**86.690**
		TOTAL 171188210		**260.538.584**
		TOTAL 312A		**260.538.584**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188212 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA**

ACTIVIDADES
- Continuar avanzando en la seguridad de los pacientes para la prevención del riesgo de caídas, el manejo en la administración de inhaladores, cuidados de ostomías, la prevención de las Heridas Crónicas Cutáneas (HCC) y en la seguridad en transferencias y movilización de pacientes. - Promover el empoderamiento de pacientes y sus familiares a través de la Escuela de Cuidados con sesiones y talleres formativos. - Mejorar la organización asistencial con el rediseño del proceso de Rehabilitación, optimizando la utilización de los recursos para ampliar los tiempos en la actividad de Fisioterapia. - Optimización de los recursos materiales: selección del perfil de los pacientes en el uso racional de absorbentes en la incontinencia urinaria, sustitución de ácidos grasos hiperoxigenados por aceite de almendra para el cuidado de las heridas heridas crónicas cutáneas. - En la mejora de la continuidad asistencial el diseño de Guías de recomendaciones de cuidados al alta para pacientes con amputaciones de MMII; con problemas de deglución; pacientes con movilidad reducida y encamados; Cuidados de Pacientes Paliativos. - Se realizará nueva autoevaluación de EFQM. Avanzará la certificación de las unidades de Unidad de Crónicos Agudos, Unidad de Tuberculosis y unidad de farmacia. - Establecer alianzas con las residencias de mayores de la zona, ofreciendo a sus profesionales la posibilidad de incorporarse a las actividades docentes del centro así como la consulta puntual de los casos complejos. - Se establecen alianzas con Atención Primaria de Cercedilla, los Molinos y Navacerrada. - Se pondrá en marcha la figura del Facultativo Especialista Consultor para dar soporte a los profesionales del área geográfica aledaña en la valoración y seguimiento de los pacientes complejos.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188212 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	893
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,23
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	60,03
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	271

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188212		**HOSPITAL LA FUENFRÍA**		
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	171.916	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	802.428	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	307.221	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	54.215	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	18.766	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	139.748	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.908.217	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	572.969	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	100.410	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	5.584.329	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.669.633	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**11.329.852**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	195.425	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	963.694	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.060	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	435.163	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.597.842**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	6.241	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**6.241**
		TOTAL 171188212		**12.933.935**
		TOTAL 312A		**12.933.935**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188213 HOSPITAL DE GETAFE**

ACTIVIDADES
- Realizar cursos de formación para profesionales y alumnos en formación en materias de comunicación, trato, seguridad de la información clínica y en el uso eficiente de los recursos. - Establecer las acciones de mejora y procedimientos de control y seguimiento del Programa de Formación de médicos especialistas establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. - Completar la reforma del Área de Hospitalización (eliminación de barreras arquitectónicas en baños). - Abordar la reforma de la Unidad Coronaria y la Unidad de Hemodiálisis. - Migración de repartidores de la red informática y adaptación a la Historia Clínica Electrónica de diversos controles de enfermería. - Mejora en la Seguridad del paciente mediante cursos de formación de los profesionales y a través del profesional de referencia de cada Servicio, manteniendo los programas de Bacteriemia Zero y Neumonía Zero, check list quirúrgico y sistemas de alerta electrónica. - Completar la formación de profesionales para garantizar la implantación del Proyecto de Historia Clínica electrónica. - Implantar dos proyectos de innovación orientados a eliminar procesos innecesarios e ineficientes y nuevos modelos organizativos. - Ampliar el diseño e implantación de páginas web a más servicios médicos, facilitando información a los pacientes acerca de cada servicio clínico y la capacidad de decisión de libre elección. - Elaborar y difundir el procedimiento de anonimización de datos y/o de restricción de información a terceros requeridos por los usuarios - Implantar el sistema de gestión de esperas tanto para obtener una cita, así como para acceder a la consulta, en el CEP de los Ángeles. - Optimizar el rendimiento de las agendas de consultas y pruebas mejorando el sistema de gestión y control de las mismas. - Potenciar la citación diferida, para evitar a los pacientes las esperas en citaciones. - Formación a los facultativos sobre nuevos aspectos de la codificación de información clínica mediante CIE10. - Preparar la autoevaluación de la Fase 4D de la iniciativa IAHN. - Continuar con la concienciación e implicación de los profesionales del hospital en la Gestión de la Calidad. - Realización de la memoria conceptual EFQM de cara a la renovación del sello 500+.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188213 HOSPITAL DE GETAFE**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	18.614
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,96
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,42
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	10.337
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	116.830
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	12.835
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	124.140
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,94
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	23.278
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	24.201
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	78.238

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188213		**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE**		
	12	FUNCIONARIOS	53.815	
	13	LABORALES	1.146.016	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	393.523	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	26.889	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	27.764	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	1.524	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	8.433.565	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.339.828	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	107.363	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	279.700	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.740.959	
	16000	CUOTAS SOCIALES	13.926.126	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.912.730	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	634.519	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	46.853.768	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	13.035.455	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**94.913.544**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	31.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.325.310	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.045.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	577.327	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	35.062.735	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**43.042.872**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	247.038	
	6	**INVERSIONES REALES**		**247.038**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	35.825	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**35.825**
		TOTAL 171188213		**138.239.279**
		TOTAL 312A		**138.239.279**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188214 HOSPITAL DE MÓSTOLES**

ACTIVIDADES
- Mejorar la calidad y seguridad de la atención a los pacientes atendiendo a las líneas estratégicas definidas por los Planes de la Consejería sobre Humanización de la asistencia sanitaria y Seguridad Clínica (2015- 2020). - Fomentar la mejora continua de los servicios prestados a través de la normalización de procedimientos (asistenciales y no asistenciales) y el seguimiento del sistema de gestión de calidad implantado. - Mejorar la adecuación terapéutica (eficiente y científicamente probada) mediante protocolos de utilización, establecimientos de objetivos y seguimiento de los mismos con los implicados. - Atender a las estrategias de continuidad asistencial establecidas por el SERMAS en sus planes de coordinación con Atención Primaria y desarrollar otras específicas en función de las necesidades de nuestra población adscrita. - Mejorar la accesibilidad de los pacientes a la prestación asistencial mediante reordenación de espacios que redunden en confortabilidad y rapidez durante la prestación y optimizar las demoras de consultas, de pruebas, de resultados y de tiempos quirúrgicos. - Avanzar en la informatización del centro, profundizando en el uso de la historia clínica electrónica y las tecnologías de la comunicación e información conducentes a una mayor eficiencia en la prestación del servicio. - Promover la colaboración con agentes externos (Universidad, Ayuntamientos y Asociaciones de Pacientes) en el desarrollo de iniciativas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. - Desarrollo de estrategias de benchmarking en relación a los indicadores reflejados en el Observatorio Regional de Resultados para aplicar planes de mejora continua.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188214 HOSPITAL DE MÓSTOLES**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	13.272
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,86
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,53
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	9.678
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	94.136
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	8.758
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	96.640
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,64
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	13.414
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSUSLTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	22.709
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	58.089

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188214		**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**		
	12	FUNCIONARIOS	62.212	
	13	LABORALES	443.481	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	408.590	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	8.313	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	10.357	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	1.708	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	7.375.949	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.203.960	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	121.751	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	130.067	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	455.084	
	16000	CUOTAS SOCIALES	12.374.524	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.161.603	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	657.069	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	41.748.710	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	10.234.698	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**80.398.076**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	98.898	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.200.180	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.725.646	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	21.882.960	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**27.909.984**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.195.970	
	6	**INVERSIONES REALES**		**4.195.970**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	32.935	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**32.935**
		TOTAL 171188214		**112.536.965**
		TOTAL 312A		**112.536.965**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188215 HOSPITAL SEVERO OCHOA**

ACTIVIDADES
- Consolidación del nuevo sistema de Historia Clínica Digital. - Mejora de la confortabilidad de los pacientes con la implantación del sistema de comunicación paciente-enfermera. - Mejora de las infraestructuras del Hospital a través del nuevo contrato de alimentación, que implicará una mejora sustancial en el proceso de distribución de alimentos a los pacientes y la renovación del equipamiento de cocina y cafetería. - Puesta en marcha del nuevo proyecto de eficiencia energética. - Implantación de sistemas de acreditación de la calidad en nuevas áreas del Centro (formación postgrado y gestión energética). - Mejora de la infraestructura asistencial mediante la reforma y dotación de dos quirófanos y la dotación equipamiento de UCI.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188215 HOSPITAL SEVERO OCHOA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	15.605
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,88
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,03
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	12.094
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	113.866
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	11.587
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	120.475
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,75
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	10.957
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	17.339
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	64.377

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188215		**HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA**		
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	389.305	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	61.097	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	92.585	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	7.684.689	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.850.549	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	108.445	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	168.551	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	706.135	
	16000	CUOTAS SOCIALES	13.053.072	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.235.115	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	566.727	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	41.001.398	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	10.040.659	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**77.958.327**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	214.347	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.312.503	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.605.578	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	716.494	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	29.158.856	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**37.009.778**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	746.005	
	6	**INVERSIONES REALES**		**746.005**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	16.632	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**16.632**
		TOTAL 171188215		**115.730.742**
		TOTAL 312A		**115.730.742**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188216 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS**

ACTIVIDADES
- Promover la humanización en todos los ámbitos asistenciales. - Reorientar la organización de los servicios clínicos y las normas de funcionamiento interno para dar respuesta a las expectativas de los pacientes. - Mejorar el proceso de citación y la programación de las agendas de consultas externas para incrementar la disponibilidad de las mismas. - Proseguir con la ejecución del Plan funcional del HUPA, en los proyectos aun no desarrollados. - Impulsar la simplificación de los procedimientos mediante circuitos de Alta Resolución en consultas del CIDYT y la CMA en el HUPA. - Aplicar los pactos de gestión para equilibrar la oferta a la demanda asistencial y reducir así los tiempos de demora. - Implantar las nuevas acciones destinadas a ampliar la cartera de servicios.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188216 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	18.313
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,96
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,75
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	13.571
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	146.145
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	12.354
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	139.242
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,32
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	18.308
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	22.318
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	96.903

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188216		**HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS**		
	12	FUNCIONARIOS	75.602	
	13	LABORALES	308.137	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	422.373	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	13.498	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	53.003	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	277	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	9.072.010	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.272.041	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	121.300	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	432.514	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	784.395	
	16000	CUOTAS SOCIALES	14.353.486	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.180.267	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	700.463	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	48.851.958	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	10.624.601	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**92.265.925**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.472	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.557.856	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.249.210	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	600	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	370.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	33.137.026	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**43.339.164**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.757.142	
	6	**INVERSIONES REALES**		**1.757.142**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.594	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**1.594**
		TOTAL 171188216		**137.363.825**
		TOTAL 312A		**137.363.825**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**

ACTIVIDADES
- Orientación de los servicios para satisfacer las expectativas de los ciudadanos garantizando un trato personalizado, mejorando la accesibilidad, aumentando la calidad e implantando un plan de acogida. - Mejora de infraestructuras y mantenimiento del nivel tenológico, con especial atención a las instalaciones generales y al mobiliario general y clínico. - Mantenimiento del rigor y disciplina presupuestarias. - Mejora de la organización y eficiencia de los recursos asistenciales. - Cumplimiento de los objetivos fijados respecto a la lista de espera. Cumplimiento de los estándares, objetivos institucionales y objetivos lista de espera de Pruebas diagnósticas y lista de espera en Consultas Externas. - Puesta en marcha de nuevas acciones asistenciales, potenciando la continuidad asistencial facilitando el acceso a solicitudes de pruebas diagnósticas a Atención Primaria con el objetivo de favorecer la transferencia de la asistencia de pacientes al nivel más adecuado. - Perfeccionamiento de los sistemas de información de la organización y cumplimientos en tiempo de los sistemas de información corporativa que permitan monitorizar la evolución de los indicadores asistenciales

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	49.905
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,13
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,43
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	28.265
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	255.062
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	30.909
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	266.498
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,47
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	61.499
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	140.001
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	203.804

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188217		**HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN**		
	12	FUNCIONARIOS	2.589.354	
	13	LABORALES	120.766.512	
	131	LABORAL EVENTUAL	2.150.865	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	258.470	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	710.932	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	715.048	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	9.383.041	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	5.519.877	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	192.373	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.430.086	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.208.379	
	16000	CUOTAS SOCIALES	54.336.890	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	8.682.806	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	3.743.465	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	43.335.101	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	26.355.384	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**285.378.583**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	269.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.355.679	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.679.288	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	4.159.887	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	127.490.604	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**157.960.458**
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	22.256	
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		**22.256**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	386.091	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.839.626	
	6	**INVERSIONES REALES**		**6.225.717**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	537.063	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**537.063**
		TOTAL 171188217		**450.124.077**
		TOTAL 312A		**450.124.077**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL**

ACTIVIDADES
- Realizar una nueva autoevaluación EFQM y mantener el sello de calidad EFQM 400+ completando las acciones de mejora propuestas en la última autoevaluación. - Adecuar la estructura de la farmacia a las necesidades de una unidad moderna certificada por ISO 9001:2015 - Aumentar hasta 5 el número de plazas de aparcamiento para personas con discapacidad. - Implantar un sistema de gestión de consultas para mejorar la información al ciudadano y acortar los tiempos de estancia en el hospital. - Renovar la certificación ISO 9001:2015 del hospital ampliando el alcance al Servicio de Información y Atención al Paciente. - Mejorar el desarrollo informático asistencial incorporando la nueva versión de historia clínica (SELENE) e incorporar en la misma elementos de ayuda a la decisión clínica. - Realizar la auditoría externa de seguridad electrónica para alcanzar el nivel 6 Himss.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	3.818
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,82
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,26
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	3.719
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	42.758
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	2.843
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	37.802
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,72
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	2.835
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	2.898
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	26.193

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188219		**HOSPITAL DE EL ESCORIAL**		
	12	FUNCIONARIOS	517.281	
	13	LABORALES	6.365.747	
	131	LABORAL EVENTUAL	138.969	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	14.273	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	161.151	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	35.596	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	1.124.837	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	611.404	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	54.681	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	107.322	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	350.746	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.651.737	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	964.770	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	252.955	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	6.015.321	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.942.296	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**23.309.086**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	38.751	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	619.969	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.274.700	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.472.802	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**6.407.522**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	174.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**174.000**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	26.984	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**26.984**
		TOTAL 171188219		**29.917.592**
		TOTAL 312A		**29.917.592**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA**

ACTIVIDADES
- Adecuar la oferta de servicios a la demanda de los ciudadanos y los trabajadores orientando los servicios del centro para satisfacer las mismas, incrementando la calidad percibida mediante actuaciones en las áreas de mejora detectadas en la autoevaluación EFQM efectuada durante el ejercicio 2016. Seguir avanzando en la implantación de la norma ISO 14001.
- Incremento y mejora de la actividad asistencial organizando los recursos existentes.
- Incremento del uso de la TIC a través de una adecuada explotación de la aplicación SELENE, para conseguir una plena operatividad de la HHCC electrónica. Asimismo, ampliar y diversificar el sistema de Telemedicina mediante Alianzas Estratégicas con Hospitales Públicos.
- Disminución del riesgo hospitalario mediante el uso de los sistemas de dispensación en Unidosis, manteniendo la vigilancia en dicha dispensación con la finalidad de minimizar los posibles errores. Fomentar la Higiene de manos por el personal y completando los programas de AAPPCC.
- Mejora de la gestión económica a través de actuaciones: plan de austeridad, mejora de la contabilidad analítica e implementación de nuevas medidas de eficiencia energética.
- Potenciar la formación continuada mediante la ejecución del Plan anual de Formación. Seguir con los planes de formación de pregrado, tanto para alumnos de Enfermería, Fisioterapia y Medicina. Asimismo, continuar con la formación pregrado de alumnos de Grado de Terapia Ocupacional, y alumnos de Grado de Enfermería.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	943
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,53
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	59,89
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	56

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188220		**HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA**		
	12	FUNCIONARIOS	68.233	
	13	LABORALES	6.571.674	
	131	LABORAL EVENTUAL	287.392	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	143.399	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	48.977	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	210.208	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	205.134	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	49.419	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.663	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	331.794	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.737.778	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	390.412	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	180.791	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	920.934	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.121.624	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**13.269.432**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	137.049	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	992.558	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	500	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	497.551	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.632.658**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	35.068	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**35.068**
		TOTAL 171188220		**14.937.158**
		TOTAL 312A		**14.937.158**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA**

ACTIVIDADES

- Adecuar nuestra oferta de servicios a la demanda asistencial con el fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y del Sistema Sanitario Madrileño, mejorando nuestra eficiencia.
- Mejorar la continuidad de la atención, colaborando estrechamente con Atención Primaria y con el medio residencial.
- Mejorar la atención integral y la participación de los usuarios en su proceso, consolidando el Plan de Autonomía del paciente
- Mejorar la seguridad del paciente en todo el proceso asistencial mediante el proyecto Hospital Seguro y potenciando la Escuela de cuidadores.
- Mejorar la percepción que los pacientes y familia tienen del Hospital.
- Implantar la gestión por procesos en el área no asistencial.
- Trabajar en el Proyecto de Hospitales Promotores de Salud
- Trabajar en estrategias de Responsabilidad Social Corporativa mediante el Proyecto del ECOHOSPITAL. Contamos con el Certificado ISO 14001:2004.
- Mejorar la comunicación tanto interna como externa.
- Potenciar y mejorar el trabajo que se desarrolla en los órganos de participación.
- Continuar con el Modelo Europeo de la Calidad EFQM, contamos con un sello + 500.
- Continuar aprendiendo y colaborando con el Club de Benchmarking de Hospitales de media estancia.
- Desarrollar una Escuela de Pacientes.
- Desarrollar el Plan de Humanización del Hospital.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	1.185
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,22
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	35,63
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	447
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	4,04

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188221		**HOSPITAL DE GUADARRAMA**		
	12	FUNCIONARIOS	232.838	
	13	LABORALES	4.114.165	
	131	LABORAL EVENTUAL	7.926	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	156.281	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	26.755	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	285.068	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	224.650	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	54.700	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	2.280	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	218.749	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.145.138	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	429.744	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	143.068	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	1.743.839	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.223.136	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**11.008.337**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	166.006	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	680.046	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	368.112	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.222.464**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	150.424	
	6	**INVERSIONES REALES**		**150.424**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	21.291	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**21.291**
		TOTAL 171188221		**12.402.516**
		TOTAL 312A		**12.402.516**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA**

ACTIVIDADES
- Mantener una revisión periódica y sistemática de todos los procedimientos del centro relacionados con la seguridad de pacientes y trabajadores. - Identificar líneas prioritarias de mejora tras el análisis, dentro de la Comisión de Calidad, de las encuestas de calidad del ejercicio 2016 . - Realizar un seguimiento mensual, como en ejercicios anteriores, del cumplimiento del objetivo de cita al alta en los CSM de pacientes de riesgo de suicidio. - Ampliar el Plan de Formación interno del hospital para adaptarnos a las nuevas incorporaciones de trabajadores como resultado de las convocatorias realizadas. - Involucrar a todos los colectivos que intervienen en el proceso asistencial en el seguimiento del cuadro de mando de incidentes y de esta forma incrementar la seguridad de pacientes y trabajadores.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	1.468
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,56
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	74,04
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	1.001
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	0,42

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188223		**HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA**		
	13	LABORALES	9.346.524	
	131	LABORAL EVENTUAL	539.567	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	178.677	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	55.424	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	555.568	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	432.990	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	43.958	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	14.483	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	427.446	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.361.203	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	822.810	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	289.659	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	2.906.019	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.048.715	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**22.023.043**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.979	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	85.234	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.497.747	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	800	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	455.356	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**2.068.116**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	243.369	
	6	**INVERSIONES REALES**		**243.369**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	47.820	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**47.820**
		TOTAL 171188223		**24.382.348**
		TOTAL 312A		**24.382.348**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188224 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN**

ACTIVIDADES

- Plan de atención global de Medicina Interna a las unidades de rehabilitación y pisos supervisados. Revisión sistemática de la salud integral de los pacientes ingresados. Establecimiento de un plan preventivo asistencial personalizado para cada uno de los pacientes. Realización sistemática de un informe somático al alta. Figura de Especialista Consultor con Atención Primaria de los pacientes ingresados cuando son dados de alta.
- Disminución de la lista de espera en la Unidad Residencial Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados. Garantizar la evaluación del nivel de dependencia de todos los pacientes ingresados en la Unidad y también de los pacientes en lista de espera. Implantación de nuevos criterios de ingreso en la UCPP. Determinación de otros dispositivos alternativos a la Unidad Residencial en función de la patología y del nivel de dependencia. Revisión y actualización de criterios de inclusión en la lista de espera para unificarlos con el resto de la Comunidad de Madrid. Revisar e incluir aportaciones de gerencia.
- Evaluación de las nuevas necesidades de especialistas consultores. Implantación de medios necesarios para cubrir dichas necesidades, recursos humanos, telemedicina.
- Adecuación de las estructuras y disposición de los recursos humanos a los perfiles asistenciales que atendemos. Análisis de los perfiles atendidos en unidades de hospitalización en relación a diversas variables clínicas. Análisis de las necesidades asistenciales que emergen de los diferentes perfiles detectados. Adecuación de la estructura física y de la disposición de los recursos humanos a las necesidades detectadas. Mejorar las infraestructuras de la Unidad Residencial. Reforzar las actividades que favorezcan la normalización en la vida diaria de los pacientes de la Unidad Residencial con tendencia a la cronicidad y por tanto al aislamiento y sedentarismo por patología mental grave y residual. Adecuación Red de Saneamiento.
- Farmacia. Establecer procedimiento de actuación de la GFT: difundir procedimiento y actuaciones en la Intranet. Definir el procedimiento de prescripción y adquisición de medicamentos no incluidos en la guía farmacoterapéutica del IPJG, para mejorar su gestión logística. Elaborar un protocolo de equivalentes terapéuticos en función de la evidencia científica, consensuado por los facultativos del Centro, revisado y aprobado por la Comisión de Farmacia.
- Formación continuada. Alineamiento de los objetivos de la formación continuada del Instituto con los emanados del plan de acción del centro. Alineamiento de la formación continuada con las necesidades detectadas en el análisis de actividad del Instituto.
- Investigación. Dotar de herramientas y medios de investigación a las ideas que se puedan generar. Intentar orientar la investigación a la práctica asistencial. Insertar la actividad investigadora del instituto en redes. Favorecer la colaboración y participación en nuevos proyectos.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188224 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	104
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,61
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	642,84
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	4.538
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	5,40
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	12.261

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188224		**INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN**		
	12	FUNCIONARIOS	486.142	
	13	LABORALES	4.643.106	
	131	LABORAL EVENTUAL	177.558	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	29.940	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	162.785	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	24.561	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	471.384	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	412.468	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	54.953	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	5.445	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	194.183	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.580.391	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	755.581	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	166.171	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	2.208.398	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.861.833	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**14.234.899**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.695	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	192.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.252.301	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	266.841	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.740.837**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	249.715	
	6	**INVERSIONES REALES**		**249.715**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	23.682	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**23.682**
		TOTAL 171188224		**16.249.133**
		TOTAL 312A		**16.249.133**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188228 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

ACTIVIDADES
- Cursos de formación a los profesionales en: comunicación, trato, seguridad de la información clínica y uso eficiente de los recursos. - Elaborar y desplegar protocolos para facilitar la información a familiares en otras áreas asistenciales. - Mejorar el sentido de pertenencia a la organización por parte del profesional. - Fomentar la humanización de los procesos asistenciales y la mejora de las expectativas del ciudadano. - Consolidar la gestión de la calidad mediante el modelo EFQM, profundizando en las áreas de mejora obtenidas a partir del proceso de autoevaluación. - Mantener una adecuada colaboración con los Ayuntamientos en actividades de promoción de la salud. - Optimizar la gestión de ingresos y altas para evitar esperas a pacientes que requieran ingreso.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188228 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	10.952
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,99
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,13
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	7.051
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	86.129
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	8.269
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	88.290
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,90
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	23.770
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	14.446
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	54.851

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188228		**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**		
	13	LABORALES	93.465	
	131	LABORAL EVENTUAL	142.849	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	243.635	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	3.188.805	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.133.323	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	102.291	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	67.598	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	226.145	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	311.738	
	16000	CUOTAS SOCIALES	6.718.777	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.064.927	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	225.034	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	19.422.628	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	5.694.576	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**39.635.791**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.909.187	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	350.107	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.692.872	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	16.081.733	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**36.035.199**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.486	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**15.486**
		TOTAL 171188228		**75.686.476**
		TOTAL 312A		**75.686.476**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188229 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE**

ACTIVIDADES

- Realizar la autoevaluación de la gestión del centro basado en el modelo EFQM para obtener la reacreditación y establecer las acciones de mejora bienales.
- Extender el modelo de gestión de calidad ISO 9001 en servicios generales del hospital en Admisión y Anatomía Patológica.
- Establecer y desarrollar el Plan Anual de Seguridad 2017 donde además de abordar la Estrategia de Seguridad del Paciente de la Comunidad de Madrid se establecen las acciones, protocolos de seguridad por áreas y Plan de Formación.
- Revisar y actualizar el mapa de procesos del hospital y dentro de los procesos clave desarrollando procesos clínicos integrados basados en su frecuencia y peso, abordando las perspectivas tanto multidisciplinar, interniveles asistenciales y del ciudadanos.
- Potenciar los procesos del Área de Urgencias implantando actividades que emerjan de su análisis estratégico haciendo especial énfasis en continuidad asistencial, seguridad, eficiencia e información.
- Establecer procedimientos para la extracción periférica de la analítica evitando desplazamientos innecesarios de los pacientes.
- Consolidar los procesos concretos de colaboración con las residencias, realizando visitas periódicas, soporte a distancia y seguimiento individualizado de pacientes.
- Mantener y evaluar las Alianzas existentes: Cardiología con el Hospital Universitario Gregorio Marañón y diseñar nuevas alianzas asistenciales tales como Ginecología con el Hospital Infanta Leonor, Técnicas avanzadas de endoscopias con hospitales del mismo grupo.
- Implantación de un modelo de excelencia de grado en medicina.
- Utilización de herramientas de soporte a la información clínica con el objeto de mejorar el conocimiento de la casuística y detección de puntos de mejora asistenciales.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188229 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	7.843
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,81
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,38
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	5.668
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	89.549
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	6.155
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	70.386
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,81
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	13.914
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS	NÚMERO	12.435
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	47.511

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188229		**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE**		
	13	LABORALES	809.143	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	198.225	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	18.894	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	23.411	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	2.940	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	2.253.687	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	729.850	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	43.817	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	72.247	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	215.128	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	392.542	
	16000	CUOTAS SOCIALES	5.338.898	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.566.641	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	182.962	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	15.683.713	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	4.894.825	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**32.426.923**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.213.476	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	331.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.680.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9.942.566	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**25.168.342**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	17.877	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**17.877**
		TOTAL 171188229		**57.613.142**
		TOTAL 312A		**57.613.142**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188230 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO**

ACTIVIDADES
- Realización de Obra de adecuación en la Urgencia. Asimismo, realización de obra de acondicionamiento para cubrir más pacientes en diálisis hospitalaria. - Implementar protocolos de actuación para reducir la estancia media y la lista de espera de pacientes. - Realización de plan de extensión de información a pacientes. - Implementar objetivos del plan EFQM realizado en ejercicio 2016. - Impulso del proyecto de crónicos. - Impulso del plan de convergencia de datos e información conjunta con el área socio-sanitaria , primaria y especializada. - Impulsar el comité de innovación y desarrollo del área de estudios clínicos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188230 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	4.951
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,92
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,01
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	3.546
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	59.826
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	3.414
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	62.173
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,80
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	8.686
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	7.483
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	33.868

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188230		**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO**		
	13	LABORALES	895.885	
	131	LABORAL EVENTUAL	33.231	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	21.285	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	75.740	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	930.842	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	568.412	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	42.126	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	121.896	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	121.010	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	171.385	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.561.494	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.202.241	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	132.488	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	12.534.149	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.744.991	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**24.157.175**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.158.951	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.412.548	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9.654.475	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**22.327.274**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	6.680	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**6.680**
		TOTAL 171188230		**46.491.129**
		TOTAL 312A		**46.491.129**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188231 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA**

ACTIVIDADES
- Realizar la autoevaluación de la gestión del centro basado en el modelo EFQM para obtener la reacreditacion y establecer las acciones de mejora bienales. - Extender el modelo de gestión de calidad ISO 9001 en servicios generales del hospital. (RR.HH, Compras). - Establecer y desarrollar el Plan Anual de Seguridad 2017 donde además de abordar la Estrategia de Seguridad del Paciente de la Comunidad de Madrid se establecen las acciones, protocolos de seguridad por áreas y Plan de Formación. - Revisar y actualizar el mapa de procesos del hospital y dentro de los procesos clave desarrollando procesos clínicos integrados basados en su frecuencia y peso, abordando las perspectivas tanto multidisciplinar, interniveles asistenciales y del ciudadanos. - Potenciar los procesos del Área de Urgencias implantando actividades que emerjan de su análisis estratégico haciendo especial énfasis en continuidad asistencial, seguridad, eficiencia e información. - Establecer acceso a la petición directa desde los centros de salud de pruebas de radiodiagnósticos en TC y RM para mejorar la resolución de procesos. - Consolidar las actividades de coordinación clínico sanitaria con residencias de 3ª edad de la zona. - Mantener y evaluar las Alianzas existentes: Oncología con el Hospital Universitario de Puerta de Hierro, Cardiología con el Hospital Universitario La Paz y diseñar nuevas alianzas asistenciales - Establecer y desarrollar las herramientas que mejoren y aumenten la toma de decisiones de servicios y unidades - Implantar actividades para desarrollar la integración en el Instituto de Investigación de Puerta de Hierro - Implantar las actividades definidas del 2º Plan Estratégico (2016-2019) para mejorar la investigación en el Hospital.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188231 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	9.129
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,89
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	4,91
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	6.700
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	101.857
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	6.717
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	86.531
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,66
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	18.492
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	12.492
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	52.387

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188231		**HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA**		
	13	LABORALES	1.537.457	
	131	LABORAL EVENTUAL	348.824	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	238.048	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	2.990.536	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	825.823	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	53.705	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	54.774	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	127.667	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	391.303	
	16000	CUOTAS SOCIALES	5.497.377	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.599.010	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	217.685	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	17.089.055	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	5.741.986	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**36.713.250**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.547.057	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	302.436	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.814.579	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.275.188	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**29.940.560**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	16.928	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**16.928**
		TOTAL 171188231		**66.670.738**
		TOTAL 312A		**66.670.738**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188232 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR**

ACTIVIDADES

- Potenciar la condición de Hospital Universitario con nuevos servicios sanitarios acreditados.
- Elaborar políticas de contención y control del gasto.
- Promover la creación de una Fundación para la Investigación que canalice toda la investigación que se realiza en el Hospital.
- Continuar avanzando en la creación de grupos de trabajo multidisciplinares.
- Continuar con la mejora de los procesos asistenciales, mediante la evidencia científica y un uso eficiente de recursos materiales y humanos.
- Potenciar la coordinación con Atención Primaria, asegurando la continuidad asistencial de los pacientes.
- Continuar con la gestión de nuevos procesos en los ámbitos de esterilización y limpieza.
- Seguir mejorando la accesibilidad de los usuarios al Hospital, mediante el establecimiento de medidas basadas en el mantenimiento y mejora de la señalización.
- Detección y explotación de las economías de escala que surjan de la integración entre el Hospital Universitario Infanta Leonor y el Hospital Virgen de la Torre, tanto en las áreas sanitarias como no sanitarias. En las áreas no sanitarias especialmente en el ámbito de la contratación pública para la adquisición de productos farmacéuticos y materiales sanitarios
- Continuar el desarrollo de las líneas estratégicas definidas en el Contrato de Gestión del Hospital y el Plan Anual de Gestión, enmarcadas en el Plan Estratégico: Mejora de la Seguridad en el paciente ingresado, mejora de la Coordinación con Atención Primaria al alta del paciente, mejora de la eficiencia y uso adecuado de los recursos, mejora de la accesibilidad a consultas y pruebas diagnósticas y mejora de la satisfacción de los pacientes y profesionales.
- Establecimiento de nuevas medidas que mejoren la coordinación del Hospital Virgen de la Torre, en el proceso de su integración con el Hospital Universitario Infanta Leonor, sobre todo en las áreas de: Gestión de ingresos y altas: Admisión, coordinación con el Servicio de Medicina Interna como servicio único integrado y mejora de los procesos de derivación con los principales servicios proveedores del Hospital Universitario Infanta Leonor: Neurología, Oncología y Urgencias.
- Seguir desarrollando el Programa PECA (Paciente Crónico Avanzado) con el objetivo de ser referente e imagen de marca el citado programa en relación con el Hospital Virgen de la Torre.
- Continuidad en el desarrollo de nuevos procesos y registros de información con el objetivo de potenciar la calidad en la actividad diaria, la minimización de costes de la no calidad y extraer conclusiones a través de la explotación de la información.
- Ofrecer apoyo a los hospitales de la Comunidad de Madrid en sus necesidades asistenciales.
- Desarrollo de actuaciones para la implantación del un sistema de gestión medio-ambiental en el Hospital, en el marco de la política de gestión medioambiental elaborada por el mismo.
- Actualización de mobiliario e instalaciones del Hospital Virgen de la Torre, con el fin de garantizar la confortabilidad y accesibilidad a pacientes y profesionales y su adaptación a la nueva normativa.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188232 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	15.795
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,91
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,69
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	12.173
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	130.409
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	9.789
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	180.721
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,71
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	41.915
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	24.967
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	101.005

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188232		**HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR**		
	12	FUNCIONARIOS	63.912	
	13	LABORALES	1.015.540	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	305.041	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	53.983	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	40.449	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	3.021	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	6.687.174	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.361.506	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	93.859	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	278.297	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	179.428	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	829.790	
	16000	CUOTAS SOCIALES	12.287.448	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.143.556	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	519.419	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	37.771.287	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	12.711.938	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**79.345.648**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.514.100	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.232.243	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.045.885	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.600	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	364.445	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	27.923.291	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**54.082.564**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.141	
	6	**INVERSIONES REALES**		**50.141**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	28.163	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**28.163**
		TOTAL 171188232		**133.506.516**
		TOTAL 312A		**133.506.516**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA**

ACTIVIDADES

- Mejorar la calidad percibida: Análisis de Satisfacción del los usuarios con la atención recibida en los segmentos de hospitalización, cirugía ambulatoria, consultas externas y urgencias a través de la encuesta que realiza la Consejería de Sanidad anualmente. Del análisis de la encuesta realizada en 2015 surgen las siguientes Acciones de mejora: Plan de mejora en la información al ingreso. Programa anfitrión. Mejora en restauración: Doctor Menú e introducción de Saborea en las dietas trituradas. Mejora en la información facilitada en consultas externas sobre pruebas a realizar. Evaluación cuatrimestral de los tiempos de espera para entrar en consulta. Información en tiempo real para los facultativos de urgencias sobre la espera de cada paciente. Mejora en la información facilitada a los pacientes en Cirugía Ambulatoria.
- Desarrollar la Gestión de Calidad en el hospital: Realización de planes de mejora resultado de la autoevaluación EFQM que se realizó en 2014: Desarrollar la intranet del centro (Afianzar la labor investigadora del hospital a través de la puesta en marcha del banco de iniciativas, Mejorar los canales de comunicación con los enfermos realizando actividades en las que participen conjuntamente profesionales y pacientes (Musical del Hospital de Día de Psiquiatría), Realización de un Plan de mejora en la señalización de espacios e instalaciones.
- Optimizar la Atención al Dolor en el hospital: Implantación de escalas de valoración del dolor en servicios/unidades del centro, Líneas de actuación comités atención al dolor (Revisar el protocolo de atención al dolor agudo, Formación en atención segura al dolor en los profesionales de nueva incorporación, Coordinación con Atención Primaria estableciendo un informe de rechazo en aquellos pacientes que no son candidatos a tratamiento en la consulta del dolor, Coordinación con la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos en la seguridad en el manejo de fármacos en la Unidad del Dolor, Proyecto de abordaje integral al paciente con dolor basado en la revisión de casos).
- Impulsar prácticas seguras en el hospital: Proyectos Zero incluyen reducción de infecciones (neumonía asociada a ventilación mecánica y bacteriemias relacionadas con catéter venoso central) y multirresistencias en la Unidad de Cuidados Intensivos. Higiene de manos: Realización de la Autoevaluación de la OMS, formación en higiene de manos a los profesionales de nueva incorporación, realización de un estudio de improntas de manos en profesionales para evaluar la higiene de manos. Realización del Listado de verificación quirúrgica en intervenciones quirúrgicas programadas. Evaluación del sistema de identificación inequívoca de pacientes mediante pulseras en urgencias
- Revisar y mejorar los resultados clave de la organización: El Hospital revisa anualmente los indicadores del proyecto Observatorio de Resultados. El análisis de los indicadores se presenta y estudia conjuntamente con los profesionales implicados y en aquellas situaciones que los indicadores no son óptimos se establecen acciones de mejora (con responsables, actuaciones y cronograma). De forma específica, la revisión de los resultados de los indicadores de infección relacionada con la asistencia sanitaria se analiza con la Unidad de Medicina Preventiva.
- Desplegar la Seguridad del Paciente en la organización. De acuerdo con los objetivos institucionales y con una de las líneas estratégicas del Plan estratégico +Sophia se desarrollan los siguientes objetivos de seguridad a lo largo de 2016: Optimización del uso de Radiaciones Ionizantes (coordinado con la Unidad Central de Radiodiagnóstico. Selección y reducción de Practicas innecesarias. Plan de Administración segura de medicamentos. Plan de cribado nutricional. Mapa de riesgos en la Unidad de Diálisis. Manejo de insulinoterapia en el paciente hospitalizado y atendido en Urgencias. Establecimiento de Plan de vigilancia y monitorización de heridas. #Mejora de medidas estructurales para la prevención de caídas. Despliegue de seguridad en todos los servicios de planes de seguridad. En el pacto de objetivos del centro cada unidad se compromete a desarrollar un proyecto de seguridad y presentrarla en sesión de la unidad. Realización de Rondas de seguridad con participación del equipo directivo: 2 en UCI, 1 urgencias, 1 bloque quirúrgico y 1 en diálisis.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ALTAS	NÚMERO	14.432
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,93
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,67
INTERVENC. PROGRAMADAS	NÚMERO	7.035
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	122.203
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	10.292
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	145.855
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,86
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	38.212
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	21.423
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	81.434

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188233		**HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA**		
	13	LABORALES	722.084	
	131	LABORAL EVENTUAL	60.733	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	399.422	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	17.706	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	5.125.230	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.371.479	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	66.245	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	143.626	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	182.695	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	572.697	
	16000	CUOTAS SOCIALES	9.504.552	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	3.060.741	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	349.851	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	28.474.401	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	9.070.537	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**59.121.999**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.255.440	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	400.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.911.235	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	26.271.039	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**52.839.014**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.220	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**15.220**
		TOTAL 171188233		**111.976.233**
		TOTAL 312A		**111.976.233**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN**

ACTIVIDADES

- Cumplir todos los compromisos adquiridos por el CTCM con la firma del Convenio Especifico entre el Servicio Madrileño de Salud, a través del Centro de Transfusión, y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, para la coordinación de actividades en materia de colecta, extracción y procesamiento y distribución de componentes sanguíneos en el ámbito territorial de la Comunidad de Realizar el proceso de inactivación del plasma para uso transfusional al 100% en las instalaciones del Centro de Transfusión.
- Abastecer de forma autosuficiente la demanda de componentes sanguíneos de todos los hospitales de la Comunidad de Madrid, tanto públicos, como privados y cubrir todas las necesidades transfusionales, tanto ordinarias como urgentes
- Fomentar y coordinar las actividades, promoción de la donación y la atención al donante en todas las unidades de donación hospitalarias y extrahospitalarias.
- Iniciar la planificación para la puesta en marcha de un programa de plasmaféresis con destino a industria y consolidar y mantener el envío de unidades de plasma freso congelado a la industria para la obtención de hemoderivados que son distribuidos a los Hospitales Públicos de la Comunidad de Madrid, en base al contrato de maquila, suscrito entre la Consejería de Sanidad y el adjudicatario.
- En desarrollo del Plan Nacional de Cordón y con la calidad requerida en los estándares CAT y demás normativa de aplicación mantener los niveles de procesamiento y almacenamiento de cordón.
- Aumentar el número de nuevos donantes registrados en el Registro de Donantes de Médula Ósea, lo que permitirá incrementar el número de donaciones efectivas y el éxito de los trasplantes de médula en la Comunidad de Madrid.
- Superar la auditoría de seguimiento de la certificación ISO 9001 de todas las actividades del Centro de Transfusión, incluyendo en el alcance del certificado la actividad de promoción y superar la segunda auditoría de seguimiento CAT-ONT del Banco de sangre de cordón umbilical.
- Establecer las medidas necesarias para estar en disposición de ser auditados por la Fundación CAT en base a los estándares en transfusión sanguínea y obtener la certificación de calidad de las distintas actividades del Centro y de todas las unidades hospitalarias de donación.
- Continuar con el cribado serológico selectivo de donantes con riesgo geográfico de Malaria, Chagas e Infección HTLV, permaneciendo vigilantes a la aparición y/o evolución en Europa y España de casos autóctonos de infección en humanos por patógenos emergentes (Virus del Oeste del Nilo y virus Zika, entre otros).
- Mantener un panel óptimo de donantes deficientes en inmunoglobulina A (IgA), así como un stock de hematíes en fase líquida (hematíes IgA deficientes y/o hematíes convencionales lavados en circuito cerrado) para poder cubrir instantáneamente cualquier necesidad urgente que se pudiera presentar en el colectivo de pacientes IgA deficientes.
- Continuar con el proceso de implantación del sistema de mejora de la gestión medio ambiental en el propio Centro.
- Incrementar el stock de concentrados de hematíes en fase líquida y en estado congelado, procedente de donantes de sangre con fenotipos eritrocitarios poco frecuentes, para abastecer las necesidades de sangre de pacientes aloinmunizados frente a los antígenos complementarios.
- Incrementar el panel de donantes de aféresis HLA tipados para poder abastecer las necesidades de plaquetas de los pacientes con refractariedad plaquetar por aloinmunización anti-HLA.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**
CENTRO GESTOR : **171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE (DONACIÓN HOSPITALES Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN)	NÚMERO	135.000
EXTRACCIÓN UNIDADES DE SANGRE CRUZ ROJA PARA CENTRO DE TRANSFUSIÓN	NÚMERO	120.000
OBTENCIÓN DE CONCENTRADO DE HEMATÍES (CH)	NÚMERO	245.000
DISTRIBUCIÓN DE CH A HOSPITALES PÚBLICOS Y HOSPITALES PRIVADOS	NÚMERO	245.000
PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA FRESCO CONGELADO	NÚMERO	245.000
DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA INACTIVADO	NÚMERO	45.000
DISTRIBUCIÓN DE POOLES DE PLAQUETAS	NÚMERO	38.000
REALIZACIÓN DE AFÉRESIS PLAQUETARIAS	NÚMERO	4.000
TIPAJE A DONANTES DE MÉDULA ÓSEA	TIPAJES/AÑO	4.500
TIPAJE ALMACENAMIENTO CÉLULAS CORDÓN UMBILICAL	NÚMERO	600

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188502		**CENTRO DE TRANSFUSIÓN**		
	12	FUNCIONARIOS	544.853	
	13	LABORALES	3.307.688	
	131	LABORAL EVENTUAL	149.663	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	135.875	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	9.660	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	149.885	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	167.876	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	42.144	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	21.362	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	161.143	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.813.922	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	445.862	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	106.056	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	1.032.798	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	837.568	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**8.926.355**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.027	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	240.025	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.196.369	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	16.870.401	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**18.313.822**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	29.994	
	6	**INVERSIONES REALES**		**29.994**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.712	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**15.712**
		TOTAL 171188502		**27.285.883**
		TOTAL 312A		**27.285.883**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	664.714.068			664.714.068
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	117.301.543			117.301.543
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.090.083.134			1.090.083.134
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	22.061.908			22.061.908
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	203.404			203.404
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**1.894.364.057**			**1.894.364.057**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**
CENTRO GESTOR : **171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

ACTIVIDADES

- Detectar áreas de mejora en los centros de salud, y plantear proyectos de mejora y objetivos a alcanzar adaptados a la situación cada centro a través de la Comisión Central de Calidad de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
- Constituir los grupos de trabajo y evaluación, dar la formación sobre la herramienta de autoevaluación del modelo EFQM para capacitar a los participantes, coordinar el desarrollo de los grupos y elaborar los informes de áreas de mejora y puntos fuertes detectados con el modelo de gestión EFQM.
- Desarrollo e implementación del plan de mejora continua de la CSE en relación con la actualización de los contenidos científico técnicos que incluyen los servicios que oferta y con el proceso de evaluación anual que permite obtener resultados de indicadores de los procesos asistenciales ofertados en Atención Primaria.
- Implantación de los nuevos servicios de la Cartera de Servicios Estandarizados (CSE) de Atención Primaria actualizados en base a la evidencia disponible y adaptados a niveles de intervención (bajo, medio y alto), por parte de los grupos de trabajo con SSCC y aprobados en el seno del Grupos Asesor de Cartera de Servicios de Atención Primaria (CAGSE) de acuerdo a lo establecido en la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas.
- Estratificación de la población de la Comunidad de Madrid en base al agrupador GMA y su inclusión en la Historia Clínica Electrónica de Atención Primaria.
- Desarrollo e implantación de procesos asistenciales integrados (PAI), priorizando el PAI del paciente crónico complejo.
- Potenciación de la continuidad de cuidados en las transiciones a través del Seguimiento telefónico proactivo al alta.
- Desarrollo de proyectos de investigación para conocer el efecto que tienen las intervenciones de la práctica habitual en los centros de salud incluidas en la CSE sobre los resultados intermedios en salud de la población.
- Implementación de las líneas de actuación del Programa de Atención Integral a la persona cuidadora del paciente dependiente.
- Impulso del papel de enfermería mediante el desarrollo de la Estrategia de Calidad de los Cuidados, a través de los objetivos recogidos en el Plan Anual de Calidad de los Cuidados.
- Desarrollo e implantación del rol de la enfermera educadora, entrenadora en autocuidados, con el objetivo de potenciar el papel activo de los pacientes.
- Impulso de las actividades de Educación para la Salud grupal y en centros educativos, así como en Intervenciones Comunitarias.
- Despliegue de la estrategia de seguridad del paciente, para proporcionar una asistencia sanitaria exenta de daños innecesarios reales o potenciales.
- Mejora en la accesibilidad a los centros, impulsando los sistemas alternativos de cita y normalizando y monitorizando la gestión de los mismos.
- Desarrollo de la accesibilidad a la población a las unidades de apoyo de Atención Primaria, matrona, fisioterapeuta, odontólogo y trabajo social.
- Continuación con la implantación de la ecografía en Atención Primaria con la dotación de nuevos ecógrafos e incrementando la capacitación profesional mediante la formación en nuevas localizaciones anatómicas.
- Desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas en el ámbito de Atención Primaria y mejora adaptándolas a las necesidades, de las ya existentes.
- Implementación de nuevas funcionalidades de la receta electrónica como el visado electrónico y su extensión a toda la población.
- Adaptación de los procesos administrativos de los centros de salud a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Potenciación en la distribución y uso del Certificado Digital de profesional para el uso de la HCDSNS y futuros proyectos que requieren firma electrónica.
- Impulso a la formación continuada de los profesionales y a la investigación en Atención Primaria, desarrollando el papel de la

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

CENTRO GESTOR : **171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

ACTIVIDADES
Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica en Atención Primaria. - Consolidación del programa de reconocimiento y distinción de los centros y profesionales de enfermería con resultados excelentes (Premio a la excelencia y calidad e los cuidados). - Desarrollo de los planes de prevención y prevención frente a potenciales situaciones conflictivas. - Publicar los datos y el análisis de la Encuesta de Salud Bucodental realizada por la Comunidad de Madrid durante 2015.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**
CENTRO GESTOR : **171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORA DE LA OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	431

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PRESIÓN ASISTENCIAL MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	30,50
PRESIÓN ASISTENCIAL PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	21,30
PRESIÓN ASISTENCIAL ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	18,50
CONSULTAS CONCERTADAS MEDICINA FAMILIA	PACIENTES/DÍA	5,40
CONSULTAS CONCERTADAS PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	3,20
CONSULTAS CONCERTADAS DE ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	8,40
CONSULTAS CONCERTADAS DOMICILIO ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	0,60
ATENCIÓN A PACIENTES CON HIPERTENSIÓN	NÚMERO	1.023.000
CONTROL DEL PACIENTE HIPERTENSO	PORCENTAJE	50
ATENCIÓN AL PACIENTE DIABÉTICO	NÚMERO	378.000
CONTROL DEL PACIENTE DIABÉTICO	PORCENTAJE	38
ATENCIÓN A PACIENTES CON HIPERCOLESTEROLEMIA	NÚMERO	1.017.000
ATENCIÓN A PACIENTES CON CARDIOPATÍA ISQUÉMICA	NÚMERO	141.000
ATENCIÓN A PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDIACA	NÚMERO	43.000
ATENCIÓN A PACIENTES CON ASMA	NÚMERO	255.000
ATENCIÓN A PACIENTES CON EPOC	NÚMERO	81.000
SEGUIMIENTO DE PACIENTES CON ANTICOAGULACIÓN ORAL	NÚMERO	96.000
PORCENTAJE DE INR EN RANGO	PORCENTAJE	73
PERSONAS CON PLANES DE CUIDADOS DE ENFERMERIA EN POBLACIÓN ATENDIDA	PORCENTAJE	12
PACIENTES CON RESOLUCIÓN DEL PLAN DE CUIDADOS POR BUENA EVOLUCIÓN	PORCENTAJE	52
ATENCIÓN A PACIENTES INMOVILIZADOS	NÚMERO	48.000
COBERTURA PROGRAMA ATENCIÓN PERSONA CUIDADORA	PORCENTAJE	10
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	780

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

CENTRO GESTOR : **171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

OBJETIVOS/INDICADORES		
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN GRUPOS	NÚMERO	2.180
INTERVENCIONES COMUNITARIAS	NÚMERO	2.130
USUARIOS INCLUIDOS EN RECETA ELECTRÓNICA	PORCENTAJE	46
ECOGRAFÍAS REALIZADAS EN CENTROS DE SALUD	NÚMERO	38.000

3 MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DOTADOS CON ECÓGRAFOS	Nº CENTROS	166

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		**SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**		
	12	FUNCIONARIOS	2.035.253	
	13	LABORALES	902.820	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	931.747	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	741.809	
	14108	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES	52.533	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	814.800	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	3.694	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	88.641.484	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	20.017.856	
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	13.604.284	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	525.030	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	2.179.512	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.639.982	
	16000	CUOTAS SOCIALES	97.441.565	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	23.768.382	
	18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL	18.340.823	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	4.560.146	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	317.901.713	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	66.610.635	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**664.714.068**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	290.242	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.826.769	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.293.400	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.491.993	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.197.869	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	237.588	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.000.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	50.945.150	
	28	PROMOCIÓN	18.532	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**117.301.543**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.089.383.134	
	48024	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	600.000	
	48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID	100.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1.090.083.134**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.853.152	

BOCM-20170519-1

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	10.076.620	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.472.136	
	63104	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.660.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**22.061.908**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	203.404	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**203.404**
		TOTAL 17.118		**1.894.364.057**
		TOTAL 312B		**1.894.364.057**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	23.319.299			23.319.299
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.214.165			28.214.165
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**51.533.464**			**51.533.464**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA**

CENTRO GESTOR : **171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

ACTIVIDADES

- Adaptar las listas de espera al Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.
- Publicar mensualmente en la página web de las listas de espera quirúrgica, consultas y pruebas diagnósticas global, por centros, por servicio/especialidades, por proceso y/o prueba, en virtud de la citada normativa.
- Establecer una priorización de la lista de espera quirúrgica según el Real Decreto 1039/2011, de 15 de julio, por el que se establecen los criterios marco para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.
- Internalizar la asistencia sanitaria de intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud optimizando su capacidad mediante la realización de Pactos de Gestión entre las direcciones gerencias de los centros y los responsables de los servicios supervisados por el Servicio Madrileño de Salud.
- Complementar las necesidades asistenciales que no puedan ser atendidas en los centros de referencia con la derivación de procedimientos quirúrgicos y pruebas diagnósticas a hospitales de apoyo públicos aprovechando la capacidad de los mismos y centros privados concertados en último término si fuera preciso.
- Valorar la utilización de quirófanos, rendimientos quirúrgicos, suspensiones y anulaciones de intervenciones, tiempos medios por especialidad y procedimiento, así como de las agendas de consultas y pruebas diagnósticas, agendas tipo, normalización y homogenización de prestaciones.
- Agilizar los procesos diagnósticos y de tratamiento de los tumores, con establecimiento de tiempos máximos de demora y homogéneos en todos los centros.
- Cumplimiento con los objetivos de demora del Plan Integral de Mejora de Lista de Espera del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid 2016-2019.
- Ofrecer a los ciudadanos una garantía de tiempos máximos de atención en cuanto a la asistencia programada no urgente para intervenciones quirúrgicas, primeras consultas y pruebas diagnósticas en la Atención Hospitalaria de la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		**SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**		
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.981.318	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	7.745.137	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	5.002.253	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	6.590.591	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**23.319.299**
	24000	SERVICIOS NUEVOS	6.946.926	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	5.121.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	16.146.239	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**28.214.165**
		TOTAL 17.118		**51.533.464**
		TOTAL 312C		**51.533.464**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.148.749			6.148.749
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	486.378			486.378
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	758.222			758.222
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	6.221.383			6.221.383
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.529.915			2.529.915
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**16.144.647**			**16.144.647**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN**
CENTRO GESTOR : **170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN**

ACTIVIDADES
- Elaboración y edición de informes de evaluación de tecnologías sanitarias. - Promoción y desarrollo de la innovación tecnológica a través de proyectos de compra pública de innovación. - Actualización y mantenimiento de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad a traves de la contratación de revistas y bases de datos científicas. - Elaboración y seguimiento del Plan de Formación Continuada de profesionales sanitarios dentro del sistema público de salud de la Comunidad de Madrid y gestión de los convenios de formación de grado, máster y postgrado relativos a las Ciencias de la Salud con Universidades. - Gestión de la Formación Especializada en el ámbito de las plazas ofertadas de formación de especialistas, en la coordinación de las Comisiones de Docencia y en la gestión de la tramitación de expedientes. - Acreditación de profesionales vinculados al ámbito sanitario y sus correspondientes registros. - Promoción e impulso de proyectos de investigación en Ciencias de la Salud, fondos de investigación biomédica y ensayos clínicos. - Acciones de fomento de la investigación en cuidados de la salud en el ámbito de la enfermería. - Impulso de la actividad investigadora de las Fundaciones de Investigación Biomédica para la estabilización de los investigadores y actividades de fomento de transferencia de resultados. - Análisis y seguimiento de la distribución de los recursos sanitarios en el ámbito de la planificación sanitaria. - Desarrollo de la planificación y zonifiación sanitaria. - Impulso y desarrollo de las políticas de garantía del aseguramiento sanitario público a través de sus diferentes herramientas como la tarjeta sanitaria. - Acciones de Fomento de la Investigación, desarrollo y de la transfereencia tecnologica y/o de resultados en I+D. - Adquisición centralizada de equipos de alta tecnología para los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN**
CENTRO GESTOR : **170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMES DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS	NÚMERO	2

2 PROYECTOS DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN SANITARIA	NÚMERO	1

3 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DESCARGAS A TIEMPO COMPLETO	NÚMERO	1.100.000

4 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PLAZAS OFERTADAS EN FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS	NÚMERO	1.493
EXPEDIENTES DE ROTACIÓN EXTERNA GESTIONADOS	NÚMERO	3.490

5 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS EN EL ÁMBITO SANITARIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO	NÚMERO	11.755

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

6 ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA	NÚMERO	19.822
ACTUACIONES EVALUADAS CON COSTE	NÚMERO	2.113

7 APOYO AL CENTRO COLABORADOR ESPAÑOL INSTITUTO JOANNA BRIGGS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVENIOS PARA EL APOYO DEL CENTRO COLABORADOR JOANNA BRIGGS	NÚMERO	1

8 PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INVESTIGADORES ESTABILIZADOS	NÚMERO	61

9 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	NÚMERO	11

10 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS SANITARIOS EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN SANITARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REUNIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SANITARIOS	NÚMERO	6
ESTUDIOS SOBRE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SANITARIOS	NÚMERO	3

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN**

CENTRO GESTOR : **170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

11 DESARROLLO, PLANIFICACIÓN Y ZONIFIACIÓN SANITARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ELABORACIÓN DEL PLAN DE SALUD	NÚMERO	1

12 IMPULSO Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE GARANTÍA Y ASEGURAMIENTO SANITARIO PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CURSOS DE FORMACIÓN DE ASEGURAMIENTO SANITARIO	NÚMERO	7
GESTIÓN, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL	NÚMERO	643.223

13 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROYESTOS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	350
INVESTIGADORES/AS	NÚMERO	3.100
PUBLICACIONES INDEXADAS Y RECOGIDAS EN BASES DE DATOS INTERNACIONALES EN EL PRIMER CUARTIL	PORCENTAJE	25

14 PLANIFICACIÓN Y ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA	NÚMERO	3

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.010		**D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.119.468	
	13	LABORALES	470.890	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.018.399	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.457.500	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**6.148.749**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	453.378	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.000	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**486.378**
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	33.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	725.222	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**758.222**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.355.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.866.383	
	6	**INVERSIONES REALES**		**6.221.383**
	782	INVESTIGACIÓN	2.529.915	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**2.529.915**
		TOTAL 17.010		**16.144.647**
		TOTAL 312D		**16.144.647**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	202.508.110			202.508.110
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**202.508.110**			**202.508.110**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO**

CENTRO GESTOR : **171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

ACTIVIDADES
- Desarrollo de programas de formación de especialistas en ciencias de la salud, conforme se recoge en el artículo 20 de la LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada y RD 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO**

CENTRO GESTOR : **171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
RESIDENTES ESPECIALISTAS DE ENFERMERÍA EN FORMACIÓN	NÚMERO	279
RESIDENTES/ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN (MEDICOS, FARMACÉUTICOS, PSICÓLOGOS , QUÍMICOS, BIOLOGIA Y FÍSICOS)	NÚMERO	5.383

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		**SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**		
	14	OTRO PERSONAL	154.757.793	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	112.081	
	16000	CUOTAS SOCIALES	46.117.822	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	660.000	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	854.115	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	6.299	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**202.508.110**
		TOTAL 17.118		**202.508.110**
		TOTAL 312F		**202.508.110**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.295.047			4.295.047
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.945.389			24.945.389
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	31.200			31.200
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**29.271.636**			**29.271.636**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS**
CENTRO GESTOR : **170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA**

ACTIVIDADES

- Acciones preventivas en adicciones. Comprenden diseño, desarrollo e implementación de servicios y programas preventivos de ámbito escolar, familiar, comunitario, laboral y de alternativas de ocio y tiempo libre, así como su coordinación y seguimiento.
- Actuaciones de reducción de daño destinadas a consumidores activos de drogas. Comprenden el diseño e implementación de medidas dirigidas a evitar que se cronifique el binomio drogodependencia-marginalidad, para paliar el deterioro psicofísico de los consumidores "fuera de alcance" e impulsar la derivación a tratamiento en la red normalizada.
- Proporcionar asistencia sanitaria especializada en régimen ambulatorio a drogodependientes. Se incluyen todas las prestaciones específicas a este tipo de pacientes incluidas en la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud.
- Proporcionar asistencia sanitaria especializada en régimen de ingreso a drogodependientes. Se incluyen todas las prestaciones específicas a este tipo de pacientes incluidas en la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud que precisan de ingreso para su tratamiento
- Proporcionar apoyo socio-sanitario a los drogodependientes. Se presta soporte socio-sanitario de tipo residencial para la atención a pacientes en tratamiento ambulatorio de desintoxicación y deshabituación.
- Actuaciones para favorecer la integración social del drogodependiente. Se incluyen acciones formativas, talleres de capacitación profesional y actuaciones de intermediación laboral, así como actividades complementarias de soporte.
- Dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de la red de recursos de atención. Gestión centralizada de derivaciones.
- Actuaciones de formación sobre drogodependencias. Se incluye la dirección, planificación, coordinación y ejecución del plan de formación para los profesionales relacionados con las drogodependencias.
- Actuaciones de información y evaluación sobre drogodependencias. Se incluye la realización y difusión de encuestas, estudios, informes y evaluaciones relacionados con las drogodependencias para proporcionar información actualizada sobre esta problemática. Se incluye además las acciones de mejora de los sistemas de información.
- Ejecución y seguimiento del plan parcial de inspección de la Subdirección General de Actuación en Adicciones. Resolución de los expedientes sancionadores incoados en el ámbito de competencias de la Subdirección General.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS**
CENTRO GESTOR : **170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)	PORCENTAJE	65
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE TABACO EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)	PORCENTAJE	25
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE CÁNNABIS EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)	PORCENTAJE	15
PORCENTAJE DE CONSUMO DE DOS O MÁS SUSTANCIAS (POLICONSUMO) EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	PORCENTAJE	20
CONSUMO DE ALCOHOL EN ATRACONES DE FIN DE SEMANA EN MENORES (BRINGE DRINKING)	PORCENTAJE	30
EDAD MEDIA EN AÑOS DE INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL	NÚMERO	14,50
EDAD MEDIA EN AÑOS DE INICIO DEL CONSUMO DE TABACO	NÚMERO	14
EDAD MEDIA EN AÑOS DE INICIO DEL CONSUMO DE CÁNNABIS	NÚMERO	15,50
EDAD MEDIAEN AÑOS DE INICIO DEL CONSUMO DE HIPNOSEDANTES SIN RECETA EN POBLACIÓN GENERAL	NÚMERO	35

2 MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, INCREMENTANDO LAS DERIVACIONES A TRATAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE REDUCCIÓN DE DAÑO	NÚMERO	2.000
ATENCIONES SANITARIAS EN SERVICIO DE REDUCCIÓN DE DAÑOS	NÚMERO	11.000
JERINGUILLAS DESECHABLES RETORNADAS RESPECTO A LAS ENTREGADAS CON SOPORTE RESIDENCIAL PARA SU NORMALIZACIÓN TERAPÉUTICA	PORCENTAJE	70
CONSUMIDORES ACTIVOS DERIVADOS A TRATAMIENTO A CENTROS DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES	PORCENTAJE	35
PACIENTES DROGODEPENDIENTES EN SITUACIÓN DE ALTA MARGINALIDAD CON SOPORTE RESIDENCIAL PARA SU NORMALIZACIÓN TERAPEÚTICA	PORCENTAJE	3
PACIENTES EN TRATAMIENTO EN CENTROS DE ATENCIÓN AMBULATORIA A DROGODEPENDIENTES	NÚMERO	21.000

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS**

CENTRO GESTOR : **170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA**

OBJETIVOS/INDICADORES		
PACIENTES EN TRATAMIENTO CON HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA INTEGRADA CON EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (AP-MADRID)	NÚMERO	5.000
PACIENTES CON RESPUESTA AL TRATAMIENTO, REMISIÓN INICIAL O REMISIÓN CONTINUADA	PORCENTAJE	75
PACIENTES CON PRESCRIPCIÓN DE METADONA EN FASE DE MANTENIMIENTO EN RANGO DE AL MENOS 50 MG/DIA	PORCENTAJE	80
MEDIA DE DIAS DE ESPERA PARA EL INGRESO DE PACIENTES EN SERVICO O CENTRO DE SEGUNDO NIVELS CON SOPORTE RESIDENCIAL	NÚMERO	15
ALTAS TERAPÉUTICAS EN CENTROS RESIDENCIALES DE TRATAMIENTO	PORCENTAJE	65
PACIENTES CON ITINERARIOS FORMATIVOS LABORALES	NÚMERO	800
INFORMACIÓN MENSUAL DE CONTINUIDAD DE TRATAMIENTO DE PACIENTES PARA MANTENIMIENTO DE LA PRESTACIÓN RMI	PORCENTAJE	95
CENTROS CON REGISTRO ACUMULADO DE DROGODEPENDIENTES (RAD)	PORCENTAJE	100
CENTROS CON SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE TOXICOMANIAS (SEIT)	PORCENTAJE	100

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.012		**D.G. DE SALUD PÚBLICA**		
	12	FUNCIONARIOS	1.932.870	
	13	LABORALES	1.383.173	
	16000	CUOTAS SOCIALES	979.004	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**4.295.047**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.234.078	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	35.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	16.041.787	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	686.894	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	311.235	
	28	PROMOCIÓN	50.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	533.395	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**24.945.389**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	26.200	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**31.200**
		TOTAL 17.012		**29.271.636**
		TOTAL 313A		**29.271.636**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	26.514.591			26.514.591
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.869.811			55.869.811
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.674.581			1.674.581
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	144.500			144.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**84.203.483**			**84.203.483**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**
CENTRO GESTOR : **170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA**

ACTIVIDADES

- Promocionar actividades en materia de prevención de interés individual, familiar y social, estableciendo canales fluidos de colaboración en este campo con los dispositivos asistenciales.
- Planificar, coordinar y desarrollar estrategias de actuación en educación para la salud para promover unos hábitos de vida saludables que contribuyan a preservar un buen estado de salud y calidad de vida de la población en las diferentes etapas de la vida.
- Aprobar de los programas de prevención de enfermedades elaborados por cualquier centro o servicio público del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, contratar las vacunas y colaborar con el sector privado de servicios de salud, que desarrolle programas o actividades de prevención primaria o secundaria, a fin de establecer objetivos comunes.
- Establecer medidas para potenciar las garantías de protección de la salud, así como promover la adecuación del medio ambiente a la salud en todos los ámbitos de la vida.
- Mejorar el conocimiento de los problemas de salud y de exposición a riesgos de la población trabajadora y proporcionar información de carácter sanitario con el fin de promover la salud en el ámbito laboral de la Comunidad de Madrid.
- Promover el desarrollo de iniciativas, programas y actividades, para la prevención de la aparición de enfermedades derivadas de hábitos de vida no saludables como los trastornos del comportamiento alimentario y otras enfermedades relacionadas con la alimentación.
- Vigilar, analizar y realizar control epidemiológico de la salud y sus determinantes, así como de la incidencia de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y su distribución en los distintos grupos poblacionales.
- Vigilar las enfermedades relacionadas con la asistencia sanitaria ejecutando el Sistema de Prevención y Vigilancia en materia de Infecciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid.
- Controlar las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, organizar, en su caso, la respuesta ante situaciones de alertas y crisis sanitarias, así como gestionar el Sistema de Alerta de la Comunidad de Madrid y su coordinación con otras redes nacionales o de Comunidades Autónomas.
- Ordenar, dirigir y gestionar las actividades de la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Comunidad de Madrid y la coordinación de las relaciones externas.
- Desarrollar, ejecutar y evaluar las políticas de protección de la salud, en particular todos aquellos programas relacionados con la seguridad y salud ambiental, alimentaria y de aguas, respecto a los riesgos físicos, químicos o biológicos, desempeñando, como autoridad sanitaria, las facultades administrativas previstas en la legislación vigente dirigidas al control sanitario y registro, evaluación de riesgos e intervención pública en la higiene y seguridad alimentaria, aguas de consumo público, aguas de recreativas, piscinas y parques acuáticos, zonas de baño calificadas y aguas regeneradas, salubridad del medio ambiente, biocidas y demás temas relacionados con la protección de la salud pública.
- Realizar la función técnica de control de higiene, tecnología y seguridad alimentaria, así como vigilancia de las zoonosis alimentarias, las resistencias antimicrobianas y la presencia de contaminantes y residuos en los alimentos, desde el punto de vista de la Salud Pública.
- Prevención y lucha contra la zoonosis no alimentaria y las técnicas necesarias para la prevención de riesgos en las personas debidos a la vida animal o sus enfermedades.
- Controlar a las empresas alimentarias en el ámbito de la seguridad de los productos alimenticios por ellas producidos, transformados y comercializados, con exclusión de los residuos, subproductos y desperdicios fruto de su actividad cuyo destino no sea la cadena alimentaria humana y de la calidad alimentaria y de la publicidad de productos y servicios relacionados con la alimentación así como la protección de los consumidores en el ámbito alimentario.
- Ejercer las funciones de sanidad mortuoria en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de actividades analíticas y de control a través del Laboratorio de Salud Pública.

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**

CENTRO GESTOR : **170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA**

ACTIVIDADES
- Actualizar permanentemente la lista de alimentos aptos para celiacos y que sea publicada para su acceso general y gratuito en la web institucional de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la Resolución 12/2016 del Pleno de la Asamblea del 11/2/2016. - Crear un Registro de Cáncer de Base Poblacional en la Comunidad de Madrid en la Dirección General de Salud Pública, en coordinación con la Oficina Regional de Cáncer que responda a los criterios de calidad de la Agencia Internacional de Investigación en Cáncer de la OMS, para proporcionar información sobre incidencia de cáncer en la Comunidad de Madrid, como parte de la Red de Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades Crónicas de la Comunidad. - Publicar los datos de la Encuesta de Salud Bucodental realizada por la Comunidad de Madrid durante 2015.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**
CENTRO GESTOR : **170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO DE LOS REQUISITOS DE TRAZABILIDAD, COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS, EN BASE AL RIESGO, A FABRICANTES, ENVASADORES, ALMACENES, EMPRESAS DE IMPORTACIÓN	NÚMERO	7.500
AUDITORÍAS DE BIENESTAR ANIMAL, SUBPRODUCTOS Y PROCEDIMIENTOS ANTE MORTEM EN MATADEROS	NÚMERO	30
INFORMES REVISIÓN DE ETIQUETAS DE ALIMENTOS	NÚMERO	1.500
DETERMINACIONES DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS INFANTILES.	NÚMERO	200

2 PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INSPECCIONES E INFORMES FRENTE A BROTES DE TOXIINFECCIONES DE ORIGEN ALIMENTARIO.	NÚMERO	20
INSPECCIONES E INFORMES ANTE ALERTAS ALIMENTARIAS	NÚMERO	400
NOTIFICACIONES A TRAVÉS DEL SCIRI DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS POSITIVAS A RESIDUOS A NIVEL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	80
INSPECCIONES E INFORMES ANTE DENUNCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	250
CONTROLES ANTE MORTEM Y POSTMORTEN DE ANIMALES SACRIFICADOS EN MATADEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	2.400.000
INSPECCIÓN POSTMORTEN DE ANIMALES PROCEDENTES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS	NÚMERO	3.200
INSPECCIONES DE ANIMALES DE CAZA DESTINADOS A COMERCIALIZACIÓN	NÚMERO	7.000
INSPECCIONES EN ANIMALES OBJETO DE VIGILANCIA DE EET´S	NÚMERO	20.000
ANIMALES VIGILADOS DE TRIQUINA EN MATADEROS (PORCINOS)	NÚMERO	700.000
ANIMALES AFECTADOS EN MATADERO CON MOTIVO DE LOS PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES	NÚMERO	1.300
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA INVESTIGACIÓN DE CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS	NÚMERO	750

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**

CENTRO GESTOR : **170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA**

OBJETIVOS/INDICADORES

PATÓGENOS ZOONÓTICOS E INVESTIGACIÓN DE RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS	NÚMERO	250
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS	NÚMERO	200
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA DETERMINACIÓN DE ADITIVOS	NÚMERO	100
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	NÚMERO	1.000
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE PLAGUICIDAS	NÚMERO	100

3 GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CURSOS ESPECÍFICOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	NÚMERO	5
PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES ELABORADOS O ACTUALIZADOS	NÚMERO	40
SUPERVISIONES EN MATADEROS Y EN SSPA	NÚMERO	42
AUDITORÍAS INTERNAS SISTEMA DE CONTROL OFICIAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	6
INFORMES CON MOTIVO DE AUDITORÍAS EXTERNAS EFECTUADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA	NÚMERO	4
GUÍAS DE AUTOCONTROL ALIMENTARIA PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES SECTORIALES Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	40
DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FOLLETOS DE EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ELABORADOS Y PUBLICADOS EN LA WEB	NÚMERO	3

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**

CENTRO GESTOR : **170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON TERCEROS PAÍSES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INSPECCIONES E INFORMES RELATIVAS A SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN EN EL REG. GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS	NÚMERO	160
DEMANDAS ASOCIADAS A LA EXPORTACIÓN/IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS	NÚMERO	1.200
AUTORIZ CONCEDIDAS A LOCALES DE FAENADO O DESOLLADEROS DE CARNES DE RESES DE LIDIA ANEXOS A LAS PLAZAS DE TOROS	NÚMERO	25
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ANUAL DE MATANZA	NÚMERO	25
VETERINARIOS AUTOR. PARA LA CAMPAÑA DE CONTROL DE CARNES PROCED DE MATANZAS DOMICILIARIAS Y CARNES EN LUGARES DE CAZA	NÚMERO	50

5 POTENCIAR E INCENTIVAR LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA CIUDADANÍA MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PUBLICACIONES DE EDUCACION PARA LA SALUD	NÚMERO	1.700.000
PROYECTOS DE AYUDA MUTUA SUBVENCIONADOS	NÚMERO	120
PRUEBAS RAPIDAS DIAGNOSTICO PRECOZ VIH/ITS	NÚMERO	17.500
ACTOS PUBLICOS PROMOCION SALUD	NÚMERO	300
PARTICIPANTES AULA DE SALUD PÚBLICA	NÚMERO	3.500
PARTICIPANTES EN DESAYUNOS SALUDABLES	NÚMERO	25.000

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**

CENTRO GESTOR : **170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA**

OBJETIVOS/INDICADORES

6 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
DOSIS VACUNAS ADMNISTRADAS	NÚMERO	2.905.200
VACUNACION NEUMOCOCICA EN PERSONAS DE 60 AÑOS	PORCENTAJE	40
VACUNACION DTPA EN MUJERES EMBARAZADOS	PORCENTAJE	100
VACUNACION DTPA EN RESCATE COHORTE 6A 2016	PORCENTAJE	100

7 ELABORAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NÚMERO DE EDO VIGILADAS)	NÚMERO	60
ALERTAS DE SALUD PÚBLICA INVESTIGADAS/NOTIFICADAS	PORCENTAJE	100

8 CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN, ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ESTUDIOS/INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS EN RELACIÓN CON LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	NÚMERO	2

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **17 SANIDAD**

PROGRAMA : **313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**

CENTRO GESTOR : **170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA**

OBJETIVOS/INDICADORES

9 MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO Y MEDIANTE EL CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVINIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INSPECCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	31.754
ALERTAS GESTIONADAS EN SANIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	3.075
PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL EVALUADOS	NÚMERO	56
INFORMES DE SANIDAD AMBIENTAL RELIZADOS	NÚMERO	69
SUBVENCIONES DE CONTROL VECTORIAL	NÚMERO	100
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	400
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN	NÚMERO	3.025
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA (S.PREV.R.LABORALES)	NÚMERO	25

10 PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y SU PUBLICIDAD, DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS	NÚMERO	4.705
ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PUBLICIDAD DE ALIMENTOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PÁGINAS WEB Y PERIÓDICOS/REVISTAS	NÚMERO	600

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.012		**D.G. DE SALUD PÚBLICA**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	17.152.334	
	13	LABORALES	3.206.767	
	14108	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES	223.337	
	16000	CUOTAS SOCIALES	5.849.661	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**26.514.591**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18.370	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	125.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.045.933	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	300.096	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	52.283.212	
	28	PROMOCIÓN	97.200	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**55.869.811**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	150.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.122.000	
	48025	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN VIH/SIDA	252.131	
	48026	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN TUBERCULOSIS	150.450	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1.674.581**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	103.500	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	41.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**144.500**
		TOTAL 17.012		**84.203.483**
		TOTAL 313B		**84.203.483**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188100	C.GESTOR 171188401		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.069.729	89.026.099		91.095.828
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		68.475.677		68.475.677
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		216.108		216.108
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES		294.249		294.249
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS		42.927		42.927
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**2.069.729**	**158.055.060**		**160.124.789**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **313C SUMMA 112**
CENTRO GESTOR : **171188401 SUMMA 112**

ACTIVIDADES
- Consultas de Atención Urgente en los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP). - Recepción de las llamadas de atención sanitaria urgente en el Centro Coordinador de Urgencias (CCU) de la Consejería de Sanidad. - Asignación de los diferentes recursos de asistencia sanitaria "in situ": unidad móvil de emergencias; atención domiciliaria; helicóptero sanitario, derivación al hospital, transporte sanitario, etc. - Traslado del paciente en la Unidad Móvil de emergencias en las adecuadas condiciones clínicas de soporte vital avanzado. - Formar parte en los equipos de alerta y prevención de situaciones de riesgo y de emergencia que se puedan establecer. - Consejo médico telefónico por parte de los médicos reguladores del Centro Coordinador de Urgencias (CCU). - Coordinación hospitalaria para el transporte crítico interhospitalario. - Transporte Sanitario Urgente y No Urgente. Coordinación y gestión de la flota de ambulancias concertadas por el Servicio Madrileño de Salud y atención telefónica, reclamaciones de los usuarios de Transporte Sanitario. - Asistencia Sanitaria Urgente en los Centros de Urgencias Extrahospitalaria. - Formar parte de los planes de trasplantes de órganos.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **313C SUMMA 112**
CENTRO GESTOR : **171188401 SUMMA 112**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA	NÚMERO	26
VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	NÚMERO	16
HELICÓPTEROS	NÚMERO	2
UNIDADES ASISTENCIALES DOMICILIARIAS	NÚMERO	63
SERVICIO DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	37
CENTRO DE URGENCIA EXTRAHOSPITALARIOS	NÚMERO	1

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONSULTAS DE ATENCIÓN CONTINUADA EN SUAP	NÚMERO	810.000
CONSULTAS EN CENTRO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIO	NÚMERO	20.500
LLAMADAS ATENDIDAS EN EL CENTRO COORDINADOR	NÚMERO	1.000.000
DEMANDA ASISTENCIAL	NÚMERO	755.000
MOVILIZACIÓN RECURSOS	NÚMERO	530.000
SERVICIOS REALIZADOS EN UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIAS	NÚMERO	85.000
PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS UME/DÍA	NÚMERO	8
SERVICIOS REALIZADOS EN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	NÚMERO	35.500
SERVICIOS REALIZADOS ASISTENCIA DOMICILIARIA URGENTE	NÚMERO	115.500
SERVICIOS REALIZADOS HELICÓPTERO	NÚMERO	750

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **17 SANIDAD**
PROGRAMA : **313C SUMMA 112**
CENTRO GESTOR : **171188401 SUMMA 112**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
TIEMPO DE LLEGADA DE UME < 12 MINUTOS	PORCENTAJE	72

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188100		**SERVICIOS CENTRALES SERMAS**		
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.957.390	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	93.854	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	18.485	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.069.729**
		TOTAL 171188100		**2.069.729**
171188401		**SUMMA 112**		
	12	FUNCIONARIOS	2.944.548	
	13	LABORALES	310.257	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	517.765	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	11.975	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	17.224	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	62.087	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	1.965	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	9.252.598	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.955.739	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	151.206	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	139.775	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.489.916	
	16000	CUOTAS SOCIALES	14.494.753	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	3.428.601	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	618.599	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	42.111.195	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	11.517.896	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**89.026.099**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.279.774	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.426	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	609.312	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.381.581	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	51.894.584	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.197.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**68.475.677**
	48029	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	216.108	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**216.108**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	294.249	

BOCM-20170519-1

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	6	**INVERSIONES REALES**		**294.249**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	42.927	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**42.927**
		TOTAL 171188401		**158.055.060**
		TOTAL 313C		**160.124.789**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	64.926.847			64.926.847
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	624.400			624.400
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	514.700			514.700
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**66.065.947**			**66.065.947**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**

CENTRO GESTOR : **190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ACTIVIDADES
- Información, orientación y asesoramiento a personas con enfermedad mental larga y duradera, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellos. - Admisión de usuarios en centros propios, concertados o contratados. Estudio y propuesta de concesión de plazas. Control de plazas vacantes. - Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera. Seguimiento de las ayudas. - Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos y contratos para la atención a personas con enfermedad mental grave y duradera. - Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para personas con enfermedad mental grave y duradera. Evaluación y seguimiento de dichos programas.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**

CENTRO GESTOR : **190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PLAZAS RESIDENCIAS ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS	NÚMERO	583
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN LABORAL	NÚMERO	1.165
PLAZAS CENTROS DE REHABILITACION PSICOSOCIAL	NÚMERO	1.848
PROGRAMAS ATENC.ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR	Nº PLAZAS	130
AT.ENFERMOS MENTALES PISOS/PENSIONES SUPERV.	Nº PLAZAS	265
EQUIPO APOYO AT.SOCIAL COMUNITARIA	Nº PLAZAS	1.140
PLAZAS AT.ENF.MENT.EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	49
PLAZAS EN CENTROS DÍA SOPORTE SOCIAL	NÚMERO	1.034

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.012		**D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.207.260	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	49.709.587	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**64.926.847**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	624.400	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**624.400**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	270.964	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	243.736	
	6	**INVERSIONES REALES**		**514.700**
		TOTAL 19.012		**66.065.947**
		TOTAL 231A		**66.065.947**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.873.800			5.873.800
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.730.339			7.730.339
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**13.604.139**			**13.604.139**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **231B CENTROS DE MAYORES**
CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES
- Desarrollo de actividades para el mantenimiento de la vida activa y de prevención de la dependencia. - Desarrollo de actividades culturales y de ocio, convivencia e integración social. - Desarrollo de actividades dirigidas a grupos con necesidades específicas. - Prestación de servicios complementarios: cafetería, comedor, podología y peluquería. - Servicio de orientación sobre recursos sociales y actividades de los centros. - Programación de actividades que favorezcan la integración de distintos colectivos. - Gestión de socios y administración de los centros.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **231B CENTROS DE MAYORES**
CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CENTROS	NÚMERO	32
NUEVOS SOCIOS	NÚMERO	13.800

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROM. SALUD	Nº CURSOS	149
USUARIOS DE LOS CURSOS	NÚMERO	17.500
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	26.870
VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL	Nº CURSOS	68
USUARIOS DE LOS CURSOS	NÚMERO	1.900
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	7.700
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Nº CURSOS	118
USUARIOS DE LOS CURSOS	NÚMERO	6.400
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	13.400
CICLO CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	NÚMERO	185
ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	NÚMERO	6.300

3 ACTIVIDADES DE OCIO Y CONVIVENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO	NÚMERO	2.870
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	Nº USUARIOS	300.000

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **231B CENTROS DE MAYORES**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO	Nº CENTROS	22
ASISTENTES	NÚMERO	14.600
HORAS DEL PROGRAMA	NÚMERO	10.200
PROGRAMA INTERVENCIÓN MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO	Nº CENTROS	7
USUARIOS	NÚMERO	190
PROGRAMA DETECCIÓN DEL DETERIORO FUNCIONAL Y COGNITIVO	Nº CENTROS	32

5 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS	NÚMERO	69
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	NÚMERO	14.500
EVENTOS SINGULARES	NÚMERO	18
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	NÚMERO	9.500
PROGRAMA FORMACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES	Nº CURSOS	2
PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	Nº CURSOS	10

6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SERVICIO DE COMEDOR	NÚMERO	610.000
SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	70.000
SERVICIO DE PELUQUERÍA	NÚMERO	120.000
INFORMACIÓN PROFESIONAL	NÚMERO	140.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		**AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**		
	12	FUNCIONARIOS	312.847	
	13	LABORALES	4.230.151	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.330.802	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**5.873.800**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	157.391	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	654.953	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.339.377	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.549	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.503	
	28	PROMOCIÓN	563.566	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**7.730.339**
		TOTAL 19.102		**13.604.139**
		TOTAL 231B		**13.604.139**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.948.805			10.948.805
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.153.889			1.153.889
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	278.351			278.351
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**12.381.045**			**12.381.045**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
CENTRO GESTOR : **190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ACTIVIDADES
- Información presencial y telefónica a los ciudadanos sobre las dudas relacionadas con los procedimientos administrativos y los recursos existentes relacionados con la atención a personas con discapacidad. - Diagnóstico, valoración o calificación de las situaciones de discapacidad y expedición de las resoluciones de reconocimiento del grado de discapacidad y la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad. - Elaboración de programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de las personas discapacitadas, en régimen ambulatorio. - Prestación directa de tratamientos básicos en régimen ambulatorio de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención temprana y psicoterapia. - Valoración y orientación laboral especializada, para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad, con el objetivo de adecuar las capacidades de la persona y las exigencias del puesto de trabajo.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
CENTRO GESTOR : **190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	Nº DE PERSONAS	109.000
RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD	Nº DE PERSONAS	55.000
TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS BASE	Nº DE PERSONAS	900
TRATAMIENTOS REHABILITADORES EN CENTROS BASE	Nº DE PERSONAS	400

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.012		**D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**		
	12	FUNCIONARIOS	1.359.833	
	13	LABORALES	7.343.677	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.245.295	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**10.948.805**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	89.100	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.053.706	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.123	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.960	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.153.889**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	40.843	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	237.508	
	6	**INVERSIONES REALES**		**278.351**
		TOTAL 19.012		**12.381.045**
		TOTAL 231C		**12.381.045**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.512.219			2.512.219
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	293.286.362			293.286.362
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000			150.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.561.025			3.561.025
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**299.509.606**			**299.509.606**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**
CENTRO GESTOR : **190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR**

ACTIVIDADES
- Estudio de las necesidades y demandas de las personas mayores, a fin de ajustar la creación de recursos sociales a las mismas. - Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para los mayores, así como evaluación y seguimiento de dichos programas. - Información, orientación y asesoramiento a los mayores en relación con sus derechos y el acceso a los recursos sociales destinados a su atención. - Admisión de usuarios en centros y servicios propios contratados. Asimismo, estudio y propuesta de concesión de plazas, así como control de plazas ocupadas y disponibles. - Propuesta y seguimiento de convenios y contratos para la atención a personas mayores. - Potenciación de la iniciativa social que se ocupa de los mayores a fin de que sus actuaciones y recursos se sumen a los públicos y se complementen. - Ejecución, seguimiento y evaluación del programa de gobierno en relación con los recursos para personas mayores. - Coordinación con la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) a fin de sumar recursos sociales y unificar criterios de procedimientos de actuación.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**

CENTRO GESTOR : **190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIALES PROPIAS	NÚMERO	2.668
MANTENIMIENTO DE PLAZAS RESIDENCIALES DE FINANCIACIÓN TOTAL	NÚMERO	7.812
MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIALES DE FINANCIACIÓN PARCIAL	NÚMERO	4.803
MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	2.868
MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	614
ACOGIMIENTOS FAMILIARES	NÚMERO	24
PLAZAS PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	114
ATENCIÓN PLAZAS ESTANCIA TEMPORAL	NÚMERO	1.300

2 REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS, CENTROS DE DÍA Y PISOS TUTELADOS CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y MEJORA DE CENTROS PROPIOS	NÚMERO	25

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.011		**D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR**		
	12	FUNCIONARIOS	1.215.796	
	13	LABORALES	792.522	
	16000	CUOTAS SOCIALES	503.901	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.512.219**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.102	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.681.636	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	17.539	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.111	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	232.504.974	
	28	PROMOCIÓN	30.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**293.286.362**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	150.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**150.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	906.118	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.054.907	
	63104	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	600.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**3.561.025**
		TOTAL 19.011		**299.509.606**
		TOTAL 231D		**299.509.606**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	883.953			883.953
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.659.632			1.659.632
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**2.543.585**			**2.543.585**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **231E COMEDORES SOCIALES**
CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES
- Prestación diaria de lunes a viernes de los servicios desayuno, comida y cena. - Prestación de bolsas de comida para los fines de semana y festivos. - Elaboración de menús y servicios de comedor en los propios locales. - Administración y control de usuarios. - Coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **231E COMEDORES SOCIALES**
CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
COMEDORES	NÚMERO	4
PLAZAS DE COMEDOR	NÚMERO	1.072
MEDIA USUARIOS DÍA	NÚMERO	1.004
SERVICIOS PRESTADOS	NÚMERO	1.143.321

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		**AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**		
	13	LABORALES	681.059	
	16000	CUOTAS SOCIALES	202.894	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**883.953**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	58.487	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31.572	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.567.807	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.272	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	494	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.659.632**
		TOTAL 19.102		**2.543.585**
		TOTAL 231E		**2.543.585**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.069.706			3.069.706
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	223.408.987			223.408.987
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.119.273			4.119.273
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	681.000			681.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**231.278.966**			**231.278.966**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

CENTRO GESTOR : **190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ACTIVIDADES
- Planificación, apoyo y seguimiento técnico del Sistema Público de Servicios Sociales a personas con discapacidad. - Diseño de los proyectos de actuación de la Dirección General en el ámbito de los servicios sociales municipales, referidos a personas con discapacidad. - Potenciación de la iniciativa social para la realización de actuaciones del Sistema Público de Servicios Sociales Municipales, referidos a personas con discapacidad. - Información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad, así como a las Instituciones y Organizaciones no Gubernamentales que se ocupan de ellas. - Admisión de personas con discapacidad en centros propios, concertados o contratados. Estudio y propuesta de concesión de plazas. Gestión de plazas de Atención Temprana a menores de entre 0 a 6 años. Control de plazas vacantes. - Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a Instituciones: - Estudio y propuesta de concesión. - Recepción y estudio de los justificantes y tramitación del pago. - Seguimiento de las ayudas. - Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de ayudas técnicas: - Estudio y propuesta de concesión. - Recepción y estudio de los justificantes y tramitación del pago. - Seguimiento de las ayudas. - Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para personas con discapacidad: - Tramitación de los expedientes de los gastos y de los pagos derivados de los mismos. - Evaluación y seguimiento de dichos programas. - Estudio de las necesidades en relación a la demanda latente y real a fin de ajustar la planificación de las prestaciones básicas a personas con discapacidad, y a menores de entre 0 a 6 años en atención temprana. - Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos para la atención a personas con discapacidad y atención temprana. Tramitación de los expedientes de gasto y pago de las estancias o servicios prestados.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

CENTRO GESTOR : **190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	NÚMERO	805
MANTENIMIENTO PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS	NÚMERO	11.225
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFICIARIOS	670
SERVICIOS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	NÚMERO	12.000

2 PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	3.319
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	36
TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN CAT	NÚMERO	3.800

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.012		**D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.628.970	
	13	LABORALES	805.988	
	16000	CUOTAS SOCIALES	552.256	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**3.069.706**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.524.734	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.250	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	202.272.206	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	3.602.797	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**223.408.987**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.992.000	
	48028	COMITÉ DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	47.273	
	48054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	50.000	
	48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	30.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**4.119.273**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	63.622	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	617.378	
	6	**INVERSIONES REALES**		**681.000**
		TOTAL 19.012		**231.278.966**
		TOTAL 231F		**231.278.966**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	39.545.865			39.545.865
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.707.469			9.707.469
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**49.253.334**			**49.253.334**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**
CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES
- Atención de los servicios de la vida diaria de los menores. - Análisis de necesidades de mejora de infraestructuras y dotaciones. - Administración, control, comunicaciones y vigilancia. - Mantenimiento de edificios, instalaciones y mobiliario. - Coordinación con la Dirección General de la Familia y el Menor.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**
CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PLAZAS CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	82
PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MENORES	NÚMERO	700
PLAZAS EN RESIDENCIAS MATERNALES	NÚMERO	94

2 MEJORA DE GESTIÓN DE LOS CENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
GESTIÓN DE QUEJAS	Nº CENTROS	24
GESTIÓN DE INSPECCIONES	Nº CENTROS	24

3 IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
IMPLANTACIÓN DE PROTOCOLOS	Nº PROTOCOLOS	2
REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	Nº ACCIONES	3

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		**AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**		
	12	FUNCIONARIOS	497.608	
	13	LABORALES	29.951.670	
	16000	CUOTAS SOCIALES	9.096.587	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**39.545.865**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	34.848	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	447.569	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.795.529	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	134.523	
	28	PROMOCIÓN	295.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**9.707.469**
		TOTAL 19.102		**49.253.334**
		TOTAL 231G		**49.253.334**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	133.697.492			133.697.492
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.544.246			38.544.246
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**172.241.738**			**172.241.738**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES
- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los mayores.
- Atención Especializada a los usuarios.
- Desarrollo de programas que promuevan el envejecimiento activo.
- Desarrollo de programas de mantenimiento y rehabilitación funcional.
- Desarrollo y participación en programas médico-asistenciales.
- Desarrollo de programas de ocio, tiempo libre y fomento de la participación.
- Apoyo, información y comunicación continua a las familias.
- Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería.
- Servicios de Transporte en los Centros de Dia.
- Administración del Centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**
CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PLAZAS ADAPTADAS	NÚMERO	5.512
PLAZAS NO ADAPTADAS	NÚMERO	746

2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REALIZACIÓN JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	NÚMERO	1
PROGRAMA Y BALANCE ANUAL DE GESTIÓN	Nº CENTROS	25
GESTIÓN DE QUEJAS	Nº CENTROS	25
GESTIÓN INSPECCIONES	Nº CENTROS	25
GESTIÓN DE HALLAZGOS APPC	Nº ACTUACIONES	75
SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL	Nº ACTUACIONES	100
PROYECTO PILOTO DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA	Nº CENTROS	2

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES	Nº PROTOCOLOS	4
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	Nº PROTOCOLOS	2
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROTOCOLOS ASISTENCIALES	NÚMERO	25
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS FARMACIA	NÚMERO	75

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	Nº USUARIOS	200
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	Nº CENTROS	25
APLICACIONES INFORMÁTICAS MÉDICO ASISTENCIALES	NÚMERO	3

5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
USUARIOS DEPENDIENTES	Nº PLAZAS	614

6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROGRAMA DINAMIZACIÓN	Nº TALLERES	225
PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS	Nº CENTROS	25
PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA MAYORES	Nº CENTROS	25

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		**AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**		
	12	FUNCIONARIOS	2.372.147	
	13	LABORALES	101.173.715	
	16000	CUOTAS SOCIALES	30.151.630	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**133.697.492**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.929.766	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.214.698	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.176	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.094.429	
	28	PROMOCIÓN	202.177	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**38.544.246**
		TOTAL 19.102		**172.241.738**
		TOTAL 231H		**172.241.738**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.678.297			7.678.297
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.642.202			47.642.202
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248.041.443			248.041.443
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**303.361.942**			**303.361.942**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

CENTRO GESTOR : **190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR**

ACTIVIDADES
- Información y orientación a las familias de personas en situación de dependencia. - Valoración de la situación de dependencia y reconocimiento del derecho a las prestaciones y servicios para las personas en situación de dependencia. - Gestión, en su caso, de los servicios y prestaciones económicas del catálogo de dependencia. - Diseño de las políticas a seguir en atención y prevención de la dependencia y el fomento de la autonomía personal. - Promoción y creación de recursos sociales de atención a la dependencia. - Coordinación de las relaciones de la Comunidad de Madrid con las Administraciones Públicas implicadas en la planificación y desarrollo de las políticas de atención a la dependencia. - Coordinación de los desarrollos técnicos e informáticos necesarios para la gestión de la dependencia en la Comunidad de Madrid. - Preparación del desarrollo normativo sobre atención a la dependencia, así como estudio y análisis de la normativa aplicable al respecto. - Formación del personal evaluador de las situaciones de dependencia.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA**
CENTRO GESTOR : **190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIAL INFORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	24.000
LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO ATENCIÓN DEPENDENCIA	NUMERO	200.000
VALORACIONES DOMICILIO/DICTÁMENES TÉCNICOS	NÚMERO	51.000
VISITAS PÁGINA WEB DEPENDENCIA	NÚMERO	360.000

2 ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR	NÚMERO	26.449
PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS A SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAS	NÚMERO	14.609
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS EN AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	35.000
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS POR SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	33.300

3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REUNIONES COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN	NÚMERO	12
CONVENIOS DEPENDENCIA	NÚMERO	2
CURSOS DE FORMACIÓN EVALUADORES/CUIDADORES	NÚMERO	9

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.011		**D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.322.094	
	13	LABORALES	1.853.107	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.420.604	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**7.678.297**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	650.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.500	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	46.974.702	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	12.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**47.642.202**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	71.941.443	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	176.100.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**248.041.443**
		TOTAL 19.011		**303.361.942**
		TOTAL 231I		**303.361.942**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	40.681.119			40.681.119
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.448.447			7.448.447
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**48.129.566**			**48.129.566**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES
- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los usuarios. - Atención Especializada: Asistencial y Psicológica a los usuarios. - Participación en Programas Sanitarios. - Orientación, mediación y fomento de la inserción social y laboral de personas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas. - Desarrollo de programas de práctica deportiva y actividades culturales y de ocio. - Apoyo, información y comunicación continua a las familias. - Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería. - Servicios de Transporte con rutas adaptadas en los Centros de Día y Centros Ocupacionales. - Administración del Centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS**
CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	Nº PLAZAS	378
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	Nº PLAZAS	190

2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	Nº PLAZAS	276
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	Nº PLAZAS	879

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SEGUIMIENTO USUARIOS PROTOCOLO EPILEPSIA	Nº USUARIOS	150
ACCIONES FORMATIVAS EPILEPSIA CON FAMILIAS Y PROFESIONALES	Nº ACCIONES	4
ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS	Nº PROTOCOLOS	2
IMPLANTACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS SANITARIAS	Nº PROYECTOS	2
AUDITORÍAS SEGUIMIENTO SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD	NÚMERO	13
AUDITORÍAS SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA	NÚMERO	39

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	Nº USUARIOS	117
ESTABILIDAD LABORAL SEGUIMIENTO USUARIOS	Nº USUARIOS	48
INTEGRACIÓN SOCIAL DE USUARIOS	Nº USUARIOS	65

5 PROMOCIÓN DEPORTIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROGRAMA DEPORTIVO EN CADP	Nº USUARIOS	200
PROGRAMA DEPORTIVO EN CO	Nº USUARIOS	650
MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	NÚMERO	11
PROGRAMA SENDERISMO	Nº CENTROS	13
PROGRAMA SENDERISMO EN CADP	Nº USUARIOS	130
PROGRAMA SENDERISMO EN CO	Nº USUARIOS	170

6 ACTIVIDADES CULTURALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CADP	Nº USUARIOS	42
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CO	Nº USUARIOS	100
SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS	NÚMERO	1
DINAMIZACIÓN Y ENCUENTROS CON MAYORES	NÚMERO	6
CERTAMEN DE NAVIDAD	NÚMERO	1
PROGRAMA DE ARTE	NÚMERO	1
FIESTA DE LA PRIMAVERA	NÚMERO	1
OCIO Y DEPORTE VACACIONAL	Nº USUARIOS	40

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

7 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
APLICACIÓN PCP CON USUARIOS CO	Nº CENTROS	8
USUARIOS EN EL PROGRAMA PCP	Nº USUARIOS	40
PROGRAMA DE DANZA - TEATRO	Nº USUARIOS	50
FORO PARA FAMILIAS	Nº FOROS	2
CLUBES DE LECTURA FÁCIL	Nº USUARIOS	80
PROGRAMA DE MÚSICA	Nº USUARIOS	453
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	Nº USUARIOS	50
PROGRAMA SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD	Nº CENTROS	13
PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES	Nº USUARIOS	78
PROGRAMA DE AUTOGESTORES	Nº USUARIOS	64

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		**AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**		
	12	FUNCIONARIOS	427.739	
	13	LABORALES	30.935.612	
	16000	CUOTAS SOCIALES	9.317.768	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**40.681.119**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	561.490	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.611.635	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.142	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	150.200	
	28	PROMOCIÓN	101.980	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**7.448.447**
		TOTAL 19.102		**48.129.566**
		TOTAL 231J		**48.129.566**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.031.094			3.031.094
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.993.943			12.993.943
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.479.340			6.479.340
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	62.178			62.178
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**22.566.555**			**22.566.555**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

CENTRO GESTOR : **190130000 D.G. DE LA MUJER**

ACTIVIDADES

- Realización de acciones formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales del ámbito sanitario, jurídico, policial, educativo y social, así como empleados públicos de la Comunidad de Madrid implicados en la atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo.
- Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de charlas, jornadas y seminarios que favorezcan la implicación de la sociedad en la erradicación del fenómeno de la Violencia de Género.
- Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid en particular, orientada a romper el silencio frente a comportamientos constitutivos de Violencia de Género y a dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas.
- Celebración de actos conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.
- Prestación de atención multidisciplinar, social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la puesta a disposición de los recursos especializados y accesibles, residenciales y no residenciales, adecuados para garantizar un tratamiento integral personalizado a mujeres víctimas de violencia de género.
- Seguimiento, impulso y coordinación de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, mediante la ejecución acciones concretas previstas en el Protocolo de Atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Mantenimiento y mejora de la accesibilidad y seguridad de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, de la Dirección General de la Mujer.
- Tramitación de las Ayudas de Pago Único recogidas en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género y de las Ayudas Individuales para Mujeres que han residido en centros, para su desinstitucionalización.
- Programas de detección e identificación directa de personas víctimas de trata, en el marco de la Estrategia Regional contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de acciones de coordinación con agentes públicos y privados y con otras administraciones implicadas que garanticen una asistencia eficaz a las víctimas, inspirada en los principios de eficiencia y cooperación.
- Realización de actuaciones de seguimiento y evaluación del funcionamiento de los Centros y Servicios integrantes de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Fomentar, mediante la suscripción de convenios anuales, la colaboración con las entidades locales de la región para la asistencia a las víctimas de violencia de género, la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar valores de igualdad. Elaboración de publicaciones y estudios en materia de igualdad.
- Ejecución de una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación, dirigida a la población madrileña en su conjunto.
- Celebración de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), y concesión de galardones culturales y sociales que fomenten los valores de igualdad.
- Acciones de formación en igualdad para profesionales en el ámbito público y privado y de fomento de la igualdad en las empresas, mediante acciones de fomento de liderazgo profesional, elaboración e implantación de planes de igualdad en pequeñas y medianas empresas y promoción del empleo y el emprendimiento en el ámbito rural.
- Medidas de impulso de la transversalidad de las políticas de género, a través, entre otros instrumentos, de la emisión de informes sobre impacto de género.
- Acciones de sensibilización en los diferentes niveles del sistema educativo, dirigidas a alumnado, profesorado y familias con el fin de orientarles hacia la prevención de la violencia de género, y hacia nuevos valores, actitudes y comportamientos basados en la

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

CENTRO GESTOR : **190130000 D.G. DE LA MUJER**

ACTIVIDADES
igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando también la diversidad profesional superando así los estereotipos en la elección de los estudios superiores y carreras profesionales de los adolescentes. - Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la corresponsabilidad, a través de acciones dirigidas a sensibilizar e informar a la sociedad madrileña sobre el reparto equitativo del trabajo doméstico, campañas de conciliación y corresponsabilidad y la puesta en marcha de servicios de apoyo a la conciliación. - Actuaciones de orientación, formación y asesoramiento a mujeres en la empresa y en las universidades para desarrollar habilidades que promuevan su acceso al mercado de trabajo, el emprendimiento femenino, y su desarrollo profesional. - Actuaciones de promoción y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en colectivos específicos de mujeres como minorías étnicas, reclusas o ámbito rural, al objeto de aumentar la integración socio-laboral de dichos colectivos. - Puesta en marcha del Consejo de la Mujer. - Puesta en marcha de la Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid. - Elaborar un Plan de Igualdad del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la que establece que todas las empresas, públicas o privadas, de más de 250 trabajadores están obligadas a negociar un Plan de Igualdad con los agentes sociales que contemple, entre otras, condiciones de trabajo, remuneración y promoción con garantías de igualdad entre mujeres y hombres, eliminando toda discriminación por razón de género en el ámbito laboral, aporte medidas por razón de género en el ámbito laboral y aporte medidas que fomenten la corresponasabilidad de todos los trabajadores de la función pública. Asimismo se adoptarán medidas para avanzar en el principio de representación equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos de los órganos directivos y colegiados del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

CENTRO GESTOR : **190130000 D.G. DE LA MUJER**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
RESOLUCIONES JUDICIALES	NÚMERO	4.000
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO V.G.	Nº MUJERES	8.000
AYUDAS ECONÓMICAS	Nº MUJERES	70
RECURSOS RESIDENCIALES	Nº MUJERES	385
RECURSOS RESIDENCIALES	Nº MENORES	300
RECURSOS NO RESIDENCIALES	Nº MUJERES	3.000
RECURSOS NO RESIDENCIALES	Nº MENORES	200
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	2
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	Nº CURSOS	15
SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA	Nº ACTUACIONES	1.000
SERVICIO ATENCIÓN PSIC. MENORES PTOS MUNICIP.	Nº MENORES	250
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	Nº PROFESIONALES	1.000
LINEAS DE COORDINACIÓN	Nº INSTRUMENTOS	62
INVESTIGACIÓN	Nº ESTUDIOS	1
COORDINACIÓN	Nº ACCIONES	6
EVALUACIÓN	Nº ACCIONES	75
FORMACIÓN PERSONAL DOCENTE	Nº DOCENTES	5.000

2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	46
INFORMES IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO	NÚMERO	125
CAMPAÑAS DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	1
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	NÚMERO	4
SEN. EN MAT. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	Nº ACCIONES	16
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	Nº ACCIONES	183
ACCIONES PROMOCIÓN LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO FEMENINO	NÚMERO	9
FORMACIÓN EMPLEA. PÚBLICOS IGUALD. GÉNERO	Nº CURSOS	1

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

CENTRO GESTOR : **190130000 D.G. DE LA MUJER**

OBJETIVOS/INDICADORES		
ACCIONES SENSIBILIZACIÓN SISTEMA EDUCATIVO	NÚMERO	3.000
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA IGUALDAD PARA COLECTIVOS VULNERABLES	Nº ACCIONES	109
CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN ÁMBITO PERSONAL Y FAMILIAR (CONV. EELL)	Nº ACCIONES	800
CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN ÁMBITO EMPRESARIAL (CONV.EELL)	Nº ACCIONES	30
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-SENSIBILIZACIÓN POBLACIÓN GENERAL (CONV.EELL)	Nº ACCIONES	206
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO LABORAL(CONV.EELL)	Nº ACCIONES	125
MATERIALES Y ELEMENTOS DE DIFUSIÓN (CONV.EELL)	Nº ACCIONES	300
PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN MANCOMUNIDADES	Nº ACCIONES	44

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.013		**D.G. DE LA MUJER**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.545.461	
	13	LABORALES	765.132	
	16000	CUOTAS SOCIALES	638.009	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**3.031.094**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	192.409	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.984	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.928.081	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.350	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.400	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	3.196.700	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	2.094.878	
	28	PROMOCIÓN	2.533.141	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**12.993.943**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.274.340	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	205.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**6.479.340**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.932	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	41.246	
	6	**INVERSIONES REALES**		**62.178**
		TOTAL 19.013		**22.566.555**
		TOTAL 232B		**22.566.555**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.341.133			2.341.133
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.350.511			2.350.511
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.000			190.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**4.881.644**			**4.881.644**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **232C INMIGRACIÓN**
CENTRO GESTOR : **190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES
- Coordinación y desarrollo de la política de atención a inmigrantes.
- Coordinación, supervisión y control de los Centros de la Comunidad de Madrid para integración de inmigrantes: CEPIS.
- Desarrollo de proyectos relacionados con la integración de inmigrantes, cofinanciados con fondos de la Unión Europea.
- Elaboración y tramitación de informes de integración de inmigrantes.
- Gestión y seguimiento de Convenios con Asociaciones y otras Entidades públicas y privadas en materia e inmigración.
- Coordinación y control del programa de "Conoce tus leyes".
- Desarrollo de actividades de sensibilización y lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Desarrollo de estudios y encuestas sobre la situación de la integración de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid.
- Actividades de promoción del conocimiento de la lengua española entre la población inmigrante.
- Recursos destinados al asesoramiento y atención a las víctimas de delitos de odio en la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **232C INMIGRACIÓN**

CENTRO GESTOR : **190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMAS DE CENTROS DE INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPIS)	CENTROS	8

2 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVENIOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	2

3 INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMES EMITIDOS	NÚMERO	15.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.010		**D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL**		
	12	FUNCIONARIOS	1.305.273	
	13	LABORALES	414.539	
	16000	CUOTAS SOCIALES	621.321	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.341.133**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	254.758	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	24.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.680	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.826.573	
	28	PROMOCIÓN	229.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**2.350.511**
	48030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES	150.000	
	48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	40.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**190.000**
		TOTAL 19.010		**4.881.644**
		TOTAL 232C		**4.881.644**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	800.611			800.611
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	650.543			650.543
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.460.000			2.460.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**3.911.154**			**3.911.154**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**
CENTRO GESTOR : **190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES
- Gestión de la red de puntos de información al voluntariado. - Gestión de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid. - Convocatorias de subvenciones a entidades sin fines de lucro para proyectos de cooperación al desarrollo y promoción del voluntariado. - Convenios de colaboración con Corporaciones Locales, Universidades y otras instituciones. - Seguimiento y supervisión de proyectos de cooperación al desarrollo. - Organización y participación en actividades diversas para sensibilización en materia de cooperación al desarrollo y voluntariado. - Gestión y mantenimiento del Portal de Voluntariado. - Recursos destinados al apoyo de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid. - Reforzar el Plan de Intregración de Refugiados.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**
CENTRO GESTOR : **190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO E INNOVACIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONTRATO DE GESTIÓN DE CENTROS	Nº CONTRATOS	1
TRABAJOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS	Nº ACTUACIONES	2
VALORACIÓN IRPF	EXPEDIENTES	160
CONVENIOS	Nº CONVENIOS	55
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES	Nº ACTIVIDADES	20
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES	Nº ACTUACIONES	1
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	Nº ACTUACIONES	60
AUDITORÍA DE PROYECTOS	Nº ACTUACIONES	76

2 COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	Nº ACTUACIONES	1
CONVENIO AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIAS	Nº CONVENIOS	5
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	Nº ACTUACIONES	20
AUDITORÍA DE PROYECTOS	Nº ACTUACIONES	24
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	Nº ACTUACIONES	3
TRABAJOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS	Nº ACTUACIONES	1
OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	Nº ACTUACIONES	1

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

CENTRO GESTOR : **190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 OFICINA DE ATENCIÓN AL REFUGIADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACCIONES DE COORDINACIÓN	Nº ACTUACIONES	300

4 CREACIÓN ESCUELA DE VOLUNTARIADO E INNOVACIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONTRATO DE GESTIÓN DEL INSTITUTO	Nº CONTRATOS	1

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.010		**D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL**		
	12	FUNCIONARIOS	643.691	
	13	LABORALES	45.744	
	16000	CUOTAS SOCIALES	111.176	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**800.611**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	497.043	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	71.000	
	28	PROMOCIÓN	75.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**650.543**
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	2.250.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	150.000	
	48039	PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)	30.000	
	48045	FEDERACIÓN ONGS DE DESARROLLO (FONGDCAM)	30.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**2.460.000**
		TOTAL 19.010		**3.911.154**
		TOTAL 232D		**3.911.154**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.490.170			4.490.170
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.802.520			2.802.520
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.222.808			201.222.808
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**208.515.498**			**208.515.498**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL**
CENTRO GESTOR : **190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES
- Grabación, valoración y propuesta de las solicitudes de la Renta Mínima de Inserción. - Seguimiento y revisión del cumplimiento de requisitos de los perceptores de la Renta Mínima de Inserción y revisión anual. - Inicio e instrucción de procedimientos sancionadores. - Tramitación de expedientes de prestaciones económicas y debidamente percibidas. - Recepción y elaboración de informes previos de recursos administrativos. - Seguimiento y control de los Programas Individuales de Inserción de los titulares perceptores de la Renta Mínima de Inserción. - Evaluación mediante la elaboración de estudios e informes de la aplicación sistemática de la Ley de Renta Mínima de Inserción. - Organización y gestión de las Comisiones de Seguimiento, Coordinación y de Valoración establecidas en la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción. - Coordinación de las relaciones de la Comunidad de Madrid con las Entidades Locales implicadas en la planificación y desarrollo de las políticas sociales de atención primaria. - Elaboración y tramitacion de la convocatoria a entidades sin ánimo de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social cofinanciadas por el FSE. - Seguimiento técnico de los proyectos subvenionados para la inserción sociolaboral de las personas en situación o riesgo de exclusión. - Atención de situaciones de emergencia social. - Elaboración y tramitación de la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de integración e inclusión a entidades sin ánimo de lucro. - Impulso de políticas sociales para población LGTBI. - Gestión del Programa LGTBI de la Comunidad de Madrid cofinanciado por FSE. - Reforzar el Convenio de Lucha contra la Pobreza Energética.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL**

CENTRO GESTOR : **190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS LEY

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	NÚMERO	38.000
BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES	NÚMERO	380
BENEFICIARIOS LISMI	NÚMERO	800
PENSIONES N.C. REVISADAS ANUALMENTE	NÚMERO	26.000
SOLICITUDES PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS TRAMITADAS	NÚMERO	6.200
SOLICITUD AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	NÚMERO	2.500

2 PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS A COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACCESO PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO	NÚMERO	105
PARTICIPANTES PROYECTO INSERCIÓN LABORAL	NÚMERO	6.000
INSERCIONES LABORALES	NÚMERO	1.400

3 ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INTERVENCIONES DE EMERGENCIA	NÚMERO	2.200
PERSONAS ATENDIDAS	NÚMERO	2.900
LLAMADAS DE EMERGENCIA ATENDIDAS	NUMERO	12.500

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 FOMENTAR LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE TRATO Y LA LUCHA CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PERSONAS ATENDIDAS	NÚMERO	1.000
ATENCIONES REALIZADAS	NÚMERO	7.000
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	10
PERSONAS DESTINATARIAS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	NÚMERO	5.000
ACTIVIDADES CULTURALES Y DE DIFUSIÓN A PROFESIONALES	NÚMERO	10

5 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
NUEVAS SOLICITUDES DEL RMI	NÚMERO	17.000
FAMILIAS PERCEPTORAS RMI	NÚMERO	39.000
REVISIONES ANUALES RMI	NÚMERO	17.000
CONVENIOS ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	2
PLAZAS COFINANCIADAS EN CONVENIOS PSH	NÚMERO	400
PERSONAS ATENDIDAS EN CONVENIOS PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	1.900
PROYECTOS INTEGRACIÓN FAMILIAS MINORÍAS ÉTNICAS (IRIS)	NÚMERO	562
PROGRAMAS INDIVIDUALES INSERCIÓN	NÚMERO	30.000
PRESTACIONES ECONÓMICAS RMI SATISFECHAS AÑO	NÚMERO	400.000

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 PROMOVER Y DESARROLLAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	NÚMERO	55

7 CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	2

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.010		**D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.320.329	
	13	LABORALES	525.352	
	16000	CUOTAS SOCIALES	561.997	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**4.490.170**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.516.415	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.638	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.099.467	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	30.000	
	28	PROMOCIÓN	150.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**2.802.520**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	28.606.563	
	46354	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE	70.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	172.246.245	
	48053	TRANSFERENCIA ENTIDADES SOCIALES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN VIH/SIDA	300.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**201.222.808**
		TOTAL 19.010		**208.515.498**
		TOTAL 232E		**208.515.498**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.470.365			8.470.365
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.943.181			33.943.181
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.375.000			6.375.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.873			3.873
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**48.792.419**			**48.792.419**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**
CENTRO GESTOR : **190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR**

ACTIVIDADES

- Funciones propias derivadas del ejercicio de la tutela y/o guarda de los menores susceptibles de protección.
- Información, orientación y asesoramiento a familias y a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellas.
- Impulso de políticas de protección al menor y ejercicio de competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores, así como el desarrollo de programas para la prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo de los menores.
- Desarrollo de los programas de adopción nacional e internacional en la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de programas relativos al acogimiento familiar de menores en sus diversas modalidades: acogimientos con familia extensa, acogimiento con familia alternativa y acogimientos específicos en atención a las circunstancias especiales de los menores a las nuevas necesidades.
- Desarrollo de programas de promoción y apoyo a las familias acogedoras.
- Coordinación de la actividad de los centros de menores de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Agencia Madrileña de Atención Social, desarrollando y coordinando programas de apoyo al acogimiento residencia. Gestión de los recursos residenciales concertados.
- Desarrollo de programas de apoyo para los menores que salen del sistema de protección facilitando su incorporación a la vida independiente y su inserción socio-laboral.
- Promoción del retorno a su entorno familiar o tutelar de los menores extranjeros no acompañados, así como la gestión del posible reagrupamiento familiar.
- Gestión de centros maternales y otros servicios destinados a familias necesitadas de apoyo social.
- Admisión de usuarias en centros maternales.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos relacionados con actividades de protección y promoción a la familia.
- Expedición de títulos de Familia Numerosa y de tarjetas individuales, así como su correspondiente renovación, actualización o modificación.
- Diseño, elaboración y ejecución de planes y programas de protección y promoción de la familia y su seguimiento y evaluación.
- Elaboración, tratamiento y publicación de las convocatorias de subvenciones. Estudio y propuesta de concesión. Recepción y estudio de los justificantes de pago y seguimiento de las subvenciones concedidas.
- Realización de campañas de divulgación sobre recursos, beneficios, ayudas y otras ventajas sociales existentes a favor de las familias y, en especial, a favor de las familias numerosas.
- Organización de congresos, simposios, reuniones, conferencias, cursos y otras actividades sobre temas de familia.
- Impulso y coordinación de las actuaciones que han de llevarse a cabo en otras Consejerías o Instituciones de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Programa del Gobierno Regional, para promover el bienestar social y la calidad de vida de las familias madrileñas.
- Seguimiento y control de la gestión de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar CAEF,s.
- Seguimiento y cumplimiento de la Estrategia de Familia de la Comunidad de Madrid, 2016-2021.
- Implementación de recursos psicosociales de apoyo a familias en crisis con hijos menores.
- Diseño, elaboración y evaluación de programas para la atención a menores en situación de riesgo, desventaja o exclusión social, atendiéndolos en su entorno familiar y evitando tener que adoptar medidas de protección.
- Información, orientación y asistencia técnica a entidades de iniciativa social en programas de prevención dirigidos a la infancia y adolescencia en la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

CENTRO GESTOR : **190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR**

ACTIVIDADES
- Elaboración, seguimiento y asistencia técnica de convenios y acuerdos marco relacionados con la atención de niños y niñas, adolescentes y sus familias en situación de dificultad y riesgo social. - Elaboración, seguimiento y asistencia técnica de contratos para atender a menores víctimas de abuso sexual y menores ofensores. - Impulsar el funcionamiento del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid y fomentar la constitución, desarrollo y funcionamiento de los Consejos Locales ofreciendo asesoramiento técnico, así como ejercer la representación de la Dirección General de la Familia y el Menor en los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia. - Elaboración, tramitación y publicación de la convocatoria anual de subvenciones dirigida a apoyar diferentes formas de acogimiento familiar mediante unas ayudas económicas. - Seguimiento de la Línea de Ayuda a la Infancia 116111, a la que pueden dirigirse, los 365 días del año, las 24 horas al día, los niños, niñas y adolescentes para comunicar cualquier problema. - Promover los derechos de la infancia y adolescencia: campañas de difusión, realización de actos conmemorativos de la Convención de los derechos del niño, Premios Infancia Comunidad de Madrid. - Promover la coordinación, cooperación y colaboración con otras instituciones relacionadas con la atención a la infancia y adolescencia. - Planificación y organización de conferencias, cursos y otras actividades sobre temas de Infancia y adolescencia en desventaja social. - Impulso de protocolos de actuación interinstitucional para intervenir con menores víctimas de maltrato infantil y menores en situación de riesgo social en el ámbito de la Comunidad de Madrid. - Impulso, coordinación y participación en estudios e investigaciones para avanzar en los conceptos de riesgo, dificultad y exclusión social en la infancia y adolescencia. - Puesta en marcha de la Estrategia de Infancia y Adolescencia 2017-2021. - Reforzar los puntos de encuentro familiar en la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**
CENTRO GESTOR : **190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
RESIDENCIAS	PLAZAS	808
RESIDENCIAS ESPECÍFICAS PARA TRATAMIENTO TERAPÉUTICOS	PLAZAS	130
RECURSOS RESIDENCIALES ESPECÍFICOS PARA ADOLESCENTES	PLAZAS	140
ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS	Nº MENORES	2.500
APOYO A MENORES EX-TUTELADOS	PLAZAS	92

2 APLICAR INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	PLAZAS	375
PREVENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL	PLAZAS	1.998
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	MENORES	692
TELÉFONO DEL MENOR	Nº CASOS	2.200
TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	Nº CASOS	900

3 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR ESPECIALMENTE A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PLANES Y PROGRAMAS ELABORADOS	NÚMERO	5
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	NÚMERO	110.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA REVONADOS	NÚMERO	18.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS	NÚMERO	11.000
TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA	NÚMERO	50
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	NÚMERO	1
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF	NÚMERO	5.000

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

CENTRO GESTOR : **190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIAS	NÚMERO	90
PLAZAS DE NIÑOS ATENDIDOS EN RESIDENCIAS	NÚMERO	90
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	25

5 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
AYUDA A FAMILIAS ACOGEDORAS	NÚMERO	1.650
FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS	Nº BENEFICIARIOS	90
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA	NÚMERO	115
SEGUIMIENTO Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO	NÚMERO	800

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.017		**D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.243.395	
	13	LABORALES	3.448.498	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.695.980	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**8.470.365**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.287.551	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	66.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	26.050	
	24021	REFUERZO RED DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR	100.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	27.282.318	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	18.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9.200	
	28	PROMOCIÓN	114.062	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**33.943.181**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	6.375.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**6.375.000**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.873	
	6	**INVERSIONES REALES**		**3.873**
		TOTAL 19.017		**48.792.419**
		TOTAL 232F		**48.792.419**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	18.843.400			18.843.400
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.724.076			9.724.076
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.073.398			288.073.398
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.511.379			2.511.379
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.777.361			21.777.361
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.312.385			6.312.385
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**347.241.999**			**347.241.999**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

CENTRO GESTOR : **190010000 S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

ACTIVIDADES

- Asesoramiento de todas las unidades y servicios de la Consejería: emisión de informes jurídicos y técnicos, formalización de resoluciones adoptadas por órganos de la Consejería. Coordinación de la Consejería con el resto de las Instituciones autonómicas.
- Actuaciones en centros públicos y privados que prestan servicios en la Comunidad de Madrid: tramitación de expedientes de autorizaciones, comunicaciones previas y reconocimiento de acciones formativas habilitantes para ejercer las funciones de director de centro de servicios sociales en la Comunidad de Madrid, mantenimiento de los registros de centros y servicios y directores de centros de servicios sociales, elaboración y ejecución de los planes de inspección y calidad, tramitación de denuncias y expedientes sancionadores, e impulso de actuaciones de calidad.
- Ejercer el protectorado de las Fundaciones de carácter social, seguimiento, control y autorización, en su caso, de sus operaciones económico-financieras.
- Gestión de personal, desarrollada en los ámbitos jurídicos, económicos y de control interno.
- Gestión presupuestaria: coordinación y elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto y de sus modificaciones. Gestión contable de ingresos y gastos de la Consejería.
- Contratación administrativa de la Consejería.
- Atención al ciudadano y régimen interior.
- Supervisión y control de los proyectos de obras e instalaciones que se realizan en los centros y dependencias de la Consejería.
- Coordinación legislativa y desarrollo normativo.
- Estudio, propuesta y tramitación de convenios con instituciones sociales encaminadas a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería.
- Elaboración de estudios e informes técnicos y estadisticos en el ámbito de los Servicios Sociales y Familia.
- Programación y gestión de actividades de formación especializada en Servicios Sociales.
- Elaboración y tramitación de Convenios de Cooperación Educativa y Anexos a los mismos para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios en el ámbito de los Servicios Sociales y seguimiento de los mismos. Colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la realización del módulo de formación en centros de trabajo, en centros y/o servicios dependientes de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.
- Tramitación y seguimiento de las publicaciones institucionales. Selección, adquisición, catalogación, clasificación y difusión de los fondos. Elaboración y mantenimiento de los índices de normativa.
- Diseño, apoyo y seguimiento de proyectos de actuación en el ámbito de los Servicios Sociales.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

CENTRO GESTOR : **190010000 S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXPTES. CONSEJO GOBIERNO	NÚMERO	230
INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS	NÚMERO	60
FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO	NÚMERO	185
RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS	NÚMERO	1.400
CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS	NÚMERO	360
ORDENES REGISTRADAS	NÚMERO	2.000
COBERTURA PUESTOS TRABAJO	NÚMERO	240
EXPTES.PLANTILLA Y PRES.Y RPT	NÚMERO	120
CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS	NÚMERO	40
CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO Y PRORROGAS CONTRATOS	NÚMERO	500
DOCUMENTOS CONTABLES GASTO TRAMITADOS	NÚMERO	22.000
INFORMACION CIUDADANO TELEFONICA	NÚMERO	35.000
INFORMACION CIUDADANO PRESENCIAL	NÚMERO	78.000
ASIENTO REGISTRAL GENERAL	NÚMERO	299.000
PROYECTOS OBRAS SUPERVISADOS	NÚMERO	23
EVALUACIÓN NECESIDADES CENTROS	NÚMERO	85
MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIOS	NÚMERO	35
PLANES EMERGENCIA /AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	12
PROYECTOS RACIONALIZACION DE BIENES, EQUIPOS Y MATERIAL FUNGIBLE	NÚMERO	1
TRATAMIENTO DIGITALIZACIÓN ARCHIVOS	NÚMERO	1
ACCESO ADMON.ELECTRÓNICA CIUDADANO	NÚMERO	2.500
CERTIFICADOS DIGITALES	NÚMERO	1.500
ACTUACIONES ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	NÚMERO	12
DEVOLUCIONES DE GARANTIA DEFINITIVA CONTRATOS	NÚMERO	275

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

CENTRO GESTOR : **190010000 S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

OBJETIVOS/INDICADORES

2 CONTROL CALIDAD, INSPECCIÓN, REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
COMUNICACION PREVIA CREACION MODIFICACION CENTROS	NÚMERO	600
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENTROS	NÚMERO	140
INSPECCIONES PROGRAMADAS REALIZADAS	NÚMERO	3.700
TRAMITACION DENUNCIAS	NÚMERO	200
RECONOCIMIENTO ACCION FORMATIVA DIRECTOR CENTROS	NÚMERO	400
ACTUACIONES IMPULSO CALIDAD	NÚMERO	40

3 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMES, ESTUDIOS TECNICOS Y ELABORACION INDICADORES ESTADISTICOS	NÚMERO	10
BOLETIN DIARIO ALERTAS LEGISLATIVAS	NÚMERO	230
CONTROL PUBLICACIONES Y ELABORACION CATALOGO	NÚMERO	1
FORMACION ESPECIALIZADA	Nº HORAS	380
CONVENIOS Y ANEXOS COOPERACION EDUCATIVA	NÚMERO	42
INFORMES HOMOLOGACION ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	35
INDICES NORMATIVA	NÚMERO	12
CARGA PUBLICACIONES BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	1.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.001		**S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	144.271	
	12	FUNCIONARIOS	7.910.620	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.088.739	
	13	LABORALES	2.286.616	
	131	LABORAL EVENTUAL	654.225	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	148.306	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	14.545	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	20.947	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	68.179	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	897.930	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.336.046	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	240.760	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	2.009.002	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	25.804	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	742.889	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**18.843.400**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	128.911	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.105.951	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	654.191	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.626.023	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	42.000	
	28	PROMOCIÓN	167.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**9.724.076**
	41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	288.073.398	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**288.073.398**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	959.363	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.532.856	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	19.160	
	6	**INVERSIONES REALES**		**2.511.379**
	71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	21.777.361	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**21.777.361**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	162.588	
	89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	6.149.797	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**6.312.385**
		TOTAL 19.001		**347.241.999**

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 239M		347.241.999

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	35.495.088			35.495.088
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.282.654			3.282.654
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	21.777.361			21.777.361
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	914.159			914.159
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**61.469.262**			**61.469.262**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES

- Planificación, coordinación, supervisión y asistencia técnica a las unidades y centros de la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Planificación y gestión de todas las inversiones de la Agencia Madrileña de Atención Social, para la mejora, mantenimiento y adaptación de los edificios e instalaciones adscritos a la Agencia.
- Control y seguimiento del presupuesto.
- Dirección y Gestión del personal, así como contratación del personal eventual para todos los centros.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios y suministros de la Agencia.
- Gestión, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios prestados por la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Planificación, coordinación y seguimiento de la actividad médico- asistencial.
- Actualización de los ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos y formación a los trabajadores en dicha materia.
- Coordinación con otras Áreas de la Comunidad de Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
PROGRAMA : **239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**
CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
RESIDENCIAS DE MAYORES	NÚMERO	25
CENTROS DE DÍA DE MAYORES	NÚMERO	18
CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPADIDAD INTELECTUAL	NÚMERO	10
CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NÚMERO	7
CENTROS OCUPACIONALES	NÚMERO	8
CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	32
RESIDENCIAS DE MENORES	NÚMERO	19
CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA	NÚMERO	2
PISOS TUTELADOS	NÚMERO	2
RESIDENCIAS MATERNALES	NÚMERO	1
COMEDORES	NÚMERO	4

2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: USUARIOS Y FAMILIAS	Nº CENTROS	92
AUDITORÍA ANUAL QUEJAS Y SUGERENCIAS ISO 9001/2008	NÚMERO	1
AUDITORÍA ANUAL APPCC ISO 9001/2008	NÚMERO	1
AUDITORÍA ANUAL SOLUCIÓN HALLAZGOS INSPECCIONES ISO 9001/2008	NÚMERO	1
AUDITORÍA ANUAL SGC ASISTENCIAL RESIDENCIAS ISO 9001/2008	NÚMERO	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015 SGC CENTROS DE MAYORES	Nº CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015 SGC CENTROS DE DISCAPACIDAD	Nº CERTIFICACIONES	1
AUDITORÍA SEGUIMIENTO APPCC EN CENTROS	NÚMERO	232

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 COMUNICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
BOLETÍN DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA	Nº EDICIÓN	30
NEEWSLETTER DE COMUNICACIÓN INTERNA	Nº EDICIÓN	6
CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES	NÚMERO	3

4 ADAPTACIÓN DE PLAZAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ADAPTACIÓN DE PLAZAS PERSONAS DEPENDIENTES	NÚMERO	216
EQUIPAMIENTO PLAZAS ADAPTADAS	NÚMERO	137

5 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACTUACIONES GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	NÚMERO	40
RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS VARIOS CENTROS	NÚMERO	10
ACTUACIONES ADECUACIÓN A NORMATIVA	NÚMERO	7

6 GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y AUMENTAR LA CONFORTABILIDAD DE LOS CENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
REDES DE AGUA CORRIENTE SANITARIA Y ACUMULADORES	NÚMERO	9
INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	NÚMERO	15
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	NÚMERO	9
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	NÚMERO	25
APARATOS ELEVADORES	NÚMERO	10
CÁMARAS FRIGORÍFICAS	NÚMERO	7
GENERADORES DE CALOR	NÚMERO	3

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**

PROGRAMA : **239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

7 MEJORA DEL EQUIPAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
AYUDAS TÉCNICAS Y MÉDICO ASISTENCIALES	NÚMERO	150
EQUIPAMIENTO HOSTELERO	NÚMERO	125
EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	NÚMERO	150

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		**AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.594.654	
	13	LABORALES	3.512.225	
	131	LABORAL EVENTUAL	9.926.050	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	1.021.694	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.363	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.452.060	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.171.313	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	3.325.481	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	3.397.756	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**35.495.088**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.400	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.628.047	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	81.897	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.487.170	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.549	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.721	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.225	
	28	PROMOCIÓN	30.645	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**3.282.654**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.819.300	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.796.833	
	63104	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	11.161.228	
	6	**INVERSIONES REALES**		**21.777.361**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	914.159	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**914.159**
		TOTAL 19.102		**61.469.262**
		TOTAL 239N		**61.469.262**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

POLÍTICAS DE EMPLEO

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	14.842.652			14.842.652
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.357.540			18.357.540
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.745.000			110.745.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	855.900			855.900
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**144.801.092**			**144.801.092**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**
PROGRAMA : **241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**
CENTRO GESTOR : **200170000 D.G. DE FORMACIÓN**

ACTIVIDADES
- Impulso de la formación preferentemente a desempleados. - Impulso de la formación preferentemente a trabajadores ocupados. - Acreditación de entidades colaboradoras en la formación. - Seguimiento, evaluación y control de la formación para el empleo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**
PROGRAMA : **241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**
CENTRO GESTOR : **200170000 D.G. DE FORMACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN PREFERENTEMENTE DIRIGIDA A DESEMPLEADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACCIONES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	NÚMERO	1.100
ALUMNOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	NÚMERO	16.460
HORAS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	NÚMERO	591.500
ACCIONES CON COMPROMISO CONTRATACIÓN	NÚMERO	178
ALUMNOS ACCIONES CON COMPROMISO CONTRATACIÓN	NÚMERO	2.690
HORAS ALUMNOS CON COMPROMISO CONTRATACIÓN	NÚMERO	62.500
CURSOS CENTROS PROPIOS	NÚMERO	432
ALUMNOS CENTROS PROPIOS	NÚMERO	6.819
HORAS LECTIVAS CENTROS PROPIOS	NÚMERO	123.362
FORMACIÓN CORPORACIONES LOCALES EMPLEO JUVENIL	NÚMERO	572
ALUMNOS CORPORACIONES LOCALES EMPLEO JUVENIL	NÚMERO	8.580
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD FORMATIVA CONTRATOS FORMACIÓN APRENDIZAJE	NÚMERO	4.600

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CURSOS FORMACIÓN CONTINUA	NÚMERO	1.200
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN CONTINUA	NÚMERO	25.650
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN	NÚMERO	1.957.500
MEDIA DE HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO	NÚMERO	76

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA : **241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

CENTRO GESTOR : **200170000 D.G. DE FORMACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ACREDITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SOLICITUD ALTA DE CENTROS	NÚMERO	190
SOLICITUDES MODIFICACIÓN EN CENTROS INSCRITOS O ACREDITADOS	NÚMERO	1.600
INSCRIPCIÓN EN CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN POR DECLARACIÓN RESPONSABLE	NÚMERO	850

4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INFORMES DE REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES	NÚMERO	4
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD REGISTRADOS	NÚMERO	9.000
CONSULTA DE CUALIFICACIONES ATENDIDAS	NÚMERO	6.000
CURSOS DE ASESORES Y EVALUADORES	NÚMERO	4
SOLICITUDES DE CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD TRAMITADAS	NÚMERO	20.000
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	NÚMERO	15.000
DEMANDANTES EVALUADOS	NÚMERO	3.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.017		**D.G. DE FORMACIÓN**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.507.959	
	13	LABORALES	5.255.209	
	15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	459	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.996.533	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**14.842.652**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	300.030	
	22109	OTROS SUMINISTROS	196.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.156.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.250	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	12.534.260	
	28	PROMOCIÓN	62.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**18.357.540**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	33.220.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	61.025.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	16.500.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**110.745.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	75.900	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	760.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**855.900**
		TOTAL 20.017		**144.801.092**
		TOTAL 241A		**144.801.092**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	44.366.541			44.366.541
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.400.829			11.400.829
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.260.273			143.260.273
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.546.158			7.546.158
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	370.000			370.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**206.943.801**			**206.943.801**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**
PROGRAMA : **241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**
CENTRO GESTOR : **200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

ACTIVIDADES

- La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.
- La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo así como su evaluación y difusión.
- La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid
- La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- La gestión de las acciones y programas de empleo e integración laboral en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos.
- El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- Las funciones relativas a las Agencias de Colocación.
- El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Real decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada.
- La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentre en situación o con riesgo de exclusión social.
- La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral
- La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del RD 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- Acondicionamiento y mejora de las instalaciones de las Oficinas de Empleo.
- Mejorar el servicio para la tramitación de las inscripciones de demandantes de empleo, altas y bajas.
- Mejora de la gestión de los contratos de trabajo.
- La organización de jornadas, foros y ferias propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.
- La verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por los centros directivos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La gestión económico-presupuestaria correspondiente a las actuaciones desarrolladas en su área de competencia.
- El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA : **241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

CENTRO GESTOR : **200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

ACTIVIDADES
necesarios para ello, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 18.2.c) del Decreto 139/2016, de 30 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. - Realizar un estudio sobre la sitruación de los jóvenes en el mercado laboral madrileño, analizando las tasas de actividad, empleo y paro, los sectores de actividad en los que trabajan y sus condiciones laborales (tipo de contrato y salario). - Realizar un estudio sobre la situación de las mujeres en el mercado laboral madrileño, analizando las tasas de actividad, empleo y paro, los sectores de actividad en los que trabajan y sus condiciones laborales (tipo de contrato y salario). - Realizar un estudio sobre la situación de las personas discapacitadas en el mercado laboral madrileño, analizando las tasas de actividad, empleo y paro, los sectores de actividad en los que trabajan y sus condiciones laborales (tipo de contrato y salario).

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**
PROGRAMA : **241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**
CENTRO GESTOR : **200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANALISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO	NUMERO	11
CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES Y ACTUACIÓN "HACIA DÓNDE VA LA FORMACIÓN"	NUMERO	24
BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	NUMERO	101
INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	NUMERO	6

2 PROMOCIÓN DE PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
FOROS DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO	NUMERO	1
FERIAS DE EMPLEO	NUMERO	1
JORNADAS DE EMPLEO	NUMERO	3
PANELES SECTORIALES DE EMPLEO	NUMERO	1
REUNIONES EUROPEAS DE EMPLEO	NUMERO	25
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO	NUMERO	80.000
CITA PREVIA PARA PRIMERA INSCRIPCIÓN	NUMERO	40.000
CONTRATOS REGISTRADOS	NUMERO	1.900.000
ACUERDOS PERSONALIZADOS PARA EL EMPLEO	NUMERO	120.000
ACCIONES DE ORIENTACIÓN AL AUTOEMPLEO	NUMERO	5.000
ACUERDOS SERVICIO DE SELECCIÓN EMPRESAS-CLIENTE	NUMERO	100
PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS	NUMERO	45.000
SOLICITUDES "TU TRABAJO EURES /FSE"	NUMERO	60
COLOCACIONES GESTIONADAS	NUMERO	185.000
AGENCIAS DE COLOCACIÓN	NUMERO	200
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO	NUMERO	5.232
CONTRATOS SUBVENCIONADOS GARANTÍA JUVENIL	NUMERO	5.317
CONTRATOS SUBVENCIONADOS DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	NUMERO	4.570

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA : **241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

CENTRO GESTOR : **200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 EVALUACIÓN DEL EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EMPRESAS ENTREVISTADAS	NUMERO	4.000
EVALUACIONES REALIZADAS	NUMERO	4

4 FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SUBVENCIONADOS (COSTE SALARIAL)	NUMERO	200
SALARIOS TRABAJADORES SUBVENCIONADOS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	NUMERO	144.000
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD SUBVENCIONADOS EN EMPRESAS ORDINARIAS	NUMERO	350
PUESTOS DE TRABAJO ADAPTADOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS	NUMERO	221
MUJERES SUBVENCIONADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	PORCENTAJE	50
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA EMPLEO CON APOYO	NUMERO	10
TRABAJADORES QUE REALIZAN EL EMPLEO CON APOYO	NUMERO	72
TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL EMPLEO CON APOYO	NUMERO	148
TRABAJADORES QUE REALIZAN ITINERARIOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y PROMOTORAS	NUMERO	310
MUJERES SUBVENCIONADAS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	PORCENTAJE	46
AYUDAS INVERSIONES PARA LA CREACION DE EMPLEO EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	NUMERO	6
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTROS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS CONTRATADAS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN	NUMERO	550
JOVENES CON DISCAPACIDAD CONTRATADOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN	NUMERO	120

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA : **241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

CENTRO GESTOR : **200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

OBJETIVOS/INDICADORES

5 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICO DE EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SESIONES DE ACCESO AL PORTAL DE EMPLEO	NUMERO	200.000
RENOVACIONES TELEMÁTICAS DE DEMANDA	NUMERO	850.000
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTO DE OFICINAS DE EMPLEO	NUMERO	77
OBRAS EN OFICINAS DE EMPLEO	NUMERO	3

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.015		**D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	16.956.322	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	7.326.338	
	13	LABORALES	10.830.597	
	16000	CUOTAS SOCIALES	9.170.792	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**44.366.541**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	438.354	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.975	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.050.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	9.000.000	
	28	PROMOCIÓN	869.500	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**11.400.829**
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	106.960.273	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	36.000.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	300.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**143.260.273**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.325.788	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.000.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	600.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.620.370	
	6	**INVERSIONES REALES**		**7.546.158**
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	370.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**370.000**
		TOTAL 20.015		**206.943.801**
		TOTAL 241M		**206.943.801**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.002			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.044.404			3.044.404
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.006.420			3.006.420
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.090.343			28.090.343
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	27.000			27.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.350.000			2.350.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**36.518.167**			**36.518.167**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA : **241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

CENTRO GESTOR : **200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO**

ACTIVIDADES

- Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.
- Fomento de la economía social.
- Promoción y consolidación del empleo autónomo.
- Promoción de la responsabilidad social de las empresas.
- Se pondrán en marcha a lo largo del ejercicio 2017 la Medida 38 CULTURA EMPRENDEDORA recogida en la Estrategia de Madrid por el Empleo.
- Se pondrán en marcha a lo largo del ejercicio 2017 la Medida 43 PLATAFORMA ENCUENTRO EMPRENDEDORES/INVERSIONES recogida en la Estrategia Madrid por el Empleo.
- Se pondrán en marcha a lo largo del ejercicio 2017 la Medida 44 START/UP recogida en la Estrategia Madrid por el Empleo.
- Se pondrán en marcha a lo largo del ejercicio 2017 la Medida 46 PROGRAMA RELEVO DE NEGOCIOS recogida en la Estrategia Madrid por el Empleo.
- Se pondrán en marcha a lo largo del ejercicio 2017 la Medida 50 AYUDA A AUTÓNOMOS QUE HAYAN AGOTADO EL COBRO DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD recogida en la Estrategia Madrid por el Empleo.
- Se pondrán en marcha a lo largo del ejercicio 2017 la Medida 51 AYUDAS SEGUNDA OPORTUNIDAD recogida en la Estrategia Madrid por el Empleo.
- Reforzar el Programa de Alquiler de Locales a Emprendedores de la Comunidad de Madrid para acondicionar los locales, facilitar el acceso a las empresas de la Economía social y a los jóvenes emprendedores.
- Revisar y evaluar el régimen de ayudas existentes a cooperativas y sociedades laborales y estudiar medidas incentivadoras que permitan el mantenimiento del empleo, su estabilidad y calidad que presenta el sector.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA : **241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

CENTRO GESTOR : **200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	16.000
BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES)	NUMERO	5.500
ALUMNOS EN CURSOS DE HABILIDADES	NUMERO	2.550
ALUMNOS EN CURSOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS	NUMERO	450
INDICADORES PARA EL PROYECTO DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES (ESABIC)	NUMERO	8
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	NUMERO	2.000
ALUMNOS TALLERES DE INTERNACIONALIZACIÓN	NUMERO	60
BENEFICIARIOS RELEVO DE NEGOCIOS	NUMERO	180
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	150
ALQUILER DE LOCALES	NÚMERO	180
PLATAFORMA ENCUENTRO EMPRENDEDORES/INVERSIONES	NÚMERO	1

2 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN ECONOMÍA SOCIAL	NUMERO	400
OTRAS SUBVENCIONES	NÚMERO	200
ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL	NUMERO	7

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA : **241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

CENTRO GESTOR : **200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	NUMERO	3.000
AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	NUMERO	12.884
PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE LOS AUTÓNOMOS	NUMERO	180
PROGRAMA RE-EMPRENDE	NUMERO	200
PROGRAMA DE ABONO DE CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	NÚMERO	865

4 PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS	NUMERO	6

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.002		**VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO**		
	12	FUNCIONARIOS	1.194.049	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	463.392	
	13	LABORALES	788.798	
	16000	CUOTAS SOCIALES	598.165	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**3.044.404**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	207.100	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.745.820	
	28	PROMOCIÓN	900.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**3.006.420**
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	27.850.343	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	240.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**28.090.343**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**27.000**
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.350.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**2.350.000**
		TOTAL 20.002		**36.518.167**
		TOTAL 241N		**36.518.167**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.016	SERVICIO 20.114		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.190.614	7.913.149		13.103.763
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	421.287	4.792.940		5.214.227
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	748.000	5.400.000		6.148.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES		49.600		49.600
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.500.000		1.500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.722		20.722
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**6.359.901**	**19.676.411**		**26.036.312**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**
PROGRAMA : **494M TRABAJO**
CENTRO GESTOR : **200160000 D.G. DE TRABAJO**

ACTIVIDADES
- Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social. - Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada. - Depósito y registro de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresas de la Comunidad de Madrid. - Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid. - Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores en espectáculos públicos. - Supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor. - Formalización del depósito de las actas relativas a las elecciones sindicales, emisión de los certificados de representatividad y estudio y resolución de las impugnaciones en materia electoral. - Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos no inscribibles en el Registro de Convenios. - Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales, cuando asi es requerido por los interesados como tramite previo a la via judicial social. - Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas. - Habilitación de los libros de subcontratación. - Funciones propias de la autoridad laboral en materia de prevención de riesgos laborales.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**
PROGRAMA : **494M TRABAJO**
CENTRO GESTOR : **200160000 D.G. DE TRABAJO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	NUMERO	83.000
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	NUMERO	3.450
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	NUMERO	660
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE SEGURIDAD E HIGIENE	NUMERO	864
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	NUMERO	480
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	NUMERO	1.700
ACTAS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	NUMERO	1.000
IMPUGNACIONES	NUMERO	300
ESTATUTOS	NUMERO	40
PACTOS	NUMERO	20
PREAVISOS ELECTORALES	NUMERO	2.200
EXPEDIENTES DE APERTURA Y TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO	NUMERO	25.200
EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL(NUEVAS AUTORIZACIONES)	NUMERO	2
EXPEDIENTES DE DESPLAZAMIENTO TRANSNACIONAL DE TRABAJADORES	NUMERO	400
EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN DE MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	NUMERO	1.100
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	NUMERO	240
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	NUMERO	168

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.016		**D.G. DE TRABAJO**		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.631.663	
	13	LABORALES	473.703	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.002.756	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**5.190.614**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	387.790	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	28	PROMOCIÓN	29.497	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**421.287**
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	748.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**748.000**
		TOTAL 20.016		**6.359.901**
		TOTAL 494M		**6.359.901**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**
PROGRAMA : **494M TRABAJO**
CENTRO GESTOR : **201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ACTIVIDADES

- Gestión de los partes de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales notificados mediante los sistemas de declaración electrónica Delt@ y CEPROSS, respectivamente.
- Actuaciones relativas a la investigación y análisis de las causas determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y emitiendo recomendaciones preventivas a las empresas cuando proceda.
- Gestión de registros públicos administrativos: registro de profesionales con certificación en la Comunidad de Madrid, registro de coordinadores en materia de seguridad y salud en la obras de construcción, registro de empresas con riesgo de amianto, registro de entidades especializadas acreditadas, gestión de las comunicaciones de apertura de centros de trabajo en el sector de la construcción, previa comprobación de la realización por parte de la empresa de la Evaluación de Riesgos Laborales y del Plan de Seguridad, recepción de la notificación de los agentes biológicos y de la constitución de los servicios de prevención mancomunados.
- Tramitación y control de expedientes para acreditar a las entidades especializadas como servicios de prevención ajenos, emisión de resolución estimatoria o desestimatoria de la solicitud de acreditación, verificación del mantenimiento de los requisitos de funcionamiento, y tramitación de la revocación de la acreditación, si procediese, así como la tramitación y control de los expedientes relativos a la acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorias reglamentarias de prevención de riesgos laborales.
- Realización de actuaciones de sensibilización, de divulgación y de asesoramiento técnico en empresas cuyos trabajadores están expuestos a determinados riesgos, bien dirigidas a sectores de actividad concretos o a empresas con trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Impartición de cursos de formación en materia preventiva, incluidos en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de los técnicos de prevención de riesgos laborales de este organismo, y jornadas técnicas dirigidas a trabajadores, empresarios, delegados de prevención, coordinadores de seguridad y salud y técnicos de prevención.
- Impartición de formación, dirigida al sector de la construcción, del segundo ciclo de formación en función del puesto de trabajo o por oficios, de conformidad con lo establecido en el V Convenio Colectivo del Sector de la Construcción 2012-2016.
- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, teniendo en común que en los centros educativos donde se actúe habrá una "Semana de la Prevención", en la que se realizarán diferentes actividades. Las campañas incluirán, en su caso, la elaboración de los materiales didácticos.
- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, grupos de trabajo, ferias, jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos y la divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención, por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto en soporte papel como en formato electrónico y utilizando los medios tecnológicos disponibles.
- Suscripción de contratos administrativos con entidades especializadas en materia de prevención de riesgos laborales para la realización de actuaciones encaminadas a incidir tanto en la mejora tanto cuantitativa como cualitativa de los trabajadores y empresarios en esta materia como en la formación específica y especializada.
- Suscripción de convenios de colaboración con ayuntamientos, universidades y los principales agentes sociales de la Comunidad de Madrid para la realización de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- Convocar ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante integración de la prevención en la empresa a través de diez líneas de actuación.
- Suscripción mediante contratos/convenios con entidades públicas y privadas especializadas en materia para la elaboración de

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA : **494M TRABAJO**

CENTRO GESTOR : **201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ACTIVIDADES
análisis y estudios en materia preventiva derivados, entre otros, de la actuación de los grupos de trabajo en el seno del Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA : **494M TRABAJO**

CENTRO GESTOR : **201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA DELT@	NÚMERO	75.000
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA CEPROSS	NÚMERO	2.000
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	NÚMERO	1.000
EXPEDIENTES DE SOLICITUD Y REQUERIMIENTOS OFICIALES DE EMPRESAS Y PARTICULARES	NÚMERO	525
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	18.000
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	12.000
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	7.800
EMPRESAS VISITADAS PARA ASESORAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO EN MATERIA PREVENTIVA	NÚMERO	4.250
ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES	NÚMERO	38
ACTIVIDADES FORMATIVAS	NÚMERO	60
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LÍNEA 900	NÚMERO	4.000
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	NÚMERO	475
TRAMITES DE ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS	NÚMERO	1.500
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	NÚMERO	5
PLANES DE AMIANTO	EXPEDIENTES	400
EMPRESAS VISITADAS POR TÉCNICOS HABILITADOS	NÚMERO	1.840

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA : **494M TRABAJO**

CENTRO GESTOR : **201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

OBJETIVOS/INDICADORES

2 DIFUNDIR E IMPLANTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	NÚMERO	30
EDICIÓN DE FOLLETOS, TRÍPTICOS Y CARTELES	NÚMERO	11
ACTIVIDADES DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES	NÚMERO	140

3 PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES, INSTITUCIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PREVENCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	NÚMERO	6
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	15
CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	3

4 REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL MEDIANTE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
EMPRESAS A LAS QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NÚMERO	500

5 OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROPUESTAS PROYECTOS ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	NÚMERO	2

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.114		**INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
	12	FUNCIONARIOS	5.931.857	
	13	LABORALES	241.514	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	50.902	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74.262	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.519.772	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	94.842	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**7.913.149**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	62.629	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.130.535	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.987.776	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	90.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.000	
	28	PROMOCIÓN	1.400.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**4.792.940**
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	180.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	5.220.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**5.400.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	41.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	8.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**49.600**
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.500.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**1.500.000**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.722	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**20.722**
		TOTAL 20.114		**19.676.411**
		TOTAL 494M		**19.676.411**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.669.069			11.669.069
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.998.372			16.998.372
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.561.089			17.561.089
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	88.852			88.852
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.549.600			1.549.600
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.652			183.652
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**48.050.634**			**48.050.634**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA : **923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA**

CENTRO GESTOR : **200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

ACTIVIDADES
- Elaboración de proyectos de disposiciones normativas. - Asesoramiento jurídico de disposiciones normativas a todas las unidades. - Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno. Racionalización de la estructura orgánica y propuesta de la relación de puestos de trabajo. - Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada. - Gestión y organización interna, atención a las necesidades de bienes y servicios, elaboración y gestión de inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo. - Coordinación en materia de atención al ciudadano y administración electrónica. - Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa. - Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto. Control, y supervisión de la ejecución del presupuesto. - Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos. - Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestos. - Tramitación, control y seguimiento de expedientes de reintegros de subvenciones en todas sus fases de procedimiento.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA : **923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA**

CENTRO GESTOR : **200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LA NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	Nº DE EXPEDIENTES	298
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	Nº DE EXPEDIENTES	1.711

2 FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PRESTACIONES SOCIALES	Nº DE EXPEDIENTES	1.796
SOLICITUDES DE CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	4.063
RESURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO	70

3 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	NÚMERO	1
CUENTA ANUAL	NÚMERO	1
TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	32.600
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	100

BOCM-20170519-1

SECCIÓN : **20 POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA : **923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA**

CENTRO GESTOR : **200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	NÚMERO	1.500
TRAMITACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	NÚMERO	700
TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	NÚMERO	12
TRAMITACIÓN DE QUEJAS PLANTEADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	NÚMERO	10
CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	NÚMERO	70
INFORME DE PROYECTOS NORMATIVOS DE OTRAS CONSEJERÍAS	NÚMERO	48
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	85
TRAMITACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS (ANTEPROYECTOS DE LEY Y PROYECTOS DE DECRETOS, INCLUIDAS OBSERVACIONES PREVIAS)	NÚMERO	4
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS (INCUIDAS OBSERVACIONES PREVIAS)	NÚMERO	100
TRAMITACIÓN Y REVISIÓN DE ÓRDENES Y RESOLUCIONES (INCLUIDAS OBSERVACIONES PREVIAS)	NÚMERO	200
TRAMITACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL	NÚMERO	6

5 IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2017
PERSONAS INFORMADAS EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	NÚMERO	200.000
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (E-REG)	NÚMERO	100.000
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL DE ENTIDADES)	NÚMERO	25.000
CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	1.200
SUGERENCIAS Y QUEJAS	NÚMERO	900
ACTUALIZACIONES PÁGINA WEB Y POSTALES TELEMÁTICOS	NÚMERO	1.000

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.001		**S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**		
	12	FUNCIONARIOS	3.433.895	
	13	LABORALES	2.081.426	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	62.824	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	24.651	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.089	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	902.932	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.555.331	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	18.847	
	18011	ACTUACIONES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DESTINADAS AL IMPULSO Y REFUERZO DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE LA C.M.	2.744.595	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	810.479	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**11.669.069**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	24.243	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.501.519	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	951.170	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.506.440	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	7.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**16.998.372**
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17.561.089	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**17.561.089**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	46.852	
	6	**INVERSIONES REALES**		**88.852**
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.549.600	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**1.549.600**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	183.652	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**183.652**
		TOTAL 20.001		**48.050.634**
		TOTAL 923M		**48.050.634**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 25.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS	815.235.642			815.235.642
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.827.706.072			1.827.706.072
TOTAL ORGÁNICA	**2.642.941.714**			**2.642.941.714**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **25 DEUDA PÚBLICA**
PROGRAMA : **951M ENDEUDAMIENTO**
CENTRO GESTOR : **250010000 DEUDA PÚBLICA**

ACTIVIDADES
- Seguimiento y análisis de los mercados financieros. - Elaboración y ejecución del Programa Anual de Endeudamiento. - Seguimiento y control de la evolución del endeudamiento a corto y largo plazo. - Gestión y tramitación de la amortizaciones del ejercicio. - Revisión y liquidación de los gastos financieros del ejercicio.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
25.001		**DEUDA PÚBLICA**		
	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	576.081.592	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	238.834.050	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	320.000	
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		**815.235.642**
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	1.181.076.873	
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	646.629.199	
	9	**PASIVOS FINANCIEROS**		**1.827.706.072**
		TOTAL 25.001		**2.642.941.714**
		TOTAL 951M		**2.642.941.714**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

CRÉDITOS CENTRALIZADOS

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 26.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	39.112.587			39.112.587
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.954.000			67.954.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**107.066.587**			**107.066.587**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS**
PROGRAMA : **929N GESTIÓN CENTRALIZADA**
CENTRO GESTOR : **260010000 CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

ACTIVIDADES
- Gestión centralizada de los créditos correspondientes a retribuciones de funcionarios en prácticas y jubilaciones incentivadas al personal laboral, así como los destinados a la creación de puestos de trabajo y/o modificación de plantillas presupuestarias, derivadas de las necesidades organizativas o de las medidas normativas que se adopten en materia de Recursos Humanos. - Otras actuaciones en materia de recursos humanos que se desarrollen de manera centralizada por la D.G. de Presupuestos y Recursos Humanos. - Atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos que puedan surgir durante el ejercicio. - Gestión del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid.

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
26.001		**CRÉDITOS CENTRALIZADOS**		
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	261.355	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	31.827.570	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.000.000	
	18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.	5.823.662	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**39.112.587**
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	67.954.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**67.954.000**
		TOTAL 26.001		**107.066.587**
		TOTAL 929N		**107.066.587**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

FONDO DE CONTINGENCIA

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 30.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA	92.695.119			92.695.119
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**92.695.119**			**92.695.119**

BOCM-20170519-1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017

SECCIÓN : **30 FONDO DE CONTINGENCIA**
PROGRAMA : **929N GESTIÓN CENTRALIZADA**
CENTRO GESTOR : **300010000 FONDO DE CONTINGENCIA**

ACTIVIDADES
- Atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos que puedan surgir durante el ejercicio a través del Fondo de Contingencia.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
30.001		**FONDO DE CONTINGENCIA**		
	50	FONDO DE CONTINGENCIA	92.695.119	
	5	**FONDO DE CONTINGENCIA**		**92.695.119**
		TOTAL 30.001		**92.695.119**
		TOTAL 929N		**92.695.119**

(03/16.996/17)

BOCM-20170519-1